BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE MARZO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70


19960427

Nº 28.363

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

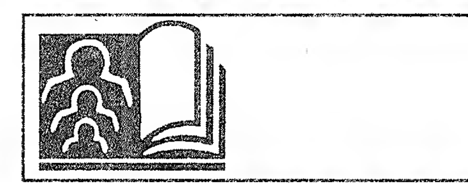
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

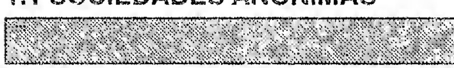
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS



AGUA NEGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 1.611.328. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de enero de 1996 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 63.400.000.

Abogada- María Florencia Maggi
Nº 62.960

ARMANDO AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Avisa que por escritura del 10/3/95 se protocolizó el acta del 9/1/95 donde se resolvió aumentar el capital hasta $ 1.000.000 y se modifican los arts. 4º, 6º, 8º y 9º del estatuto social. Inscripta bajo el Nº 3317 Folio 138, Libro 75, tomo A de Estatutos Nacionales fecha 20/8/71.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 62.855

CADIPSA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 1825, Fº 527, Libro 53 de Sociedades Anónimas. Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 1996 se resolvió: (i) convertir las acciones al portador actualmente en circulación en acciones escriturales; (ii) reformar los artículos 8º, 9º, 11º y 12º del Estatuto social, los cuales han quedado redactados de la siguiente manera: "Artículo 8º: Las acciones serán escriturales y conferidas en todos los casos un voto por acción. Las acciones preferidas podrán ser emitidas sin derecho a voto. Artículo 9º: Las acciones son indivisibles. Si existiera copropiedad, los copropietarios deberán unificar la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Artículo 11º: Las acciones escriturales se inscribirán en cuentas llevadas a nombre de sus titulares en un registro habilitado a tal efecto, que podrá ser llevado por la Sociedad, un banco o una caja de valores, según lo disponga el Directorio. Artículo 12º: La transmisión de las acciones deberá inscribirse en los registros, cumpliéndose asimismo con los demás requisitos que establezcan las normas legales y reglamentarias", (iii) designar a Caja de Valores S.A. como entidad encargada de llevar el Registro de Acciones Escriturales; y (iv) delegar en el Directorio la instrumentación de la conversión y el canje de los títulos al portador actualmente en circulación.

Apoderado - Pablo Adolfo Varetto
Nº 62.877

CLIND

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gloria Llanes García, 22/4/62, DNI 18.628.290, Arredondo 3590 Avellaneda Pcia. Bs. As., Guillermo Henry Troelsen, 3/4/41, DNI 4.366.986, Av. Cramer 1771 2º A, Roberto Pablo Geneyro, 26/3/61, DNI 14.188.681, Neuquén 1881 4º C, arg., casados, comerciantes Cap. 2) 15/3/96. 3) "CLIND S.A.". 4) $ 12.000. 5) 99 años. 6) Pedernera 530 PB Cap. 7) 31/1. 8) Directorio: 1 a 3 miembros por 3 años. Prescinde Sindicatura. presidente y Vice: G.L. García y G.H. Troelsen y D. Sup.: R.P. Geneyro. 9) Presidente o Vice. 10) Por sí, 3os y/o asociada a 3os: a)Turismo: exp. del turismo en todos sus aspectos. b) Const. y explotación de hoteles, moteles y toda unidad turística. c) Imp. y exportación. d) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, adm. de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fracc. y operac. de prp. horizontal. e) Financiera: todo tipo de op. salvo las de la Ley de E. Financ. y las que requieran el concurso público. f) Mandatos, comisiones y representaciones. g) Servicios: asesoramiento industrial, adm., publicitaria, comercial, económica, técnica y artística. h) Comercialización: compra, venta, alquiler de bienes muebles o semovientes, patentes y marcas, Imp. y exportación, leasing sobre los mismos.

Autorizado - Julio César Jiménez
Nº 33.454

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ALPES

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Rubén Darío Néspola, argentino, divorciado, 26/12/50, empresario, DNI 8.464.323, Montes de Oca 401; María Daniela Tejeda, argentina, casada, 15/8/67, DNI 18.541.299, Rawson 898 7ºC y Luis Alberto Cura, argentino, casado, 1/4/48, empleado, DNI 5.224.112, French 2820 6ºB. Constituida el 16/6/94. Domicilio legal: Marcelo T. de Alvear 925 4ºB. Objeto: Operar en seguros, reaseguros y coaseguros y realizar las operaciones tendientes a la inversión y administración de su capital y reservas. Duración: 99 años. Capital: $ 389.500. Cierre ejercicio: 30/6. Presidente: Rubén Darío Néspola. Vicepresidente: Luis Alberto Cura. Directora: María Daniela Tejeda. Síndicos Titulares: Jorge Enrique Jasid, María Zulema Parra Arévalo, Roberto Armando Tanoni. Síndicos suplentes: Alberto Rubén Coronel, Ricardo Héctor Vásquez, Raúl Daniel Fusco. Dirección y administración de 3 a 10 directores con mandato por 2 ejercicios. Representación legal corresponde al presidente o al vicepresidente.

Presidente - Rubén Darío Néspola
Nº 33.431

DINACOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 6/12/95. socios Directores: Presidente Javier Alejandro Calvo, argentino, casado, empleado, 30, DNI 16.858.901, Maza 110 CF; Suplente: Nelly Liliana Rodríguez, argentina, casada, empleada, 29, DNI 17.337.674, Maza 110 CF. Compraventa, consignación equipos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico, óptico: máquinas herramientas; químicos, papel, cartón; computación, telefonía, fotografía, impresos. Fabricación, reparación. Construcción, reparación edificios, estructuras. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en Ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, licitaciones, gestiones; proyectos biogenéticos; publicidad. Noticieros, encuestas, estaciones radiales, televisivas. Reciclajes. Limpieza, mantenimiento. Agencia empleos. Exportación, importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin Síndicos. Cierre: 30/11. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Sarandí 248.

Abogado- Isaías Gorenstein
Nº 33.448

EMEKATO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. 46 (19/3/96) Miguel A. Katovsky, arg., casado, DNI 7.373.594, 24/1/49, comerciante, Marinos del Fournier 1453 Haedo (PBA) y Mariano E. Katovsky, arg., casado, DNI 10.363.857 16/12/52, comerciante, Carlos Tejedor 1463 Haedo (PBA) constituyeron "EMEKATO S.A." con domicilio en Espinosa 1491 1p. C.F. Objeto: Textil: elaboración, confección, industrialización y comercialización por cuenta propia o ajena a materias primas nacionales o extranjeras y productos elaborados y manufacturados de todo tipo de artículos y prendas de vestir, ropa de trabajo, artículos de punto y lencería, sus accesorios y derivados, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias. Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos del cuero fibras, tejidos naturales o artificiales, hilados, todo género de sedas, nylon y sus derivados, lanas, algodones y cuantas más tengan aplicación al campo de la industria del vestido. Accesorios para confección y marroquinería e industria en general. Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de mercaderías y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto. Inmobiliaria. Financiera. Agropecuaria. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000. Administración: Presidente: Miguel A. Katovsky. Vicepresidente: Mariano E. Katovsky. Director Suplente: Moisés Katovsky. Representación Legal: a cargo del Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/3

Presidente - Miguel A. Katovsky
Nº 62.958

ESCUELA DE FUTBOL JUVENIL

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario al publicado el 6/3/96 bajo el Nº 60.608. Habiéndose omitido por

error, se hace saber que Luisa Elizabeth Gignone de Grasso Almirón reviste el carácter de Directora Suplente.

Autorizada - Silvina Lorena Escobar
Nº 62.949

ESPACIOS CINEMATOGRAFICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 76 de fecha 11/3/1996 pasada en el Reg. 289 de Cap. Fed. se constituyó: ESPACIOS CINEMATOGRAFICOS S.A. Socios: Juan Antonio Lascaray, argentino, 28/1/1944, L.E. 4.435.266, casado, licenciado en publicidad, Juncal 2001, piso 7°, Cap. Fed.; Marcela Terrero, argentina, 30/4/1944, D.N.I. 5.078.196, casada, comerciante, Av. Pueyrredón 2050, piso 2°, depto. 13, Cap. Fed.; Juana Lascaray, argentina, 19/1/1970, D.N.I. 21.482.626, soltera, licenciada en sistemas, Juncal 2001, piso 7°, Cap. Fed.; y Francisco Lascaray, argentino, 14/7/1972, D.N.I. 22.824.564, soltero, comerciante, Juncal 2001, piso 7°, Cap. Fed. Plazo: 99 años, inscripción R.P.C. Objeto: 1.- Producción, distribución, compra, venta, alquiler, toda forma de intermediación y explotación como locadora o locataria, de toda clase de videos y/o películas cinematográficas de cualquier género y extensión, y de los espacios físicos destinados a su exhibición. 2.- Explotación del negocio de publicidad o propaganda, por medio de la prensa, radio, televisión, carteleras, impresos, videos, películas cinematográficas y por todo otro método usual a tal fin; producción, creación y elaboración de campañas de publicidad y de promoción de productos; compra, venta, arrendamiento y comercialización de espacios de publicidad de cualquier tipo en lugares y/o locales públicos y/o privados; compra, venta, importación y exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la industria cinematográfica y con la publicidad; ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. 3.- Financiación de las operaciones comprendidas en el presente artículo; inversiones para negocios realizados o a realizarse; inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones creadas o a crearse; compra, venta y realización de todo tipo de operaciones con títulos, obligaciones y cualquier otro valor mobiliario. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Directorio: 1 a 5 Directores titulares por 1 ejercicio. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Fecha cierre ejercicio: 31/12. Presidente: Juan Antonio Lascaray. Director Suplente: Estela María Terrero. Sede Social: Viamonte 494, piso 1ro., Capital Federal.

Autorizado - Carlos A. M. Carabba
Nº 33.395

FINCAS VILMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Miguel Rodolfo Elguer, argentino, divorciado, 47 años, C. Público, LE. 5.069.245, Laprida 165, PB, L. de Zamora, Pcia. de Bs. As., Roberto Horacio Genni, argentino, 46 años, casado, empresario, DNI. 8.288.370, O'Higgins 2075, 10, Cap. 2) Esc. del 16/2/96. 3) "FINCAS VILMAR S.A.". 4) Bernardo de Irigoyen 1628, Cap. 5) Producción y comercialización agropecuaria y la elaboración de sus productos primarios. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias de $ 10 Van. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del vice en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Miguel Rodolfo Elguer, Dir. Sup.: Roberto Horacio Genni.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 62.803

GREAT HOPE

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ana María Acerra, argentina, soltera, nacida 3/8/46, empresaria, LC 5.488.314, Inclán 4230, 2° "I" Cap. Fed.; y Rubén Fernando Ortiz, argentino, soltero, comerciante, nacido 9/8/60, DNI. 14.315.548, Av. Castañares 4700, Edif. 6° "B", 9° Cap. Fed. Instrumento: escritura 479 del 14/3/96, Registro 101 Cap. Fed. Denominación: "GREAT HOPE S.A.". Domicilio: Ciudad de Bs. As. Sede: Avda. Castañares 4700, Edificio 6 "B", noveno piso "E" Capital Federal. Plazo de Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias al portador de $ 10 cada una y un voto por acción. Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a ellos a la realización de operaciones inmobiliarias y el financiamiento de la vivienda urbana, mediante la construcción, compra, venta y/o locación de inmuebles en general, sean urbanos o rurales. Podrán realizar todo tipo de comisiones, intermediaciones y representaciones vinculadas con el objeto social, incluso la financiación con garantía hipotecaria de las operaciones en las que intervenga, con excepción de las actividades que la ley 21.526 reserva a las entidades financieras. Para el cumplimiento del objeto la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el mismo que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Directorio: Integrado por 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, con duración por dos ejercicios. Representación Legal: Presidente o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Rubén Fernando Ortiz. Vicepresidente: Ana María Acerra. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Eduardo A. Casal
Nº 62.950

HEADFORD

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó el 6/3/96. Socios: Luis José Ledesma, argentino, casado, nac. el 20/8/35, empleado, L.E. 4.156.693, dom. en Lavalle 2615, 4° "H", Cap. Fed. Eva María Sola de Ledesma, arg., casada, nac. el 11/10/34, comerciante, D.N.I. 972.143, dom. en Lavalle 2615, 4° "H", Cap. Fed. María Alejandrina Ledesma, arg., soltera, comerciante, nac. el 10/2/64, D.N.I. 17.792.530, dom. en Lavalle 2615, 4° "H", Cap. Fed. Roberto Pedro Rodríguez, casado, arg., de 48 años, contador, L.E. 4.623.256, dom. en Piedras 1732 Cap. Fed. Hernán Augusto O'Donnell, arg., casado, nac. el 13/9/66, periodista, D.N.I. 18.164.745, dom. en Cerrito 520, Cap. Fed. María Florencia Caucino, soltera, arg., nac. el 15/9/77, comerciante, D.N.I. 26.258.439, dom. en Castex 3275, Cap. Fed. Objeto: Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, etc. Capital: $ 20.000 representado por 20.000 acciones al portador, de las cuales 5.000 son privilegiadas de 5 votos c/u clase "A" y 15.000 son ordinarias de 1 voto c/u clase "B" de $ 1 valor cada acción. Administración y Representación: A cargo Directorio integrado por 2 a 5 titulares, elección por 1 ejercicio. Presidente: Roberto Pedro Rodríguez. Vicepresidente: Luis José Ledesma. Director Titular: Alfredo Jesús Emiliozzi, arg., casado, nac. el 16/4/49, abogado, D.N.I. 7.699.183, dom. en Rivadavia 18.396, Morón, Pcia. de Bs. As. y Director Suplente: María Alejandrina Ledesma. Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año. Domicilio: Paraguay 754 7° "I", Cap. Fed.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 62.902

HIDROTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. el 20/3/96 por Esc. 37, F° 102, del Reg. 41 de esta Cap. ante la Esc. María J. Taschetta de Paz. 2) Socios: Carlos Nelson Dalmolin, casado, 19/8/35, DNI 5.802.357; Ruben Carlos Pérez, divorc., 15/8/34. LE 5.799.589, ambos argent., comerc. y domic. en Tucumán 950, 2° 12. Nombre: HIDROTEC S.A., dom. leg. Tucumán 950, 2° 12, Cap. Fed. 4) Plazo: 99 años. Objeto: a) Realizar por cta. ppia., de terceros y/o asociada a 3ros. las sig. actividades: a) Construcciones civiles e hidráulicas en toda la Rep. Arg., así como también la import., export., comercialización y venta de maquinaria y bombas de riego tendiente a la realización del objeto social, con la posibilidad de instalar sucursales en el resto del país. b) La cpta. y vta. de bienes muebles e inmuebles, ya sean rurales o urbanos. c) El asesoramiento y gestión de todo tipo de proyectos y negocios comerciales, industriales, de ingeniería, arquitectura y/o financieros; preparar y ejecutar campañas publicitarias, contratando cualquier medio de publicidad. d) Operaciones financieras y bancarias. 5) Cap. $ 12.000, div. en 12.000 acc. ord. al port. con der. a 1 voto c/una, valor nom. $ 1 c/u. 6) Administ. 1 Directorio, 1 a 3 miembros por 3 ejer. 7) Representación legal el Presid. y Director Sup. en caso de impedimento del primero. Prescinde Sindicatura. 8) El ejerc. social cierra el 31/12 de cada año. 9) Presid. Carlos Nelson Dalmolin. Director Suplente: Ruben Carlos Pérez.

Socio - Ruben Carlos Pérez
Nº 62.843

HIGIENIC SUPPLY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la firma HIGIENIC SUPPLY S.A. es continuadora en la actividad comercial de EGARD S.A. según Asamb. Extraord. del 12/3/96 y Aclaratoria del 20/3/96. Esc. Nº 29, F° 79. Esc. Lucía C. Patrono. Reg. 35. Tres de Febrero. Pcia. Bs. As. Modificando el artículo 1° de la Sociedad.

Escribano - Lucía Cristina Patrono
Nº 62.837

HOISTING

SOCIEDAD ANONIMA

(Insc. I.G.J. el 13/11/92 bajo el Nº 4261, del Libro 111, Tomo A de S.A.). Se hace saber que por escritura Nº 32 del 13/3/96 ante Reg. 114 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas de HOISTING S.A., de fecha 15/9/95 que resolvió ampliar el objeto social y aumentar el capital social a la suma de $ 200.000, reformando los artículos 3° y 4° de los estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, a las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación, transformación, reacondicionamiento, reparación, instalación, montaje, armado y servicio de conservación de aparejos eléctricos y manuales de todo tipo y capacidad de carga, grúas puentes, pórticos y semi-pórticos para todo uso y capacidad de carga, ascensores; elevadores de carga; eléctricos, manuales o con motor a explosión; equipamientos eléctricos comandos y equipos para pesaje de carga; y demás equipos para manejo de materiales en forma vertical y horizontal; partes, piezas, conjuntos, repuestos y accesorios para todo equipo de manejo de materiales. b) Comercial: Compra-venta y distribución de los objetos descriptos en el punto anterior, consignaciones, representaciones y mandatos comerciales. c) Su importación y exportación. d) Financiera: Participación en empresas o sociedades de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes suscripción y compra de títulos y derechos reales, asociación y participación o de cualquier otra manera, dentro de las limitaciones impuestas por el art. 31 de la ley 19.550 y la contratación y el otorgamiento de créditos en general con o sin garantías y en general cualquier operación financiera o de inversión, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y en otras que requieran el concurso público. Artículo 4°: El capital social es de doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley número 19.550. La resolución respectiva será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se inscribirá en el Registro Público de Comercio.

Escribano - Mario A. Guyot Ferrari
Nº 62.813

HOOKER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fecha de constitución: 15/3/95. 2) Socios: Carlos Pérez Pereira, español, casado, empresario, nac. 3/5/36, CI 3.406.616, dom. Av. del Libertador 5722, p. 9 "35", Cap.; Christian Martín Pérez Pereira, arg., soltero, estudiante, nac. 27/9/70, DNI 21.795.226, dom. Arcos 3392, p. 5, Cap.; Jaime Baudilio Axel Moragues, arg., casado, dr. en física, nac. 24/2/39, LE 6.238.368, dom. Virrey Arredondo 2275, p. 5 "B", Cap.; Andrés Gustavo Liberatore, arg., casado, agropecuario, nac. 6/2/71, DNI 21.963.790, dom. Crámer 2172, p. 1 "B", Cap.; Ricardo Hugo Fassi, arg., casado, abogado, nac. 25/7/40, LE 4.313.988, dom. Fitz Roy 1941, Cap.; Elvio Eduardo Centurión, arg., casado, comerciante, nac. 21/12/70, DNI 21.981.514; Argentino Eduardo Centurión, arg., casado, comerciante, nac. 19/2/39, LE 4.289.330; Antonia Rita Carmen Ioselli, arg., casada, comerciante, nac. 13/3/41, LC 4.164.166, los tres últimos con dom. en Gral. Enrique Martínez 819, Cap. 3) Denominación: HOOKER S.A. 4) Domicilio social: Maipú 42, piso 7, of. 74, Cap. 5) Objeto social: a) Comerciales: Mediante la explotación de establecimientos gastronómicos, locales bailables, disco-bar, derivados y anexos. b) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta de inmuebles ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Financiera: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase de operaciones, acciones, debentures y demás valores inmobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otras en las que se requiera el concurso público. d) Servicios: Mediante la prestación de servicios técnicos, de organización y asesoramiento industrial, comercial y financiero, relacionados con el objeto social. e) Mandatos: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos, comisiones, representaciones, gestiones de negocios, relacionadas con el objeto social. 6) Duración: 99 años. 7) Capital social: $ 12.000. 8) Administración y fiscalización: Directorio compuesto de 1 a cinco miembros, con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Carlos Pérez Pereira. Vicepresidente: Andrés Gustavo Liberatore. Directores Titulares: Christian Pérez Pereira, Elvio Eduardo Centurión, Argentino Eduardo Centurión. Director Suplente: Jaime Baudilio Axel Moragues. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vice, en su caso. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Sergio Fernando Blasco
Nº 62.871

INSTITUTO MEDICO DE OJOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) 5/3/1996. 2) Reinaldo Darío Turovetzky, DNI 10.203.301, argentino, nacido el 5/4/1952, casado, médico, domiciliado en Lavalle 2763, piso 2° "A", Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. y Arno Turovetzky, DNI 1.805.920, argentino, nacido el 2/11/1921, casado, médico, domiciliado en Bulnes 1986, piso 2, dep. "D", Cap. Fed. 3) INSTITUTO MEDICO DE OJOS S.A. 4) Blanco Encalada 2387, piso 2° dep. "E", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: Comerciales: Explotación de institutos, clínicas y centros médicos en la especialidad de oftalmología y/o cualquier otra rama de la medicina. Importación y exportación de toda clase de instrumental médico o bienes. Inmobiliarias: Mediante la compra y venta de bienes inmuebles urbanos, rurales, su administración y arrendamiento. Financieras: El otorgamiento de préstamos con o sin garantía real o personal, constitución de hipotecas y prendas. No podrá realizar operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas las que requieran el concurso público. 7) Cincuenta mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal, el Presidente del Directorio. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de abril de cada año. 11) Presidente: Reinaldo Darío Turovetzky. Director Suplente: Arno Turovetzky.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 62.887

LAFNE CUERO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del día 28 de diciembre de 1995, se resuelve modificar el Estatuto Social, quedando redactado como sigue: Artículo Octavo: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a diez titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por una asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria, el término de su elección es de un ejercicio. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes: en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que supla al primero en su ausencia o impedimento.

En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de doscientos pesos o su equivalente en títulos públicos. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del Art. 1881 del Código Civil y del Art. 9º del Decreto Ley Nº 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. Artículo Noveno: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el Artículo 284 de la ley de sociedades. Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el Artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. Artículo Decimoprimero: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los Estados Contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5 % (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20 % (veinte por ciento) del capital social al fondo de reserva legal. 2) A remuneración del Directorio, y sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo Decimosegundo: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea. En ambos casos si correspondiere se procederá bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

Presidente - Juan Carlos Martiarena
Nº 62.967

LAGORIO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 22/9/77, Nº 3229, Libro 86, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 4/9/95, LAGORIO S.A. resolvió realizar una reforma integral de sus estatutos y aprobar un nuevo texto ordenado de los mismos. En consecuencia, las modificaciones fundamentales fueron las siguientes: Objeto: Se incluye el desarrollo de actividades, por sí o por cuenta de terceros, de elaboración y comercialización de aderezos, salsas, especias, condimentos y elementos de repostería. Composición del Directorio: Se aumenta el mínimo y el máximo de Directores, fijándose en uno y siete, respectivamente. Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea de Accionistas.

Autorizado - Guillermo Malm Green
Nº 62.818

LUBASA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 5/12/95. Socios Directores: Presidente: María Isabel Fabbian, argentina, soltera, empleada, 24, DNI 22.240.898, Medrano 123, C.F. Suplente: Leonarda María Beron, argentina, soltera, empleada, 56, DNI 4.141.589, Castillo 273, C.F. Compraventa, elaboración, importación, exportación, distribución productos en estado natural o elaborados. Compraventa, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios, hotelería, gastronomía, turismo. Naviera, pesquería, astilleros. Autopistas, distribución electricidad. Consultoría. Selección personal. Capital: $ 12.000. Socios suscriben mitades. Sin Síndico. Cierre: 30/11. Dura: 99 años. México 1651.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 33.449

MAERSK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por resolución adoptada en Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 30/12/95 se redujo obligatoriamente el capital social de $ 210.000 (pesos doscientos diez mil) a $ 70.000 (pesos setenta mil) conforme lo dispuesto por el art. 206 de la ley Nº 19.550. En consecuencia, el artículo cuarto quedó redactado como sigue: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 70.000 representado por 70.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado especial - Eduardo J. Esteban
Nº 62.816

MAERSK ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 30/12/95, MAERSK ARGENTINA S.A. resolvió aumentar el capital social de $ 70.000 a $ 210.000 mediante la emisión de 140.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. En consecuencia, el Artículo Cuarto quedó redactado como sigue: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 210.000 representado por 210.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
Nº 62.817

MARTU CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria de publicación. La sociedad se denomina MARTU CONSTRUCCIONES S.A. y no como se publicó en el recibo 0044-00032866 del 15/3/96.

Escribana - Ana M. Strazzolini
Nº 62.838

MATREC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Luciano Ilari, argentino, 42 años, DNI 11.360.151, casado, comerciante, domicilio Rocín 1440, Highland Park, Del Viso; Rodolfo Ramón Ferreiros, argentino, 52 años, DNI 4.430.868, casado, comerciante, domicilio Billinghurst 1730, Capital. 2) Escritura del 6/2/1996. 3) MATREC S.A. 4) Perú 457, piso 4, dep. "A", Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros transporte de cargas en general, por el territorio nacional o en el exterior, con equipos propios y/o de terceros y representación de empresas nacionales o extranjeras, incluyendo todo tipo de servicios relacionados con el transporte de cargas; importación y/o exportación de equipamientos y de tecnología relacionada con dichos servicios y la prestación de servicios de asesoramiento ecológico y ambiental; importación y/o exportación de equipamientos y tecnología relacionada con dichos servicios como también la realización de análisis físicos y químicos de líquidos, afluentes cloacales, industrias, barros, etc. y el servicio de tratamientos de barros sanitarios e industriales de cualquier naturaleza. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice., indistintamente. 10) 31 octubre. Presidente y Director único: Carlos Luciano Ilari. Director Suplente: Rodolfo Ramón Ferreiros. Síndico: Se prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 33.393

MEC-CAL

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta bajo el Nº 8557, Libro Nº 106, Tomo A de S.A. Aumento de Capital Social. Emisión de Acciones: Por Escritura del 18/3/1996 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 31/7/1995. La Sociedad "MEC-CAL SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en Mariano Acosta 1343, Capital Federal. En consecuencia queda formalizada la modificación del Estatuto social de "MEC-CAL S.A." con domicilio en Mariano Acosta 1343, Capital Federal. Aumento de Capital Social y Emisión de Acciones. Quedando los artículos Segundo, Cuarto, redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo: Su duración es de 90 años a contar del 1 de Enero de 1997. Artículo Cuarto: El Capital Social asciende a Pesos 500.000.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 62.878

MIGUEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.1) Carlos Ernesto Miguez L.E. Nº 4.608.533, fecha de nacimiento 26/7/44, argentino, casado, domiciliado en Don Orione 537, Punta Chica Pcia. de Bs. As., y Mauricio Julián Ernesto MIGUEZ, D.N.I. Nº 21.142.025, fecha de nacim. 25/11/69, argentino, soltero, domiciliado en Don Orione 520, Punta Chica Pcia. de Bs. As. 2) Miguez S.A. 3) Tucumán 540, 9 "B" Cap. Fed. 4) a) Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación de automotores, camiones acoplados, tractores, rodados, motores, embarcaciones nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y navales. b) Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, fraccionamientos, loteos, incluidas las comprendidas por la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 5) 99 años desde la inscripción Registral. 6) $ 12.000, representado por 12.000 acciones nominativas de un voto por acción y un peso cada una, y se prescinde de la Sindicatura. 7) Directorio: de 1 a 5 miembros titulares, por dos años. 8) Presidente: Carlos Ernesto Miguez. 9) Firma a cargo de Presidente. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

Autorizado - Gabriel Casado
Nº 33.438

PAMPA INVESTMENT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Daniel Francisco Peraudo, casado, argentino, contador, nacido el 21/2/56, DNI 12.021.371, domiciliado en Rivadavia 611 piso 7º, Cap. Fed.; Raúl Alberto Nelson, divorciado, argentino, empresario, nacido el 9/3/53 DNI 10.141.495, domiciliado en Juncal 970, 4º piso "J", Cap. Fed.; Constitución: 7/3/96; Domicilio: Rivadavia 611, piso 7º Cap. Fed.; Capital $ 12.000; Objeto: A) Financieras: Mediante la compra venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos, con o sin garantía real, con fondos propios, aportes de capitales a empresas constituidas o a constituirse. Se excluyen las operaciones en que fuere menester solicitar de terceros recursos financieros determinados por la ley de entidades financieras y en toda otra que se requiera el concurso público; B) Inmobiliarias: Mediante la adquisición y enajenación en cualquiera de sus formas de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, organización y administración de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, construcción de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad de superficie vertical, colectiva, condominio horizontal u otros en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia o futuras, explotación, locación, arrendamiento y/o refacción o modificación de toda clase de bienes inmuebles, inclusive las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. c) Servicios: Prestar a terceros servicios de asesoramiento y consultoría relacionados con la actividad financiera y empresarial, tanto en asunto de carácter nacional como internacional. d) Mandataria: Mediante la representación de toda persona física o jurídica, comerciales o civiles, así también dar o recibir consignaciones de toda clase de bienes y por cualquier tipo o concepto; gestorías y comisiones que se le encarguen por toda clase de personas físicas o jurídicas del país y del exterior para la concreción de todo acto o hecho jurídico. F) Importación y Exportación: La realización de todo tipo de operaciones de importación y exportación; Plazo: 99 años desde su inscripción en el R.P.C.; Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 12 miembros por 2 años. Se prescinde de Sindicatura. Presidente: Daniel Francisco Peraudo. Director Suplente: Raúl Alberto Nelson; Representación Legal: Presidente o Vice o cualquier director indistintamente; Cierre de Ejercicio: 31/12.

Escribano - Ernesto José Tissone
Nº 62.835

PAVISOL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima 1) Escritura Pública del 15/3/96. 2) Nancy Elizabeth Irala, soltera, argentina, nacida el 21/9/69, comerciante, DNI. 21.066.536, domiciliada en la Calle 107 e/ 24 y 26, Barrio Santa Isabel, Almirante Brown, Bs. As.: Roberto Miguel Hason, casado, argentino, nacido el 5/10/57, arquitecto, DNI. 13.348.399 domiciliado en Vicente López 2236, P. 11, Dpto. C. Capital Federal. 3) PAVISOL S.A. 4) Guido 2441, P. 3º, Dpto. 8, Cap. Fed. 5) a) Constructora: Mediante la construcción de obras civiles o industriales, refacción de las mismas, participación en obras públicas, construcción y montajes industriales de todo tipo, y estudios y construcción de hormigón armado. b) Importación y exportación: De artículos, mercaderías y frutos del país permitidos por las leyes aduaneras. c) Comercial e Industrial: Mediante la comercialización y fabricación de máquinas y materiales vinculados a la construcción, sus repuestos y anexos. d) Inmobiliaria: Compra, venta, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. e) Mandatos y Servicios: Por el ejercicio de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícola ganaderos, apícolas y de granja, ya sean propios o de terceros. g) Financieras: Realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. h) Transporte: De mercaderías propias o de terceros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años siendo reelegibles. 9) La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Presidente: Nancy Elizabeth Irala, y Director Suplente: Roberto Miguel Hason. 11) Cierre 31/1 de c/año.

Autorizado - Roberto Omar Garnica
Nº 62.937

POINCARE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA

Inscripta bajo el Nº 6568, Libro Nº 70, Tomo A de S.A. reforma de Estatutos: Por Esc. del 4/3/1996. La Sociedad "POINCARE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA" con domicilio en Navarro 3251, Capital Federal. Y por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/10/1995. La Sociedad modificó los siguientes Artículos: Artículo Primero: La Sociedad se denomina: "POINCARE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", Artículo Quinto: El Capital Social es de Pesos 0,000005. Artículo Décimo Segundo: El cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año.

Apoderada - Rosa Altube
Nº 62.879

REXAM DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 7 de marzo de 1996, Folio 2699, Reg. Not. 15 de Capital Federal, Rexam Overseas Holding Limited, una sociedad constituida en el Reino Unido de Gran Bretaña en Irlanda del Norte, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires con fecha 14 de marzo de 1996 bajo el Nº 333 del libro 53 tomo B de Estatutos Extranjeros, y Rubén O. Asorey, casado, argentino, abogado, nacido el 16 de julio de 1947, C.I. 5.350.222, domicilio Cerrito 1136, 9º piso, Capital Federal, constituyeron: REXAM DE ARGENTINA S.A. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público Comercio. Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Bs. As. y sede actual en la calle Cerrito 1136, 9º piso, Capital: $ 12.000, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Objeto: 1. La sociedad tiene como objeto social llevar a cabo por sí mismo, o por intervención de terceros, o asociado a terceros las siguientes actividades: 1. i. Diseño, fabricación, importación, exportación, venta y distribución de envase de cualquier tipo y composición y productos afines. 1. ii. Servicio de impresión en general, incluyendo pero sin limitarse a, formularios comerciales de cualquier tipo, impresiones de seguridad, tarjetas, tarjetas plásticas y cupones de lotería. 1. iii. Diseño, fabricación, importación, exportación, venta y distribución de películas y papeles metalizados para envoltura y para otros fines y componentes de los mismos, así como productos relacionados. 1. iv. El revestimiento y laminación de películas y papeles para fines médicos, de electrónica, gráficos, de imágenes y otros. 1. v. Servicios relacionados en general con los objetivos señalados en los incisos i. a iv. 1. vi. Representar, en Argentina o en el extranjero, a otras sociedades, civiles o comerciales que estén relacionadas o no con el negocio de la recién constituida sociedad y 1. vii. Participar

como accionista o tenedor de cuota, en sociedades locales o extranjeras de cualquier tipo que tratare. 2. Para el cumplimiento de las actividades señaladas anteriormente, la sociedad tiene plena capacidad legal y facultad de llevar a cabo cualquiera o todos los actos, negocios y operaciones relacionados con su objeto social. La administración estará integrada por cinco directores titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, muerte o impedimento. Fiscalización: síndico titular Rubén O. Pérez, suplente Liliana E. Salvador. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Primer Directorio: Presidente: Rubén O. Asorey. Vicepresidente: Susana Camila Navarrine. Directores titulares: Eduardo Julián Hermida, Edgardo Christofilakis, Antonio Pérez Bourbon.

Director - Eduardo Julián Hermida
Nº 33.377

SARKIS KIRCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 1/3/96, se protocolizó Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 24/11/93, que resolvió aumentar el capital en $ 310.000.- (de $ 40.000.- a $ 350.000-) y, modificar art. 4 del Estatuto, así: "Artículo Cuarto: El Capital social se fija en la suma de $ 350.000.- representado por 350.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 1.- c/u con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley 19.550. 23 de marzo de 1972, Nº 939 Lº 76, Tº A.

Escribano - Augusto H. Etcheverry
Nº 33.406

SEGURIDAD SAN MARCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Alejandro Edgardo Chinnici, argentino, nacido el 29/5/54, casado, empleado, DNI. 11.026.778, domiciliado en Arcos 3930 de Cap. Fed.; Adriana Noemí Arata, argentina, nacida el 12/2/63, casada, ama de casa, DNI. 16.127.896, domiciliada en San Martín 330, Carmen de Areco, prov. Bs. As.; y Silvia Susana Cugnoni, argentina, nacida el 17/6/60, casada, promotora de seguros, DNI. 13.748.374, domiciliada en Monteagudo 62, Marcos Paz, prov. Bs. As. 2) Escritura del 15 de marzo de 1996. 3) SEGURIDAD SAN MARCOS S.A. 4) Griveo Nº 2915 de Cap. Fed. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, instalación y reparación, ejercicio de representaciones, mandatos y consignaciones, importación y exportación todo ello referido a alarmas, sistemas de seguridad y artículos dedicados a la seguridad; b) Prestación y/o subcontratación de servicios de seguridad y custodia en edificios públicos o privados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para realizar cualquier acto que no esté expresamente prohibido por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Pesos quince mil, representado por quince acciones ordinarias al portador, de un voto cada una y por un valor nominal de mil pesos cada acción. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a tres miembros titulares, pudiendo la asamblea además elegir igual o menor número de suplentes. Los directores durarán en sus cargos tres ejercicios. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura tal como lo prevé el art. 284. 10) 31 de diciembre de cada año. Los comparecientes acuerdan el primer directorio: Presidente: Alejandro Edgardo Chinnici, Vicepresidente: Adriana Noemí Arata, Director Titular: Silvia Susana Cugnoni y Directo Suplente: Jorge Heriberto Amarante, argentino, nacido el 27/2/41, casado, empleado, DNI. 4.371.365, domiciliado en Griveo 2915 de Cap. Fed.

Autorizada - Patricia Peña
Nº 33.465

SELENIA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. el 25/10/1994, Nº 10.954, Lº 115, Tº. A. de S.A. Se hace saber que por Asamblea de fecha 12/12/1995 los accionistas de SELENIA S.A. resolvieron el aumento del capital social y la reforma del artículo 4º del Estatuto Social. Capital: $ 312.000, así como la designación del Sr. Pablo Damián García como Director Titular de la misma.

Escribano - Carlos A. Arzeno
Nº 33.432

SELICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que se constituyó una S.A. por Esc. 42, Fº 125 del 18/3/95. Reg. 105 C. Fed. Socios: Daniel Caputo, arg. nac. 3/8/57, D.N.I. 13.405.176, casado, empresario, dom. en Basualdo 254, 6º depto. "B", C. Fed; y Ricardo Aníbal Fernández, arg. nac. 23/11/53, D.N.I. 11.062.575, divorciado, empresario, dom. en Thorne 423, 1º, depto. "D", C. Fed. Denominación: SELICO SOCIEDAD ANONIMA. Sede: Thorne 423, C. Fed.: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestar servicios de limpieza integral, desinfección y mantenimiento general en todo tipo de inmuebles, ya sean destinados a vivienda, oficinas, establecimientos industriales y edificios o plantas en construcción. Realizar trabajos de pintura, refacciones, plomería y cualquier otro que haga al mantenimiento de los edificios. Realizar el mantenimiento y limpieza de equipos y artefactos eléctricos. Realizar la limpieza, renovación y sellado de vidrios. Realizar el estudio, proyecto, dirección ejecutiva, inspección y ejecución de obras y trabajos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo asimismo abrir sucursales en cualquier punto del país y del exterior. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital $ 12.000 repres. p/ 1.200 acc. Ordinarias, al portador, de $ 10 y de 1 voto c/acción. Suscrito totalmente. Integrado: $ 3.000. Cierre ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 directores c/mandato p/3 ejercicios. Representación: El Presidente, o el Vicepresidente, en su caso. 1º directorio: Pte. Ricardo Aníbal Fernández: Director Suplente: Daniel Caputo.

Escribano - Pablo I. Méndez Huergo
Nº 62.908

SERESAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 18, folio 55 del 7/3/96; 1) Guillermo Miguel Russo, arg., 47 años, DNI. 7.622.319, divorc., comerc., Juan Báez 868, Paraná, Pcia. Entre Ríos y Gustavo Angel Marconato, arg., 32 años, DNI. 16.388.577, casado, contador, Av. 21 Nº 1196, Las Parejas, pcia. Santa Fe; 2) Denominación "SERESAL S. A."; 3) Plazo: 99 años; 4) objeto: Creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación, administración de sistemas de cobertura médica y social individual o colectiva a través de servicios propios o de 3os. mediante los sistemas pago directo, prepago, abonos reintegros o cualquier otro; operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico, tratamiento-ambulatorio o con internación de pacientes propios y/o de obras sociales; organización y explotación de cobertura de emergencias personales para traslado y movilidad de pacientes de obras sociales y particulares, presentado por ambulancias terrestres, aéreas y/o fluviales unidades móviles, propias o de 3os., dotadas o no de equipos de cuidados intensivos y/o de equipos de unidad coronaria u otros elementos técnicos para atención de pacientes. Todos los servicios podrán prestarse en forma abierta y libre o mediante afiliación, abono, prepagos, convenios y similares; crear, organizar, explotar, administrar centros de estudios e investigaciones técnicas y científicas de temas relacionados con el objeto social. Para operatividad de servicios podrá contratarse personal médico, paramédico y/o auxiliar y todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante supervisados por un Director técnico médico. Los socios no médicos no podrán tener ninguna injerencia en la dirección técnica y en ninguna tarea que se refiera al ejercicio profesional. La compraventa, distribución, comercialización, consignación, alquiler, importación-exportación, directa o indirectamente, por representantes o en representación de entidades públicas y/o privadas de elementos médicos, equipamientos para establecimientos sanitarios y sus accesorios. 5) Capital: $ 14.000. 6) Cierre de ejercicio: 28/2 c/año. 7) Sede Social: Scalabrini Ortiz 2673, 4º "A", Cap. Fed. 8) Presidente: Guillermo M. Russo; Director Suplente: Víctor Angel Rimini, arg., 34 años, contador, casado, DNI. 14.750.401, Av. R. S. Peña 1262 San Genaro, Pcia. Santa Fe.

Autorizada - Graciela Inés Vela
Nº 33.439

SOLRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 52 del 5/3/96, Fº 129, Reg. 1062, Cap. Mario José Blanco, nac. 9/12/46, LE. 4.557.322, dom. Cerrito 1070, p. 3, "66", y Rafael Rodríguez, nac. 18/4/16, viudo, DNI. 0.563.869, dom. Somellera 1320, p. 1 "A", ambos argentinos, comerciantes y de Cap. Constituyeron: "SOLRAN S. A.", con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación de productos y mercaderías relacionadas con la industria farmacéutica, medicamentos, industria alimenticia, textil, electrodomésticos y artículos para el hogar, rodados, de la madera, del cuero, del juguete, del vidrio, del agro, veterinaria, de fotografía, óptica, ortopedia, farmacología, homeopatía, herboristería, drogas, laboratorio, cirugía, perfumería, tocador, limpieza e higiene, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios, y artículos afines. Capital $ 12.000, represent. por 1.200 acc. ord. al portador de $ 10 v/n., c/u., con derecho a un voto. La soc. será dirigida y administ. por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato 3 años. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. Pte. o Vpte. en forma indistinta. El ejerc. social cierra 30/6. Directorio: Pte. Mario José Blanco, Direct. Supl. Rafael Rodríguez. Sede Tucumán 1484, p. 6, "D", Cap.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
Nº 33.453

TAGOR

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. Nº 1.616.577. Edicto rectificatorio del correspondiente al Recibo 62.470 del 20/3/96 donde dice "KANER" léase "CANER".

Apoderado - H. Colimodio
Nº 33.430

TRANSCABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por esc. del 12/3/96. Socios: Carlos José Saba, arg., casado, 10/8/55, ingeniero, DNI. 11.386.390, dom. en Honorio Pueyrredón 963, 7º "A", Cap. Fed.; Osvaldo Rossi, arg., casado, 29/9/53, ingeniero, DNI. 10.923.417, dom. en Rafael Hernández 2721, Cap. Fed. Duración: 99 años desde la fecha de su insc. en el Reg. Púb. de Com. Objeto: Realizar por cta. propia o ajena, en forma independiente o asociada a 3º, dentro o fuera de la Rep. Arg., las sgts. actividades: 1) La prestación y explotación de servicios de radiodifusión, teledistribución, radiodistribución, la instalación de antenas comunitarias de televisión y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados y conforme a la normas legales que lo rijan; 2) La compra, venta, importación, exportación, distribución, producción y promoción de películas para televisión, cable, video, materiales y equipos transmisores, grabadora de proyección y reproducción, sus partes y componentes; 3) Aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, compraventa de acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra en las que se requiera concurso público. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, 1 voto por acción de $ 1 valor nominal c/u. Administración: A cargo del Directorio compuesto de 2 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. Presidente: Carlos José Saba; Vice-presidente: Osvaldo Rossi; Director Suplente: Aldo Eladio Graces, arg., soltero, 29/10/49, arquitecto, LE. 7.889.490, dom. en Bombero Sánchez 903, Quilmes, Prov. de Bs. As. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Sede Social: Teodoro García 2474, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31/3 de cada año.

Escribano - José Luis Alvarez
Nº 62.901

TRANSIS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Oscar Andrés Salto, 60 años, DNI. 5.238.140 y Nélida Beatriz Cuello, 36 años, DNI. 10.093.140, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Maipú 388, piso 13 B, Capital. 2) 18/3/96. 3) Maipú 388, piso 13 B, Capital. 4) Comercial: Dedicándose al transporte terrestre, aéreo, fluvial o marítimo, interno, externo, o internacional de cargas encomiendas, combustibles o correspondencia, compra, venta, alquiler y distribución de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas, maquinarias, sus repuestos y accesorios. La explotación de garages y estaciones de servicios, estacionamientos, lavaderos y minimercados. La explotación y administración de taxis y remises. El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones. Importación y exportación. Industrial: La fabricación de automóviles, ciclomotores, bicicletas, motocicletas, motores, máquinas y maquinarias, sus repuestos y accesorios. Agropecuaria: Explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, lácteos, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, al portador, de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. La sociedad prescindirá de sindicatura. Presidente: Oscar Andrés Salto. Suplente: Nélida Beatriz Cello. 8) Presidente o vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de cada año.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 62.847

VERNEY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 18/3/96. Directores: Edith Ramona Martínez y Elena Cristina Aberasturi, parag. y arg., solt., y cas., empl., 26 y 26 años, DNI. 92.928.352 y 20.691.230, Cosquín 4638, Dto. 3, C F. Compraventa, consignación, representación, fabricación, reparación, explotación de: equipos, instalaciones, instrumental médico, quirúrgico, odontólogo, óptico, mecanismos, elementos de precisión, máquinas, herramientas p/industria, químicos, papel, cartón, celulosa, elementos y/o computadoras, comunicaciones, telefónicas, televisivas, radiales, satelitales. Impresos, edición, publicaciones periódicas. Construcción, reparación, remodelación de edificios. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aporte, inversiones, créditos, títulos, acciones. Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones públicas, privadas. Gestión negocios. Proyectos biogenéticos. Publicación, promoción de los medios. Noticieros gráficos, radiales, televisivos. Encuestas, audiencia. Importación, exportación prod. tradicionales o no, natural, manufacturados. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/ mitades. Sin Síndico. Cierre: 28/2. Dura: 99 años. Dom. Cosquín 4638, Dto. 3, C. F.

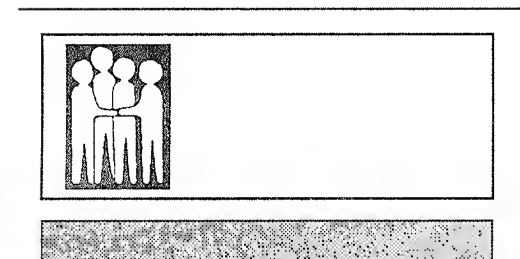
Autorizada - Mónica Farías
Nº 33.413

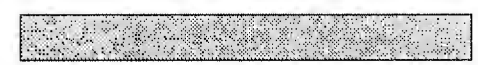
WANCY

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S. A. Escr. 18/3/96. Directores: Edith Ramona Martínez y Elena Cristina Aberasturi, parag. y arg., solt. y cas., 26 y 26 años, empl., DNI. 92.928.352 y 20.691.230, Humberto 1º 950, PB. A, C. F. Comercialización, distribución; art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, p/ construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, audio, telefónicos, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos, accesorios. Fabricación, art. textiles, cuero, madera, papel, caucho, alimenticios, películas en video cassette, para construcción, metalúrgicos, químicos, químicos industriales, electrónicos, electrodomésticos, juguetería. Explotación: hotelería, negocios gastronómicos, turismo, estaciones de servicios, reparaciones, combustible, lubricantes, cubiertas, repuestos. Publicitaria, transporte de personas y mercadería en gral. Importación-exportación. Ejercicio: Mandatos, representaciones, servicios. Explotación: Establecimientos rurales, agrícolas/ganaderas. Realización: Obra de ingeniería pública/privada. Operaciones inmobiliarias, financieras, inversión, c/ exclusión (Ley Ent. Finan.). Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin Síndico. Cierre: 28/2. Dom. Humberto 1º 950, P. B., A, C. F.

Autorizada - Mónica Farías
Nº 33.412





1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AERO CARGAS PEGASO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción: 17.2.75 Nº 73, Fº 40, Libro 70 de S.R.L. Cesión de cuotas sociales: Se hace saber que por Esc. 626 del 31-10-95, ante esc. A. M. Craviotto, Reg. 368 de Cap. Fed., Miguel Angel Sanjurjo, nac. 1-4-1938, cas. L.E. 4.268.404, y Eduardo Jorge Perri, nac. 30-3-1941, divorc., L.E. 4.580.302, ambos arg., comerciantes, domiciliados en Caseros 673, Piso 2º, Capital Federal ceden, venden y transfieren a Rubén César López, arg., solt., D.N.I. 17.980.010, nac. 9-9-1955, com., dom. en Suipacha 967, piso 1º, dto. F, Capital Federal; M. A. Sanjurjo la totalidad de sus 1000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u; y E. J. Perri solamente 800 cuotas de $ 1 valor nominal c/u. Ambos cedentes renuncian a su calidad de socios gerentes, el cesionario asume el cargo de Socio Gerente, modificándose la cláusula Quinta, y que por esc. 136 del 15-3-96 también ante escr. A. M. Craviotto, se modificó la cláusula Cuarta. En consecuencia el capital de $ 2.000,00 queda integrado: Rubén César López: 1800 cuotas de $ 1,00 c/u. y Eduardo Jorge Perri: 200 cuotas de $ 1 c/u.

Autorizada - Marta Susana Goudard
Nº 62.904

BASICOS PRODUCCIONES ELEMENTALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 9/3/96. Socios: Diego Esteban Castelli, DNI 20.537.434, argentino, 28 años, soltero, publicista, Lavalle 1558, Florida, Buenos Aires; Federico Guillermo Smith, DNI 23.326.599, argentino, 23 años, soltero, publicista, Arenales 2961, 5 "B", Capital Federal. Denominación: BASICOS PRODUCCIONES ELEMENTALES SRL. Domicilio: República de Eslovenia 1925, 5º "C". Duración: 99 años. Objeto: Explotar todo lo relacionado con el ramo de producción de artículos publicitarios, de cualquier material y forma de impresión y/o troquelado, con materia prima nacional y/o extranjera, producida por los mismos y/o por terceros; promover impresiones en serigrafía offset, ploter y estampería de cualquier clase; importar y exportar todo material necesario para elaborar los productos indicados, o los mismos terminados; filmar películas publicitarias para ser exhibidas en cinematógrafo y/o televisión. Representar y ser comisionista por asuntos vinculados al objeto social. Ejercer la actividad inmobiliaria para alquilar y/o comprar espacios de toda índole y tomar préstamos tendientes a sus fines, con bancos del país o exterior. Capital: 1.000,00. Administración: Gerentes: Diego Esteban Castelli y Federico Guillermo Smith en forma conjunta. La sociedad podrá realizar toda la actividad por sí misma, por medio de terceros o asociada a terceros.

Socio - Diego Esteban Castelli
Nº 62.844

CANOPUS LIBROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del 11/3/96; 2) Socios: Roberto Silvestre Vaccaro, argentino, casado, comerciante, nacido el 7/1/29, L.E. Nº 4.051.693, con domicilio en Luis Sáenz Peña 2356 de la localidad de Martínez, Pcia. de Bs. As.; Florentina Roggero, argentina, soltera, comerciante, nacida el 6/4/48, con L.C. Nº 5.765.316, con domicilio en Avda. Corrientes 3645 2 P. Dpto. B de la Capital Federal; 3) Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o el extranjero, las siguientes actividades comerciales: Comprar, vender, editar, distribuir, exportar, importar, presentarse en licitaciones, producir libros y revistas y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social; 5) Plazo: 99 años; 6) Capital social: $ 3.000; 7) Administración y representación: A cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. Designación gerentes: Roberto Silvestre Vaccaro y Florentina Roggero;8) Cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 9) Sede social: Rincón 289 de la Capital Federal.

Autorizada - Susana María Greco
Nº 62.938

CARTRAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº de Expdte. I.G.P.J. 1.569.589. Se hace saber que por Escritura Nº 158 de fecha 3 de noviembre de 1995, Registro Nº 6 se protocolizó el acta de reunión de socios unánime de fecha 10 de mayo de 1995 en la que se resolvió reformar el artículo tercero del estatuto social de "CARTRAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el que quedará redactado de la siguiente forma: La sociedad tiene por objeto realizar en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) Servicios: Contratación y prestación de todo tipo de servicios relacionados en la industria gráfica, impresora y editora. b) Representante: La promoción y distribución de todo tipo de productos nacionales e importados.

Autorizado - Rubén Antonio Sassone
Nº 62.931

CASA RUVIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Priv. 15/2/96. Alberto José Perrotta, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, 750, a Rodolfo José Ruvira por $ 5.000. Modif. art. Quinto, designa en el cargo de Gerente General a Rodolfo José Ruvira.

Autorizada - Verónica Claudia Suárez
Nº 62.906

CASPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

23/12/76 Nº 3601, Lº 69 S.R.L. Prórroga, cambio en la representación y modificación: Escritura Nº 66 del 14/3/96 y Acta de Asamblea Ordinaria del 9/12/95 donde se resolvió: prorrogar la duración de la sociedad, modificar la representación y reformar las cláusulas primera y cuarta así: 1º) Denominación: "CASPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y su duración será de 40 años a contar del 1/1/76. 4º) Administración: Mínimo 2 máximo 4 gerentes, socios o no, y por el término de 2 ejercicios, teniendo el uso de la firma social y la representación legal en forma conjunta por dos cualquiera de ellos. Se designan gerentes a Manuel Benjamín Castello, Francisco Rodríguez y José Guimarey Lorenzo. Se establece sede social en Tucumán 997/999 esquina Carlos Pellegrini 601, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 62.858

CETTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Inscripción original: 19-7-88, Nº 4262, Lº 89 de SRL). Por instrumento privado de fecha 28-7-92 se resolvió modificar la sede social de CETTI S.R.L., fijándola, fuera del estatuto, en la Av. Corrientes 4149, piso 14º dto. "A", Capital Federal, reformándose la cláusula primera del contrato social, que queda redactada del siguiente modo: "Primera: La sociedad se denomina CETTI S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo fijar sucursales, agencias, filiales o representaciones en el interior de la República o en el extranjero".

Autorizada - María del C. Coleman
Nº 62.936

COMODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AHORA

HIPERCOMODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HIPER-COMODO S. R. L.; por Escrit. Pca. 61 del 14/3/96 el Art. 1º por homonimia queda redactado así: 1º: La sociedad se denomina "HIPER COMODO S. R. L., tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 62.883

CRISTIAN DE GAINZA PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 14/3/96. Socios: Cristian Federico de Gainza, argentino, soltero, ingeniero, DNI. 14.152.228, nac. el 27/1/61, domiciliado en Andonaegui 1894; y Paula Edith Guerberoff, argentina, soltera, empresaria, DNI. 16.582.757, nac. el 18/11/62, domiciliada en Bmé. Mitre 4001, 8º "B", ambos de Capital Federal. Plazo: 10 años a partir de inscripción. Objeto: Producción de eventos artísticos, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros. Para ello podrá realizar toda clase de actos jurídicos, inclusive los previstos en los arts. 1881 del C. Civil y 9º del Dcto. Ley 5965/63. Capital Social $ 5.000 dividido en 500 cuotas de $ 10, suscripto 100 % integrado 25 %. Cierre de ejercicio: 31/12. Administración, uso de firma y representación legal a cargo del socio-gerente designado por el término de duración de la sociedad, Cristian Federico de Gainza. Domicilio legal en Capital Federal, actualmente en Baunes 2172, 8º "A".

Autorizada - Julia Correa Torres
Nº 62.973

DECO PIZZA PIZZA DECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 14-4-94, bajo Nº 2539, 1º 100 de S. R. L. Se hace saber que por escrt. del 6-4-95, los Sres. Juan Guillermo Almanza y Santiago Pedro Bengolea Maguire, cedieron a las Sras. Constanza Ibañez Polledo y Delia María Tedín la totalidad de sus cuotas sociales; y se modificó la Cláusula Cuarta del Contrato Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
Nº 62.823

DESIGN SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día conforme art. 10 inc. a) Ley 19.550, que: 1) Pedro Rodolfo Preusche, argentino, soltero, nacido el 14/10/57, D. N. I. 13.212.281, empresario, domiciliado en Talcahuano 1286, 8º, B, Capital y María Alejandra Moltedo, argentina, soltera, nacida el 25/5/68, empresaria, D. N. I. 20.250.259, domiciliada en Condarco 80, Capital, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada. 2) Escritura Nº 17 del 14/3/96, Fº 33 del Registro Nº 1467 de la Capital. 3) "DESIGN SERVICE S. R. L.". 4) Guido 2465, 6º, B, Capital. 5) I) Compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de letreros publicitarios, de señalización, indicadores y de seguridad. II) Asesoramiento en publicidad, decoración y construcción de inmuebles. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. 9) Gerente. 10) 31 de enero.

Gerente - Pedro R. Preusche
Nº 62.830

EL ALFIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 16 del 11-3-96, Fº 34, Reg. 955, Cap. Guillermo Néstor Luna, soltero, nac. 27-7-57, CIPF 8.853.132, DNI 13.341.025, dom. Isabel La Católica 839, p. 7, dpto. C, Cap. y Jorge De Jesús Ortigoza, divorciado, nac. 20-5-58, CIPF 6.726.232, DNI 12.335.355, dom. Matanza 2314, Lanús Este, Prov. Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. Constituyeron: "EL ALFIL S. R. L." con dom. en la Cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde su inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: Prestación de servicio de hospedaje, albergues temporarios y hotelería en general incluyendo los servicios conexos de gastronomía y lavandería. Capital: $ 6.000 divid. en 60 cuotas de $ 100 v/n. c/u. suscriptas por los socios así: Ortigoza: 57 cuotas osea $ 5.700 y Luna: 3 cuotas osea $ 300. La soc. será dirigida y administ. por Guillermo Néstor Luna con el cargo de socio gerente y el uso de la firma social. El ejerc. social cierra 28-2. Sede Isabel La Católica 839, p. 7, dpto. C, Cap.

Autorizado - Guillermo Rodríguez
Nº 33.452

EL MIRADOR DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 28/12/93, Reg. 283, Cap. 1) Ricardo Wagner renuncia al cargo de gerente. 2) Fabián Román y Ricardo Wagner, ceden a Patricia Artero 900 cuotas cada uno. Se modifica el art. 5. "La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la socia Laura Marcela Lascurain en carácter de Gerente, por el término de duración del contrato social.

Escribano - Ricardo M. Bello
Nº 62.854

ESTUDIO SILBERMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/3/1996. 2) Ricardo Ariel Silberman, argentino, nacido el 27/6/1952, divorciado, arquitecto, DNI. 10.554.107, y Cecilia Yoel Silberman, argentina, soltera, empresaria, DNI. 24.881.345, nacida el 9/8/1975, domiciliados en Av. Triunvirato 4836, piso 3º, "A", Cap. Fed. 3) "ESTUDIO SILBERMAN S. R. L.". 4) Av. Triunvirato 4836, piso 3º, "A", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Objeto: Publicidad: explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria: editar todo tipo de publicaciones, producir comercializar y representar en todos los medios de comunicación todo lo concerniente a la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, compra, venta, importación, o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones, organización de espectáculos artísticos, culturales, deportivos, eventos científicos, desfiles, exposiciones; asimismo a toda aquella tarea destinada al conocimiento y promoción de productos de diversa índole, entidades o lugares. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración de inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Financiera: mediante aporte de inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución, aceptación o transferencia de hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, tomar dinero prestado, compra, venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de crédito en general ya sea en forma directa o con garantías reales o personales o cualquier otra de las permitidas por la ley con exclusión de las operaciones que requieran concurso público. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de contratos, adquirir y disponer de toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. 7) Veinte mil pesos. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Ricardo Ariel Silberman. 9) 30 de junio de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 62.891

FADEMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en I. G. J. el 23/2/89, Nº 400, L: 90, T: S. R. L. Cesión de Cuotas y Modificación de Estatuto: Escritura Pública del 14-3-96, Nº 54, Fº 114, el Sr. Juan Jorge Busso, cede, vende y transfiere al Sr. Sergio Guillermo Busso, la cantidad de 10.000 cuotas de capital, que representan la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad. No hay restricciones.

Conformidad de todos los socios. Socios actuales: María Soledad Busso con 10.000 cuotas, y Sergio Guillermo Busso con 10.000 cuotas. Modifican la cláusula Quinta así, "Cláusula Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de la socia María Soledad Busso, que revestirá el cargo de Gerente. Tendrá el uso de la firma social en forma exclusiva y unitaria y las más amplias atribuciones que la Ley le acuerda, con la única prohibición de emplear la firma social en asuntos ajenos al interés de la Sociedad o darla en aval, fianzas, garantías o prestaciones gratuitas a la misma. La Gerente durará en su cargo por todo el tiempo contractual y mientras conserve su calidad de socio. En garantía del desempeño de sus funciones, depositará en la Caja Social la cantidad de $ 500". Restantes Cláusulas sin variación.

Autorizado - Nicolás Sandro J. R.
Nº 62.961

FOSCARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 15/3/96. Gabriel Luis Weiner, argentino, soltero, comerciante, 34 años, DNI 14.995.934, Yerbal 4686 2º G, Capital y Fernando Rico Fuentes, uruguayo, soltero, médico, CI 1.988.798-6, Uruguay 973 11º, Capital. "FOSCARI S.R.L.". 99 años. Fabricación, industrialización, comercialización, compra, venta, importación exportación, comisión, consignación, representación, distribución de transformadores y generadores eléctricos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y anexos. Servicios de reparaciones y mantenimiento de los mismos. $ 2.000. 31/7. Administración: Gabriel Luis Weiner. Montevideo 497 1º, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
Nº 33.379

GRUPO MEDICO ALVEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nº 7120, Lº 96, Tº de S.R.L., fecha 3/8/92. Por instrumento privado del 8/3/96 se modificó la cláusula quinta del contrato social referente a administración y representación. Renunciaron a su calidad de gerentes Adriana Marcela Abritta y Marisa Valeria Mina, queda como único gerente Carlos Santiago Goldenberg.

Abogado - Sebastián Orseti Esquerra
Nº 33.416

GRUPO NEW PORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: por acto privado de fecha 21 de marzo de 1996. Socios: Osvaldo Estevao, DNI 11.721.782, casado, 40 años, empleado, domiciliado en Gral. Mansilla 1341, Avellaneda y Marta Viviana Pestrianni, DNI 11.726.476, divorciada, 40 años, ama de casa, domiciliada en Avda. Avellaneda 1674 Dpto. 3º, Cap. Fed.; ambos argentinos. Denominación: GRUPO NEW PORT S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las actividades de: Productora publicitaria, entendiéndose por tal la redacción, compaginación, edición y promoción de publicaciones de distribución gratuita, por suscripción, o por compra directa. Capital: $ 2.000. Administración y representación legal: ambos socios gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 31/1 cada año. Sede Social: Avda. Avellaneda 1674 Dpto. 3º, Capital Federal.

Autorizado - Javier R. Capelán
Nº 62.944

INDUSTRIAS MAWI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de Cesión de Cuotas de Capital. Contrato privado del 12/3/96. El socio Javier De Cecco (DNI 13.380.660) cede a los socios Roberto Angel Cruzado (DNI 10.078.667), Armando Villar (DNI 14.315.950), Gustavo Homero Vaucharet (DNI 17.673.398) en partes iguales, conforme contrato social del 29/7/93, su porción accionaria. Capital social actual propiedad: Roberto Angel Cruzado 1/3, Armando Villar 1/3 y Gustavo Homero Vaucheret 1/3, integrado en totalidad. Conformidad cónyuge socio gerente.

Autorizado - Juan D. González
Nº 33.391

INSTITUTO DE CONSULTORES ASOCIADOS — ICASA —

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 29/1/96. Socios: María Elvira Lavalle, arg., cas., abogada, nac. 5/8/56, DNI 12.278.398, domic. Cerrito 840, Cap. y Angel Justo García y Sierra, arg., cas., comerciante, nac. 29/1/48, DNI 18.598.893, dom. Av. La Plata 1640, Cap. Denominación: INSTITUTO DE CONSULTORES ASOCIADOS - ICASA - S.R.L. Objeto: Asesoramiento y elaboración de estudios, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración municipal, provincial o nacional. Asesoramiento, análisis, investigación y trabajos para empresas públicas o privadas, promoción y comercialización de sus productos, creación y análisis de programas y sistemas. Proyectos, dictámenes e investigaciones, todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, selección y contratación de personal. Gestión de fiscalización por mandatos de entidades, del pago de diferentes contribuciones y/o cargas sociales. Determinación de deudas. Implementación y ejecución de sistemas de gestión integral provincial, municipal o comunal que comprenda sistemas de catastro, padrones, cálculo y emisión de tasa e impuestos regularización de deudas, patrimonio recolección y tratamiento de residuos urbanos y patológicos, gestión de personal y complementarios. Todo lo enunciado será realizado por si, por intermedio de terceros o asociada a terceros. Capital Social: $ 500. Cierre ejercicio: 31/3 de cada año. Sede: Cerrito 840, 2 C. Gerente: ambos socios.

Socio Gerente - Angel J. García y Sierra
Nº 62.940

KONTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos María Jaime Andreu León, 20 años, autorizado para ejercer el comercio. Marcela María Ignacia Andreu León, 30 años de edad, DNI 17.676.163, ambos argentinos, solteros, empleados y domiciliados en Arenales 2708, 1º p., "A", Capital. 2) Escritura del 29/2/96. 3) "KONTECNICA S.R.L." 4) Arenales 2708, 1ºp. Dto. "A", Capital. 5) Ejecución de proyectos, dirección, administración, y realización de obras de cualquier naturaleza hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, demoliciones convencionales y no convencionales, perforaciones y aserrados, desguaces estructurales, movimientos de suelos, obras de ingeniería o arquitectura sean públicas o privadas. Compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos, realizando las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, inclusive las de Propiedad Horizontal. Estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes, estadísticas e informe, representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, organización, técnica, selección y contratación de personal, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 3.000, representado por 3.000, cuotas de $ 1. 8) A cargo de 1 o más gerentes por el término de duración de la Sociedad. 9) A cargo de los Gerentes en forma indistinta. 10) 31 de diciembre de cada año. Gerentes Ignacio José Andreu León y Marcela María Ignacia Andreu León.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 62.802

L. Y R. SCHNABEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día: constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Ricardo Luis Schnabel, argentino, DNI 10.144.770, nacido el 6 de marzo de 1952, comerciante, domiciliado en Torre 6, Piso 12 Depto. A, Bo. Autopista de Tapiales, Pcia. de Bs. As., casado con Laura Montenegro y Laura Elena Montenegro, argentina, DNI 11.178.720, nacida el 29 de marzo de 1954, comerciante, domiciliada en Torre 6, Piso 12, Depto. A, Bo. Autopista de Tapiales, Pcia. de Bs. As., casada con Ricardo Luis Schanbel. Fecha de constitución: 21 de marzo de 1996. Denominación: L. Y R. SCHNABEL S.R.L. Domicilio: Cnel. Ramón L. Falcón 4041 P. 1, Depto. F de Capital Federal. Plazo: 20 años. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de materias primas, productos y subproductos en todo lo relativo a artículos de Seguridad Industrial, así como también la exportación y la importación de elementos complementarios. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Capital: Se fija en la suma de cinco mil Pesos ($ 5.000) dividido en 500 cuotas sociales de Diez Pesos cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Ricardo Luis Schnabel 250 cuotas de Pesos Diez que representan dos mil quinientos pesos y Laura Elena Montenegro 250 cuotas de Pesos Diez que representan dos mil quinientos pesos. Las cuotas se integran en un 25 % de dinero en efectivo y el saldo en dos años. Administración: será ejercida conjunta e indistintamente por los socios gerentes. Gerentes: Ricardo Luis Schnabel y Laura Elena Montenegro. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Enrique J. Irurueta
Nº 62.824

LA CASA DEL CONTROL REMOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"LA CASA DEL CONTROL REMOTO S.R.L." comunica que por escritura pública Nº 32 del 18/3/1996, se dispuso la cesión de cuotas y renuncia de Gerente. Gabriel Zwaig, cede, vende y transfiere la totalidad de las 736 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de los socios Gerardo Zwaig, Darío Zwaig y Rubén Zwaig, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación y renunciando el cedente a su cargo de Gerente. 13/7/1995, Nº 5032, Lº 103 de SRL.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 62.884

LOFTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Juan Orlando Casto, 32 años, cas., arg., peluquero P. Medrano 360, Fcio. Varela, Bs. As., DNI 13.978.742; Gustavo Fabián La Rosa, 25 años, div., arg., peluquero, E. Mitre 1044 3º C. Cap. Fed., DNI 21.730.350; José María Ninni, 36 años, cas., arg., comerciante, Culpina 522 C, Cap. Fed., DNI 18.445.483; 2) 21/3/96. 3) LOFTS S.R.L. 4) Rivadavia 6301, Cap. Fed. 5) Peluquería, comercialización y distribución de productos de cosmetología, perfumería, dar y recibir en consignación y/o representar los productos mencionados. 6) 90 años. 7) $ 2.100. 8) A cargo de los 3 socios siendo suficiente la firma de 2 de ellos. 9) Idem. 10) 31 de marzo.

Autorizado - José C. Nicotera
Nº 33.389

LOS D. F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por inst. priv. del 11/1/96 el socio Domingo Antonio Santeusanio, vendió, cedió y transfirió por su valor nominal, a favor de Darío Jorge Finkelstein, argentino, nac. 28/6/62, DNI 16.280.736, casado, comerciante, domiciliado en San Martín 10, Escobar, Pcia. de Bs. As. las 500 cuotas de capital que tenía y le correspondía en la sociedad. Todos los integrantes modifican el art. 4º de la sig. forma "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Mil Pesos ($ 1.000) dividido en 1000 cuotas de Un Peso valor nominal cada una, que los socios poseen de acuerdo con el siguiente detalle: Darío Jorge Finkelstein, la cantidad de 500 cuotas de Capital por un total de Quinientos Pesos e Isidro Daniel Finkelstein, 500 cuotas de Capital, por un total de Quinientos Pesos. Las cuotas se integraron en un veinticinco por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante en el plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración", y modificar el domicilio social, el que se establece en la Calle Charcas 2740, Piso º A., de la Capital Federal. El socio Isidro Daniel Finkelstein, como consocio presta su conformidad con la Cesión de cuotas.

Escribano - Jorge A. Rames Oliva
Nº 62.972

LUBRIFIANTS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19/3/96 la socia Mónica Estela Gutierrez, cedió a los restantes socios Manuel Dos Anjos Ribeiro Ribeiro y Vicente Silverio Bustamante las 1.800 de $ 1 valor nominal que tenía, por el precio de $ 2.000. En consecuencia, Mónica Estela Gutierrez se desvinculó totalmente de la sociedad y renunció a su cargo de gerenta. La sociedad queda integrada por: Manuel Dos Anjos Ribeiro Ribeiro: 2.700 cuotas y Vicente Silverio Bustamante: 2.700 cuotas. Reforman los artículos 3 y 5 del Estatuto: 3ro. Objeto social amplía rubros: compra, venta, consignación y comercialización de motos, automotores y todo tipo de vehículos nuevos y usados, nacionales e importados. 5to.: Administración y representación legal y uso de la firma social: los dos socios en carácter de gerentes durante la vigencia de la sociedad obrando en forma conjunta, alternada o indistinta.

Autorizada - Adriana Mariani
Nº 62.911

MACRO UNIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 20/3/96. Socios: Martín José Cortes, arg., casado, periodista, nacido el 13/3/62, DNI 14.848.062, calle 10 Nº 474, La Plata, Pcia. Bs. As.; Raúl Alberto Fernández, arg., casado, licenciado en economía, nacido el 2/10/64, DNI 16.931.396, B. Mitre 975, Goya, Pcia. Corrientes; y Jorge Milton Capitanich, arg., casado, contador público, nacido el 28/11/64, DNI 16.954.348, Pje. del Signo 4042, 4º A. Cap. Domicilio: C. Pellegrini 1251, 10º, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asistencia, académica, técnica y de asesoramiento o consultoría económica, financiera, presupuestaria, de control de gestión social, marketing, managment e informática. La realización de estudios de mercados, encuestas, evaluación financiera y económica de proyectos de inversión, proyectos sociales, políticos y académicos. El asesoramiento contable, legal e impositivo, la realización de auditoría interna y externa de estados contables. Todas aquellas actividades descriptas, que por su índole, requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos conforme a las reglamentaciones pertinentes. b) Agencia de publicidad integral: Mediante el estudio, investigación, asesoramiento y planificación de campañas de publicidad en todas sus formas, evaluación de objetivos de marketing, de comunicaciones sociales, posición de productos en el mercado, creatividad, estrategias de medios, sean éstos gráficos, radiales, televisivos, vía pública o cualquiera de que se trate, planificación general y desarrollo de campañas, servicios de información y relaciones públicas en general, así como publicación de notas y trabajos académicos y técnicos, gacetillas, libros, material bibliográfico, realización de conferencias de prensa, presentación de productos y lanzamiento de campañas publicitarias en todos sus órdenes y ampliamente en sus más diversos tipos y derivados que hagan al logro del objeto social amplio. Capital: $ 1.200. Adm. y Rep. legal: 2 o más gerentes, socios o no, actuando dos cualesquiera conjuntamente por el plazo social. Cierre: 31/12. Gerentes: Martín José Cortés, Raúl Alberto Fernández y Jorge Milton Capitanich.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 33.376

MEDICAL NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Documento privado del 7/3/96. 1) socios Alejandro Gabriel Glinberg; Hugo Omar Calvo; Daniel Ricardo Donzis; Néstor Fontana. 2) Duración: 20 años contados a partir inscripción R. P. C. 3) Objeto: Realizar por sí o terceros o asociada a terceros la administración y mandatos de servicios para la salud, pudiendo realizar la instalación y/o explotación de clínicas privadas en todos sus aspectos, actividades y ramas que abarquen la medicina en general y todas las especialidades y actividades conexas y complementarias del arte de prevenir la salud y del curar; profundizar en el desarrollo de servicios de medicina laboral y todas las disciplinas y especialidades conexas y complementarias, enfatizando en

todos los aspectos inherentes a la Ley de Riesgos de Trabajo, su decreto reglamentario y toda legislación y normativa que surja al respecto. Para el cumplimiento de este punto se implementarán todos los medios y recursos humanos y físicos tendientes al logro del mejor servicio, en términos de eficacia, eficiencia y calidad profesional. Arbitrar todos los medios legales, técnicos y profesionales para brindar el mejor servicio a las Art. sus clientes, y a toda institución pública o privada o personas físicas que requieran los serv. médicos y complementarios. Propender a la prevención de la salud, en especial en lo atinente a la medicina laboral, brindando, entre otras, consultoría en servicios de higiene y seguridad social, realizando seminarios y cursos que promuevan la iniciativa de prevenir accidentes y mejorar el estado de salud, participar en todo tipo de eventos que se realicen y en publicaciones que estimulen la especialización profesional médica y sus disciplinas complementarias, presentando en ellas los resultados de las investigaciones o experiencias que se realicen en general y en particular en el ámbito de la medicina laboral. Realizar todo tipo de convenios con instituciones públicas y privadas, universidades, fundaciones, etc., que favorezcan el logro de un mejor y más eficiente servicio profesional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o este Estatuto. 4) Capital social $ 12.000 dividido en 100 cuotas de $ 120 totalmente suscriptas por los socios en partes iguales. Integración 25 % efectivo; saldo no más de dos años. 5) Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo en forma conjunta por tres cualesquiera de los socios, adquiriendo carácter de socios Gerentes. 6) Resoluciones sociales, conf. art. 159 1° parte, párr. II de la Ley 19.550. Mayorías previstas art. 160, Ley 19.550. Cada cuota da derecho a un voto. 7) Ejercicio social, cierre 31/12 de cada año. Dclio. legal Laprida 1004, 4° piso, Depto B, Capital Federal.

Abogado - Gabriel A. Olub
Nº 33.428

METALURGICA OJEDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. priv. del 2-6-95. 1) Oscar Enrique Ojeda, arg. metalúrgico, nac. 20-2-71, DNI 22.231.253 y María Lina Núñez Bernal, paraguaya, ama de casa, nac. 28-1-47, DNI 92.183.061, ambos casados, dom. Guardia Vieja 4298, 5° departamento C, ambos casados, Cap. 2) METALURGICA OJEDA S. R. L. 3) Dom. Guardia Vieja 4298 5° C, Cap. 4) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, distribución, señalización, representación, reparación, renovación, reconstrucción, instalación de máquinas y equipos, materiales, herramientas, repuestos y accesorios destinadas a la industria de la construcción, de las comunicaciones, eléctrica, electrónica, siderurgia, del transporte terrestre, aéreo o naval, estructuras metálicas, premoldeados, revestimientos, accesorios de casas, departamentos, edificios, negocios, oficinas, galpones y obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado, nuevos y usados. Asesoramiento y organización de empresas y personas que requieran la prestación de servicios profesionales. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, públicos y privados, obras de ingeniería y arquitectura incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y la compra y subdivisión de tierras y su venta al contado y a plazos. 5) 20 años. 6) $ 6.000. 7) 1 o más gerentes socios o no. 8) Oscar Enrique Ojeda y María Lina Núñez Bernal. 9) 31-3 de cada año.

Escribana - Raquel Colomer
Nº 62.946

MIRADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Simón Raúl Sutton, nacido el 24-1-1929, divorciado, L. E. Nº 4.230.645, domiciliado en Avda. Libertador 5460, piso 8°, Capital Federal; Oscar Mario Amílcar Bourdieu, nacido el 28-7-1941, casado, L.E. Nº 4.381.948, domiciliado en Barzana 1359, Capital Federal; Guillermo Fabián Tachini, nacido el 1-9-1963, soltero, D.N.I. Nº 16.681.857, domiciliado en calle 70 La Crujía 3843, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; y Gustavo Adrián Acevedo, nacido el 5-9-1969, soltero, DNI Nº 20.986.391, domiciliado en Bismarck 940, Wilde, Pcia. de Buenos Aires, todos argentinos y comerciantes. 2) Escritura de fecha 14-3-1996. 3) MIRADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Lavalle 2935, planta baja, de Capital Federal. 5) Fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, distribución como mayorista o minorista de ropa para damas, caballeros y niños, avíos y accesorios. 6) 10 años a contar de su inscripción. 7) $ 6.000. 8) y 9) La Gerencia y representación legal de la sociedad está a cargo de los socios Simón Raúl Sutton y Oscar Mario Amílcar Bourdieu, en forma indistinta. 10) 28 de febrero de cada año.

Escribana - Nora L. Feldman
Nº 33.433

MULTY CAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Según Esc. 112, folio 302, Registro 496, C. F., se constituyó "MULTY CAD S. R. L. Socios: Héctor Daniel Miller, arg., nac. 25/11/1963, casado, arquitecto, DNI 16.921.563, dom. en Salta 2525, Bella Vista, Bs. As.; Luis Bernardo Miller, arg. nac. 30/4/1931, casado, comerciante, DNI 4.066.144, dom. en Av. Maipú 3096, Villa de Mayo, Bs. As.; y Luis Manuel Marquez, arg., nac. 4/1/1957, soltero, arquitecto, DNI 13.302.733, dom. en Dinamarca 2048, Haedo, Bs. As. Duración: 20 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Compra, venta, comercialización, instalación, implementación y asesoramiento de sistemas y equipos de computación, audio y video, automatización, capacitación de uso y control de sistemas de información, comunicaciones, ingeniería en industrias, comercios y otros establecimientos y actividades que necesiten de los mismos; pudiendo contratar, alquilar, importar, exportar, fabricar, construir, representar, comercializar, transportar, montar, mantener, financiar las actividades, elementos y cosas y efectuar prestaciones de servicios, relacionados con su objeto; efectuar la comercialización de elementos, insumos y accesorios. Organizar, administrar, conducir y realizar todas las actividades académicas o comerciales destinadas al funcionamiento de institutos de enseñanza de sistemas de computación. Para el ejercicio de sus actividades, la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: $ 9.000 dividido en 9.000 cuotas de un peso cada una de valor nominal. Administración y representación: A cargo de tres socios designados a tal efecto, quienes desde ya quedan investidos del rango de Gerentes. Ejercerán sus funciones en forma conjunta de a dos cualesquiera de ellos. Ejercicio social: Finalizará el 31/12 de cada año. Sede social: Calle Tres de Febrero 762, C. F. de esta ciudad.

Escribana - Haydee R. Barcan
Nº 62.897

NAHUPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 67, 15/3/96 ante el Esc. M. A. Asua entre Roberto Juan Manara, nac. 18/10/33, arquitecto, LE 4.104.972, dom. en C. Calvo 3465, Cap., casado; Néstor Aldo Barba, nac. 20/1/47, comerciante, DNI 7.595.230, dom. en Suipacha 211, 23° Dto. "C", Cap., solt. y María del Carmen Vaz, LC 3.756.550, viuda, comerciante, nac. 20/11/38, dom. La Rioja 1555, 8° A Cap., todos argentinos. "NAHUPI SRL". Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, inclusive con otras sociedades constituidas o a constituirse las siguientes actividades. Inmobiliaria: La adquisición, compra, permuta, arrendamiento, usufructo, construcción, refacción, ampliación, restauración, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, propios y/o de terceros, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las operaciones relacionadas con las leyes y reglamentaciones sobre prehorizontalidad y de propiedad horizontal. La importación y exportación de productos, maquinarias, herramientas, equipos, materia prima y/o elaborada y todo otro instrumento que es necesario para el cumplimiento del objeto social. Representaciones y mandatos: Obtención de presentaciones de origen nacional o extranjero para el cumplimiento de su objeto, representaciones de personas o empresas nacionales, extranjeras, dedicadas a la actividad relacionada con su objeto; ejercicio de mandatos u otorgamiento de ellos, para todas las tramitaciones ante reparticiones públicas o privadas, a todos los fines que tengan atigencia con el objeto social. La sociedad no realizará ninguna actividad reservada a profesionales con título habilitante en la materia. Realizará todos aquellos actos relacionados con el objeto, no encuadrados en la Ley de Entidades Financieras ni los que requieran aportes por concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Duración: 99 años contados desde la inscripción en la I.G.J. La Dirección, administración estará a cargo de los 2 socios Roberto Juan Manara y Néstor Aldo Barba, quienes deberán actuar en forma conjunta por el término de la sociedad. El ejercicio cierra el 31/1 de c/año. Sede social Honorio Pueyrredón 827, 1° A, Cap. Fed.

Autorizado - José Luis Castro Fernández
Nº 62.861

NISMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado con fecha 28.XII.94. Socios: Carlos Rodolfo Marello, divorciado, arg., DNI 13.403.453, comerciante y Fernando Manuel Nis, casado, comerciante, arg., DNI 13.212.134. Denominación: NISMAR S. R. L. Duración: 10 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Peluquerías, barberías, salón de belleza, compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, fabricación de bijouterie, productos de tocador y belleza e indumentaria en general. Capital social: $ 5.000 dividido en 5.000 cuotas de $ 1 c/u., totalmente suscripta por los socios. Carlos Rodolfo Marello suscribe la cantidad de 2500 cuotas (50 %) y Fernando Manuel Nis la cantidad de 2500 cuotas (50 %). Se integra el 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la inscripción. La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los socios. Gerentes: Carlos Rodolfo Marello y Fernando Manuel Nis. Cierre ejercicio: 31/XII de c/año. Sede social: Juan José Biedma 933, Capital Federal.

Abogada - Sandra Analía Frisari
Nº 33.446

PLATSMIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado el 20/3/96 se constituyó "PLATSMIN S. R. L.". Socios: Guido A. Grinovero, com., arg., cas., 56 años, L.E. 4.298.809 y María Ana Fabbro, com., arg., cas., 40 años, DNI Nº 12.106.369, ambos dom. Potosí Nº 356 de Hurlingham, Part. Hurlingham, Pcia. Buenos Aires. Objeto social: Fabricación, industrialización, distribución y comercialización de plásticos o sus sustitutos o afines: Capital: $ 20.000. Administ. y Repres. Guido A. Grinovero y María Ana Fabbro, Gerentes. Cierre ejercicio: 28/2 de cada año. Sede Lavalle 710, p. 3° E, Cap. Fed.

Autorizado - Jorge Corna
Nº 33.385

PUBLICACIONES ANTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 2858, L° 82 de S.R.L.). Por reunión de socios del 21/4/95 José Luis Pedro Fontova cedió sus cuotas a los restantes socios, renunciando como Gerente. (Esc. Púb. 168, R. Not. 789). Por reunión del 8/6/95 los socios reforman los arts. 1 (excluyen sede social del Estatuto), 2 (prorrogan plazo a 50 años desde 19/8/76), 3 (reforma objeto social manteniendo su redacción, excepto en que se suprimen actividades en el extranjero), 4 (aumentan el capital de $ 0.0000004 a $ 5.000), 5 (gerencia uno o más en forma individual e indistinta, socios o no) y se adecuan el resto de los artículos. Asimismo se fija sede social en Las Casas 3511, Cap. Fed. y se designa Gerentes a todos los socios (Esc. Púb. 245, R. Not. 789).

Abogado - José Luis Buttazzoni
Nº 33.436

REVIVIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/3/96. Socios: Araceli Linda Pavón, 54 años, argentina, casada, médica psiquiatra, DNI 4.244.291, Mario Bravo 327, P. B., Capital; Julio César Fierro, 47 años, argentino, casado, técnico industrial, DNI 5.530.049, Mario Bravo 327, P. B., Capital. Denominación: "REVIVIR S. R. L.". Duración: 20 años. Objeto: Prestación de servicios de psicopatología con o sin internación. Creación, contratación, organización, promoción, explotación, prestación y administración de sistemas de cobertura médica y social, individual o colectiva, a través de servicios propios o de terceros, en forma abierta y libre o mediante los sistemas de pago directo, afiliación, prepago, abonos, reintegros, convenios y similares, o cualquier otro que se estableciere. Operar como hospital de día, centro de consultas médicas para asistencia, diagnóstico y tratamiento, ambulatorio o con internación; traslado y movilidad de pacientes. Crear, organizar, explotar o administrar centros de estudios e investigaciones técnicas científicas. Capital: $ 2.000. Administración: Araceli Linda Pavón. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Montevideo 290, 9° "A", Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 62.849

RUGBY MUNDIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

24/3/92 Nº 2159 L° 95 S.R.L. Cesión de cuotas y modificación: Escritura Nº 105 del 6/3/96 entre Adolfo Marcelo Etchegaray y Mónica Emma Bozzini, únicos socios de "RUGBY MUNDIAL S. R. L.", resuelven: Adolfo Marcelo Etchegaray, cede, vende y transfiere 100 de sus cuotas sociales por el precio de $ 1.000 a Adolfo Etchegaray, 23 años, argentino, soltero, comerciante, DNI 22.826.095, Monseñor Alberti 1083 San Isidro. Los actuales socios resuelven modificar la cláusula cuarta así: 4°) Capital: $ 4.000.

Socio Gerente - Adolfo Marcelo Etchegaray
Nº 62.857

RYEL'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida: Escritura Nº 41 del 11 de marzo de 1996, Escribano Juan E. Torterola, de Capital Federal. Socios Adolfo Sosa, argentino, viudo, comerciante, nacido el 30 de setiembre de 1931, Libreta de Enrolamiento 6.110.034, domiciliado en Isleta 159, Lanús, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí y Néstor Omar Seco, argentino, casado, ingeniero, nacido el 19 de enero de 1951, Libreta de Enrolamiento 8.511.972, domiciliado en Avenida Rivadavia 2559, Piso 1°, Departamento "G" de esta Capital Federal. Denominación: RYEL'S S. R. L. Plazo de duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a la construcción, reparación o mantenimiento de edificios de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público o privado, edificación de barrios de viviendas, caminos, urbanización, pavimentación, mensura, túnelcs, canales, obras hidráulicas o energética, y cualquier otra obra pública, actuando como proveedor del Estado Nacional o de las provincias o municipios, contando con la pertinente actuación e intervención profesional con título habilitante. Administración: Ambos socios con carácter de Gerentes; actúan indistintamente. Cierre de Ejercicio: 30 de diciembre. Capital social: Cinco mil pesos, representados por 500 cuotas de 10 pesos cada una, suscripto en su totalidad en dinero efectivo, integrando, en la proporción correspondiente, el 25 %; don Adolfo Sosa, suscribe 75 cuotas; Néstor Omar Seco suscribe 425 cuotas. Domicilio legal de la sociedad: Avenida Rivadavia 2559, Piso 1°, Departamento "G" de esta Capital Federal.

Escribano - Juan E. Torterola
Nº 33.444

SERVICAMPO-LAS ARMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 20/3/96. Socios: Carlos Alberto Betoled, 51 años, argenti-

no, casado, comerciante, DNI 7.752.894, Av. Pueyrredón 1487, 7º "A", Capital; Virginia Raquel Tortola, 50 años, argentina, casada, docente, DNI 4.933.551, Av. Pueyrredón 1487, 7º "A" Capital; Héctor Emilio Mussi, 49 años, argentino, casado, comerciante, DNI 4.556.189, Roque Pérez 3059 Capital; Natalia Gaccetta, 49 años, argentina naturalizada, casada, asesora comercial, LC 6.152.647, Roque Pérez 3059, Capital. Denominación: "SERVICAMPO-LAS ARMAS S. R. L. Duración: 30 años. Objeto: a) La organización, instalación, equipamiento, construcción, compraventa, gerenciamiento, dirección y/o explotación de estaciones de servicio, garajes, lavaderos, lubricentros, gomerías y talleres mecánicos. b) Explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, y cualquier actividad del rubro gastronómico. Fabricación, elaboración, y comercialización de productos alimenticios. c) Representaciones y mandatos, explotación de licencias, marcas, sistemas, procesos, programas y/o tecnologías. d) Industrialización, confección y comercialización de telas, hilados, cueros, prendas, sus partes y accesorios y toda actividad relacionada con la industria textil. e) Constructora Inmobiliaria. f) Financiera. Capital: $ 5.000. Administración: Carlos Alberto Betoled y Héctor Emilio Mussi. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Quesada 3615, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 62.850

S G E

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 3148). Por Esc. 54 del 8/3/96, Fº 250, ante la Esc. Martha Celia Mattioni, los socios resolvieron reconducir la sociedad por el término de 99 años, modificando el artículo 2º: "Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir del 12 de noviembre de 1992, o sea a partir de la inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia". Asimismo el señor Blas Gabriel, cede y transfiere a favor de: Jorge Alberto Esparrica y María José Sánchez Cabezas, las 16.500 cuotas que tiene y le corresponde en la mencionada sociedad, por partes iguales, por la suma total y convenida de 14.850 pesos, quedando como titulares: Jorge Alberto Esparrica: 24.750 cuotas. María José Sánchez Cabezas: 24.750 cuotas y Darío Héctor Talamonti: 5.500 cuotas.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 62.895

SPARZA 64

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19/3/95; 2) Gabriel García Mosquera, DNI Nº 23.903.303, arg., solt., nac. el 16/3/74, comerc., domic. Arias Nº 2306, Cap.; José García García, C. I. 6.285.035, español, casado, nac. el 23/7/43, comerc., domic. Arias Nº 2306, Cap. 3) "SPARZA 64 S. R. L." 4) Sparza 64, Cap. Fed.; 5) 99 años desde su inscripción; 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de: Playas de estacionamiento, cubiertas o descubiertas, y/o Garajes para todo tipo de vehículos y automotores; Minimercado, comercio minorista, autoservicio de productos alimenticios envasados (excepto productos de abasto, envasados o no) autoservicio de bebidas en general envasadas, autoservicio de productos no alimenticios (en góndolas separadas de los productos alimenticios), artículos de librerías y jugueterías, limpieza, tocador y cosmética, accesorios para el automotor, lubricantes y aditivos, artículos de fotografía, bazar, regalos y cotillón, quiosco, venta de hielo, leña y carbón (en expendedores colocados fuera del local de autoservicio) bar (con prohibición de expendio de bebidas alcohólicas). Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de vivienda y/o talleres; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales; así como también a la venta, de lo antes mencionado; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos; realizar operaciones financieras, mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que tengan atinencia a su objeto. 7) Cinco mil pesos. 8) Administración, representación legal y uso de la firma a cargo del Gerente; 9) Gerente: Gabriel García Mosquera. 10) Cierre de ejercicio: 31/12.

Abogado - Félix José Lederman
Nº 33.460

TELEGAR CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 19/3/96. Socios: Yntop Levy, 79 años, argentino, viudo, comerciante, DNI 3.228.962, Pumacahua 42 7º "B", Capital; Aaron Eduardo Levy, 47 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI 4.753.167, Rosales 268 9º "1" Ramos Mejía; Isaac Jorge Levy, 43 años, argentino, casado, comerciante, DNI 10.497.877, Sanabria 963, Capital. Denominación: "TELEGAR CONSTRUCTORA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: Constructora: Realización de obras públicas o privadas, civiles o industriales, a través de contrataciones directas o de licitaciones, para realizar obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de la construcción, ingeniería y arquitectura, control de plagas y malezas. Toda forma de comercialización de materiales para la construcción. Capital: $ 30.000. Administración: Yntop Levy. Cierre de ejercicio: 31/3. Sede social: Pumacahua 42 7º "B" Capital.

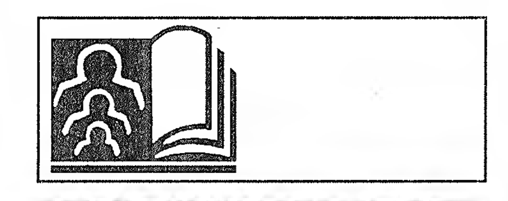
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 62.853

TIEHOUSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la IGJ, el 24/4/95, bajo el Nº 2699, Libro 102 de S.R.L. Por instrumento privado, suscripto en Buenos Aires el 15/3/96, el socio Rodolfo José Agusti Gauna, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a los socios Mariano Etcheverry y Pablo Ariel Puertas, por partes iguales, por la suma de $ 200. Gerentes: Mariano Etcheverry y Pablo Ariel Puertas. Domicilio: Suipacha 771, 5º piso "A", Cap. Fed.

Abogado - Abel R. Monasterio
Nº 62.868



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

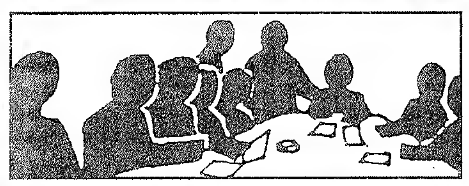
GENZANO Y CIA.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por Asamblea de Accionistas del 30/11/95 aprobó su transformación en "GENZANO Y CIA. S. A.", según escritura pública Nº 246 de fecha 16/2/96, pasada al folio 1516 del Registro Notarial Nº 375 de Capital Federal y conforme al Balance Especial de Transformación cerrado al 31/10/95. Se resolvió aumentar el capital social de $ 290 a $ 12.000, cancelar el 100 % de las acciones en circulación y emitir 12.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 v/n y de un voto cada una. Anteriores Socios: Socio Comanditario: Compañía Argentina de Levaduras. Socio Comanditado: Eduardo Enrique Represas. No hay socios recedentes. Actuales Accionistas: Compañía Argentina de Levaduras S.A.I.C. inscripta en el R.P.C. el 30/9/52 bajo el Nº 950, libro Nº 49, tomo A de Sociedades Anónimas, suscribe 11.959 acciones y Eduardo Enrique Represas, argentino, casado, abogado, C.I. Nº 5.075.774, nacido el 10/8/48, domiciliado en Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1º, Capital Federal, quien suscribe 41 acciones. Administración: uno a siete Directores Titulares e igual o menor número de Suplentes. Duración del mandato: un ejercicio. Directorio: Presidente: Oscar Nicolás Domingo Devotto Solari; Vice Presidente: Agustín García Mansilla; Director Titular: Gustavo Castelli, Directores Suplentes: Eduardo Enrique Represas y César Gustavo Ferrante. Sindicatura: un síndico titular: Carlos Langbehn, y uno suplente: Héctor Filgueira. Duración del mandato: un ejercicio. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso o dos Directores debidamente autorizados. Cierre de ejercicio: 30/6.

Autorizado - Guillermo Malm Green
Nº 62.815

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE PERIODISTAS DE LA TELEVISION Y RADIOFONIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION DE PERIODISTAS DE LA TELEVISION Y RADIOFONIA ARGENTINA (APTRA), convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Asociados Activos que tendrá lugar el día 22 de abril de 1996 a las 19 hs. en Primera Convocatoria y a las 19.30 hs. en Segunda Convocatoria a celebrase en su sede social sita en Saavedra Nº 250, Capital Federal. Para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Gastos y Recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/12/95.
3º) Consideración sobre recepción y destino de inmueble calle Moreno Nº 2546/48, Capital Federal.
4º) Consideración sobre las acciones seguidas contra la ex-tesorera Nora Martha Vega.

Presidente - José de Thomas
e. 27/3 Nº 62.704 v. 27/3/96

ASOCIACION FILATELICA PORTEÑA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1996 a las 19 hs. en nuestra sede H. Yrigoyen 723 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Memoria, Balance General, Inventario Cuenta Gastos y Recursos e Informe Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado 31/XII/95.
2º) Elección de miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Gastos.
3º) Elección de dos Socios para firmar el Acta.

Secretario - Eduardo Luis García Montaña

NOTA: Art. 3: El quórum para Asamblea requerirá la presencia de la mitad más 1 de Socios Activos. Caso contrario se celebrará 1/2 hs. más tarde y tendrá quórum con los presentes.

e. 27/3 Nº 62.734 v. 27/3/96

ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION HEBREA ARGENTINA DE SOCORROS MUTUOS tiene el agrado de invitar a los socios a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar en la Sede Social de la Institución. Av. Pueyrredón 645, Capital Federal, el martes 30 de abril de 1996 a las 19:30 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria del Consejo Directivo y documentación contable: Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos; Inventario de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio Nº 67 cerrado al 31 de diciembre de 1995.
2º) Consideración y destino del resultado del Ejercicio.
3º) Designación del Consejo Directivo que ha de suceder al actual por término de su mandato, eligiéndose: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Seis Vocales Titulares, Cinco Vocales Suplentes, Tres miembros Titulares y dos Suplentes para integrar La Junta Fiscalizadora.
4º) Designación de dos socios presentes para que refrenden el Acta de la Asamblea.

Presidente - Alberto Amiras
Secretario - Felipe Najmias

NOTA: La Asamblea sesionará 30 (Treinta) minutos después de la hora de la convocatoria, con el número de socios presentes. (Art. 4º del Estatuto Social).

e. 27/3 Nº 62.606 v. 27/3/96

ASOCIACION MUTUAL COLONIA SOLA
P.J. Nº 1788

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea Ordinaria de socios de la Mutual, para el día 27/4/1996 a las 17.00 hs., la cual se llevará a cabo en el Club Social y Deportivo Pereyra, sito en la calle Alvarado Nº 2785 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Registro de socios asistentes a la Asamblea.
2º) Consideración del Balance y Memoria.
3º) Informe de la Junta Fiscalizadora.
4º) Elección de dos (2) socios para que firmen el Acta en representación de los Asambleístas, junto con el Presidente y Secretario.
5º) Carta de la Intervención de Ferrocarriles Argentinos por boleto de compra-venta del predio.
6º) Conformidad para dar atribuciones a la Comisión Directiva para pactar la financiación del boleto de compra-venta.
7º) Cláusulas agregadas al Reglamento de Compra-Venta.

Presidenta - María Eva Rodríguez
Secretario - Jorge Cicchini

Se recuerda que la Asamblea se constituirá con la asistencia de la mitad más uno de los asociados, pero transcurrida media hora de la fijación de la convocatoria, se comenzará con el número de asociados presentes.

e. 27/3 Nº 62.863 v. 27/3/96

ASOCIACION MUTUAL DE EMPRESARIOS RURALISTAS INDUSTRIALES Y COMERCIANTES ARGENTINOS - A. M. E. R. I. C. A.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPRESARIOS RURALISTAS INDUSTRIALES Y COMERCIANTES ARGENTINOS - A.M.E.R.I.C.A., convoca a los asociados de dicha entidad a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de abril de 1996, a las 8 horas, en el local social de Belgrano 3910, 4 piso, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

Presidente - Carlos Alberto Berinstein
Secretario - Antonio Latorre

NOTA: De acuerdo al artículo 37 de los Estatutos de no reunirse el quórum a la hora fijada, a las 8.30 horas la Asamblea sesionará con los asociados presentes.

e. 27/3 Nº 62.914 v. 27/3/96

"C"

CEMENTOS AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CEMENTOS AVELLANEDA S.A. informa que en el texto de la Convocatoria para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de abril de 1996, y en referencia al depósito de los certificados de acciones emitidos por Caja de Valores S.A., donde dice: "En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 5 de abril de 1996 a las 17.00 horas", debe leerse: "En consecuencia, el vencimiento para dicha comunicación será el día 2 de abril de 1996 a las 17.00 horas".

Director Titular - Héctor A. Grinberg

Rectificación Convocatoria a Asamblea Ordinaria CEMENTOS AVELLANEDA S.A. s/Recibo B.O. Nº 0043 00061548 de fecha 12/3/96 al 25/3/96.

e. 27/3 Nº 62.661 v. 2/4/96

CLUB DE VETERANAS DE TENIS
Registro I.G.P.J. Nº 6063

CONVOCATORIA

Señoras Socias: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos Sociales y las disposiciones legales y reglamentos vigentes, se convoca a las Señoras Socias a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1996 a las 17.30 horas en la sede de la Institución, calle Vta. de Obligado 1972, Piso 2 Dto. "J" de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socias para firmar el Acta respectiva, juntamente con la Presidenta y Secretaria.
2º) Determinación de la cuota social para el año 1996.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Elección de Autoridades: Vicepresidenta 1ra. (por 2 años) por terminación del mandato de la Sra. Edith Zabalo;
Secretaria (por 2 años) de la Sra. Margot Burgos;
Protesorera (por 2 años) por terminación de mandato de la Sra. Zulyi Camaño; dos vocales titulares (por 2 años) por terminación de mandatos de las Sras. Nelly Galluzzi y Magda Rilo; dos vocales suplentes (por 2 años) por terminación de mandato de la Sra. María Lotartaro y Magdalena Schraiber; un vocal suplente (por un año) para completar mandato de la Sra. Bonet; dos Revisoras de Cuentas (por dos años) por terminación de mandato de las Sras. Marta Guimarey y Marta Vigliani; Intendente (por 2 años) por terminación de mandato de la Sra. Virginia Pokorni.

Presidente - Julia A. Borzone
Secretaria - Margarita Burgos
e. 27/3 Nº 33.189 v. 27/3/96

CODEMSA
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 9803

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1996, a las 16.00 horas, en Sarmiento 731, 9º piso, capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1995 y del Dictamen del Contador Certificante;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación de los honorarios al Directorio y el Síndico;
6º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio;
7º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un ejercicio;
7º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un ejercicio.

Presidente - José M. Mancuso

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia de las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 27/3 Nº 62.720 v. 2/4/96

"D"

DATACASH S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas para el día 17 de abril de 1996, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en Tte. General Perón 568, piso 7, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.
2º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos complementarios e informe de la Comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Consideración de la Gestión de Directorio y Actuación de Sindicatura.
3º) Destino de los Resultados del Ejercicio. Honorarios de Directores y Sindicatura.
4º) Determinación Número de Directores y Síndicos. Nombramiento de Directores e integrantes de la Comisión fiscalizadora.

Presidente - Oscar Fiorito
e. 27/3 Nº 62.740 v. 2/4/96

"E"

E. A. BALBI e HIJOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de E.A. BALBI e HIJOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de abril de 1996 en la sede social de la calle Venezuela 1370 Capital Federal a las 10,30 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 de la ley 19.550 inciso 1º para el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995.
3º) Honorarios Directorio y Sindicatura (Art. 261 Ley 19.550)
4º) Fijación del número de Directores.
5º) Designación de Directores por el término de dos años.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Vice Presidente - Rodolfo Terrile
e. 27/3 Nº 62.709 v. 2/4/96

"F"

FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES FERROVIARIAS DE AYUDA ECONOMICA

CONVOCATORIA AL XX CONGRESO FEDERAL ORDINARIO

La Junta Ejecutiva de la FEDERACION ARGENTINA DE MUTUALES FERROVIARIAS DE AYUDA ECONOMICA tiene el agrado de convocar a las asociaciones afiliadas a participar del XX Congreso Federal Ordinario que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, organizado por AMEPORT, durante los días 26 y 27 de abril de 1996, en lo salones de la Federación de Entidades Mutuales de la Ciudad de Buenos Aires, sitos en la calle México 1230 de la Capital Federal, a partir de las 14 y 30 horas, a los efectos de tratar el suguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) delegados para que aprueben y firmen el Acta del Congreso, juntamente don el Presidente y el Secretario.

2°) Consideración de la Memoria y Balance y su documentación correspondiente e informe del Organo de Fiscalización, pertenecientes al período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1995.

3°) Situación general del mutualismo en relación con los impuestos nacionales, provinciales y municipales. Implicancias y perspectivas en cuanto a la delegación de poderes al P.E.N. para las reformas impositivas relacionadas con las exenciones.

4°) Estado de situación del movimiento mutualista nacional y del ferroviario en particular en relación con medidas emanadas de Organismos como el B.C.R.A., I.N.A.M., etc.

5°) Relación de la Federación con las Confederaciones y/u otras Federaciones o entidades ligadas al quehacer mutualista.

6°) Designación de tres (3) Delegados para integrar la Junta Electoral, la que tendrá a cargo todo lo relacionado con el acto eleccionario de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Social.

7°) Elección de cuatro (4) miembros titulares de la Junta Ejecutiva por el término de cuatro (4) años en reemplazo de: Mutual de Ayuda entre Ferroviarios Activos y Jubilados de Río Tercero; Asociación Mutual Ferroviaria La Fraternidad, de Tapiales; Mutual Ferroviaria de la Fraternidad, de San Martín y Asociación Ayuda Mutua entre Ferroviarios Activos y Jubilados, de Baradero, y de dos (2) miembros suplentes del mismo cuerpo por el término de dos (2) años, en reemplazo de: Asociación Mutual de Ayuda entre Ferroviarios Jubilados y Activos, de Rosario y Mutual de Ayuda entre Ferroviarios Activos, Jubilados y Pensionados, de Casilda, todas por finalización de sus respectivos mandatos.

8°) Elección de tres (3) miembros titulares del Organo de Fiscalización en reemplazo de Mutual Almacenes Mitre, de Rosario; Mutual de Ayuda entre Ferroviarios Activos y Jubilados, de Tucumán y Centro Ayuda Mutua Empalme Sud, de Rosario y de un (1) miembro suplente del mismo cuerpo en reemplazo de Sociedad de Socorro Mutuos del Personal del F.C.G. Belgrano, de Capital, todas por el término de dos (2) años y por finalización de sus respectivos mandatos.

9°) Designación de la Sede donde se llevará a cabo el XXI Congreso Federal Ordinario correspondiente al año próximo.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.

Presidente - Jorge Horacio Caimi
Secretario - Víctor Hugo Herrera
e. 27/3 Nº 62.642 v. 27/3/96

FRIGORIFICO RIOPLATENSE
S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1996 a la 16 hs. en la sede social, calle Leandro N. Alem 986 Piso 8° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los que se convoca la Asamblea fuera de término.

2°) Consideración de la documentación art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Social terminado el 28 de febrero de 1995.

3°) Ratificación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora a la fecha.

4°) Remuneración Directorio según art. 261 de la Ley 19.550. Remuneración Comisión Fiscalizadora.

5°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

6°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

7°) Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme al art. 33 de la Ley 19.550.

8°) Designación de dos accionistas para aprobar y firma el Acta de la Asamblea.

Presidente - Rodolfo Costantini
e. 27/3 Nº 62.713 v. 2/4/96

"G"

GAS 2000
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de abril de 1996, a las 19 horas, en su sede social, sita en la Av. Rivadavia 10.110 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) "Designación de dos accionistas para firmar el Acta".

2°) "Consideración de las causas de retraso para cumplimentar, en el período legal, la Asamblea de Accionistas, que se refiere la presente convocatoria".

3°) "Ajuste del Capital y su destino".

4°) "Documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 1995".

5°) "Consideración de la Gestión del Directorio".

6°) "Elección de Directores Titulares y Suplentes".

7°) Posibilidad de venta de un compresor.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.

Presidente - Silvia Villar

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones o un Certificado de depósito, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

e. 27/3 Nº 62.602 v. 2/4/96

"H"

HOTEL WALDORF
Sociedad Anónima
Nº de Inscripción 52078 Inspección General de Justicia

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1996 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en la sede social calle Paraguay Nº 450 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2°) Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuadro de Resultados, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de noviembre de 1995.

3°) Consideración de la gestión del Directorio.

4°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

5°) Remuneración del Directorio y Sindicatura.

Presidente - José Angel Boente
e. 27/3 Nº 62.716 v. 2/4/96

"M"

MUTUAL DEL PERSONAL DE CIBA-GEIGY ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo a lo reglamentado en el título VIII artículo 31 de nuestro Estatuto Social, llámase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1996, a las 16.15 hs., en el salón Comedor del edificio de la calle Arias 1851, 1er piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2(dos) asociados para firmar el acta de asamblea.

2°) Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3°) Elección de 3 (tres) asociados para integrar la Comisión Escrutadora.

4°) Elección parcial de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Por un período de 2 años, del 01/05/96 al 30/04/98

Vice-Presidente
Tesorero
Vocales titulares (tres)
Vocal Suplente (uno)
Revisores Titulares (dos)
Revisor Suplente (uno)

Por un período de 1 año, del 01/05/96 al 30/04/97

Revisor Titular (uno)
Revisor Suplente (uno)

Buenos Aires, marzo 20 de 1996.

Presidente - Carlos F. Hereu

Pasada una hora de la citación, la Asamblea deliberará con los socios presentes. A partir del 18 de abril de 1996, se encontrará a disposición de los socios la Memoria y Balance General al 31/12/95, con sus respectivos informes, en la Secretaría de la Mutual.

e. 27/3 Nº 62.729 v. 27/3/96

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS
S. A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1996 a las 11 horas, en calle Suipacha Nº 570, 3er. piso "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1995;

2°) Destino de las utilidades;

3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;

4°) Remuneración a Directores y Síndico;

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades.

Presidente - Fernando Cuello
e. 27/3 Nº 62.645 v. 2/4/96

"S"

SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA - SITEA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

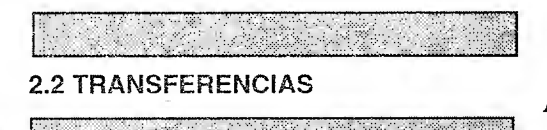
Se hace saber por 5 días que la empresa SISTEMAS TECNOLOGICOS AERONAUTICOS SOCIEDAD ANONIMA - SITEA S.A. ha convocado a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de abril de 1996 a las 10:30 horas, a celebrarse en la sede social sita en la calle Fructuoso Rivera 2916 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Emisión de Obligaciones Negociales Simples (no convertibles en acciones). Moneda de Emisión. Condiciones de Emisión. Destino de los Fondos.

Presidente - Knud Erik Andreasen
e. 27/3 Nº 62.579 v. 2/4/96



2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

El Dr. Rafael Pereira Aragón, en representación de Aragón Valera S. A., con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2° Piso, "A", Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que "Caspe S. R. L." con domicilio en la Calle Carlos Pellegrini Nº 601, Capital Federal, vende a "Tupell S. R. L." (e/f), con domicilio en la calle San Martín Nº 793, 2° "A", Capital Federal, el negocio del ramo de Servicios, Bar, café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, Venta de Helados (sin elaboración) con depósito complementario, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 601, P. Baja - Entre Piso y Sótano, Capital Federal. Reclamos de ley nuestra oficinas.

e. 27/3 Nº 62.712 v. 2/4/96

"J"

Asistencia Médica Privada Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en Azcuénaga 1507 Cap. Fed. transfiere a Rosario del Plata Sociedad Anónima, domiciliada en José Hernández 1642 Cap. Fed. el Establecimiento Privado de Asistencia Médica para Enfermedades Generales, Quirúrgicas y Obstétricas, ubicado en la calle JOSE HERNANDEZ 1642 Cap. Fed. Reclamos de ley en la misma clínica.

e. 27/3 Nº 62.592 v. 2/4/96

"L"

Ricardo Anton, abogado con oficinas en Mariano Acosta 46 Cap. avisa que queda sin efecto la Publicación efectuada de Transferencia de Fondo de Comercio, bajo recibo Nº 30677, de fecha 16/2/96 hasta 22/2/1996 del local sito en LIBERTAD 467 Cap., reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 27/3 Nº 33.222 v. 2/4/96

"V"

Salvador Luca y José Pollola domiciliados en V. Cevallos 733 Cap. Fed. Transfieren a Alberto Teodoro Giménez domiciliado en Suárez 228 Cap. Fed. Carnicería, Verdulería, Frutería, Venta de Aves y Huevos, Despacho de Comestibles y bebidas en General ubicado en V. CEVALLOS 757 Cap. Fed. Reclamos de ley en V. Cevallos 757 Cap. Fed.

e. 27/3 Nº 62.640 v. 2/4/96

"Z"

La contadora Graciela Ester Chiquirrín, con domicilio en Gregorio de Laferrere 2395, Capital Federal, comunica que Papelera Orlando S. A. con domicilio en Zinny 1758, Capital Federa, transfiere a Juan Carlos Romanelli con domicilio en Francisco Bilbao 2890, Capital Federal, los locales destinados al rubro: Depósito de papel y fabricación de envases, sobres y bolsas de papel y cartón. Imprenta con oficinas complementarias de la actividad. Carga, descarga y estacionamiento vehicular y sanitario para el personal. Disposición Nº 11068/DUHP/87, ubicado en ZUVIRIA 3949, 3959 y MEDINA 1926, todos en Capital Federal y el local destinado al rubro: Fábrica de bolsas y envases de papel y depósito de papel (135020-010-011) Localización autorizada por resolución 6227/55-16/83, ubicada en Zinny 1763, Capital. Este aviso rectificara publicación del 12/1/96 al 18/1/96. Recibo Nº 55870. Reclamos de Ley: Zinny 1758, Cap.

e. 27/3 Nº 62.738 v. 2/4/96



2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ANINAT, MENDEZ, MERINO
S.A.
Nº I.G.J.: 1.589.700

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 25/2/95 se resolvió por unanimidad de votos solicitar la cancelación de la inscripción de la sociedad ante el Registro Público de Comercio y designar al Dr. Jorge Luis Pérez Alati con domicilio en Suipacha 1111 piso 18, Capital Federal, como depositario de los libros sociales durante el término de la ley.

Autorizada - Agustina Lanardonne
e. 27/3 Nº 62.600 v. 27/3/96

ANTIGUA CASA ALVAREZ
S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por ANTIGUA CASA ALVAREZ S.A. el día 27 de setiembre de 1995, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese cuerpo celebrada el día 27 de setiembre de 1995, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sra. Mirtha Noemí Salvatierra; Director Suplente: Sr. Pablo Ezequiel Salvadores.

Asesora Letrada - María Cristina Antunez
e. 27/3 Nº 62.599 v. 27/3/96

"B"

BRUX
Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria, unánime, de fecha 26/1/1995 se resolvió aumentar el capital social que era de $ 12.000, elevándolo a la suma de $ 52.000.

Autorizado - Eugenio A. Duarte
c. 27/3 Nº 62.639 v. 27/3/96

"C"

CALIFICADORA DE RIESGO
P.C.A. S.A.
IGJ 6420
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 15 de marzo de 1996 ha actualizado la calificación, manteniendo la categoría "AAA" la Co-emisión de Obligaciones Negociables de Inversora de Gas del Centro S.A. e Inversora de Gas Cuyana S.A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 11.016 del 10 de agosto de 1995. Se trata de una emisión de obligaciones negociables solidarias simples, no convertibles en acciones, garantizadas y por un monto de valor nominal de 60 millones de dólares estadounidenses. Esta comisión fue resuelta por las Asambleas extraordinarias de accionistas de ambas empresas realizadas con fecha 7 de enero de 1994, 8 de junio de 1994, 14 de octubre de 1994 y 7 de noviembre de 1994. A juicio del calificador las emisoras superan el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 4.31, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 4.31; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.72; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (Inversora de Gas Cuyana S.A.: liquidez 0.42, rentabilidad 9.06 % —ejercicio 95—, endeudamiento 0.37, endeudamiento a largo plazo 0.01 y otros; Inversora de Gas del Centro S.A.: liquidez 0.47 rentabilidad 8.06 —ejercicio 95—, endeudamiento 0.48, endeudamiento a largo plazo 0.00 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Las empresas superan los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico al que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/3 Nº 62.632 v. 27/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO
P.C.A. S.A.
IGJ 6420
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido en el día 15 de marzo de 1996 ha calificado con la categoría "AAA" la coemisión de Obligaciones Negociables de Sodigas Pampeana S.A. y Sodigas Sur S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.558 del 16 de junio de 1994. Se trata de un Programa Global de co-emisión de obligaciones negociables solidarias simples, no convertibles en acciones, por un monto máximo en circulación de 250 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador las emisoras superan el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 2.90, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 3.79; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.16; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (Sodigas Pampeana S.A.: liquidez 0.69, rentabilidad 16.43 % —último ejercicio—, endeudamiento 0.65, endeudamiento a largo plazo 0.27 y otros; Sodigas del Sur S.A.: liquidez 1.01, rentabilidad 10.54 % —último ejercicio—, endeudamiento 0.72, endeudamiento a largo plazo 0.33 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Las empresas superan los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado. Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico al que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/3 Nº 62.631 v. 27/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO
P.C.A. S.A.
IGJ 6420
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resoluciones Generales 226/92 y 239/93, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 15 de marzo de 1996, procedió a actualizar la calificación del Programa de emisión de obligaciones negociables de Editorial Atlántida S.A., cuya autorización de oferta pública fuera otorgada por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 11.197 de fecha 28 de diciembre de 1995, otorgándole la Categoría de "A". Se trata de un Programa Global de Obligaciones Negociables no convertibles, por un monto máximo de 12 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador, Editorial Atlántida S.A. supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.29. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica su capacidad de pago; tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.29 por lo explicado anteriormente; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.19; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez 0.88, rentabilidad 5.78 %, endeudamiento 1.12, endeudamiento a largo plazo 0.11 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgada como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que representan para el inversor un muy bajo riesgo. Cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados. A juicio del calificador eventuales cambios en la sociedad emisora, en el sector económico al que ésta pertenece, o en la marcha de la economía en general, podrían incrementar levemente el riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada por este título valor. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/3 Nº 62.630 v. 27/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO
P.C.A. S.A.
IGJ 6420
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad reunido el día 15 de marzo de 1996, ha actualizado la calificación de la categoría "AAA", a la emisión de Obligaciones Negociables de Amoco Argentina Oil Company —Sucursal Argentina—; cuya autorización de oferta pública fue otorgada por la comisión Nacional de Valores en su Resolución Nro. 10.982 del 13 de julio de 1995. Se trata de un Programa Global de emisión de Obligaciones Negociables simples de corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal de 200 millones de dólares estadounidenses, a ser emitidas en una única serie o series sucesivas. Dicho Programa Global ha sido aprobado por la reunión de directorio de la Casa Matriz celebrada el 6 de abril de 1995, y por Resolución del Gerente General y Representante Legal de la Sucursal Argentina del 24 de abril de 1995; teniendo la garantía incondicional e irrevocablemente en forma solidaria de Amoco Corporation y Amoco Company. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 7.00, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 13.33; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.80; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez corriente 1.65, rentabilidad 43.54 % —ejercicio 1995—, endeudamiento 0.54, endeudamiento a largo plazo 0.44 y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena, y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico al que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/3 Nº 62.629 v. 27/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO
P.C.A. S.A.
IGJ 6420
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 15 de marzo de 1996, ha actualizado las calificaciones de las emisiones de obligaciones negociables del ABN AMRO Banck N.V. Sucursal Argentina, cuya autorizaciones de oferta pública fueron otorgadas por la Comisión Nacional de Valores en su Resolución Nº 9985 del 15 de abril julio de 1993, y certificado Nº 96 del 10 de Julio de 1995; otorgándole la calificación de categoría "AAA". Se trata de una emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses, autorizada por el directorio el 2 de octubre de 1992 y resuelta por los representantes de la sucursal el 30 de noviembre de 1992; contando además dicha emisión con la garantía irrevocable y limitada del ABN AMRO Bank NV; y un Programa global de emisión de obligaciones negociables simples a corto y mediano plazo, por un valor nominal de hasta cien millones de dólares estadounidenses, autorizada por el Directorio Ejecutivo de la matriz el 9 de mayo de 1995. Se han analizado los siguientes indicadores de solvencia del Banco: Endeudamiento: 9.09, Capacidad Generadora 1.61 y Rentabilidad - 3.42 %. El análisis, de los indicadores adicionales, que son utilizados para detectar problemas futuros de solvencia, legales u otros, confirman lo observado en la primera etapa sobre la situación financiera. Los indicadores analizados son: Riesgo Financiero (concentración por deudor y riesgo asociado, diversificación de fuentes de fondos, imagen de la institución, cambios importantes en la cartera, evolución de la cartera y previsiones, indicadores de calce, crecimiento respecto del mercado, otros); Tasas de Interés las cuales se ubican dentro del promedio del sistema; indicadores de desempeño del sistema que sitúan al Banco dentro del Promedio; Administración y Propiedad la cual se considera de efecto neutro para la solvencia de la Entidad. También se a analizado la garantía otorgada por ABN AMRO Banck N. V. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios en la situación propia del sector, ni cambios relativamente aceptables o previsibles de la política monetaria o de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/3 Nº 62.627 v. 27/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO
P.C.A. S.A.
IGJ 6420
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 15 de marzo de 1996 ha calificado con la categoría "AAA", la emisión de Obligaciones Negociables de Distribuidora de Gas del Centro S.A., cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.848 del 16 de febrero de 1995. Se trata de un Programa Global de emisión en series de obligaciones negociables simples de corto y mediano plazo, no convertibles en acciones, por un monto máximo total de valor nominal 100 millones de dólares estadounidenses. A juicio del calificador la emisora supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 5.61, súperior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 6.36; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 3.43; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez 0.59, rentabilidad 9.63 % —último ejercicio—, endeudamiento 0.34, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. La empresa supera los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ella, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/3 Nº 62.626 v. 27/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO
P.C.A. S.A.
IGJ 6420
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 5 de marzo de 1996 ha actualizado la calificación, manteniendo la categoría "AAA", la coemisión de Obligaciones Negociables de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. y CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. cuya autorización de oferta pública fue otorgada por Comisión Nacional de Valores de acuerdo a la Resolución Nº 10.535 del 3 de junio de 1994. Se trata de una emisión negociables solidarias simples, por un monto de 90 millones de dólares estadounidenses. Esta coemisión fue resuelta por la Asamblea extraordi-

naria de accionistas de Distribuidora de Gas Pampeana S.A. realizada con fecha 25 de octubre de 1993; y la Asamblea extraordinaria de Distribuidora de Gas del Sur S.A. del 26 de octubre de 1993. A juicio del calificador las emisoras superan el análisis previo al presentar información representativa y obtener para el examen de consistencia un coeficiente de 9.04, superior a la tasa de corte utilizada para el mismo. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como muy buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 9.04 el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como bajo; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 9.51; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (Camuzzi Gas Pampeana liquidez 0.71, rentabilidad 13.30 % —ejercicio 95— endeudamiento 0.28, endeudamiento a largo plazo 0.01 y otros; Camuzzi Gas del Sur; liquidez 1.03, rentabilidad 9.40 —ejercicio 95—, endeudamiento 0.27, endeudamiento a largo plazo 0.00 y otros); la posición de las sociedades en el mercado al que pertenecen, la cual se juzgó como muy buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorables. Las empresas superan los exámenes de sensibilidad realizados. La calificación "AAA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que no presentan riesgo de inversión en ellas, con una excelente capacidad de pago del capital y de los intereses, en las condiciones y plazos pactados. Se considera a criterio del calificador que no existen posibilidades que cambios predecibles, tanto en la sociedad emisora, como en el sector económico al que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general incrementen su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/3 Nº 62.634 v. 27/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO
P.C.A. S.A.
IGJ 6420
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 18 de marzo de 1996 ha calificado con la categoría "AA" la emisión de Obligaciones Negociables de Siderar Sociedad Anónima Industrial y Comercial; cuya autorización de oferta pública fue conferida por la Comisión Nacional de Valores según Resolución Nº 11.034 del 24 de agosto de 1995. Se trata de un Programa de emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones por hasta un valor nominal de dólares estadounidenses Doscientos cincuenta millones (u$s 250.000.000). La emisión ha sido aprobada por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de septiembre de 1994, y por resolución del directorio adoptada el 14 de noviembre de 1994. A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.35, superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se califica como buena su capacidad de pago, tomando en cuenta: la cobertura histórica de gastos financieros que es de 2.81; el grado de riesgo del sector económico en el que opera el emisor considerado como medio; la cobertura proyectada de gastos financieros que alcanzó 5.38; los indicadores financieros adicionales al 31/12/95 (liquidez corriente 0.90, rentabilidad 14.0 %, endeudamiento 1.50, endeudamiento a largo plazo 0.30, y otros); la posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como buena; y las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable. La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de instrumentos emitidos por sociedades que presentan un muy bajo riesgo de inversión en ellas. Su capacidad de repago tanto para el capital como para los intereses es muy alta. El calificador opina que de producirse cambios predecibles en la sociedad emisora, el sector económico a que ésta pertenece o en la marcha de la economía en general no se incrementaría substancialmente su riesgo. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada de la emisión calificada. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/3 Nº 62.679 v. 27/3/96

CALIFICADORA DE RIESGO
P.C.A. S.A.
IGJ 6420
(Registro Nro. 3 CNV)

De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 226/92 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 18 de marzo de 1996 ha calificado con la categoría "1" las acciones de Siderar S.A. Se trata de acciones ordinarias Clase "A". A juicio del calificador la empresa supera el análisis previo al presentar información representativa y obtener un coeficiente de cobertura de gastos financieros de 2.35 superior a la tasa de corte utilizada para el examen de consistencia. Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la capacidad de generación de utilidades del emisor es muy buena.
• El grado de riesgo del sector económico en el que opera actualmente el emisor es considerado como medio;
• La cobertura proyectada de gastos financieros alcanzó 5.38.
• Los indicadores financieros adicionales reflejan un nivel optimo;
• La posición de la sociedad en el mercado al que pertenece, la cual se juzgó como muy buena;
• Las características de la administración y la propiedad juzgadas como favorable;

La calificación "1" posee el siguiente significado: Acciones de calidad superior. Se trata de acciones cuyos emisores presentan una muy buena capacidad de generación de utilidades. El Consejo se abstiene de dar opinión sobre la liquidez de las acciones en el mercado, hasta tanto no se tengan elementos para emitir un dictamen.

Los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación de la citada emisión. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos.

Apoderado - Carlos A. Boxer
e. 27/3 Nº 62.680 v. 27/3/96

CINGLA
S. A.

Comunica que por acta del 7/12/95 cambió Directorio así: Presidente: Lidia Genoveva Lastiri. Vicepresidente: Gustavo Marcelo Scalzone. Suplente: Juan Antonio Díaz en reemplazo de los renunciantes Norma Edith Cepeda y Evangelina Blanco. Expte. 1.612.975.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 27/3 Nº 62.677 v. 27/3/96

CODELIN AGRO
S. A.

Inscripta I.G.J. 03/03/95, Nº 1.781, Lº 116, Tº A de S.A. Número Correlativo: 1.601.696 por Asamblea Extraordinaria Unánime del 24/11/95, se aceptó la renuncia del Director Titular y Presidente Sr. Alexis de Noailles o Alexis Marie De Noailles de Mouchy De Poix.

Escribana - Luisa M. Zuloaga de Quintela
e. 27/3 Nº 62.695 v. 27/3/96

CONSULTAR ASESORES EN SALUD
S. A.

Inscr. 6/4/92: Nº 2729 - Lo 111 - To. A de S.A. Esc. 8/3/96 - Protocoliza Acta Asamblea Gral. Extraordinaria unánime 10/11/95 que resuelve por unanimidad disolución anticipada de la Sociedad y nombra Liquidador a Rafael Marina, Presidente de la Sociedad, que acepta cargo.

Escribana - Nelly G. Sampayo
e. 27/3 Nº 33.240 v. 27/3/96

COSTA CRUCEROS
S. A.

Se hace saber por un día, conforme lo prescripto por el artículo 60 de la Ley 19.550, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12/03/96 y Reunión de Directorio del 12/03/96 se procedió a la elección de Directores y Síndicos y la distribución de cargos quedando integrado el órgano de administración hasta el 31 de diciembre de 1996: Presidente Filippo Federico Costa, Vicepresidente Lorraine Beatriz Crease de Costa y el órgano de fiscalización hasta el 31 de diciembre de 1996: Síndico Titular: Dr. Osvaldo Alberto Saito. Síndico Suplente: Dr. Daniel Rubén Audisio. Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.

Gerente - Alberto Isoardi
e. 27/3 Nº 20.365 v. 27/3/96

COSTA CRUCEROS
S. A.

Se hace saber por tres días, conforme lo prescripto por el artículo 60 de la Ley 19.550, que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 12/03/96 la sociedad dispuso aumentar el capital social en $ 300.000.- estableciéndose el mismo en $ 300.001.- consecuentemente se emiten 3.000.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal $ 0,0001.- (pesos un diez milésimo) cada una, con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de enero de 1996. Consecuentemente se modificó el artículo 3º de los estatutos. Buenos Aires, 31 de marzo de 1996.

Gerente - Alberto Isoardi
e. 27/3 Nº 20.368 v. 29/3/96

CRIMARAL
SAICFI

Comunica que la Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 15/05/95 ha designado y distribuido los cargos del siguiente Directorio con mandato hasta el 31/12/97 Presidente: Salomón Fuks; Vice Presidente: Roberto C. Colombo; Director Titular Jorge L. Colombo; Síndico Titular: Ricardo Ramos; Síndico Suplente: Juan C. Amado.

Síndico - Ricardo Ramos
e. 27/3 Nº 62.604 v. 27/3/96

"D"

DEFIBA SERVICIOS A CONTENEDORES
S. A.

Inscripta 5/10/93 Nº 9690 Lº 113 Tº "A" de SA - Complementaria del Recibo Nº 32.434 del 11-3-96, ante observación de IGJ, se hace saber que Paulino Alfredo Rivas; Juan Carlos Del'Olio; Mario Julio Mazzilli y Alberto César Canievsky, renuncian a sus cargos de directores. Se aceptan las renuncias y se aprueba la gestión de los renunciantes.

Autorizado - Francisco A. Carestia
c. 27/3 Nº 33.215 v. 27/3/96

"E"

ENERGY TRADERS
S. A.
I.G.J. Nº 1.599.949

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 8/8/95 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Mariano F. Grondona a su cargo de director suplente de la sociedad y designar al Sr. Gabriel Bastos como director suplente de la sociedad.

Autorizada - Agustina Lanardonne
e. 27/3 Nº 62.601 v. 27/3/96

EMULO
S.A.C.I.F.I. de M. y S.

Comunica por 1 día a los señores accionistas que en la Reunión de Directorio del 25/11/94, se resolvieron las siguientes designaciones: Presidente: Gabriel Alejandro Gaudiosi; Vicepresidente: Héctor Rafael Gaudiosi; Director Titular: Víctor Gaudiosi.

Presidente - Gabriel Alejandro Gaudiosi
e. 27/3 Nº 62.672 v. 27/3/96

"G"

GUIA INTERNACIONAL DE TRAFICO
S. R. L.

Se hace saber que por instrumento privado del 22/12/95 renunció al cargo de gerente el Sr. Alan Rodrigué, quedando como único gerente el Sr. Sebastián Rodrigué.

Socio Gerente - Sebastián Rodrigué
e. 27/3 Nº 62.621 v. 27/3/96

"I"

IVECO PLAN
S. A. de Ahorro para Fines Determinados
IGJ Nº 1.573.277

Resultado de adjudicación mes marzo realizado el 15 de marzo de 1996: Grupo 7 A AA 136 (S) y Grupo 7 A AA 47 (L)

Presidente - Enrique C. Avila
e. 27/3 Nº 33.221 v. 27/3/96

"J"

J. J. S.
S. A.
y
LAS BANDURRIAS
S. A.

Las Asambleas Extraordinarias celebradas el 12-3-96, aprobaron el compromiso previo de escisión-fusión inscripto el 6-3-96 entre J.J.S. S.A., con domicilio en Juncal 691 6º P. Cap. Fed., inscrip. en I.G.J. el 3-8-94 bajo el Nº 7687 Lº 115 Tº A de Sociedades Anónimas y Las Bandurrias S.A., con domicilio en Gascón 660 5º Piso "23" Cap. Fed., inscrip. en la I.G.J. el 26-2-92 bajo el Nº 1244 Lº 110 Tº A de Sociedades Anónimas. Aumento de Capital de Las Bandurrias S.A. $ 10.935.- Valuación del Activo y del Pasivo al 31-12-95 de Las Bandurrias S.A. $ 148.228,84 y $ 1.148,39; de J.J.S. S.A. $ 307.501,79 y $ 257.083,33; del Patrimonio Escindido $ 45.943,29 y $ 0. Domicilio para Oposiciones en Gascón 660 5º Piso "23" Cap. Fed.

Autorizado - Humberto Mastronardi
c. 27/3 Nº 62.715 v. 29/3/96

"M"

MARNAPI
S. A.

Hace saber por un día: Que en Asam. Gral. Ord. y Extr. del 30/6/95 los accionistas resolvieron: 1) Disolver y liquidar la soc. (art. 94 inc. 5, ley 19.550); 2) designar como liquidador al Directorio (art. 102, ley 19.550). Que en Asam. Gral. Ext. 28/7/95 los accionistas aprobaron el Invent. y Balance de disol. (art. 103 Ley 19.550). Que en Asam. Gral. Ext. del 23/11/95 se resolvió: 1) Aprobar el Balance final (art. 109 Ley 19.550); 2) Cancelar la inscripción del Contrato Social en el Reg. Púb. de Com. (art. 112, Ley 19.550).

Escribana - Marta Tejedor
c. 27/3 Nº 62.603 v. 27/3/96

MAUCCI Y CUROTTO
S. A.

Inscripta en Registro Comercial el 9/10/72 Nº 3493 Fº 327 Lº 77 Tº A de S.A. Por Asambleas Extraordinarias Nº 35 y Nº 36 del 31/3/95 y 31/10/95 y Reunión de Directorio Nº 274 del 31/10/95 su Directorio quedó así constituido: Presidente: Raúl Arnaldo Corti; Vicepresidente: Juan Capurro Bolthendal. Director Titular: Mauro Sergio Carnelli Esc. Nº 110 Fº 543 Reg. 249. Esc. Francisco J. del Castillo.

Escribano - Francisco J. del Castillo
c. 27/3 Nº 33.228 v. 27/3/96

MDB MICROELECTRONICA
S. R. L.

Se hace saber por un día que de la firma "MDB ELECTRONICA S.R.L." con domicilio en Sarmiento 3869 3º de Capital Federal, insc. el 10-05-94 Nº 3517 del Lº 100 de S.R.L., expte. Nº 1590190, renunció Marcelo Vicente di Girolamo al cargo de Gerente, continuando como único Gerente Augusto Enrique di Girolamo, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Resuelto y otorgado por escritura 734 folio 1795 del 5 de octubre de 1995 ante el Escribano de Buenos Aires, Fernando A. Fariña.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
e. 27/3 Nº 62.616 v. 27/3/96

MEXPORT INTERNACIONAL
S. A.

Se comunica por un día que mediante Asamblea Extraordinaria de fecha 10/10/95, se resolvió la disolución voluntaria y simultánea liquidación de MEXPORT INTERNACIONAL S.A. y la aprobación del Balance Final de liquidación y proyecto de distribución.

Presidente - Gerardo Ahualli
c. 27/3 Nº 62.651 v. 27/3/96

"N"

NICE
S. A.

IGJ. 4/7/94, Nº 6472, Lº 115, Tº "A". Cumplimentando la publicación efectuada el 12/3/96 por Recibo Nº 0043-00061488, se hace saber que por Acta de Directorio Nº 2 del 15/11/94, los señores Esteban Daniel Segota y Eduardo Luis Román, renunciaron al cargo de Presidente y Director Suplente respectivamente.

Escribano - Eduardo Domingo Ferrari
e. 27/3 Nº 62.648 v. 27/3/96

"P"

PHILIPA
S. A.

Insc. RPC. 4.9.78, Nº 3049, Lº 91, Tº "A" de S.A. Por Asambl. Gral. Ordinaria Unánime del 19.1.96, protocolizada en esc. 152 del 27.2.96, Reg. 310 de Cap. Fed., se resolvió por unanimidad: establecer que el Director Ing. Agr. Hasso P. K. W. von Hünersdorff asume la gestión técnico-administrativa y ejecutiva a partir del 1º/1/96, quedando desvinculados de dichas funciones sociales, los Directores Dres. Martín German Emilio Jebsen y Angel Rafael Faillace, a quienes s/art. 274, 2º párrafo Ley 19.550, se les asigna funciones estratégicas en los lineamientos grales. de la política societaria.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 27/3 Nº 62.676 v. 27/3/96

"R"

RADIODIFUSORA DEL PLATA
Sociedad Anónima

I.G.J. 9/5/1969, Nº 1597, Fº 214, Lº 67, Tº A S.A. Se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 19/02/1996, designó directores a los señores Eduardo Ernekian, Natalio Wende, Mariano Marcelo Ibáñez y José Antonio Pochat, y que el Directorio en sesión de la misma fecha designó Presidente a Eduardo Eurnekian y VicePresidente a Natalio Wende.

Escribano - Juan Bautista Cubas
e. 27/3 Nº 62.737 v. 27/3/96

RISK ANNALYSIS
Calificadora de Riesgo S.A.

En su reunión de Consejo de Calificación del día 18 de marzo de 1996, ha calificado las siguientes emisiones:

* Programa de Obligaciones Negociables de TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A., de corto y mediano plazo, simples, no convertibles en acciones, autorizada por la Asamblea Ordinaria de fecha 27 de agosto de 1993 y Acta de Directorio de fecha 27 de agosto de 1993, por un monto de hasta U$S 350.000.000.-, de Transportadora de Gas del Sur S.A., como "AAA".

* Acciones Ordinarias en circulación de Transportadora de Gas del Sur S.A., Clase A (51 %), Clase B (46 %), Clase C (3 %), V/N 1, de 1 voto c/u, como "1".

Capacidad de generar utilidades: Muy Buena
Liquidez: Alta

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: sector de bajo riesgo.
2.- Posición Competitiva: Muy buena
3.- Performance Operativa: Muy buena
4.- Fortaleza del Cash-Flow: Muy buena
5.- Fortaleza del Balance: Muy buena
6.- Gestión y Management: Muy buenos
7.- Análisis de Sensibilidad: Muy bueno

Significado de la calificación "AAA": Títulos de alta calidad. Presupone la existencia de la más alta capacidad de repago, del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión.

Significado de la calificación "1": Capacidad de Generar Ganancias: Muy buena. La capacidad de generar ganancias, puede verse afectada en forma insignificante, aún ante cambios relativamente importantes en variables económicas generales, de su mercado específico y/o de los mercados financieros. Liquidez: Alta. Incluye aquellas acciones que en forma aproximada se ubiquen en el primer tercio del volumen diario promedio del año de transacciones en el/los Mercado(s).

La calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en Risk Annalysis Calificadora de Riesgo S.A., Maipú 497 Piso 3, TE: 326-5686/7/8.

Director - Diana Mondino
e. 27/3 Nº 62.660 v. 27/3/96

"S"

SANTA FE 5
S. R. L.

Por acta de Asamblea Nº 1 del 11/3/96 se resolvió establecer la sede de la sociedad en Av. Julio A. Roca 710 P. 9, Capital Federal. Insc.: el 19/09/91 Nº 6068 Lº 94 de SRL.

Autorizado - Pablo Lecco
e. 27/3 Nº 33.265 v. 27/3/96

SEMILLERO Y CABAÑA LA MAGDALENA
Sociedad Anónima

Se comunica SEMILLERO Y CABAÑA LA MAGDALENA S.A., con domicilio legal en Viamonte 1133, 6º Piso, Capital Federal, por Asamblea General Extraordinaria del 30 de noviembre de 1995 resolvió su liquidación anticipada y liquidación. Liquidador designado: Raúl Fasciolo. Depositario de libros y demás documentos sociales designado: Pedro Luis Querio.

Autorizado - Raúl Fasciolo
e. 27/3 Nº 62.636 v. 27/3/96

SOCIEDAD GERENTE Y SOCIEDAD DEPOSITARIA

Se comunica que por Resolución Nro. 11.260 de fecha 14 de marzo de 1996 la Comisión Nacional de Valores ha registrado a Administradora Privada Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., como Sociedad Gerente y Banco Privado De Inversiones Sociedad Anónima como Sociedad Depositaria del Fondo Común Abierto de Inversiones "BPI ACCIONES ARGENTINAS", inscripto bajo el Número 179, transcribiéndose a continuación el texto del reglamento de Gestión: I. Denominación - Sociedad Gerente y Sociedad Depositaria. Entre "Administradora Privada Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A." (en adelante denominada "Sociedad Gerente"), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y "Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima" (en adelante denominado "Sociedad Depositaria"), con domicilio en Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Artículo 1: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria constituyen un Fondo Común Abierto de Inversiones, que se denominará "BPI ACCIONES ARGENTINAS", (en adelante "el Fondo"), destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el artículo 12, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. II. Del Fondo. Artículo 2: El Fondo estará constituido por el patrimonio sobre el cual se reconoce a los cuotapartistas derecho de copropiedad indivisa. El Fondo permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Artículo 3: El Fondo puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente a ese momento, conforme a lo que se establece más adelante en este reglamento, o disminuirse en virtud de los rescates que se produzcan. III. De las cuotapartes. Artículo 4: Las cuotapartes que acrediten el derecho del cuotapartista constarán en el Registro Escritural de Cuotapartes, del cual se extenderán constancias nominadas en Pesos. El registro escritural será llevado por la Sociedad Depositaria, bajo su responsabilidad. Asimismo, las suscripciones deberán canalizarse a través de la Sociedad Depositaria. IV. Suscripción. Artículo 5: Para suscribir cuotapartes del Fondo, el interesado deberá cumplir con todos los recaudos que la Sociedad Gerente establezca, entre ellos llenar y firmar una solicitud de suscripción y liquidación de suscripción al FONDO establecidas por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto total de suscripción, que podrá ser en: a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta, en, b) valores mobiliarios, cotizados en Bolsas o Mercados el país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la sociedad gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del Fondo, o, c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, aplicable a transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. La suscripción de las cuotapartes deberá solicitarse en el horario de atención corriente de las entidades financieras. Recibida la solicitud e suscripción, la Sociedad Depositaria la informará inmediatamente a la Sociedad Gerente quien deberá expedirse sobre la aceptación dentro de las 24 horas hábiles de su recepción. Decidida la aceptación, la Sociedad Gerente lo comunicará a la Sociedad Depositaria para su inscripción en el registro escritural. Si la solicitud fuera rechazada, la Sociedad Gerente notificará de manera fehaciente al inversor dentro de las 24 horas hábiles, quedando el aporte, en igual cantidad y especie, a disposición del inversor a partir de la notificación del rechazo, y sin que corresponda el pago de suma adicional alguno por ningún concepto. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias y otros medios que previamente deberán ser puestos a consideración y aprobación del Organismo de Contralor antes de la puesta en funcionamiento y que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transacciones. La suscripción de cuotaparte, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al mismo, debidamente aprobado por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el cuotapartista recibirá una copia del Reglamento de Gestión. Artículo 6: Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo de cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier momento una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión, la Sociedad Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de hasta cinco cuotapartes. Artículo 7: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo 8), vigente al día que pueda determinarse dicho valor de conformidad a las normas aplicables previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de ingreso al Fondo, tal como lo prevé el artículo 27 del Reglamento. Artículo 8: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en Pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo a las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los valores mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del Fondo por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se dé el caso previsto en el artículo 11 último párrafo de este reglamento. Para el cómputo del Patrimonio Neto, se estará a lo normado por el artículo 20 de la Ley 24.083, el artículo 9 del Decreto 174/93 y el artículo 149 de la Resolución 240. El activo y pasivo del Fondo configurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que se valuarán para las suscripciones, rescates y todo efecto tomando el precio de la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores registrados en el día en que se solicite la suscripción o el rescate de acuerdo a las siguientes pautas: Para el caso de valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cual o cuales serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto a un valor mobiliario se concertaren en un mercado en una proporción superior al 80 % (ochenta por ciento) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas en las cuales se puedan obtener constancias de los precios originales al cierre de los distintos mercados. Los valores mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Para los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volumen operado en esa especie. En los casos en que, el día en que se solicitaren suscripciones y/o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien algunos o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del Fondo, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Los pasivos en moneda extranjera existentes por la realización de operaciones, se tomarán por su valor nominal expresado en pesos, tomando para ello el valor del tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina vigente al día en que se realice la valuación. Todo tributo que grave las operaciones del Fondo, será imputado al pasivo. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del Fondo se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento hasta la fecha de dicho cómputo. Al total del valor de cartera se le deducirán los gastos de venta. Artículo 9: Las cuotapartistas podrán realizar la transferencia a terceros de sus cuotapartes sin intervención alguna de la Sociedad Depositaria, de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. Las transferencias sólo se considerarán realizadas cuando el traspaso haya sido denunciado fehacientemente por nota firmada por el inversor original y el nuevo cuotapartista, este último deberá registrar sus datos personales y firma en la Sociedad Depositaria. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Depositaria no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de las constancias no emitidas por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hace responsable por los pagos de utilidades abonados a los cuotapartistas cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma estipulada y de la que no se hubiere acusado recibo. Artículo 10: Las cuotapartes podrán ser objeto de gravamen que afecten al cuotapartista en particular, debiéndose notificar a la Sociedad Depositaria, en su carácter de agente de registro, para que asiente el correspondiente derecho real de garantía o medida cautelar, según corresponda. V. Rescate. Artículo 11: La Sociedad Depositaria, a solicitud de los cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los agentes colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate en la sede de la Sociedad Gerente, esta procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente el día en que se solicitó el rescate menos los gastos que pudieren resultar aplicables en virtud de lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Reglamento. El pago se efectuará en Pesos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que se establece en 1 (una) cuotaparte. La Sociedad Gerente, en su carácter de representante de los cuotapartistas y cumpliendo con su función de tutelar el patrimonio del Fondo, podrá suspender el derecho de rescate, como medida de defensa del patrimonio común cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro hecho que implique un estado de incertidumbre anormal en los mercados financieros. La suspensión del derecho de rescate por más de 3 (tres) días requerirá la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2715 in fine del Código Civil y por el artículo 23

de la Ley 24.083. VI. Política de Inversiones: Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del haber total del Fondo en acciones emitidas por empresas con domicilio en la República Argentina y que fueran negociados en dicho país. b) Podrá invertir hasta el 25 % en certificados que representen acciones, tales como American Depositary Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs), con oferta pública y emitidas por empresas constituidas legalmente en la República Argentina. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en el inciso anterior y con índices de estos instrumentos hasta el 20 %. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente, el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. e) Se podrá invertir hasta el 25 % del haber del Fondo en títulos valores con oferta pública y/o derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, negociados en bolsas de países extranjeros pertenecientes a empresas con domicilio en el exterior y que posean participaciones de capital en empresas argentinas, o que deriven una parte sustancial de sus ingresos de actividades económicas desarrolladas en la República Argentina. El Fondo podrá invertir en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange; Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia. Bolsa de Bogotá, de Medellín, y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. f) También se podrá invertir el 20 % del haber del Fondo en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera, en instituciones financieras distintas a la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. g) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones de mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal, invertir en títulos de deuda públicos de la República Argentina. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) Adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más el 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, acciones de participaciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno, podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo. VII. Distribución de utilidades. Artículo 13: Se entenderán que son utilidades netas del ejercicio, aquellas que resulten luego de deducir las utilidades brutas todos los cargos imputables del Fondo. Se considerarán como utilidades brutas los dividendos, intereses rentas o amortizaciones devengados dispuestos a disposición de cobro, tanto en efectivo como en otros valores, durante el ejercicio y las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera y todo otro ingreso proveniente de colocaciones de dinero del Fondo. El Fondo no pagará dividendos, es decir que todas las utilidades e ingresos serán reinvertidos en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrarlo, para mantener o incrementar su haber. Artículo 14: El sistema mencionado en el artículo anterior permite la distribución de utilidades dentro del valor de la cuotaparte a medida que se producen los ingresos, evitando la carga administrativa que implica el pago a cada cuotapartista de un dividendo anual. VIII. Facultades y responsabilidades de la sociedad gerente. Artículo 15: La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083, 24.441 y sus Decretos Reglamentarios. La Sociedad Gerente podrá contratar asesores de inversión por cuenta del Fondo. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes. Los órganos activos del Fondo serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán notificados a la Comisión Nacional de Valores. Las Sociedades Gerente y Depositaria y los agentes colocadores utilizarán medios electrónicos o terminales de computación adheridos a una red de comunicación o transmisión de datos para la colocación y rescate de cuotapartes los que previamente serán puestos a consideración del Organismo de Fiscalización para su autorización. Artículo 16: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fuera necesario, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueren indispensables para el mejor cumplimiento de la representación, con las limitaciones establecidas en el artículo 12 punto 1). Artículo 17: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta o cualquier otra forma e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios susceptibles de integrar el haber del Fondo. Artículo 18: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la Sociedad Depositaria inhabilitado y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. A fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la Comisión Nacional de Valores. Artículo 19: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 30 de noviembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios, dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida sin cargo alguno. Artículo 20: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por las Leyes 24.083 y 24.441, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente la Sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IX. De las facultades y responsabilidades del depositario: Artículo 21: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder de la Sociedad Depositaria y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia en poder de los mismos a la orden de la Sociedad Depositaria, quien además, efectuará el cobro de las rentas, amortizaciones, dividendos y/o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados a la Sociedad Depositaria. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden de la Sociedad Depositaria en bancos del exterior. Artículo 22: La Sociedad Depositaria recibirá los portes abonados de los suscriptores de cuotapartes, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 23: La Sociedad Depositaria efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad Gerente a favor de los cuotapartistas al igual que abonará el importe de los rescates que se soliciten, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 24: La Sociedad Depositaria controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las Leyes 24.083 y 24.441 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Sociedad Depositaria. Artículo 25: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento. Artículo 26: La Sociedad Depositaria, todas sus agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos, entregando al suscriptor las liquidaciones correspondientes. X. Gastos de ingreso. Artículo 27: El suscriptor de cuotaparte abonará al agente colocador una suma en concepto de gasto de ingreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá del monto de la suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de ingreso que podrán ser reinstalados de igual forma. XI. Comisión por desempeño: Artículo 28: La Sociedad Gerente podrá cobrar a los cuotapartistas una comisión por desempeño del 15.625 % sobre la diferencia positiva entre el precio de la cuotaparte del día en que se solicite el rescate menos el precio promedio ponderado de la tenencia de cuotapartes. Esta comisión será deducida del monto total del rescate. XII. Gastos de egreso. Artículo 29: El suscriptor de cuotaparte abonará una suma en concepto de gasto de egreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá de valor neto del monto del rescate menos la comisión por desempeño del artículo 28. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gasto de egreso, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala relacionada con el monto y/o el tiempo en que el cuotapartista haya poseído las cuotapartes rescatadas, no pudiéndose aplicar escalas más gravosas a las suscripciones efectuadas con anterioridad a la vigencia de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y será informada al cuotapartista al momento de la suscripción de las cuotapartes. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de egreso que podrán ser reinstalados de igual forma. XIII. Honorarios de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria. Artículo 30: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo que desarrolle la Sociedad Gerente y en concepto de gastos ordinarios de gestión, la misma percibirá del Fondo un honorario de hasta 1.75 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. En caso de contratarse a asesores de inversión, éstos percibirán del Fondo un honorario de hasta 0.30 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, por consiguiente, el honorario de la Sociedad Gerente se verá reducido en igual proporción. Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos, y todo otro gasto derivados de la compra de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de la negociación al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Artículo 31: La Sociedad Depositaria recibirá del Fondo, en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 32: Por lo tanto, la retribución total, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, tienen como límite máximo el monto resultante de la suma de los honorarios fijados por los artículos 30 y 31. XIV. De las divergencias. Artículo 33: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria sobre la interpretación del presente reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Sociedad Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y 24.441 y Decretos Reglamentarios. XV. De la modificación del reglamento de gestión. Artículo 34: El Regla-

mento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria sin que sea requerido el consentimiento de los cuotapartistas, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comisión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, a los efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 35: En el caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Artículo 36: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. Artículo 37: Ni la Sociedad Gerente, ni la Sociedad Depositaria podrán celebrar con los cuotapartistas acuerdos especiales que signifiquen una alteración o modificación del Reglamento. XVI. De la liquidación del fondo. Artículo 38: Siempre que hubieren razones atendibles que lo justifiquen, y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, los órganos activos del Fondo podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 3 (tres) meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Artículo 39: Salvo que existiere imposibilidad o se designare un sustituto, el que deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente desempeñará el rol de liquidador. Artículo 40: La Sociedad Gerente podrá percibir del Fondo como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, un honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores de su función de liquidador, el cual será del mismo porcentaje determinado en el artículo 30 incrementado en un 20 %, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, sin deducir del haber del Fondo, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos 30 y 31 del Reglamento. Artículo 41: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotaparte el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Artículo 42: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas para la Sociedad Gerente en la cláusula 40. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Artículo 43: Una vez aprobada la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor. XVII. De las prescripciones. Artículo 44: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo los valores devengados, cuyo cobro o reclamo no se hubiese hecho efectivo dentro de los 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los cuotapartistas. XVIII. Jurisdicción. Artículo 45: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y los cuotapartistas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia. XIX. Otras disposiciones. Artículo 46: El Fondo no es sujeto pasivo de obligaciones impositivas, siendo los cuotapartistas los únicos sujetos responsables a los fines fiscales que pudieran derivarse de manera directa o indirecta de la tenencia o disposición de las cuotapartes. Ni el Fondo, ni sus órganos activos tendrán la obligación de asesorar a los cuotapartistas o de actuar como agentes de retención, ni tampoco tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los cuotapartistas.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Ignacio María Llerena

e. 27/3 Nº 62.707 v. 28/3/96

SOCIEDAD GERENTE Y SOCIEDAD DEPOSITARIA

Se comunica que por Resolución Nro. 11.261 de fecha 14 de marzo de 1996 la Comisión Nacional de Valores ha registrado a ADMINISTRADORA PRIVADA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A., como Sociedad Gerente y BANCO PRIVADO DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA como Sociedad Depositaria del Fondo Común Abierto de Inversiones "BPI ACCIONES BRASIL", inscripto bajo el Número 180, transcribiéndose a continuación el texto del Reglamento de Gestión: I. Denominación - SOCIEDAD GERENTE Y SOCIEDAD DEPOSITARIA. Entre "Administradora Privada Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A." (en adelante denominada "Sociedad Gerente"), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, y "Banco Privado de Inversiones Sociedad Anónima" (en adelante denominado "Sociedad Depositaria"), con domicilio en Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Artículo 1: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria constituyen un Fondo Común Abierto de Inversiones, que se denominará "BPI ACCIONES BRASIL", (en adelante "el FONDO"), destinado a adquirir, administrar y vender por cuenta de los tenedores de cuotapartes, los activos que se mencionan en el artículo 12, observando las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. II. DEL FONDO. Artículo 2: El Fondo estará constituido por el patrimonio sobre el cual se reconoce a los cuotapartistas derecho de copropiedad indivisa. El FONDO permanecerá en estado de indivisión por tiempo indeterminado. Artículo 3: EL FONDO puede ser ampliado ilimitadamente y en todo momento por medio de nuevos aportes hechos por los cuotapartistas originarios o por nuevos suscriptores a quienes la Sociedad Gerente entregará tantas cuotapartes como resulte del monto de suscripción, teniendo en cuenta el valor de la cuotaparte vigente a ese momento, conforme a lo que se establece más adelante en este Reglamento, o disminuirse en virtud de los rescates que se produzcan. III. DE LAS CUOPARTES. Artículo 4: Las cuotapartes que acrediten el derecho del cuotapartista contarán en el Registro Escritural de Cuotapartes, del cual se extenderán constancias nominadas en Pesos. El registro escritural será llevado por la Sociedad Depositaria, bajo su responsabilidad. Asimismo, las suscripciones deberán canalizarse a través de la Sociedad Depositaria. IV. SUSCRIPCION. Artículo 5: Para suscribir cuotapartes del FONDO, el interesado deberá cumplir con todos los recaudos que la Sociedad Gerente establezca, entre ellos llenar y firmar una solicitud de suscripción y liquidación de suscripción al FONDO establecidas por la Sociedad Gerente y aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Junto con la solicitud de suscripción, el interesado acompañará el monto total de suscripción, que podrá ser en: a) Pesos, o, si la Sociedad Gerente lo acepta, en, b) valores mobiliarios, cotizados en Bolsas o Mercados del país o extranjeros, a criterio de la Sociedad Gerente y dentro de las limitaciones establecidas para su política de inversión. Los valores se tomarán al valor de plaza de acuerdo a lo que estime la Sociedad Gerente teniendo en cuenta el valor que mejor contemple los intereses del FONDO, o, c) en moneda extranjera. En este caso, a efectos de determinar la cantidad de cuotapartes que correspondan a tal aporte, se convertirá el mismo a Pesos a la cotización del Banco de la Nación Argentina, tipo comprador, aplicable a transferencias financieras, vigente al día de entrega del aporte por el suscriptor. d) Si la suscripción fuere abonada con cheque, giro u otros medios de pago de utilización general, la suscripción se tendrá por realizada el día en que el valor fuere efectivamente acreditado. La suscripción de las cuotapartes deberá solicitarse en el horario de atención corriente de las entidades financieras. Recibida la solicitud de suscripción, la Sociedad Depositaria la informará inmediatamente a la Sociedad Gerente quien deberá expedirse sobre la aceptación dentro de las 24 horas hábiles de su recepción. Decidida la aceptación, la Sociedad Gerente lo comunicará a la Sociedad Depositaria para su inscripción en el registro escritural. Si la solicitud fuera rechazada, la Sociedad Gerente notificará de manera fehaciente al inversor dentro de las 24 horas hábiles, quedando el aporte, en igual cantidad y especie, a disposición del inversor a partir de la notificación del rechazo, y sin que corresponda el pago de suma adicional alguna por ningún concepto. La Sociedad Gerente podrá implementar mecanismos de suscripción distintos a los aquí descriptos, mediante la utilización de cajeros automáticos o terminales de computación adheridos a redes bancarias y otros medios que previamente deberán ser puestos a consideración y aprobación del Organismo de Contralor antes de la puesta en funcionamiento y que permitan la individualización fehaciente de los suscriptores y otorguen rapidez y seguridad a las transacciones. La suscripción de cuotaparte, implica para el tenedor, el conocimiento de este Reglamento y su adhesión al mismo, quedando obligado a respetarlo. Igual obligación asume con referencia a cualquier modificación al mismo, debidamente aprobado por las autoridades públicas competentes, que fuera necesario efectuar en interés de los copropietarios o en razón de haberse dictado nuevas leyes, decretos o reglamentaciones administrativas. Al firmar la solicitud de suscripción, el cuotapartista recibirá una copia del Reglamento de Gestión. Artículo 6: Siempre que cualquier cuotapartista modifique su tenencia, se le entregará una constancia de saldo de cuenta, sin cargo. No obstante ello, los copropietarios podrán solicitar en cualquier momento una constancia adicional del saldo de su cuenta. Por su emisión, la Sociedad Depositaria podrá percibir como compensación por los gastos que la operación demande el equivalente en pesos de hasta cinco cuotapartes. Artículo 7: Para determinar la adjudicación de cuotapartes, se dividirá la suma total recibida del interesado firmante de la solicitud de suscripción por el valor de la cuotaparte (determinada de acuerdo al artículo 8), vigente al día que pueda determinarse dicho valor de conformidad a las normas aplicables previa deducción del porcentaje que se hubiere establecido como gastos de ingreso al FONDO, tal como lo prevé el artículo 27 del Reglamento. Artículo 8: El valor unitario de suscripción y de rescate de cada cuotaparte será determinado en Pesos todos los días hábiles bursátiles, al cierre de las operaciones del Mercado, que de acuerdo a las reglamentaciones de la Comisión Nacional de Valores deba tomarse en cuenta para la ponderación del precio de los valores mobiliarios con oferta pública, dividiendo el haber neto del FONDO por el número de cuotapartes en circulación. El valor resultante, será considerado tanto para las suscripciones como para los rescates ingresados en el día, siempre de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.083 y su reglamentación, salvo que se dé el caso previsto en el artículo 11 último párrafo de este reglamento. Para el cómputo del Patrimonio Neto, se estará a lo normado por el artículo 20 de la Ley 24.083, el artículo 9 del Decreto 174/93 y el artículo 149 de la Resolución 240. El activo y pasivo del FONDO figurarán a su valor efectivo, con excepción de los valores mobiliarios que posea, los que se valuarán para las suscripciones, rescates y todo efecto tomando el precio de la hora de cierre de las operaciones en la rueda común de la Bolsa de Valores de San Pablo o en la oportunidad horaria que determine la Comisión Nacional de Valores, registrados en el día en que se solicite la suscripción o el rescate de acuerdo a las siguientes pautas: Para el caso de valores mobiliarios con oferta pública que se negocien en el país, la Comisión Nacional de Valores determinará cuál o cuáles serán los mercados cuyos precios de cierre deberán tomarse en cuenta para la ponderación del precio. Si las operaciones respecto a un valor mobiliario se concertaren en un mercado en una proporción superior al 80 % (ochenta por ciento) se podrá prescindir de la ponderación de los precios de cierre y utilizar exclusivamente el precio de cierre en ese mercado para ese valor mobiliario. En el caso de valores mobiliarios que no se negocien en el país, la Sociedad Gerente solicitará aprobación a la Comisión Nacional de Valores, con anterioridad a su adquisición, del mercado cuyo precio de cierre se tomará en cuenta para ese cálculo. Para la determinación del precio se utilizarán medios electrónicos y servicios de transmisión de datos o publicaciones especializadas en las cuales se puedan obtener constancias de los precios originales al cierre de los distintos mercados. Los valores mobiliarios de cotización no frecuente se valuarán de acuerdo al precio del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Para los títulos que coticen en el exterior, se deberá tomar el precio de cierre registrado más cercano al momento de valuar la cuotaparte. Para los instrumentos emitidos por las entidades financieras, se tomará el valor de origen más los intereses devengados a la fecha de valuación respectiva. Para los derechos y obligaciones derivados de operaciones de futuros y opciones que se negocien en Bolsa, se tomará el precio promedio ponderado del día o, en su defecto, el del último día de cotización en la Bolsa de mayor volúmen operado en esa especie. En los casos en que, el día en que se solicitaren suscripciones y/o rescates no funcionaren los mercados donde se negocien algunos o la totalidad de los activos integrantes de la cartera del FONDO, el valor se calculará tomando los precios registrados al cierre del día en que se reanude normalmente el funcionamiento del o los mercados. Para los valores mobiliarios de renta fija que no tengan negociación en el día, se considerará el valor del último día en que hubiese habido efectiva negociación de los mismos. Los pasivos en moneda extranjera existentes por la realización de operaciones, se tomarán por su valor nominal expresado en pesos, tomando para ello el valor del tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina vigente al día en que se realice la valuación. Todo tributo que grave las operaciones del FONDO, será imputado al pasivo. Al efectuarse el cómputo del Patrimonio Neto del FONDO se deducirán los gastos, impuestos y honorarios contemplados en este Reglamento hasta la fecha de dicho cómputo. Al total del valor de cartera se le deducirán los gastos de venta. Artículo 9: Las cuotapartistas podrán realizar la transferencia a terceros de sus cuotapartes sin intervención alguna de la Sociedad Depositaria, de acuerdo a lo que convengan las partes intervinientes. Las transferencias sólo se considerarán realizadas cuando el traspaso haya sido denunciado fehacientemente por nota firmada por el inversor original y el nuevo cuotapartista, este último deberá registrar sus datos personales y firma en la Sociedad Depositaria. En todos los casos de transferencia, la Sociedad Depositaria no se hace responsable por el importe por el que se hacen las mismas, como tampoco garantiza la vigencia de las constancias no emitidas por ella y que hayan sido motivo de la transferencia. Asimismo la Sociedad Gerente no se hace responsable por los pagos de utilidades abonados a los cuotapartistas cuya transferencia no hubiera sido notificada en la forma estipulada y de la que no se hubiere acusado recibo. Artículo 10.: Las cuotapartes podrán ser objeto de gravamen que afecten al cuotapartista en particular, debiéndose notificar a la Sociedad Depositaria, en su carácter de agente de registro, para que asiente el correspondiente derecho real de garantía o medida cautelar, según corresponda. V. Rescate. Artículo 11: La Sociedad Depositaria, a solicitud de los cuotapartistas, se obliga a rescatar las cuotapartes por sí o por medio de los agentes colocadores y por cuenta del Fondo. Recibida la solicitud de rescate en la sede de la Sociedad Gerente, esta procederá a calcular el valor que las cuotapartes representen. La suma a abonar será la que surja de multiplicar el número de cuotapartes rescatadas por el valor de la cuota vigente el día en que se solicitó el rescate menos los gastos que pudieren resultar aplicables en virtud de lo dispuesto por los artículos 28 y 29 del Reglamento. El pago se efectuará en Pesos, dentro de los siete días hábiles posteriores a la solicitud de rescate. Excepcionalmente y previa autorización de la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente podrá satisfacer el monto del rescate en todo o en parte, en títulos valores de la cartera del Fondo, los que se valuarán al valor de plaza según lo determine la Sociedad Gerente. Se acepta el rescate parcial, pero nunca en fracciones menores a la unidad mínima de emisión que se establece en 1 (una) cuotaparte. La Sociedad Gerente, en su carácter de representante de los cuotapartistas y cumpliendo con su función de tutelar el patrimonio del Fondo, podrá suspender el derecho de rescate, como medida de defensa del patrimonio común cuando exista imposibilidad de determinar el valor real de la cuotaparte como consecuencia de guerra, conmoción interna, prolongado feriado bursátil o bancario o cualquier otro hecho que implique un estado de incertidumbre anormal en los mercados financieros. La suspensión del derecho de rescate por más de 3 (tres) días requerirá la aprobación de la Comisión Nacional de Valores, todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2715 in fine del Código Civil y por el artículo 23 de la Ley 24.083. VI. Política de Inversiones: Artículo 12: En la política de inversiones del Fondo la Sociedad Gerente y en base al principio de diversificación del riesgo se regirá por las siguientes disposiciones: a) Podrá invertir hasta el 100 % del haber total del Fondo en acciones emitidas por empresas con domicilio en la República Federativa del Brasil y que fueran negociadas

en dicho país. b) Podrá invertir hasta el 25 % en certificados que representen acciones, tales como American Depositary Receipts (ADRs) o Global Depositary Receipts (GDRs), con oferta pública y emitidas por empresas constituidas legalmente en la República Federativa del Brasil. c) También podrá invertir en derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones de los instrumentos mencionados en el inciso anterior y con índices de estos instrumentos hasta el 20 %. d) Las disponibilidades en dinero en efectivo no podrán superar el 10 % del haber del Fondo, y podrán ser invertidas en depósitos en entidades financieras distintas de la Sociedad Depositaria remuneradas o no. Se podrá invertir en moneda extranjera para el caso de depósitos y otras transacciones en moneda extranjera que fueran necesarios para las operaciones del Fondo en el exterior. Excepcionalmente el porcentaje citado anteriormente podrá ser superado, siempre y cuando se resguarden los objetivos de administración de cartera definidos en este Reglamento de Gestión, por un plazo no superior a los 180 (ciento ochenta) días corridos, dando conocimiento de este acontecimiento a la Comisión Nacional de Valores dentro de los 3 (tres) días de producido. e) Se podrá invertir hasta el 25 % del haber del Fondo en títulos valores con oferta pública y/o derechos y obligaciones derivados de futuros y opciones, negociados en bolsas de países extranjeros pertenecientes a empresas con domicilio en el exterior y que posean participaciones de capital en empresas argentinas, o que deriven una parte sustancial de sus ingresos de actividades económicas desarrolladas en la República Argentina. El Fondo podrá invertir en mercados bursátiles o extrabursátiles institucionalizados que operen en condiciones de seguridad y transparencia adecuadas, y cuyos precios de cierre puedan obtenerse diariamente por medios normales de comunicación, correspondientes a Estados Unidos de América: Bolsa de Nueva York (NYSE), Bolsa Americana (AMEX), mercado extrabursátil institucionalizado (NASDAQ), New York Futures Exchange, Chicago Mercantile Exchange, Chicago Board Options Exchange, Chicago Board of Trade. México: Bolsa Mexicana de Valores. Canadá: Bolsas Toronto, Montreal y Vancouver, Toronto Futures Exchange. Chile: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa Electrónica de Chile. Comunidad Económica Europea: Bolsa de Valores de Viena, Bolsa de Fondos Públicos y Cambio de Bruselas, Bolsa de Valores de Copenhague, Bolsa de París, Bolsa de Berlín, Bolsa de Valores de Frankfurt, Bolsa de Valores de Hamburgo, Bolsa de Munich, Bolsa de Valores de Milán, Bolsa de Luxemburgo, Bolsa de Valores de Amsterdam, Bolsa de Opciones Europea, Mercado de Futuros Financieros de Amsterdam, Bolsa de Valores de Oslo, Bolsa de Valores de Lisboa, Bolsa de Valores de Porto, Bolsa de Valores de Madrid, Bolsa de Valores de Barcelona, Bolsa de Valores de Bilbao, Bolsa de Valores de Valencia, Bolsa de Valores de Estocolmo, Mercado de Opciones de Estocolmo, Bolsa Internacional de Valores del Reino Unido y República de Irlanda, Bolsa Internacional de Futuros Financieros de Londres. Suiza: Bolsa de Valores de Zurich, Bolsa de Ginebra, Bolsa de Basilea, Bolsa Suiza de Opciones y Futuros Financieros. Japón: Bolsa de Valores de Osaka, Bolsa de Valores de Tokio, Bolsa de Valores de Nagoya. Hong Kong: Bolsa de Valores de Hong Kong, Bolsa de Futuros de Hong Kong. Singapur: Bolsa de Valores de Singapur. Taiwan: Bolsa de Valores de Taiwan. Corea: Bolsa de Valores de Corea. Perú: Bolsa de Valores de Lima. Ecuador: Bolsa de Guayaquil. Venezuela: Bolsa de Valores de Caracas. Colombia. Bolsa de Bogotá, de Medellín, y de Occidente. Brasil: Bolsa de Valores de San Pablo y de Río de Janeiro, Bolsa Mercantil y de Futuros. Uruguay: Bolsa de Comercio de Montevideo; y sólo se efectuarán en áreas que en el momento de la inversión permitan la rápida y sencilla liquidación de las operaciones. Este límite no se considerará cuando existan tratados internacionales de integración económica de los que la República Argentina fuera parte, que previeren la integración de los respectivos mercados de capitales y/o la Comisión Nacional de Valores hubiere suscripto acuerdos al respecto con las autoridades competentes de los países que fueren parte de esos tratados. Los títulos valores emitidos en cualquiera de los países miembros, serán considerados como activos emitidos en el país, sujeto a que dichos títulos valores fueren negociados en los países de origen de sus emisoras en mercados aprobados por las respectivas comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes. f) También se podrá invertir el 20 % del haber del Fondo en certificados de depósito en moneda nacional o extranjera, en instituciones financieras distintas a la Sociedad Depositaria, autorizadas por el Banco Central de la República Argentina. g) De considerar la Sociedad Gerente que las condiciones de mercado resultan transitoriamente incompatibles con el objetivo de máxima apreciación del patrimonio del Fondo, podrá en forma temporal, invertir en títulos de deuda públicos de la República Argentina y/o de la República Federativa del Brasil. La gestión del haber del Fondo no podrá: 1) Ejercer más del 5 % del derecho de voto en una misma emisora, cualquiera sea su tenencia. 2) Invertir en una sola entidad o grupo económico más del 20 % del haber total del Fondo. 3) Invertir en acciones emitidas por la Sociedad Gerente o la Sociedad Depositaria o en cuotapartes de otros fondos comunes de inversión. 4) adquirir valores emitidos por entidad controlante de la Sociedad Gerente o de la Sociedad Depositaria, en una proporción mayor al 2 % del capital o del pasivo obligacional de la controlante, según el caso, conforme al último balance general o subperiódico conocido. Las acciones adquiridas en este supuesto carecerán del derecho de voto mientras pertenezcan al Fondo. 5) Invertir en un solo título emitido por el Estado con iguales condiciones de emisión más el 20 % (veinte por ciento) del haber total del Fondo. A este fin, se considerará un mismo título emitido con iguales condiciones de emisión a las distintas series de aquél en las que sólo cambie la fecha de emisión. Si existieran variaciones en cuanto a tasas, pago de rentas o amortización o rescate, las distintas series de un título de deuda emitido por el Estado Nacional se considerará como títulos distintos a los efectos del límite previsto en este apartado. Los porcentajes establecidos en el presente artículo han sido fijados en atención a las disposiciones vigentes a este respecto pero podrán ser adecuadas a nuevas normas sin necesidad de modificar el presente Reglamento, entrando en vigencia una vez aprobados por la Comisión Nacional de Valores. Los activos que forman parte del haber del Fondo deberán ser totalmente integrados o pagado su precio al momento de la adquisición, salvo cuando se tratare de valores mobiliarios adquiridos como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción preferente en cuyo caso podrán ajustarse a las condiciones de emisión respectivas. Salvo en cuanto al ejercicio del derecho a voto, las limitaciones establecidas en el presente artículo podrán excederse transitoriamente cuando se ejerciten derechos de suscripción o se perciban dividendos en acciones, debiendo restablecerse tales límites en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha en que se produjo el exceso. En los casos en que la cartera del Fondo estuviera integrada por acciones, acciones de participaciones, obligaciones negociables y papeles comerciales pertenecientes a una misma emisora, sus tenencias no podrán representar más del 10 % (diez por ciento) del capital de la sociedad en el caso de acciones y hasta el 10 % (diez por ciento) del pasivo total de la emisora en el caso de títulos de deuda, pudiendo tener en cartera ambos porcentajes en forma simultánea. La circunstancia que ambas tenencias no concurran al mismo tiempo, no implica poder exceder los porcentajes arriba indicados; los excesos no justificados que se produzcan en la cartera del Fondo serán comunicados a la Comisión Nacional de Valores dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. La Sociedad Gerente, en caso alguno, podrá responsabilizar o comprometer a los cuotapartistas por una suma superior al haber del Fondo. VII. Distribución de utilidades. Artículo 13: Se entenderán que son utilidades netas del ejercicio, aquellas que resulten luego de deducir las utilidades brutas todos los cargos imputables del Fondo. Se considerarán como utilidades brutas los dividendos, intereses, rentas o amortizaciones devengados o puestos a disposición de cobro, tanto en efectivo como en otros valores, durante el ejercicio y las utilidades provenientes de realizaciones de valores en cartera y todo otro ingreso proveniente de colocaciones de dinero del Fondo. El Fondo no pagará dividendos, es decir que todas las utilidades e ingresos serán reinvertidos en la adquisición de valores mobiliarios u otros bienes susceptibles de integrarlo, para mantener o incrementar su haber. Artículo 14: El sistema mencionado en el artículo anterior permite la distribución de utilidades dentro del valor de la cuotaparte a medida que se producen los ingresos, evitando la carga administrativa que implica el pago a cada cuotapartista de un dividendo anual. VIII. Facultades y responsabilidades de la sociedad gerente. Artículo 15: La Dirección, Administración y Representación del Fondo está reservada a la Sociedad Gerente, la que actuará en un todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento de Gestión, la Ley 24.083, 24.441 y sus Decretos Reglamentarios. La Sociedad Gerente podrá contratar asesores de inversión por cuenta del Fondo. A fin de que participen en el Fondo la mayor cantidad posible de personas la Sociedad Gerente podrá celebrar convenios con entidades especializadas con el fin de promover la colocación, distribución y venta de cuotapartes. Los órganos activos del Fondo serán responsables de los actos de sus mandatarios en sus relaciones con el público. Estos convenios serán notificados a la Comisión Nacional de Valores. Las Sociedades Gerente y Depositaria y los agentes colocadores utilizarán medios electrónicos o terminales de computación adheridos a una red de comunicación o transmisión de datos para la colocación y rescate de cuotapartes los que previamente serán puestos a consideración del Organismo de Fiscalización para su autorización. Artículo 16: La Sociedad Gerente ejercerá la representación emergente de los derechos que otorgue la cartera del Fondo a fin de ejercerlos en todos los actos que fuera necesario, inclusive en Asambleas Generales Ordinarias u Extraordinarias, pudiendo adoptar todas las decisiones conducentes al resguardo de sus derechos, designando a las personas físicas o ideales, apoderadas o no, que fueren indispensables para el mejor cumplimiento de la representación, con las limitaciones establecidas en el artículo 12 punto 1). Artículo 17: La Sociedad Gerente tendrá a su cargo la gestión y administración del Fondo. Para tal fin tomará a su cargo la contabilidad del Fondo y todas las tareas inherentes a la gestión, pudiendo a su solo arbitrio desprenderse de cualquier valor del Fondo por venta o cualquier otra forma e invertir los nuevos aportes o el producido de cualquier valor en iguales o diferentes valores mobiliarios susceptibles de integrar el haber del Fondo. Artículo 18: En el supuesto de falta grave, inhabilitación y/o renuncia de la Sociedad Depositaria, la Sociedad Gerente propondrá, dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de un nuevo depositario en sustitución de la Sociedad Depositaria inhabilitado y/o renunciante. La designación del nuevo depositario no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. A fin de garantizar la autenticidad y procedencia de la solicitud de rescate que se presente, la operatoria de los rescates estará supervisada y contará con la intervención de un escribano público u otro profesional competente para emitir dictámenes que gocen de fe pública, quien será en ese caso designado por la Sociedad Gerente, previa comunicación de ello a la Comisión Nacional de Valores. Artículo 19: Las operaciones del Fondo se tendrán por cerradas el 30 de noviembre de cada año. La Sociedad Gerente practicará un inventario del Fondo a fin de establecer su estado patrimonial y la cuenta de resultados. En tal oportunidad la Sociedad Gerente producirá una Memoria explicativa de la gestión desarrollada durante el año, la que incluirá la cuenta de resultados, detalle de los valores y demás bienes en cartera y estado del patrimonio del Fondo debidamente certificado por un miembro de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Gerente. Dicha Memoria se pondrá a disposición de los copropietarios, dentro de los sesenta (60) días de finalizado el ejercicio, en las oficinas de la Sociedad Gerente y será distribuida sin cargo alguno. Artículo 20: La Sociedad Gerente podrá renunciar a sus funciones sustituyendo su mandato en otra sociedad que reúna los requisitos exigidos por las Leyes 24.083 y 24.441, haciéndose efectiva la renuncia una vez que el nuevo órgano de gestión estuviera habilitado para actuar como tal. En el caso de inhabilitación de la Sociedad Gerente la Sociedad Depositaria propondrá en el plazo de treinta (30) días hábiles, la designación de una nueva Sociedad Gerente en sustitución de la inhabilitada. En los casos señalados la designación de la nueva Sociedad Gerente no producirá efectos hasta tanto sea aprobada por la Comisión Nacional de Valores y se cumpla con las demás disposiciones legales en vigencia. IX. De las facultades y responsabilidades del depositario: Artículo 21: Los valores mobiliarios que formen parte del patrimonio del Fondo quedarán guardados en custodia en poder de la Sociedad Depositaria y en aquellas entidades autorizadas que puedan efectuar la custodia en poder de los mismos a la orden de la Sociedad Depositaria, quien además, efectuará el cobro de las rentas, amortizaciones, dividendos y/o intereses devengados por los mismos. Los títulos adquiridos por cuenta del Fondo, así como el producido de la venta de títulos, serán entregados a la Sociedad Depositaria. Los valores mobiliarios extranjeros podrán ser depositados en custodia a la orden de la Sociedad Depositaria en bancos del exterior. Artículo 22: La Sociedad Depositaria recibirá los aportes abonados de los suscriptores de cuotapartes, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 23: la Sociedad Depositaria efectuará los pagos de los beneficios declarados por la Sociedad gerente a favor de los cuotapartistas al igual que abonará el importe de los rescates que se soliciten, directamente o a través de intermediarios autorizados. Artículo 24: La Sociedad Depositaria controlará el cumplimiento por parte de la Sociedad Gerente, del conjunto de funciones que ponen a su cargo las Leyes 24.083 y 24.441 y las contenidas en el presente Reglamento. Igual proceder deberá seguir la Sociedad Gerente respecto de la Sociedad Depositaria. Artículo 25: La Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, sus directores y administradores serán solidariamente responsables de los perjuicios que se ocasionen a los cuotapartistas por el incumplimiento de las disposiciones legales o de este Reglamento. Artículo 26: La Sociedad Depositaria, todas su agencias o sucursales, así como los agentes colocadores, podrán recibir dinero y efectuar pagos, entregando al suscriptor las liquidaciones correspondientes. X. Gastos de ingreso. Artículo 27: El suscriptor de cuotapartes abonará al agente colocador una suma en concepto de gasto de ingreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá del monto de la suscripción. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividades del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de ingreso que podrán ser reinstalados de igual forma. XI. Comisión por desempeño: Artículo 28: La Sociedad Gerente podrá cobrar a los cuotapartistas una comisión por desempeño del 15.625 % sobre la diferencia positiva entre el precio de la cuotaparte del día en que se solicite el rescate menos el precio promedio ponderado de la tenencia de cuotapartes. Esta comisión será deducida del monto total del rescate. XII. Gastos de egreso. Artículo 29: El suscriptor de cuotaparte abonará una suma en concepto de gastos de egreso que podrá ser de hasta un 2 % la cual se deducirá de valor neto del monto del rescate menos la comisión por desempeño del artículo 28. Con relación a la alícuota establecida precedentemente en concepto de gasto de egreso, la Sociedad Gerente podrá establecer una escala relacionada con el monto y/o el tiempo en que el cuotapartista haya poseído las cuotapartes rescatadas, no pudiéndose aplicar escalas más gravosas a las suscripciones efectuadas con anterioridad a la vigencia de las mismas. Previamente a su implementación, la mencionada escala deberá ser aprobada por la Comisión Nacional de Valores y será informada al cuotapartista al momento de la suscripción de las cuotapartes. La Sociedad Gerente podrá en cualquier momento, a fines de dar una mayor expansión a las actividad del Fondo, eximir o disminuir con carácter general o particular los gastos de egreso que podrán ser reinstalados de igual forma. XIII. Honorarios de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria. Artículo 30: En compensación por la dirección, administración y representación del Fondo que desarrolle la Sociedad Gerente y en concepto de gastos ordinarios de gestión, la misma percibirá del Fondo un honorario de hasta 1.75 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. En caso de contratarse a asesores de inversión, éstos percibirán del Fondo un honorario de hasta 0.30 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, por consiguiente, el honorario de la Sociedad Gerente se verá reducido en igual proporción. Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos, y todo otro gasto derivado de la compra de valores mobiliarios pertenecientes al Fondo, se incorporarán a los resultados del Fondo, imputando: a) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de la negociación al costo de las inversiones en cartera, y b) Las comisiones, aranceles, derechos, impuestos y gastos de venta al resultado de la realización de valores mobiliarios en cartera. Artículo 31: La Sociedad Depositaria recibirá del Fondo, en compensación por sus servicios un honorario de hasta el 0.25 % anual, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes. Artículo 32: Por lo tanto, la retribución total, tanto de la Sociedad Gerente como de la Sociedad Depositaria, tienen como límite máximo el monto resultante de la suma de los honorarios fijados por los artículos 30 y 31. XIV. De las divergencias. Artículo 33: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria sobre la interpretación del presente reglamento y/o de los derechos y obligaciones de la Sociedad Gerente y/o de la Sociedad Depositaria será sometida a decisión del Tribunal Arbitral de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de la intervención que le cupiere a la Comisión Nacional de Valores en uso de las facultades conferidas por la Ley 24.083 y 24.441 y Decretos Reglamentarios. XV. De la modificación del reglamento de gestión. Artículo 34: El Reglamento de Gestión podrá ser modificado en todas sus partes, salvo en caso de afectarse derechos adquiridos de los copropietarios, por acuerdo de la Sociedad Gerente y de la Sociedad Depositaria sin que sea requerido el consentimiento de los cuotapartistas, previa aprobación de la reforma por la Comisión Nacional de Valores. Aprobada la reforma por la Comi-

sión Nacional de Valores, la misma se elevará a escritura pública, y deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, previa publicación por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en un diario de amplia circulación del domicilio de la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, a los efectos de comunicar a los copropietarios la aprobación de la reforma. Las modificaciones serán oponibles a terceros a los 5 (cinco) días de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 35: En el caso de que las nuevas disposiciones legales o gubernamentales obliguen, o por cualquier otro motivo resulte conveniente modificar alguna de las disposiciones contenidas en este Reglamento para la mejor marcha del Fondo, la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria podrán aprobar reformas al Reglamento. Artículo 36: Cuando se susciten casos no previstos en el presente Reglamento, los mismos serán resueltos conjuntamente por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria, conforme con las leyes y normas reglamentarias sobre la materia, teniendo en cuenta el interés general de los copropietarios. Artículo 37: Ni la Sociedad Gerente, ni la Sociedad Depositaria podrán celebrar con los cuotapartistas acuerdos especiales que signifiquen una alteración o modificación del Reglamento. XVI. De la liquidación del fondo. Artículo 38: Siempre que hubieren razones atendibles que lo justifiquen, y en la medida que contemplare adecuadamente los intereses de los cuotapartistas, previa aprobación de la Comisión Nacional de Valores, los órganos activos del Fondo podrán, de común acuerdo, rescindir el presente contrato mediante preaviso de 3 (tres) meses, efectuado en forma legal, procediéndose a la liquidación del Fondo. Artículo 39: Salvo que existiere imposibilidad o se designare un sustituto, el que deberá ser aprobado por la Comisión Nacional de Valores, la Sociedad Gerente desempeñará el rol de liquidador. Artículo 40: La Sociedad Gerente podrá percibir del Fondo como compensación especial por los trabajos inherentes a la liquidación, un honorario de liquidación a partir del momento de la aprobación por parte de la Comisión Nacional de Valores de su función de liquidador, el cual será del mismo porcentaje determinado en el artículo 30 incrementado en un 20 %, cuya doceava parte se aplicará sobre el patrimonio neto del Fondo al fin de cada mes, sin deducir del haber del Fondo, el monto de esta retribución ni las que se establecen en los artículos 30 y 31 del Reglamento. Artículo 41: La liquidación se hará distribuyendo a prorrata entre los tenedores de cuotaparte el importe de la venta de los bienes que constituyan el Fondo previa cancelación de la totalidad de obligaciones imputables al Fondo. Artículo 42: En el caso que la Sociedad Gerente, en su carácter de liquidador del Fondo no se hiciera cargo de sus funciones, podrá designar el órgano sustituto que se hará cargo de la liquidación, a condición que reúna los requisitos exigidos por la Ley y que su designación fuere aprobada por la Comisión Nacional de Valores. Una vez aprobada la designación del liquidador sustituto, éste procederá a la liquidación del Fondo conforme a las disposiciones del presente reglamento y a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, percibiendo como compensación las fijadas por la Sociedad Gerente en la cláusula 40. La Sociedad Gerente continuará en sus funciones hasta tanto la designación del liquidador sustituto no surta efectos. Durante el período de liquidación del Fondo se suspenderán las operaciones de suscripción y rescate de cuotapartes. Artículo 43: Una vez aprobada la decisión de liquidación por la Comisión Nacional de Valores, el liquidador deberá proceder a la distribución del haber líquido del Fondo entre los cuotapartistas, dentro del menor plazo posible, pero nunca excederá en sus funciones por un término superior a seis meses salvo que obren causas de fuerza mayor. XVII. De las prescripciones. Artículo 44: Prescribirán a favor del Fondo y pasarán a ser propiedad del mismo los valores devengados, cuyo cobro o reclamo no se hubiese hecho efectivo dentro de los 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que hubiesen sido puestos a disposición de los cuotapartistas. XVIII. Jurisdicción. Artículo 45: A los efectos de cualquier litigio que pudiera suscitarse, la Sociedad Gerente, la Sociedad Depositaria y los cuotapartistas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, con expresa renuncia de cualquier otro fuero o jurisdicción. La Comisión Nacional de Valores tendrá la intervención que le acuerdan las leyes y reglamentaciones en la materia. XIX. Otras disposiciones. Artículo 46: El Fondo no es sujeto pasivo de obligaciones impositivas, siendo los cuotapartistas los únicos sujetos responsables a los fines fiscales que pudieran derivarse de manera directa o indirecta de la tenencia o disposición de las cuotapartes. Ni el Fondo, ni sus órganos activos tendrán la obligación de asesorar a los cuotapartistas o de actuar como agentes de retención, ni tampoco tendrán responsabilidad alguna por el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los cuotapartistas. El Directorio.

Vicepresidente - Ignacio María Llerena
e. 27/3 Nº 62.711 v. 28/3/96

"T"

TECNOREDES
S.A.

Se hace saber que por resolución de la asamblea general ordinaria y reunión de directorio, ambas de fecha 4 de diciembre de 1995, el directorio y sindicatura de la sociedad Tecnoredes S.A. quedaron integrados de la siguiente forma: Presidente: John Manuel James Bueno; Directores Titulares: John Jackson y Rubén Héctor Bermúdez: Síndico Titular: Pablo Bosh; Síndico Suplente: Alfredo Vitolo.

Escribano - Gastón Enrique Viacava
e. 27/3 Nº 62.623 v. 27/3/96

TENUE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Contructora y Agropecuaria

Se comunica que por reunión directorio nº. 155 del 20-3-95, elevada a escritura pública el 14-2-96, en el registro 1147, se distribuyeron los cargos en el directorio: Presidente: Varja Kuis. Vicepresidente: Alicia Cristina Funaro. Director Titular: María Esther Sicardi. Síndico titular: Ale Almuni.

Escribano - Horacio E. Clariá
e. 27/3 Nº 62.591 v. 27/3/96

THREE POINTS PRODUCTIONS
Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: 1) Que por Asamblea de fecha 26-2-96 la firma "THREE POINTS PRODUCTIONS SOCIEDAD ANONIMA" domic. Raulies 2060 Cap. Fed., insc. el 23-3-84 bajo Nº 1625, Lº 99, Tº A de Soc. Anon., expte. Nº 256995, integró el nuevo directorio: Presidente: Emilio Luis Miyar. Vice-presidente: Hugo Néstor Alberto Bietti. Se protocolizó por esc. del 19-3-96, Esc. Fernando A. Fariña de Cap. Fed.

Escribano - Fernando Adrián Fariña
e. 27/3 Nº 62.673 v. 27/3/96

TROPENLAND
S. A.

Insc. RPC. 23.12.87, Nº 10512, Lº 104, Tº "A" de S. A. Por Asam. Gral. Ordinaria Unánime del 19.1.96, protocolizada en esc. 153 del 27.2.96, Reg. 310 de Cap. Fed., se resolvió por unanimidad: establecer que el Director Ing. Arg. Hasso P. K. W. von Hünersdorff asuma la gestión técnico administrativa y ejecutiva a partir del 1º/1/96, quedando desvinculados de dichas funciones sociales, los Directores: Dres. Martín Germ'An Emilio Jebsen y Angel Rafael Faillece, a quienes s/art. 274, 2º párrafo Ley 19.550, se les asigna funciones estratégicas en los lineamientos grales. de la política societaria.

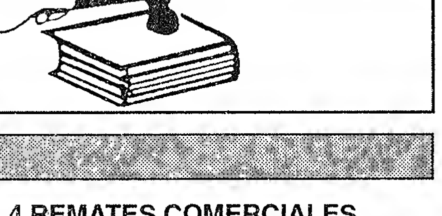
Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 27/3 Nº 62.675 v. 27/3/96

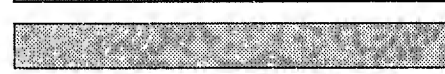
"V"

VOWEL
S. A.

Comunica que por acta del 22/5/95 cambió Directorio así: Presidente: Guadalupe Robles. Suplentes: Facundo Robles en reemplazo de los renunciantes Norma Edith Cepeda y Evangelina Blanco. Expte. 1.606.016.

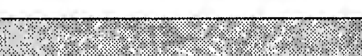
Escribano - Rubén O. Erviti
e. 27/3 Nº 62.678 v. 27/3/96





2.4 REMATES COMERCIALES





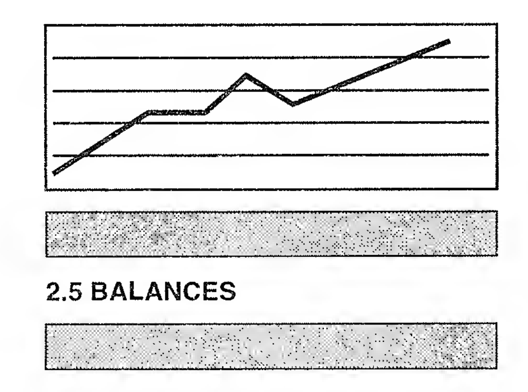
NUEVOS

Hernán F. Miguens comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de Banco Río de la Plata S.A., conforme al art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el 10 de abril de 1996 a las 11,30 hs. en Talcahuano 479 Capital, 1 máquina inyectora de materiales termoplásticos de 250 gr. marca Perachino-Fabro S.R.L. mod. MT100A Nº 038, con motor eléctr. marca CLO Nº 714 de 15HP, con tablero de comando fuera de la máquina marca Izumi Nº 039 convencional, en el estado en que se encuentra. Exhibición 8 de abril 1996 de 10 a 12 hs. en Aguilar 4149 Lanús (Bs. As.). Base $ 2.500.- Seña 30 %, comisión 10 %, e IVA s/comisión. Al contado y mejor postor, en efectivo. De no existir ofertas, se reducirá la base en un 25 % en el mismo acto. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta en Talcahuano 479 Capital en horario 10 a 12 hs. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes 806-1490.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 27/3 Nº 62.739 v. 29/3/96

Hernán F. Miguens comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden de Banco Río de la Plata S.A., conforme al art. 39 Ley 12.962 y art. 585 del Código de Comercio, subastará el 10 de abril de 1996 a las 11,40 hs. en Talcahuano 479 Capital. 1 máquina bunchera de cigarros de dos cuerpos marca Machine Bouw, modelo Holland Nº 68007-68008, máquina automática para el armado de cigarros, en el estado en que se encuentra. Exhibición 8 de abril 1996 de 10 a 12 hs. en Ac. Cnel. Roca 2550 Capital. Base $ 2.000.- Seña 30 %, comisión 10 %, e IVA s/comisión. Al contado y mejor postor, en efectivo. De no existir ofertas, se reducirá la base en un 25 % en el mismo acto. El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. siguientes a la subasta en Talcahuano 479 Capital en horario 10 a 12 hs. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes 806-1490.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Hernán F. Miguens, martillero público.
e. 27/3 Nº 62.741 v. 29/3/96



2.5 BALANCES

CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/95

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	
A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y Oro	879
— Bancos y corresponsales	139
	1018
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	
— Tenencias destinadas a compra venta	502
— Operaciones de pase con el B.C.R.A.	1288
	1790
C. PRESTAMOS	
Capitales:	
— Adelantos	109
— Documentos a sola firma	8347
— Documentos descontados y comprados	941
— Personales	763
Menos: Intereses documentados	(894)
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	335
Menos: Previsiones (Anexo F)	(1293)
	8308
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Diversos:	
— B.C.R.A. - Encaje adicional de Efec. Min.	219
— Deudores financieros por pases Activos de Títulos Públicos B.C.R.A. (capital)	1288
— Diversos	27
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar B.C.R.A.	66
Menos: Previsiones por riesgo de incobrabilidad	(13)
	1587

ACTIVO

F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
Otras	
— En otras sociedades no controladas (Sin Cotiz.)	21
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Otros	
— Pagos efectuados por adelantado	10
— Ahorro obligatorio	3
— Deudores varios	21
— Deudores por venta de bienes	42
— Alquileres a cobrar	8
	84
H. BIENES DE USO (Anexo D	2218
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	664
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	340
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	8
TOTAL DEL ACTIVO	16.038

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Ahorro Común	1609
— Plazo fijo	8128
— Otros	45
Más: Ajustes e intereses devengados a pagar	62
	9844
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Diversos	
— Otras retenciones y percepciones	9
— Cobros no aplicados por operaciones vencidas	62
— Ventas a término por títulos públicos capitales	1288
— Diversas	50
	1409
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	30
— Impuestos a pagar	55
— Otras:	
— Acreedores varios	12
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	16
	113
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	6
TOTAL DEL PASIVO	11.372

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	538
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	5146
SUB-TOTAL	5684
S. RESERVAS DE UTILIDADES	138
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	(1156)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	4666
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	16.038

CUENTAS DE ORDEN

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. GARANTIAS RECIBIDAS	8647
2. CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	467
3. VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDADES PENDIENTES DE CONFORMIDAD	365
4. VALORES EN CUSTODIA	7
5. OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	30

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/95

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	POR OPERACIONES EN PESOS	POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por Préstamos y otros créditos por intermediación financiera	298	353	651
— Resultado por títulos públicos		19	19
— Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera		13	13
	298	385	683
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	(45)	(208)	(253)
— Aporte al fondo de garantía	(4)	(12)	(16)
— Impuestos sobre los ingresos financieros	(12)	(7)	(19)
	(61)	(227)	(288)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(143)	(153)	(296)
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	33	1	34
— Otros:			
— Alquiler Cajas de Seguridad	2		2
— Otros	4		4
	39	1	40
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	(12)		(12)
— Impuestos sobre los ingresos por servicios	(2)		(2)
	(14)		(14)
F. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales	(228)		(228)
— Honorarios y servicios administrativos contratados	(47)		(47)
— Depreciación de Bienes de Uso	(21)		(21)
— Otros:			
— Impuestos	(16)		(16)
— Papelería y útiles	(15)		(15)
— Amortización gastos de organización y desarrollo	(13)		(13)
— Electricidad y comunicac.	(11)		(11)
— Propaganda y publicidad	(11)		(11)
— Servicios de seguridad	(9)		(9)
— Seguros	(8)		(8)
— Gastos mantenimiento conserv. y rep.	(4)		(4)
— Representación viáticos y movilidad	(4)		(4)
— Alquileres	(1)		(1)
— Otros	(51)		(51)
	(439)		(439)
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(320)	6	(314)
G. UTILIDADES DIVERSAS			
— Previsiones desafectadas	39		39
— Otras	3		3
	42		42
H. PERDIDAS DIVERSAS			
— Depreciación de bienes diversos	(4)		(4)
— Otras			
— Donaciones	(2)		(2)
— Otras	(10)		(10)
	(16)		(16)
RESULTADO NETO DEL PERIODO (Pérdida)	(294)	6	(288)

ANEXO H

SALDO EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/95

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	439
TITULOS PUBLICOS	1.790

ACTIVO	
PRESTAMOS	4858
OTROS CREDITOS POR INTERM. FINANCIERA	1.507
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	5
TOTAL	8.599
PASIVO	
DEPOSITOS	7.529
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERM. FINANCIERA	1.338
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	6
TOTAL	8.873
CUENTAS DE ORDEN	
GARANTIAS RECIBIDAS	5.145
CREDITOS CLASIFICADOS IRRECUPERABLES	306
VALORES EN CUSTODIA	7
TOTAL	5.458

Los estados, anexos y notas son parte integrante de este Balance General.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ECONOMICO AL 31/12/95

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. — PRIMER EJERCICIO ECONOMICO

El presente ejercicio se inició el 2 de octubre de 1995, fecha en que se produce la fusión de Caja de Crédito Cooperativa Floresta Limitada con Caja de Crédito Villa Luro Cooperativa Limitada, constituyéndose la Caja de Crédito "Floresta Luro Vélez" Cooperativa Limitada. Lo descripto precedentemente implica que este sea el primer ejercicio, por un período irregular de tres meses.

El criterio aplicado para la registración de la fusión fue el de incorporación de los saldos contables al 30/9/95 de cada una de las entidades citadas como saldo inicial de la nueva cooperativa.

2. — BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

A través de lo dispuesto por la Comunicación "A" 2365 (CONAU 1-182) del B.C.R.A. y resolución Nº 1466/95 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa sendos organismos discontinuaron a partir del 1º de setiembre de 1995 la aplicación del ajuste por inflación. Por dicho motivo los presentes estados contables no reflejan el efecto por la tenencia de Activos y Pasivos monetarios.

Criterios en particular:

a) Activos y Pasivos en Moneda Extranjera y Oro

Han sido valuadas a la fecha de cierre a la cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco de la Nación de la República Argentina al cierre de las operaciones del último día de diciembre de 1995. Las diferencias de cambio se han imputado a los resultados del período en su totalidad.

b) Títulos Públicos

Se valuaron a la cotización de cierre en pesos en el Mercado de Valores de Buenos Aires neto de los gastos estimados de venta.

c) Devengamiento de intereses

Los intereses fueron devengados mensualmente sobre la base de las tasas pactadas en las respectivas operaciones autorizadas por el B.C.R.A. distribuyéndolos en forma exponencial en proporción a los días del mes en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicha tasa.

d) Participación en Otras Sociedades

Se valúan a su costo incurrido.

e) Bienes de Uso y Bienes Diversos

Se valúan a su costo incurrido menos la correspondiente amortización acumulada.

En el caso de bienes incorporados producto de la fusión indicada en el punto 1, el valor de incorporación fue el resultante de los saldos de las entidades fusionadas.

La depreciación de los bienes se calcula mensualmente sobre la base de la vida útil expresada en meses.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto (netos de depreciaciones acumuladas) no exceden los corrientes de plaza.

f) Bienes intangibles

Se valúan a su costo incurrido menos la correspondiente amortización acumulada.

En el caso de bienes incorporados producto de la fusión indicada en el punto 1 el valor de incorporación resultante de los saldos de las entidades fusionadas. La vida útil total estimada en ningún caso excede los sesenta meses. Dentro de este rubro se incluyen en función de la franquicia otorgada por el punto número 5 de la resolución Nº 449 del B.C.R.A.

— Indemnizaciones por despidos:

Indemnización y retiro del personal	250
Publicidad	27
Gastos de Organización	20

3. — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

A la fecha existen los siguientes Bienes de Disponibilidad Restringida:

Depósito Ajustable "A" 1184 Miles de $	66
Ahorro Obligatorio Ley 23.256 Miles de $	3
Encaje Adicional de Ef. Min. Miles de $	219

4. — GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra adherida al Sistema de seguros de garantía de los depósitos bancarios Art. 1 de la Ley Nº 24.485.

5. — HECHOS POSTERIORES

No se han producido hechos posteriores al 31/12/95 que afecten los estados contables a dicha fecha.

6. — PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo a lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

7. — OTROS

Por resolución Nº 65 del 18/1/96 del B.C.R.A. se autorizó a que la Caja de Crédito Floresta Luro Vélez Cooperativa Limitada reubique su filial sita en Segurola 1129/33 de Capital Federal antes del 31/12/1999.

INFORME DEL AUDITOR

Señores Asociados de
C.C. FLORESTA LURO VELEZ
COOPERATIVA LTDA.
Segurola 1599
Capital Federal

1. — ESTADOS AUDITADOS

Hemos examinado el Balance General de C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LTDA. al 31 de diciembre de 1995 y los correspondientes Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio económico terminado en esa fecha y las notas 1 a 7 y anexos A, B, C, D, E, F, G y H que los complementan.

2. — ALCANCE

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes e incluyó los procedimientos dispuestos en los Anexos II y III de las Normas mínimas sobre auditorías externas establecidas en la Comunicación "A" CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, los cuales no tienen por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales.

3. — ACLARACIONES PREVIAS

a) Tal como surge de la nota 1, este es el primer ejercicio cerrado por la Sociedad, siendo irregular ya que comenzó el 2 de octubre de 1995 finalizando el 31 de diciembre de 1995.

b) Conforme a la franquicia otorgada por el B.C.R.A. a través de la resolución Nº 449 (nota 2. f a los estados contables) en el rubro Bienes Intangibles se encuentran activados gastos por $ miles 297. Este criterio se aparta de normas contables profesionales.

4. — DICTAMEN

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial de C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LTDA. al 31 de diciembre de 1995 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio irregular terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina excepto por lo indicado en el punto 3. b) del presente con las normas contables profesionales.

5. — COMENTARIO

La entidad no presenta sus estados contables reexpresados de acuerdo con lo indicado en la nota Nº 2 a los estados contables.

Si bien dicho criterio se aparta de las normas contables profesionales, el efecto de la omisión del ajuste correspondiente acumulado al mes de diciembre de 1995, es considerado no significativo.

6. — INFORMACIONES ESPECIALES REQUERIDAS POR DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

En cumplimiento de disposiciones legales y normativas vigentes informo que:

a) Los saldos expuestos concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la entidad, expresados en pesos, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y contienen todos los hechos y circunstancias que son de mi conocimiento.

b) La entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en la resolución Nº 1466/95 del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, referidas al cese de aplicación de métodos de reexpresión de estados contables a partir del 1 de setiembre de 1995.

c) Al 31 de diciembre de 1995 las deudas correspondientes al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a:

Importes devengados y no exigibles	$ 26.527,78
Importes devengados y exigibles	$ -.-

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996. — VILLAGARCIA Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 228. — Cr. ELIAS JORGE POLONSKY, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. Tº 142 Fº 195, Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 09/02/96 01 O T. 55 Legalización Nº 492000.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/2/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. POLONSKY ELIAS JORGE tiene registrada en la matrícula CP T° 0142 F° 195 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

(Sobre información de capitales mínimos de las entidades financieras)

Señores Asociados de
C.C. FLORESTA LURO VELEZ
COOPERATIVA LTDA.
Segurola 1599
Capital Federal

1. Identificación de la información objeto de la revisión

Información sobre "Capitales Mínimos de las Entidades Financieras" al 31 de diciembre de 1995 correspondiente a C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LTDA.

2. Alcance de la tarea realizada

Nuestra revisión de la información indicada en el párrafo anterior fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 1995, por lo tanto, se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden lo establecido por el Banco Central de la República Argentina.

3. Manifestación del auditor

En base a la tarea realizada descripta en el apartado 2. estamos en condiciones de informar que de la revisión efectuada, no han surgido evidencias de que la entidad haya incurrido en deficiencias de integración de los capitales mínimos de acuerdo con las normas de procedimientos establecidos por la Comunicación "A" 2136 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Extendemos el presente informe especial para su presentación al Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996. — VILLAGARCIA Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 228.— Cr. ELIAS JORGE POLONSKY, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. T° 142 F° 195, Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 09/02/96 01 O T. 55 Legalización Nº 492301.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/2/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA. para ser presentada ante B.C.R.A.; que se corresponde con la que el Dr. POLONSKY ELIAS JORGE tiene registrada en la matrícula CP T° 0142 F° 195 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

(Sobre la realización de operaciones con residentes del exterior vinculados)

Señores Asociados de
C.C. FLORESTA LURO VELEZ
COOPERATIVA LTDA.
Segurola 1599
Capital Federal

1. Identificación de la información objeto de la revisión

Saldos de las cuentas incluidas en los estados contables de C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LTDA. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995 referidas a operaciones con residentes del exterior.

2. Alcance de la tarea realizada

Nuestra revisión de la información indicada en el párrafo anterior fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 1995, por lo tanto, se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Manifestación del auditor

En base a la tarea realizada descripta en el apartado 2, informamos que no han surgido evidencias de la existencia de operaciones con entidades financieras y/o personas físicas y jurídicas del exterior no sujetas al régimen de supervisión sobre bases consolidadas cuyo importe, frecuencia, u otras condiciones, hagan presumir la existencia de vinculación directa o indirecta con C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LTDA.

Extendemos el presente informe especial para su presentación al Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996. — VILLAGARCIA Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 228. — Cr. ELIAS JORGE POLONSKY, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. T° 142 F° 195, Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 09/02/96 01 O T. 55 Legalización Nº 492301.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/2/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA. para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. POLONSKY ELIAS JORGE tiene registrada en la matrícula CP T° 0142 F° 195 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

(Sobre previsiones por riesgo de incobrabilidad y cargos a favor del Banco Central de la República Argentina)

Señores Asociados de
C.C. FLORESTA LURO VELEZ
COOPERATIVA LTDA.
Segurola 1599
Capital Federal

1. Identificación de la información sujeta a revisión

Saldo de las siguientes cuentas incluidas en los estados contables de C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LTDA. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995:

a) Correspondientes a previsiones por riesgo de incobrabilidad.

b) Correspondientes al devengamiento de cargos e intereses punitorios a favor del BCRA.

2. Alcance de la tarea realizada

Nuestra revisión de los saldos indicados en el párrafo anterior fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 1995, por lo tanto, se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Manifestación del auditor

En base a la tarea descripta en el apartado 2., informamos que:

a) No han surgido evidencias que generen observaciones significativas que formular en relación a los estados contables de la entidad tomados en su conjunto sobre el cumplimiento por parte de C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LTDA., de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de previsionamiento mínimo por riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre de 1995.

b) No han surgido evidencias de la existencia de situaciones que impliquen cargos adicionales a los registrados por este concepto en las cuentas indicadas en el párrafo 1. de este informe, a favor del Banco Central de la República Argentina.

Extendemos el presente informe especial en cumplimiento de la Comunicación "A" 2152 (CONAU 1-134) del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996. — VILLAGARCIA Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. T° I F° 228. — Cr. ELIAS JORGE POLONSKY, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. T° 142 F° 195, Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 09/02/96 01 O T. 55 Legalización Nº 492301.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/2/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA. para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. POLONSKY ELIAS JORGE tiene registrada en la matrícula CP T° 0142 F° 195 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DEL AUDITOR

(Sobre información de riesgos contingentes por la realización de operaciones con derivados)

Señores Asociados de
C.C. FLORESTA LURO VELEZ
COOPERATIVA LTDA.
Segurola 1599
Capital Federal

1. Identificación de la información objeto de la revisión

Saldos de las cuentas representativas de las operaciones con opciones, incluidas en los estados contables de C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LTDA. correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.

2. Alcance de la tarea realizada

Nuestra revisión de los saldos indicados en el párrafo anterior fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 1995, por lo tanto, se practicó de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, incluyendo pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecimientos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Manifestación del auditor

En base a la tarea realizada descripta en el apartado 2, informamos que no han surgido evidencias de la existencia de la realización de operaciones con derivados por parte de C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LTDA. al 31 de diciembre de 1995.

Extendemos el presente informe especial para su presentación al Banco Central de la República Argentina.

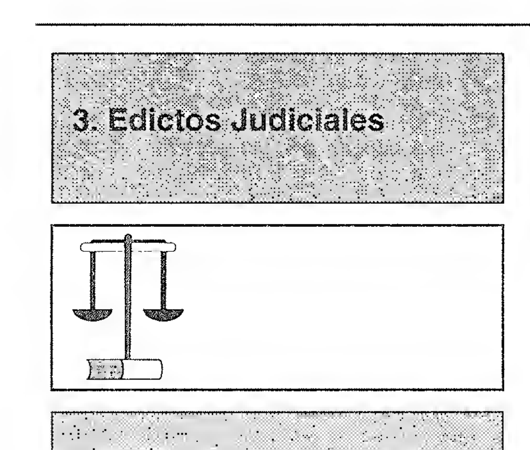
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996. — VILLAGARCIA Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 228. — Cr. ELIAS JORGE POLONSKY, Contador Público (UBA), C.P.C.E.C.F. T° 142 F° 195, Socio.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 09/02/96 01 O T. 55 Legalización Nº 492301.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 9/2/96 en VARIOS de fecha / / perteneciente a C.C. FLORESTA LURO VELEZ COOP. LTDA. para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. POLONSKY ELIAS JORGE tiene registrada en la matrícula CP T° 0142 F° 195 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial —Suipacha 767— Capital Federal.

Nº 62.588



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AUGUSTO SEVERO MATUCCI. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1996.
Claudio Ramos Feijoo, juez.
e. 27/3 Nº 33.139 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA FENDER. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Claudio Ramos Feijoo, juez.
e. 27/3 Nº 33.109 v. 29/3/96

Nº 56

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 56, Secretaría Unica, en los autos "ESPOSITO JUANA c/LLANOS, JULIO CESAR s/Divorcio Vincular", cita y emplaza a JULIO CESAR LLANOS para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Gaceta de Paz".
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.
e. 27/3 Nº 33.252 v. 28/3/96

Nº 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, sito en Alsina 1418, 2do. piso, Capital, cita y emplaza por 10 días a OMAR ANIBAL ARRIETA, en los autos caratulados "JALIFE, ARIEL JAVIER c/ARRIETA, OMAR ANIBAL y Otros s/Sumario", a los fines de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (arts. 145, 146, 147 y cedantes. del Código Procesal). Publíquese por dos días. Fdo.: José Edgardo Pellegrino. Juez.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Marta Lucía Alchini, secretaria.
e. 27/3 Nº 33.262 v. 28/3/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 4º piso, Capital Federal cita y emplaza a MERCEDES MELO a fin de que en el plazo de diez días tome intervención en los autos "HERRAEZ BERNAL DE BELLIPANNI, ADELAIDA c/MELO, MERCEDES y Otro s/Desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente y defienda (conf. arts. 145 y sig. del Cod. Procesal). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Marcelo G. Calabrese, secretario.
e. 27/3 Nº 33.183 v. 28/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Callao 635, 6º piso, Capital federal cita a MARIA ELIDA GORINI y a RAIMUNDO EFISIO JUAN MOLINERI en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/GORINI, MARIA ELIDA y Otro s/Ejecutivo", Exp. 75.596, para que comparezcan dentro del término de cinco días a tomar intervención en autos y oponer excepciones si las tuvieren, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Ambito Financiero.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 27/3 Nº 33.209 v. 28/3/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, cita y emplaza a JUAN MARTIN PRETTO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/PRETTO, KARINA E. y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/3 Nº 62.670 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, cita y emplaza a KARINA ELIZABETH PRETTO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/PRETTO, KARINA E. y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/3 Nº 62.671 v. 27/3/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Avda. Callao 635 Piso 2º de la ciudad de Buenos Aires, cita por 2 días a RAMON MIGDONIO ZOTARES para que conteste la demanda entablada por el Banco del Buen Ayre S.A., caratulado "BANCO DEL BUEN AYRE S.A. c/ZOTARES RAMON MIGDONIO s/Ejecutivo", dentro del plazo de cinco días a partir de la publicación del presente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Fdo. Angel O. Sala. Juez. El presente, debe publicarse por 2 días.
Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 27/3 Nº 33.253 v. 28/3/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, en autos: "GRIMBERG, ISAAC s/Pedido de Quiebra por TEXTIL L.S. S.A." cita y emplaza a ISAAC GRIMBERG para que comparezca a invocar y probar cuanto estime pertinente a su derecho, (art. 91 de L.C.) bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Prensa por dos días. Adela Norma Fernández. Juez.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 27/3 Nº 62.688 v. 28/3/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, cita y emplaza a SILVIA VIRGINIA DONNARUMMA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO TORNQUIST S.A. c/DONNARUMMA, SILVIA VIRGINIA s/Ejecutivo", Expediente Nº 22.099, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/3 Nº 62.667 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Luis A. Palomino, cita y emplaza a SILVIA VIRGINIA DONNARUMMA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO TORNQUIST S.A. c/DONNARUMMA, SILVIA VIRGINIA s/Ejecutivo", Expediente Nº 22.100, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1995.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/3 Nº 62.668 v. 27/3/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días a don JORGE SOBRAL DE ELIA a fin de que comparezca a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "APEGSA (Acabado de Productos Editoriales y Gráficos S.A.) contra SOBRAL DE ELIA, JORGE, s/Sumario", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 27/3 Nº 33.257 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz; cita y emplaza a JOSE MARIA AVELLANEDA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO TORNQUIST S.A. c/AVELLANEDA, JOSE MARIA y Otra s/Ejecutivo, (Expediente Nº 22.989), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/3 Nº 62.666 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz; cita y emplaza a RICARDO BUZZI para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "BANCO CREDIT LYONNAIS ARGENTINA S.A. c/BUZZI, RICARDO s/Ejecutivo, Expediente Nº 23.667, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1995.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/3 Nº 62.669 v. 27/3/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO C. BOGLIETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, en causa Nº 11.222/95 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquense edictos por el término de cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Domingo Montanaro, secretario.
e. 27/3 Nº 1196 v. 2/4/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

///nos Aires, 16 de febrero de 1996. Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "SANCHEZ LUCIA y Otras s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. 496.014/95, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 bis, Oficina Inhabilitados sub-suelo-Palacio de Justicia, córrase traslado a las ciudadanas infractoras que a partir de su notificación contesten y ofrezcan prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría-Juez Federal". ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Exma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de: LOSCALZO GRACIELA E., M.I. 13.998.537; CHIANELLO ANA M., M.I.. 6.718.726; DIAZ NARDUZZI DELIA, M.I. 422.474; BARREIRO SONIA, M.I. 10.929.002 y KAMBOURIAN LILIANA, M.I. 5.788.245 y TRIECHERI, GRISELDA, M.I. 12.291.530. Fiscalía, 6 de noviembre de 1995. Fdo: Jorge Di Lello-Fiscal Electoral".
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 27/3 Nº 504 v. 27/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nº 11 a mi cargo, sito en la calle Paraná 386, piso 4º de esta Capital Federal, cita y emplaza en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FIBRALANA SAICFI y Otros s/Ejecución Prendaria" al Sr. NORBERTO RUBEN SANCHEZ para que dentro del quinto día comparezca a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 526 del CPCC. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 27/3 Nº 1130 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 6, Secretaría Nº 11, sito en Paraná 386, 4º piso, Capital Federal cita por el plazo de diez días a INTERNATIONAL CARGO CORPORATION S.R.L. para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en autos "COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS DE TRANSPORTISTAS, CONSUMO Y CREDITO DE CORDOBA SANTA ISABEL LTDA. c/INTERNATIONAL CARGO CORPORATION S.R.L. s/Cobro de Fletes". Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Santiago M. Bardi, secretario.
e. 27/3 Nº 33.206 v. 27/3/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10, a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Guillermo N. Auterio, con asiento en la calle Paraná 386, piso 9º, Capital Federal, cita a los co-demandados JOSE MARTIN DE ARZA y herederos y/o eventuales beneficiarios del acervo sucesorio de VICENTE ENRIQUE VISINO a los efectos de que dentro del plazo de 10 días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y El Heraldo de Buenos Aires...(conforme arts. 343, 145, 146 y 147 del Código Procesal).
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 27/3 Nº 33.200 v. 28/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nro. 877 caratulada "DAMIANOVICH, LAURA (en repr. de F.F.C.C. Argentinos) s/Querella por infr. art. 174 inciso 5to. y 292 del C.P. cita a CARLOS DANIEL VEGA, D.N.I. Nº 20.003.723, a fin de que se presente ante el Tribunal dentro de las

48 horas de notificado y en horario hábil a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito reprimido por el artículo 292 y 174 inciso 5to. en función del 172 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. El presente edicto se expide a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 27/3 Nº 1132 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica a la Sra. SARA WOLMAN, con D.N.I. Nº 128.689, que debe comparecer al tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, el próximo día 10 de abril a las 10 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en orden al delito previsto en el art. 174 inc. 5to., en función de lo normado por el art. 172 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata detención. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 27/3 Nº 1133 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Alejandro Almeida Leighton, notifica al Sr. MARCELO CERATTO, que debe comparecer al tribunal, sito en la calle Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, el próximo día 2 de abril a las 10 hs., con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en orden al delito previsto en el art. 14 de la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata detención. Fdo. Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro Almeida Leighton, Secretario Federal.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 27/3 Nº 1134 v. 2/4/96

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo del Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 19 del Dr. Javier Helou, cita y emplaza a que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, comparezca RODRIGUEZ JHONSON ZALAZAR a fin de prestar declaración indagatoria ante este Juzgado en la causa registrada bajo el nº 1483 caratulada "RODRIGO JHONSON ZALAZAR y Otro s/Inf. Ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Gustavo Adolfo Literas, juez federal.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/3 Nº 1135 v. 2/4/9

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 24 del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica a URZUA CALDERON EMILIO ALEXIS"..."///nos Aires, 13 de marzo de 1996...ante la imposibilidad de dar con el domicilio del Sr. URZUA CALDERON EMILIO ALEXIS, de Nacionalidad Chileno, indocumentado y a efecto de que comparezca ante este Tribunal sito en Comodoro Py 2002 4to. Piso Cap. Fed. Cítese a prestar declaración indagatoria, el día 1 de abril del corriente año. La incomparecencia del mismo implicará ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría 24, 13 de marzo de 1996.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 27/3 Nº 1136 v. 2/4/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONT. ADM. SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 92.628, Don MIRANDA PAREDES, DANTON SERGIO nacido el día 23 mayo 1936 en Santiago-Chile hijo de Manuel Miranda y de Lucila Paredes domiciliado en San Ignacio 2516 - Ituzaingó (Villa Ariza) Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nro. 767 - Capital Federal.
San Martín, 6 de febrero de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 27/3 Nº 62.699 v. 27/3/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 92.828, Doña CLARA BEHRENDT WRIGHT nacido el día 3 de abril 1974 en Sligo - Irlanda hijo de Frank Andreas Behrendt y de Susane Lesley Wright domiciliado en Los Cedros Nº 1042 - Beccar - San Isidro Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nro. 767 - Capital Federal.
San Martín, 19 de febrero de 1996.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 27/3 Nº 62.718 v. 27/3/96

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE SAN ISIDRO

Nº 1

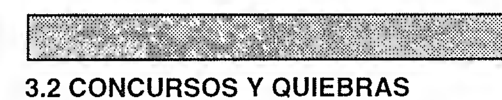
Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 3, sito en la calle Tres de Febrero 110 de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a NORMA RAMON DE MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa nº 4456/90 "RAMON DE MIRANDA, NORMA s/Inf. art. 263 C.P." "///San Isidro, 6 de marzo de 1996. En atención a lo informado precedentemente, cítese a NORMA RAMON DE MIRANDA por edicto, a primera audiencia, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo. Roberto José Marquevich, Juez Federal; ante mí: Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días, conforme lo prescripto por el artículo 150 del C.P.P.N. Fdo. Hernán Zavalía Lagos, Secretario Federal.
Hernán Zavalía Lagos, secretario federal.
e. 27/3 Nº 1137 v. 2/4/96

Nº 2

"Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, notifica a DARDO ANIBAL CORBALAN, titular del DNI 14.235.253, que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en causa nro. 547 en la que se investigan infracciones a la ley 23.737, dentro de las 48 horas de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".
San Isidro, 6 de marzo de 1996.
Diego María Olmedo, secretario.
e. 27/3 Nº 1138 v. 2/4/96

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Dr. Norberto Rubén Gimenez, Juez Federal de Resistencia (Ch.) cita por un (1) día a MIGUEL ANGEL ROMAGNOLI, M.I. 10.080.555, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su reemplazo, todo bajo apercibimiento de ley. Así se ha dispuesto en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CHIODI RAUL FERNANDO Y MIGUEL ANGEL ROMAGNOLI s/Ejecución de Fianza" Expte. Nº 2096/94, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Federal de Resistencia (Chaco), a cargo del Dr. Norberto Rubén Giménez, Secretaría Civil y Comercial Nº 2, a mi cargo. Publíquese por un día, en el Boletín Oficial de la Nación.
Resistencia (Ch.), 4 de marzo de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardon, secretaria.
e. 27/3 Nº 1131 v. 27/3/96



3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de LADYLEN S.R.L. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Máximo Conrado Angel Piccinelli con domicilio en Montevideo 666, piso 9no. of. 901 Cap. Fed., hasta el día 14 de mayo de 1996 (art. 200 L.C.) Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los inc. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/3 Nº 1139 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de GREMA S.R.L. Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquella y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Luis M. Pérez Ponsa con domicilio en Avda. Roque Sáenz Peña 1160 3ro. B Cap. Fed., hasta el día 10 de mayo de 1996 (art. 200 L.C.) Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la deudora. Asimismo se la intima a la fallida para que a) actualice en el plazo de cinco días los requisitos previstos en los inc. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Martha M. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 27/3 Nº 1140 v. 2/4/96

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, por la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Agustín Bosch, hace saber por 2 días que en autos caratulados "FAMAX S.A. s/ Quiebra" Expediente 56.570 por resolución de fecha 8 de marzo de 1996 se dio por presentado el Proyecto de Distribución y se puso a disposición de los interesados. Dado, firmado y sellado a 15 días del mes de marzo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 27/3 Nº 1141 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, la Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "ALBRITE CORPORATION S.A. s/ Quiebra", que los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1996, ante el síndico Contador Alejandro A. García Cuerva, con domicilio en la calle Av. L. N. Alem 1074, 4º piso Cap. Fed. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC los días 11 de junio de 1996 y 28 de junio de 1996, respectivamente, fíjese audiencia para la celebración de la junta de acreedores para el día 17 de julio del 1996 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran (LC 96: 2º). Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Intima a la fallida o administradores de la sociedad, para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 27/3 Nº 1142 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por cinco días, en los autos caratulados "FARANAL S.A. s/ Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de "FARANAL S.A.", inscripta el 7 de abril de 1987, bajo el Nº 2114 del Libro 103, Tomo "A", de Sociedades Anónimas Nacionales, con sede en Chile 1565, Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos al síndico Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. Pres. R. S. Peña 852, piso 7º, hasta el día 22 de abril de 1996. Se fijaron los días 7 y 21 de abril de 1996, respectivamente, para que los acreedores puedan impugnar y contestar, ante la Sindicatura, las impugnaciones que se hubieren formulado, habiéndose fijado en el día 5 de noviembre de 1996 la clausura del período de exclusividad que prevé el art. 43 de la Ley 24.522 y los días 18 de junio y 13 de agosto de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de octubre de 1996, a las 10 horas, a la que podrán concurrir los acreedores que lo deseen. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 27/3 Nº 62.586 v. 2/4/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DOBROVISKI, MIRTA MABEL s/ Quiebra", expte. Nº 50.076, con fecha 7/3/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Alfredo L. Palacio, con domicilio en Montevideo 368, piso 3º "K", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/5/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 27/3 Nº 1143 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "YANCOVICH LUIS s/ Quiebra", expte. Nº 53.175, con fecha 6/3/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Olga N. Battaglia, con domicilio en Esteban Bonorino 1109, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/5/96. Se intima a la

fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 27/3 Nº 1144 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco María Bosch, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de febrero de 1996, se ha resuelto declarar abierto el concurso preventivo de "CENTRO GENETICO LA SORPRESA S.A." habiéndose designado síndico al CPN Alberto Jaitin con domicilio en Corrientes 3859, 6º piso "D" Capital Federal, a quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 7/5/96. Se han fijado los días 21/6/96 y 20/8/96, para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35, 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa (art. 14 inc. 10 de esa ley) se fijó para el día 26/11/96 a las 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/3 Nº 62.618 v. 2/4/96

Nº 7

El Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14 de Capital Federal, comunica a los señores acreedores que en autos "CEREALES LITORAL SACIFA s/ Quiebra s/ Incidente de Distribución de Fondos se ha presentado proyecto de distribución provisoria. Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/3 Nº 62.647 v. 28/3/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de ELENA AURORA PESCE (DNI 9.797.747), siendo el síndico designado el contador Jaime David Feigelson, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 231, piso 2º de Capital Federal, a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de mayo de 1996, debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras los días 26 de junio y 22 de agosto de 1996 respectivamente. Fijar el día 11 de julio de 1996 para el dictado del auto verificatorio previsto por el art. 36 de la L.C. Se cita al fallido a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 10 de julio de 1996, a las 12,00 hs. Se intima al fallido y los terceros a que entreguen al síndico los bienes, libros y demás documentos. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/3 Nº 1145 v. 2/4/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 5º, Capital Federal, comunica por (5) cinco días en autos "EL COBRE S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Realización de Bienes Inmuebles". Expte. Nº 63.961, que se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de $ 81.000, respecto de los siguientes inmuebles: Lote 5 de la Manzana "E", ubicado en la calle Alfredo Palacios Nº 3329/45 de la localidad de Lomas del Mirador, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires; sobre los lotes Nº 3a, 4a y 5 se encuentran construidos tres amplios galpones desocupados, unidos internamente, superficie aproximada 1200 m2 ad corpus, que constan: Lotes Nº 3a y 4a, paredes de mampostería, techos (naves de 8 mts. de altura) estructura de hierro (cabriadas), con chapas de fibrocemento y plásticos transparentes, con aireación en las claraboyas, Lote Nº 5: Planta baja frente libre, una casa modificada y adaptada para oficinas, que consta de 3 oficinas con 2 baños; en la parte posterior techo (nave de 6 mts. de altura) de hormigón armado con 6 vigas, patio en el fondo, monta carga y 2 escaleras por las cuales se accede a la planta alta; en el mismo galpón con techo (nave 6 mts de altura) parabólicos de chapas de hierro y plásticos transparentes. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 288, Parcela 3a y 4a Dominios 7482/75 y 3689/68 respectivamente, le corresponde los que según plano de mensura, y anexión aprobado bajo la característica 70-641-69; que surgen de las escrituras agregadas en autos. Lote 3a superficie: 446 mts. 2; lote 4a superficie: 138,82 mts 2; y lote 5 superficie: 736 mts 2. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección D, Manzana 288, Parcela 5, Dominio 2642/74. Las deudas que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Los inmuebles se enajenan en el estado en que se encuentran, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza. Condiciones: Oferta a mejorar: $ 81.000 (pesos ochenta y un mil). Presentación de ofertas: los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior sólo deberá decir: "Oferta de mejora en el COBRE S.A. s/quiebra s/ Inc. de Realización de Bienes Inmuebles"; Expte. Nº 63.961, y en su interior: nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio y demás datos y requisitos que constan a fs. 221, punto a.1, a.2 y una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de este llamado a mejora de oferta. Deberá acompañar boleta de depósito en garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 20 % de la misma mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso de que resulte adjudicatario, si correspondiere (cód. prov. art. 584), e integrará el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. Quedan excluidas la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Las ofertas podrán presentarse hasta el 11 de abril de 1996 y el 12 de abril de 1996 a las 12,30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado se celebrará la audiencia de apertura de sobres en la cual todos los oferentes podrán mejorar sus ofertas en forma ilimitada imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5 % en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y en la hipótesis de que quien la hubiera formulado no integrase el saldo de precio se procederá a adjudicar los bienes a quien se le asigne el segundo lugar, y así sucesivamente en caso de reiterarse los incumplimientos. El precio deberá depositarse al contado y dentro de los cinco días de dictado el auto que adjudique el inmueble, bajo apercibimiento de declararse postor remiso y en los términos dispuestos en estas actuaciones.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 27/3 Nº 1146 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de PAGLIERE EDUARDO HORACIO, decretada el 20/02/96. El síndico actuante es el contador Juan Carlos Carnevale con domicilio constituido en la calle Uruguay 385, 3º "301" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/4/96. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 el día 28/5/96 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 10/7/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 11/6/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido y en su caso a sus administradores, para que dentro de las 48 hs., constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.Q.)

Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 27/3 Nº 1147 v. 2/4/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1996, en los autos caratulados MARTINEZ WALTER NATALIO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de WALTER NATALIO MARTINEZ, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de abril de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 3 de mayo de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en el art. 279 L.C. Se fijan las fechas 29/5/96 y 9/8/96 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C,—. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Aníbal D. Carrillo, con domicilio en Paraguay 419 1º cuerpo 2º piso 29, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C).

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 27/3 Nº 1148 v. 2/4/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, del Dr. Alberto D. Alemán, con sede en Avda. Callao 635, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos "IMPORTADORA DOS MUNDOS SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra, (Expte. 72.276/96) en los que se decretó la quiebra con fecha 5 de marzo de 1996 a IMPORTADORA DOS MUNDOS SOCIEDAD ANONIMA, habiéndose designado síndico al Ctdor. Osvaldo Erardo Oliveto, con domicilio en calle Mendoza Nº 3856, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones verificatorias de créditos hasta el día 3 de mayo de 1996. Asimismo el síndico presentará los informes que prevé el art. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17 de junio de 1996, y 27 de agosto de 1996. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlo ineficaces. Se intima al fallido, para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley Nº 24.522 y para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación el juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se cita a la fallida y a sus administradores Sres Roberto Nussbaum, Alicia Beatriz Szuchmacher y Raquel Marta Szuchmacher, a la audiencia de explicaciones del día 22 abril 1996, a las 10,00 hrs., en la sede del Tribunal, conforme art. 274 inc. 1º, 17 y 102 de la ley Nº 24.522. El presente edicto deberá ser publicado durante cinco días, y es sin previo pago de aranceles, por carecerse de fondos, de acuerdo al art. 89 ley Nº 24.522.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 27/3 Nº 1149 v. 2/4/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, del Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ADMINISTRACION GALEANOFF S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. Nº 27.987, año 1995), se han fijado nuevas fechas hasta la cual los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 15 de mayo de 1996. El Síndico presentará los informes previsto por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 1º de julio de 1996 y el día 27 de agosto de 1996, respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/3 Nº 1150 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, cita a Don ENRIQUE NUMA PERROTAT a comparecer a estar a derecho dentro de los diez días de notificado, en los autos "BANCO ALAS COOPERATIVO LIMITADO s/ Quiebra s/ Incidente de Acción de Responsabilidad (art. 166 LC)", bajo apercibimiento de dársele por perdido el derecho que ha dejado de usar. Para ser publicado por el término de un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/3 Nº 1128 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, cita a Don JESUS MARIA CAYETANO BAYO, a comparecer a estar a derecho dentro de los diez días de notificado, en los autos "BANCO ALAS COOPERATIVO LIMITADO s/ Quiebra s/ Incidente de Acción de Responsabilidad (art. 166 LC)", bajo apercibimiento de dársele por perdido el derecho que ha dejado de usar. Para ser publicado por el término de un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 27/3 Nº 1129 v. 27/3/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha de 30 de noviembre de 1995 se le ha decretado la quiebra a SILVA, MANUELA ROSARIO, en la cual ha sido designada Síndica al Dra. Yolanda Susana Oronel, con domicilio constituido en la calle Sargento Cabral 827, 4º piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 10 de mayo de 1996, con los alcances del art. 200 de la ley 24.522. El síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de junio de 1996 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 4 de septiembre de 1996. Intimar a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley de concursos y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intimar a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella. Para ser publicado en el "Boletín Oficial de la República Argentina", por cinco días, sin previo pago.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 27/3 Nº 1151 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, con asiento en Talcahuano 550, piso 7º, de esta ciudad, hace saber, por cinco días, que con fecha 7 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de "CIMEL CENTRO MEDICO S.A.", haciendo saber a los acreedores de títulos posteriores a la presentación del concurso la existencia del mismo para que den cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 196 de la ley 19.551 pudiendo presentar sus pedidos de verificación por la vía incidental hasta el día

17 de mayo de 1996. Se hace saber asimismo, que se deberá presentar un nuevo informe individual con arreglo al Art. 35 de la ley citada el día 7 de junio de 1996 y presentar si correspondiere, el informe general que dispone el art. 40 de la ley concursal el día 2 de julio de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición de la Sindicatura sus bienes objetos de desapoderamiento; Intimar a la deudora y a sus administradores para que en el plazo de 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de radicación del juicio bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días, previniéndoseles asimismo de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Fdo. Dr. GErmán Paez Castañeda, Juez.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 27/3 Nº 1152 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, piso 7, de Capital, en los autos: "PROYECT S.A. s/ Concurso Preventivo", comunica por cinco días que el 8 de marzo de 1996 se dispuso fijar nuevas fechas a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico "Contadora Cecilia E. Goldemberg con domicilio en Juncal 850, p. 2 "C" de Capital (T.E. 322-0949) hasta el día 3 de junio de 1996 y para el día 25 de noviembre de 1996 a las 10,30 hs. la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Dario Melnitzky, secretario.
e. 27/3 Nº 62.625 v. 2/4/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días, que en los autos: "SALA ENRIQUE F. y WIERBILO DE SALA ANA M. (Sociedad de Hecho) CONSTRUCCIONES SALA S.R.L. s/ Quiebra", se ha presentado y puesto a disposición de los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.
c. 27/3 Nº 33.242 v. 28/3/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 23 del Dr. Fernando Ferreira (sito en Talcahuano 550, piso 8º) Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 1996 se le decretó la quiebra a "BLANCK JULIO", habiendo sido designado síndico el Contador Luis A. Cortés con domicilio constituido en Virrey Cevallos 1025, piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de abril de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 6 de junio y 23 de julio de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Fernando Ferreyra, juez.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 27/3 Nº 1153 v. 2/4/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de DOLCE GIANMARCO s/ Quiebra, habiendo resultado designado Síndico el Contador don Martínez Héctor, con domicilio en la calle A. Alsina 1441, piso 3º of. 308/309, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 8 de mayo de 1996. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las veinticuatro horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 27/3 Nº 1154 v. 2/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Talcahuano 550, 8º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "BRUNI ERNESTO s/Quiebra" Expte. Nº 24.386, se ha declarado el estado de quiebra a ERNESTO BRUNI, que el Síndico designado en autos es el contador Simón Waisberg, con domicilio en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 2335 4º E, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos, acto para lo cual se les intima por este medio, hasta el día 17 de mayo de 1996. Fíjase las fechas del 28 de junio de 1996 y el 9 de agosto de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y el informe general del art. 39 L.C., respectivamente. Intímase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. b) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estatuido en los incs. 1º, 5º y 7º del citado art., en el término de tres días. c) Se abstenga al fallido de salir del país sin previa autorización del Juzgado (art. 103 de la L.C.). Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los ponga a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por término y la forma establecidos en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 27/3 Nº 1208 v. 2/4/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de GHIONI OSCAR ENRIQUE s/ Quiebra, Expte. Nº 20.041. El síndico designado en autos es el contador Juan Carlos Rodríguez Martorelli, con domicilio en Sarmiento 1452 8 A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 7 de mayo de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el 19 de junio de 1996 y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 16 de agosto de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 27/3 Nº 1155 v. 2/4/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

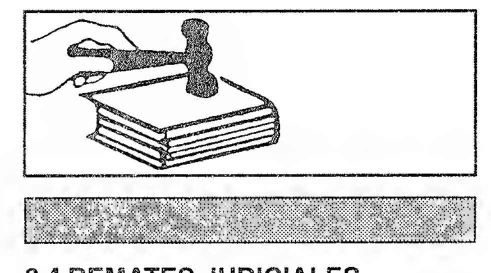
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/3/96 - Vence: 29/3/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo L. Gallo Tagle	27/12/95	JOSE ANTONIO PEREZ	33.080
1		Marcelo L. Gallo Tagle	27/12/95	DOMINGO PEREZ	33.081
1		Marcelo L. Gallo Tagle	27/12/95	ALFREDO HORACIO PEREZ	33.079
1		Marcelo L. Gallo Tagle	15/03/96	LUIS DANIEL GARCIA	62.445
3	5	Marcela L. Alessandro	18/03/96	MARIA ESTHER CAFFESE	33.128
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	11/03/96	MARIA LOPEZ y/o MARIA LOPEZ y RODRIGUEZ	33.055
14		Eduardo Daniel Gottardi	15/02/96	CONCEPCION LIOTTA y SAVERIO CAGGIANO	33.078
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/03/96	CELIA HILDA CADELAGO DE SOLIMANO	33.110
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	18/03/96	MARTA ALICIA VILLARREAL de MARCO	33.118
17		Raquel Elena Rizzo	28/11/95	BONIFACIA VELAZCO	33.102
30		Santiago González Balcarce	11/03/96	ATILIO ROBERTO RUFFILLI	33.088
32	62	José Benito Fajre	28/02/96	ANGELINA CIRIGLIANO y RODOLFO CARENA	33.140
33		Clementina del Valle Montoya	04/03/96	ARNOLDO PABLO JAUREGUI	33.082
35		Alejandra D. Abrevaya	19/02/96	CALISE, IRENE ANGELA	62.377
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	12/03/96	JULIA CASTRO	33.054
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	19/03/96	LUIS JORGE PERGAMO	62.503
36	UNICA	Guillermo Valentini	18/03/96	GIUSEPPE (JOSE) MARCHI	33.086
37	UNICA	Gustavo Daniele	14/03/96	ALBERTO TRONCOSO	33.101
37	UNICA	Gustavo Daniele	14/03/96	SALVATORE ANTONIO CANNIZZO	33.168
40	UNICA	Carlos E. Antonelli	15/03/96	JUAN MIGUEL THANHAUSSER	33.097
41	UNICA	José Antonio Charlin	23/02/96	GONZALEZ DE LEDESMA, MARIA PILAR	33.071
41	71	José Antonio Charlin	14/03/96	ALEJANDRO JOAQUIN MARIA LABOUGLE	33.156
42	UNICA	María Elena Ucar	07/03/96	ROSA SINDERMAN	62.455
43	UNICA	M. C. Espinosa de Benincasa	15/03/96	JOSE LABADO y SARA GUILLERMINA FEDERICO de LABADO	33.169
44		Gustavo Pérez Novelli	11/03/96	PRICOLO FRANCISCO OSCAR	33.074
45		Marisa S. Sorini	31/10/95	JUAN LARIÑO	33.077
45		Marisa S. Sorini	31/10/95	VALENTINA BUCETA	33.076
46	UNICA	María del Carmen Kelly	12/12/95	CANO, JUAN JOSE GABRIEL	33.143
47		Silvia R. Rey	08/02/96	FRANCISCO ANTONIO MANGONE	33.056
47		Silvia R. Rey	15/03/96	ROSA BEATRIZ RONGO	62.545
48	UNICA	Ana María Himschoot	13/03/96	MARIA AMERICA TOBIA	33.063
48		Ana María Himschoot	15/03/96	ALFONSO MENARGUEZ y FELISA GERRERO MARTINEZ	33.113
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/03/96	STELLA MARIS SCARAMELLA	33.106
50		Juan C. Insúa	18/03/96	RICARDO SCANDROLI	33.089
53		Federico J. Pasquali	01/03/96	VILLALBA REGINALDO	33.161
53	UNICA	Federico J. Pasquali	08/03/96	GUMERSINDO RODRIGUEZ	33.090
53	UNICA	Federico J. Pasquali	08/03/96	FRANCISCO PABLO MASCIOTRA	33.060
54		Paula I. Stanislavsky	19/03/96	ALBERTO PEREZ	33.141
57		Carlos Roberto Garibaldi	06/12/95	CAROLINA EMMA STIVALETI	62.540

Juz. N°	Sec. N°	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo N°
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	04/03/96	MEYER AMALIA TOMASA	33.084
58		Viviana Fernández Seoane	13/03/96	ALBERTO FRANCO y CALVINA EPIFANIO	33.136
61	UNICA	Eduardo José Gorris	14/03/96	HAYDEE CELINA FRANCO	33.124
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	18/03/96	NOGUERA ISLER ENRIQUE	33.167
65		Rubén D. Orlandi	27/02/96	ROBERTO AMERICO CUNEO	33.061
66		Juan José Caprin	18/03/96	ARMANDO JUAN RICARDO MUGICA BALTAZAR DE SILVA	33.142
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	13/03/96	GUSTAVO ADRIAN MINNITI	62.552
71	UNICA	Susana A. Nóvile	28/02/96	FRANCISCO DITO	33.069
71		Susana A. Nóvile	08/03/96	AUGUSTO JUAN LIOTARD, AUGUSTO MIGUEL LIOTARD Y AMALIA REYNALDO	62.429
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	04/03/96	OSCAR REGUEIRA	33.087
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	13/02/96	AURORA GRACIELA ESTANY	33.129
80		Gustavo Enrique Toledo	01/03/96	ROBERTO EUGENIO EMILIO DALTON	33.107
80		Gustavo Enrique Toledo	06/03/96	MARIA JOSEFINA BLANCO DE VEGA	33.104
80		Gustavo Enrique Toledo	06/03/96	HUGO HORACIO VEGA	33.105
91	UNICA	Alberto Ugarte	08/03/96	ANGELICA SANUTTO DE BETELU	33.062
91		Alberto Ugarte	18/03/96	ROSA ELENA MANZANARES	33.123
95		Fernando P. Christello	14/03/96	SARA ROSA VOGEL	33.065
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	09/02/96	ANTONIO ROMERO	62.372
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	06/03/96	OMILDA DOLY BARRAL	33.094
96	UNICA	Gabriel A. Tamborenea	11/03/96	ALICIA MARTA NAVONE	33.058
97	UNICA	Deborah B. Alcandri	19/03/96	ALFREDO ORLANDO CAPOGROSSO	33.157
98	UNICA	José Luis González	24/02/96	YOLANDA ASUNCION LARRAYA	33.072
99	UNICA	Marta N. Coccia	18/03/96	LLABRES LEONOR CLEMENTINA	62.517
100		María Cristina Battaini	15/03/96	DIANA ZEOLI	33.165
100		María Cristina Battaini	15/03/96	AMANDA LAFAUSE	33.158
101		Eduardo A. Caruso	04/12/95	MARIA FILOMENA NUÑEZ	33.073
103		Luis José Carballido	13/03/96	JUANA MIEKLER DE BAUM	33.151
107	UNICA	Eduardo A. Caruso	06/03/96	OSCAR COUSO	62.370
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	16/02/96	ALEJANDRO WENCESLAO HERMIDA	62.390
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	07/03/96	FLORENTINA ARADAS	33.070
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	13/03/96	CLELIA HAYDEE GOMEZ MARTINEZ	33.064

e. 27/3 N° 51 v. 29/3/96





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Blanch - Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Maipú 92 - 6to. piso - Capital, comunica por dos días en los autos: "MUSCATO MARIANA c/GIULIANI CLAUDIA s/Ejecución Hipotecaria" - (Expte. N° 87.900 - Reservado), que el Martillero Judicial Sergio Millan, rematará el día miércoles (3) tres de abril de 1996 a las 11:30 horas en el Salón de Remates Judiciales "San Cayetano", Humberto Primo 2042/46 Capital, el siguiente Bien: (1) Un Inmueble sito en la calle: Gral. Pico N° 1560 - (entre las calles Bustamante y Av. Gral. Paz Localidad de Villa Madero - Pdo. de La Matanza - Pcia. de Buenos Aires. Superficie Tot.: (fs. 90/93): 169,30 mts2. Ant. Dom.: Fo. 4245/79 - Matanza (070). (Fs. 13 - Prot. Not.): Nom. cat.: Circ. III - Secc. C - Manz. 187 - Parc. 13 - Val. Fiscal: $ 43.364,91. Matr. n° 75.324 - Pdo. de La Matanza (Fs. 95): Ag. Agr. S.A. Est. deuda: $ 354,89. (Fs. 96): OSN est. deuda al: 15/12/95: $ 39,87. (Fs. 97): OSN - $ 412,51 (Fs. 99): Mun. La Matanza - A. B. y L. - Tot.: $ 250,80. (Fs. 100). Mun. La Mat. A. B. y L. - Imp. orig.: $ 13. (Fs. 101): Mun. La Mat. - tasa por serv. grales.: $ 57,02. Se remata en el estado en que se encuentra. Pago en Efectivo y al Mejor Postor en el Momento de la Subasta. El que resultare comprador deberá identificarse y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo Apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por Notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc. Se rendirá cuenta dentro de (3) tres días de realizado el Remate, bajo Apercibimiento de multa, debiendo depositar el importe correspondiente en la Sucursal Tribunales - Banco Nación arg., a la Orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Realizada la Constatación por el Martillero, cuyo Informe obra a Fs. 109 - Se encuentra deshabitada y su estado es aceptable. (Fs. 103): Base: $ 23.346, Seña: 8 % - Comisión: 3 % - Sellado de Ley - Exhibición: El Inmueble se exhibe los días: 28, 29 de marzo y 1ero. de abril de 1996, en los horarios de 14:00 a 17:00 horas respectivamente. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y Diario "La Nación".

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 27/3 N° 33.258 v. 28/3/96

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, sito en la calle Talcahuano N° 490, Piso 1°, hace saber por dos días en los autos "ARDIZZONE CRISTIAN MARTIN, c/BURRONI NICOLAS LUIS y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 6.883/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 12,15 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la ciudad y Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Gral. Pintos N° 1550. Está compuesto de Verja de hierro, espacio guardacoche, jardín, porch, living, cocina-comedor, dos habitaciones, baño y espacio libre al fondo, y se encuentra ocupado por el Sr. Nicolás Luis Burroni con su esposa en carácter de propietarios. Edificado sobre terreno que mide: 8m66 de frente al N.O. por 43m30 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. E, Manz. 336, Parcela 10-b. Dominio Matrícula N° 9.989. Base U$S 18.800.- Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % más IVA, e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Imp. Inmobiliario (fs. 64) al 31/8/95 $ 515,19; por Imp. Municipales (fs. 65) al 10/8/95 $ 543,37; y Servicios Sanitarios (fs. 65) al 10/8/95 $ 449,06. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Guillermo Köhler, secretario.

e. 27/3 N° 62.613 v. 28/3/96

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, sito en calle Bmé. Mitre N° 718, piso 2°, hace saber por dos días en los autos "CABORNERO GUILLERMO c/TOSSINI EDUARDO RAMON, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 109.361/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 12,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la ciudad y Partido de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle del Pozo N° 930, del Barrio 9 de Julio, el que consta de Jardín al frente, porch, living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y espacio libre al fondo. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Eduardo Ramón Tossini con su familia en carácter de propietarios. Edificado en la Parcela 26 de la Manz. 65, que mide: 10 mts. de frente al N.O. por 40 mts. de fondo. Superficie 400 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. IX, Sec. N, Manz. 65, Parcela 26. Matrícula 16.183. Base U$S 9.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % del precio en concepto de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Sellado de Ley, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. El saldo de precio deberá depositarlo dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Código Procesal. No procede la compra en comisión. Se adeuda por Imp. Inmobiliario al 19/3/96 $ 198,61; Imp. Municipales al 10/3/96: por Agua $ 342,95 más $ 34 honorarios, Gas $ 183,24, Tasa Servicios Sanitarios $ 177,93 y Tasa Retributiva de Servicios $ 400,68.- El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Roberto Parrilli, secretario.

e. 27/3 N° 62.726 v. 28/3/96

N° 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, comunica por dos días, en los autos "ACUÑA, MARINA INES c/PANZERI DE COLLAZO, ADELA s/Sucesión s/Ejecución de Honorarios", expediente N° 84490, que el Martillero Adolfo O. Siciliano rematará el 3 de abril de 1996, a las 9,30 hs. horas, en el salón del Segundo Piso de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 50 % indiviso de la Ud. funcional 34, del piso 5°, del Edificio de la Avda. San Juan 1750/56/60, Capital Federal. Se trata de un dpto. que dá al contrafrente y consta de living-comedor, un dormitorio, baño cocina y lavadero. La antigüedad del edificio es de aproximadamente 25 a 30 años y el estado de conservación es bueno, aunque necesita algunas reparaciones por manchas de humedad producidas por filtraciones anteriores provenientes del piso superior. La superficie de la Unidad es de 39,25 m2. Tiene teléfono, dicho servicio se halla sin tono por desperfectos en la línea, pero está pago hasta la fecha de publicación del presente edicto. Base: $ 15.333,34.- Seña 10 %, Comisión 3 %. Al contado y mejor postor. En efectivo en el momento del remate. El inmueble se encuentra desocupado, y se podrá visitar los días 1 y 2 de abril de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de los cinco días de aprobada la subasta. (Art. 580 C. Procesal) Deudas del inmueble informada: M.C.B.A. al 24-5-95 $ 155,35; O.S.N. al 28-2-95 $ 60,58; Aguas Argentinas $ 19,20 al 17-2-95, expensas en litigio a determinar (fs. 274). Carlos Worve, Juez.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Pablo Rodríguez, secretario.

e. 27/3 N° 62.609 v. 28/3/96

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, sito en la calle Alsina N° 1418, Piso 1°, hace saber por dos días en los autos "BANDA JOSE DANIEL y Otro, c/PERATTA JULIO CESAR y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 104.540/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Manuel José de la Torre N° 1258, entre las de Sarmiento y Pueyrredón, de la ciudad y Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un inmueble de dos plantas, a saber: Planta Baja consta de: Local, garaje, tres habitaciones, tres baños, cocina-comedor, patio y fondo libre, ocupado por el Sr. Julio César Peratta y su familia, en carácter de propietarios; desde el garage se accede a la Planta Alta que consta de amplio Living-comedor-cocina, tres habitaciones, baño y terraza; se encuentra ocupada por la Sra. Nélida Irma Melgar de Peratta, con sus hijos, en carácter de propietarios. Edificado sobre el lote 2 de la manz. 88, que mide: 10, m 825 de frente al N.O. por 21m65 fondo; Superficie 234,361250 m2. Nomenclatura Catastral: Circus. I, Sec. C, Manz. 164, Parcela 11. Dominio Matrícula N° 8.628. Base U$S 75.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 3 % más IVA, e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. No procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 589 inciso 7 del Cód. Procesal, modificado por la Ley 24.441). Se adeuda por Imp. Inmobiliario (fs. 46) al 28/8/95 $ 870,62; por Imp. Municipales (fs. 47) no posee deuda. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
José Benito Fajre, secretario.

e. 27/3 N° 62.614 v. 28/3/96

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46 a cargo del Dr. Carlos José Molina Portela - Secretaría Unica a mi cargo - Sede: Av. de los Inmigrantes 1950 - Piso 4° - Capital Federal - comunica por dos días en autos "FONTALVA, CARLOS ALBERTO c/MANSILLA, SERGIO JUAN JAVIER s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 67.511/95 - Reservado) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día miércoles 3 de abril de 1996 a las 9 horas en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros Públicos calle Talcahuano N° 479 Capital, el inmueble sito en la localidad de El Palomar, Partido de Morón —Provincia de Buenos Aires— con frente a la calle Pampa N° 637, entre los linderos N° 641 y N° 308 de calle Año 1852 y entre las calles Derqui y Año 1852, con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo dentro de muros "ad-corpus". Conforme constatación agregada en autos el inmueble se encuentra totalmente desocupado y consta de portón de entrada de garaje —cerrado con candado— no tiene otra entrada. La verja de la propiedad tiene una altura de 1 metro a través de ella se observa todo la superficie del terreno en donde se hallan levantadas 4 paredes o linderos de ladrillos, sin techo - Parcela 2 de la manzana L que mide: 20,20 metros de frente al NE por 45,07 metros cuadrados de fondo con una superficie total de 910 metros 4140 milímetros cuadrados. Lindando frente NE calle citada, NO lotes 1 y 14 - SO Parcelas 11 a-11b de otro

plano posterior y SE parcela 3 - Nomenclatura Catastral: Circ. III - Secc. A - Quinta 1 - Manzana 1n - Parcela 2 - Partida 101-037966 - Matrícula 37259 - Antecedente Dominial Morón Nº 3255 - Año 1945 - DN Fº 10789 Año 1975 - títulos Fs 41/47 - Dominio e Inhibiciones Fs 25/29 - Impuestos atrasados - sujetos a reajustes: Rentas al 14-12-1995 - Fs 36 $ 122,80 - Fs 37 $ 1.139,42 - Fs 38 $ 1.695,81 - Fs 39 $ 1.483,30 y Fs 40 $ 868,87 - Total $ 5.310,20 - Aguas Argentinas al 19/12/1995 Fs. 33 $ 256,31 - Municipal al 14/12/1995 Fs 30 vta $ 3.859,08 - Obras Sanitarias Fs 35 - sin deudas - Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor - Base: U$S 39.655 - Seña: 30 % - Comisión: 3 % - Sellado de ley: 0,5 % - Todo en dólares estadounidenses, billete efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y efectivizar el pago del saldo de precio —indefectiblemente— dentro de los 20 días de realizada la subasta, caso contrario devengará un interés a la tasa activa que fija el Banco de la Nación Argentina desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Las deudas que pesen sobre el inmueble son a cargo del adquirente. Días de exhibición: Lunes 1º y martes 2 de abril de 1996 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 27/3 Nº 62.719 v. 28/3/96

Nº 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50, Secretaría Unica, hace saber por dos días, en los autos "TSCHURL JUAN R. y Otro, c/VAZQUEZ ELOISA M., s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 189.457, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará el día miércoles 10 de abril de 1996, a las 9 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Ayacucho Nº 867, entre las de Alberdi y Rafael, de la Ciudad y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires; compuesta de Jardín, living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, fondo libre y galpón, y se encuentra ocupada por la Sra. Eloisa Margarita Vazquez, quien lo hace sola y en calidad de propietaria. Edificada sobre el Lote 4 de la Manzana B, que mide: 10 mts. de frente al S., 26m78 en su costado O. y 26m74 en su costado E; Superficie 267,60 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. G. Manz. 46, Parcela 19. Dominio Nº 13.930. Base $ 584.- Al contado y al mejor postor. Seña y Comisión de práctica e Imp. Fiscal 1 %, todo en efectivo en el acto de la subasta, el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y deberá depositar el saldo del precio en la oportunidad prevista en el art. 580 del Código Procesal. Se adeuda en concepto de Imp. Inmobiliario al mes de septiembre/92 $ 466,11.- y de O.S.N. al mes de septiembre/92 $ 1.128,03. El bien podrá visitarse los días 8 y 9 de abril de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Juan C. Insúa, secretario.
e. 27/3 Nº 62.615 v. 28/3/96

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, piso 2, Capital, comunica por dos días en los autos "FIORITO, MARCOS ALBERTO c/ HALFON, LAURA INES s. Ejecución hipotecaria", expediente número 27.361, que el martillero Alvaro Barros rematará el martes 2 de abril a las 11 horas en Lavalle 425, Capital, el inmueble ubicado en la calle Billinghurst 1088/94, Capital, edificado en terreno que mide 8 mtrs. con 66 cms. por 33 mtrs. con 10 cms. y tiene una superficie cubierta de 290 m2. El cual consta de dos plantas y desarrollado en pequeño hall de entrada, amplio living al frente, a continuación comedor, ambos con piso de placas tipo mármol, toilette de recepción, muy amplio office-cocina con modernos artefactos y mesada, pasillo de circulación con placards a sus costados, dormitorio principal con baño en suite al contrafrente con placards, dos dormitorios más con un baño instalado. Pisos de parquet y buena carpintería de madera. Al fondo patio y jardín con parrilla. En altos por escalera dos dormitorios con baño, habitación de servicio y baño. Garage para dos automóviles que en la actualidad se encuentra un amplio kiosco de golosinas explotado por su propietario. Agua caliente por dos termotanques y calefacción por Eskabes. Base: U$S 133.500, al contado, de no existir postores transcurrida media hora se subastara con la base reducida en un 25 % y si aun fracasara, transcurrida otra media hora se subastará sin base. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Se visita los días lunes, miércoles y viernes de 16 a 18 horas. El bien adeuda según constancias de fs. 245 por Aguas Argentinas $ 1.324,75 al 28/9/95, según constancias de fs. 225/226 por Obras Sanitarias residual $ 957,40 al 22/9/95 y según constancias de fs. 505 por impuesto municipal al $ 9.677,01 al 25/10/95. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 27/3 Nº 62.665 v. 28/3/96

Nº 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 55, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días, en los autos: "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ HIJOS DE LUIS D'EMILIO S.A. s/ Ejecución hipotecaria", Expte. Nº 87.768/93, que el martillero José María García Areeha, rematará el día 9 de abril de 1996, a las 11,45 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta Ciudad, el siguiente inmueble: Francisco Bilbao 3128 entre Quirno y Av. San Pedrito; matrícula Nº F.R. 5-13795, que según constatación de fs. 148 se trata de una propiedad de dos plantas, en la planta baja hay tres entradas, una para automotores de 4,66 x 13 m, con vestuarios y dos baños, en el fondo hay un depósito de 8,66 x 17 m y un entrepiso de 70 m2, la otra para el personal, y la última al local, éste mide aproximadamente 4 x 13 m. Sobre el local hay dos oficinas con dos baños y cocina, al que se accede por una escalera interna, todo en buen estado de conservación, ocupada por la demandada. Ad Corpus. Base: $ 67.712. Seña: 30 %, comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: D.G.R. MCBA: $ 2.904,07 al 23.8.95 (fs. 123); Obras Sanitarias: sin deuda al 24.07.95 (fs. 120), Aguas Argentinas: $ 225,25 al 7.7.95 (fs. 116). En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se les tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los diez días de realizada la subasta. La actora se encuentra facultada para designar el escribano que intervendrá en la correspondiente escritura. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de las deudas que pudiesen existir por todo concepto, ya se trate de rentas o cualquier otro gasto que pesare sobre el referido inmueble (tasas, contribuciones, impuestos, expensas si correspondiere, etc.) como asimismo los que pudiera generar la escrituración del mismo. El inmueble podrá visitarse los días 1 y 2 de abril, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 27/3 Nº 62.744 v. 28/3/96

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en la Avda. Inmigrantes 1950, piso 4º, comunica por dos días en el juicio "BODDI GUIDO c/ CANEGALLO YOLANDA ELVIRA s/ Exhorto proceso especial", (Expte. 99.885), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 10 de abril de 1996 a las 12,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Conesa 2035/39/41 (e/ Echeverria y Juramento), piso 4º, u.f. "7", Capital Federal, matrícula 16-469933/7, desocupado (fs. 8). Superficie total 127,86 dm², porcentual 3,61 %. U. Compl. XIV sup. 1,93 dm², porc. 0,03 %, U. Compl. XXIX sup. 295,70 dm2, porc. 5,58 % la 1/9 avas partes indivisas. Base: $ 36.970,20 —al contado—. Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. Adeuda a Aguas Arg. $ 513,32 al 19/4/95 (fs. 2), por Imp. Municipal $ 5.585,12 al 9/8/95 (fs. 20) y por expensas comunes $ 58.191,56 al 31/5/95 (fs. 17). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del plazo establecido por el art. 580 del C.P., que quedará notificado ministerio legis, bajo apercibimiento de la declaración de postor remiso y orden de nueva subasta. Visitar los días 8 y 9 de abril de 1996 de 9,00 a 11,00 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 27/3 Nº 33.260 v. 28/3/96

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, sito en la calle Paraguay Nº 1457, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "SOHET NANCY ADA, c/ VARGAS FELIPA, s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 92.535/94, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 30, sita en el Piso 5º, Departamento "A", del inmueble calle Mansilla Nº 3813/15/17, entre las de Medrano y Julián Alvarez, Capital Federal. La misma se compone de un ambiente a la calle con balcón, cocina y baño, y está ocupada por la Sra. Felipa Vargas, en calidad de propietaria. Posee una Superficie cubierta de 19,73 m2, balcón de 2,19 m2, lo que hace una Superficie total de 21,92 m2. Porcentual 1,41 %. Dominio Matrícula Nº 18-7965/30. Base U$S 17.552. Al contado y mejor postor. Seña 30 % y comisión 3 % más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por: Expensas hasta el mes de abril/95 $ 1.929,90 habiéndole correspondido para dicho mes $ 73. Imp. Municipal (fs. 30) al 5/5/95 no posee deuda; Aguas Argentinas (fs. 32) al 5/5/95 $ 35,44 y O.S.N. (fs. 33) al 5/5/95 $ 67,88. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. La unidad podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Ma. Delia E. de Osores, secretaria.
e. 27/3 Nº 62.611 v. 28/3/96

Nº 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96, sito en calle Maipú Nº 92, piso 2º, hace saber por dos días en los autos "ARDIZZONE CRISTIAN MARTIN c/GIRARD CARLOS ALBERTO, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 107.549/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Córdoba Nº 1871, entre las de Arribeños y Laprida, de la Ciudad y Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, compuesto de: Porch, garaje, living, cocina-comedor, tres habitaciones, baño, patio sobre el costado, lavadero y fondo libre; se encuentra ocupado por el Sr. Carlos Alberto Girard con su familia, en carácter de propietarios. Edificado en el Lote 5, de la Manzana 38, que mide: 10 mts. de frente al N.E. y en el contrafrente S.O., por 30m81 de fondo en el costado S.E. y 30m93 en el N.O. Sup. total 308,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. II, Sec. F, Manz. 38, Parcela 5. Matrícula Nº 709. Base $ 31.538. De no haber oferta saldrá pasada media hora con una reducción del 25 %. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Sellado de Ley, todo en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No es factible la compra en comisión. Se adeuda por Imp. Inmobiliario fs. 27/28 al 28/8/95 $ 1.369,36 e Imp. Municipales fs. 29 al 10/8/95 por Alumbrado $ 326,16 y Servicios Sanitarios 288,62. El bien se exhibirá los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Gabriel A. Tamborenea, secretario interino.
e. 27/3 Nº 62.610 v. 28/3/96

Nº 97

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 97, sito en la calle Bmé. Mitre Nº 718, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "NANNEI ENZO ENRIQUE ALBERTO, c/MORDO GRACIELA MATILDE, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 1.803/93, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día martes 2 de abril de 1996, a las 11,45 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. La Unidad Funcional Nº 8, sita en el Piso 2º, del inmueble calle Lezica Nº 4228/30, entre las de Rawson y Pringles, Capital Federal. La misma se compone de comedor, un dormitorio, baño, cocina y pasillo, y esta ocupada por el Sr. Héctor Riberi, con su familia. Posee una Superficie cubierta y total de 30,41 m2. Porcentual 9,48 %. Matrícula FR 7-3318/8. Base $ 14.000. Al contado y mejor postor. Seña 30 % y Comisión 1,50 % más IVA, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por: Expensas (fs. 173) al 5/6/95 $ 2681,14; Aguas Argentinas (fs. 174) al 5/5/95 $ 119,53; O.S.N. (fs. 175) al 5/5/95 $ 173,44; e Imp. Municipal (fs. 176) al 5/5/95 $ 211,04. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. La Unidad podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Deborah B. Aleandri, secretaria.
e. 27/3 Nº 62.607 v. 28/3/96

Nº 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, sito en la calle Maipú Nº 92, Piso 5º, hace saber por dos días en los autos "JOLODOVSKY ZITNO DANIEL, c/TEVEZ RAMON LUIS y Otro, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 47.039/95, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematara el día martes 2 de abril de 1996, a las 13 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de San Nicolás de los Arroyos, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Las Heras Nº 339, entre las de Pringles y Boulevard Falcón. Está compuesto de espacio libre al frente garaje, estar, dos habitaciones, cocina, baño y espacio libre al fondo, y se encuentra ocupado por el Sr. Ramón Luis Tevez con su familia en carácter de propietario. Edificado sobre el Lote 2 de la Manzana 256/57, que mide: 11 mts. de frente al N.E. por 62m80 s/mensura y 63m218 de fondo; Superficie 690,80 m2. Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. C, Manz. 256, Parcela 3-b. Dominio Matrícula Nº 3055. Base $ 32.000 al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 % más IVA, e Imp. Fiscal 1 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se adeuda por Imp. Inmobiliario (fs. 40) al 19/10/95 $ 658,53; y por Imp. Municipales y Servicios Sanitarios (fs. 41) al 29/9/95 $ 590,93. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. El bien podrá visitarse los días 28 y 29 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Pablo M. Aguirre, secretario.
e. 27/3 Nº 62.608 v. 28/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Otolenghi, Secretaría Nº 8 del Dr. Francisco M. Bosch (h.) con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 1º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ, MANUEL JAVIER y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte.: 12.896/93 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.871.148, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812005774. Dominio: R-089.513. Base: $ 6.000. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Tapizado en regular estado, cubiertas en mal estado, radio pasacasete colocado marca Philco, con defensa delantera, paragolpes en regular estado, pintura en regular estado, con raspones, parte trasera masillada, con llave de ruedas, criquet y auxilio, antena radio funcional, no tiene llave de ruedas. "Entrega previo pago total del precio de venta". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 27/3 Nº 62.620 v. 28/3/96

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. G. Wetzler Malbrán, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARI RUBEN y Otra s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 70.276, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 10 de abril de 1996 a las 11 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 14,30 a 17,30 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, modelo Gol GL, año 1992, motor Nº 1.286.798, chassis 9BWZZZ30ZNT047283, dominio C 1.590.977, el que se encuentra en buen estado de conservación en general: posee 4 cubiertas armadas y auxilio en mal estado; con herramientas usuales; falta radio y perilla palanca cambio; rotas óptica delant. izq., luz de giro tras. izq. y espejo retrovisor. Al contado y mejor postor. Base $ 2.000.-, comisión 10 %, seña 30 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. Hay constancia de deudas por patentes a fs. 49 al 30/12/94 $ 219,89 y 46,50 y vto. 12/12/94 $ 325,49 las que con sus actualizaciones serán

a cargo del comprador. El bien se entregará una vez abonado el precio total de venta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 27/3 Nº 62.899 v. 29/3/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27 con sede en la Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por un día en los autos: "IUSPA HNOS. S. C. A. IUSPA ENRIQUE RAFAEL E IUSPA MIGUEL ANGEL E IUSPA JOSE ENRIQUE s/Quiebra s/Incidente Inmueble Localidad de Lobos Pcia. de Bs. As. Promovido por la Sindicatura" Expediente Nº 66.526, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 11 de abril de 1996 a las 14,30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el 50 % indiviso de la fracción de 15 áreas ubicada en la ciudad de Lobos, Provincia de Buenos Aires, designada en el plano 62-50-75 como lote 2 de la quinta Nº 45 en la intersección de la calle Nº 327 y la Ruta Nacional 205, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Ad-corpus. N. Catastral: Circunscripción II. Sección H. Quinta 45. Parcela 2. Matrícula: 9896 de la localidad de Lobos (62). Al contado y al mejor postor. Base: $ 1.000.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley: En efectivo. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Nélida Torres de Torres y su familia. Se deja constancia que se encuentra prohibida la venta en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 del C. de Ptos.; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo cuerpo legal. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 8 de abril del corriente de acuerdo a lo ordenado en los puntos 13 y 14 del auto de fs. 117/118. La exhibición se efectuará todos los días hábiles de 10 a 16 horas a partir de la primera publicación. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 27/3 Nº 62.731 v. 27/3/96

Nº 16

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MADARIAGA DE MARTINEZ GLADIS MARIA y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 25.713, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 10 de abril de 1996 a las 11,20 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 14,30 a 17,30 hs. en Güemes 3365 Capital, con las siguientes características: automotor marca Volkswagen, sedan 3 puertas, modelo Gol GL, año 1992, motor Nº 1286800, chassis Nº 9BWZZZ30ZNT046582, dominio B 2.372.875, el que se encuentra en buen estado general de conservación: posee 4 cubiertas armadas y auxilio en regular estado, radio pasacassette y antena herramientas usuales; pequeña astilladura en el parabrisas. Al contado y mejor postor. Base $ 5.240,58 seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de venta. No hay deudas por infracciones (fs. 43); hay constancia de deudas por patentes a fs. 47 al 31/12/94 $ 588.-, $ 129.- y $ 470,33 las que serán a cargo del juicio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 27/3 Nº 62.733 v. 29/3/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo comunica por un día en los autos caratulados CONTACTA SA. s/Quiebra Expte. Nro. 24.487 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 1 de abril de 1996 a las 16.30 hs. en la calle Riobamba 1158 3ro. "D" Cap. Fed. los siguientes bienes muebles: 1 sillón giratorio, 5 lámparas, 1 armario de fórmica, 12 mesas de vidrio de diferentes tamaños, 22 sillas de base metálica y lona, 1 máquina de escribir IBM, 1 aspiradora, 1 escritorio, 1 mesa para máquina de escribir, 4 máquinas de calcular, 1 guillotina de papel, 3 ficheros metálicos, 13 sillas de diferentes modelos, 1 sillón de 3 cuerpos, 1 PC con teclado, monitor e impresora Epson 2000, 1 fotocopiadora Xerox 1020, 2 máquinas de escribir IBM verdes, 1 central telefónica y una aparente agenda electrónica. Los bienes se venden sin base al contado y al mejor postor, la entrega de los mismos se realizará previo pago total. El IVA es a cargo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10.50 hs. del día anterior a la subasta y se realizará la apertura de los mismos a las 13.20 hs. del mismo día en presencia del martillero, los interesados y el actuario. Los requisitos de la misma constan en autos a fs. 404. Los bienes se exhiben los días 27 y 29 de marzo de 1996 de 17 a 19 hs. en la calle Riombamba 1158 3ro. "D". Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero tel: 374-8732 Lavalle 1459 PB of. 15 de 9 a 16 hs.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/3 Nº 62.743 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de 1ª en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SEPULVEDA JOSE CLEMENTINO y Otro s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 21.318, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el día 10 de abril de 1996 a las 11,10 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 14.30 a 17.30 horas en Güemes 3365, Capital, con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Sierra GL, año 1989, tipo sedan 5 puertas, motor Nº KBAZ18395 marca Ford, chassis Nº KA61KA13636, dominio X 571.172, el que se encuentra en buen estado general de conservación: posee 4 cubiertas armadas y auxilio en mal estado; tapizado deteriorado; sin radio; filtro suelto en baúl; rotas ópticas delantera derecha e izquierda y parrilla. Al contado y mejor postor. Sin Base, seña 30 %, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes del automotor. Hay constancias de deudas por tal concepto al 11/12/92 por $ 1.645,92. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 de Rglto. del Fuero y serán abiertas por el actuario y los interesados a las 12 hs. el mismo día. Mayores informaciones en la sede del Juzgado Talcahuano 550 P. 7º y/o al Martillero (Te. 806-1490). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 27/3 Nº 62.745 v. 29/3/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro C. Mata con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROCHA, FELIPE DANTE s/Ejecución Prendaria", Expte.: 22.205 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 11 TXE, año 1990, motor de marca Renault Nº 5.806.154, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº B-37-T-001028, Dominio: C-1.493.059, Base: $ 3.243,55 50 % de deuda, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 79 con cinco ruedas armadas, tiene antena, gato y llave sacarruedas y ecualizador. Tiene hundimiento de chapa en la puerta y guardabarros derecho, tiene algunos raspones. Se hace constar que tiene hundimiento de guardabarros delantero derecho. "Entrega del bien previo pago total". Deudas: Fs. 91/92 al 7 de 1995 $ 1.291,27. Se recibirán ofertas bajo sobres de acuerdo al Art. 570 del C.P.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 13,30 hs. del día anterior a realizarse la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.
e. 27/3 Nº 62.619 v. 28/3/96

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en autos "AUTOLATINA ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AMDUNI JUAN ARMANDO s/Ejecución Prendaria" expte. Nº 21.068, que el Martillero Hernán F. Miguens subastará el 10 de abril de 1996 a las 11,15 hs. en Talcahuano 479 Capital, el bien que se exhibe los días hábiles de 14,30 a 17,30 hs. en Güemes 3365 Capital con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Escort, motor de 4 cil. 1.GL. Nº LLCA16583, chassis Nº KA81LL09974, dominio X 575.749, el que de acuerdo con el acta de secuestro a fs. 31 tiene reloj taxím. Nº 15.079; equipo de gas Linduar con 1 tubo; con gato, llave ruedas y auxilio con mucho uso; 4 cubiertas colocadas en buen estado; tapizado roto y manchado; paragolpe trasero, espejo retrov. y 1 de las ópticas, rotos; faltan baguetas y tiene chocadas ambas puertas delanteras; detalles de pintura por pequeñas abolladuras y raspones; al parecer tiene rota la caja de velocidad, ya que saltan algunas marchas. La venta es al contado y mejor postor. Sin Base, comisión 10 %, todo en dinero efectivo en el acto del remate. La entrega se efectuará previo pago total del precio. Hay constancias de deudas por patentes fs. 68 al 17/12/93 $ 313,01 e infracciones, las que serán a cargo del comprador (Fs. 82). Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Rglto. del Fuero y serán abiertas por la actuaria a las 12,30 hs. del mismo día. Más informaciones en sede del Juzgado Talcahuano 550 P. 8º o al Martillero 806-1490. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 27/3 Nº 62.742 v. 29/3/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por ocho (8) días en los autos "MAFFI, GUSTAVO ALFREDO s/Concurso Preventivo s/Incidente de Concurso Especial por HOUSSAY, CARLOS E. y Otros", expte. 22.980/93, que el martillero Juan Carlos Doyhenart rematará el día 17 de abril de 1996 a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, sita la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el 50,02 % indiviso correspondiente al Sr. Gustavo Alfredo Maffi sobre el dominio del inmueble (habilitado como complejo deportivo) con entradas por las calles Avenida del Libertador 1969; Antonio Malaver 550 y Bartolomé Cruz 1960 de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con las siguientes características: Edificación principal: Entrada por Avenida del Libertador 1969, con espacio para estacionamiento de vehículos, casilla para portería; una cancha de paddle de 20 mtrs. por 10 mtrs. aprox. y un edificio de tres plantas estilo colonial cuyas cualidades son: Planta baja: Hall de entrada; un salón de 13,30 mtrs. por 12,40 mtrs. con piso de madera machimbrada, amplios ventanales con vista a los jardines y la piscina; dos baños para damas y caballeros; amplia cocina y depósito de mercaderías; primer piso estar; un baño; dos cuartos para depósito; tanque de agua y un salón de 10,80 mtrs. por 7,10 mtrs. con piso de madera machimbrada; amplios ventanales, y un tablado (escenario) en desnivel. Piso superior: un departamento compuesto por living comedor; cocina comedor; y tres dormitorios (uno de ellos con baño privado). Planta baja sobre calle Antonio Malaver: entrada a un patio descubierto que se comunica con el edificio principal y con una piscina de 26,20 mtrs. por 12,60 mtrs. totalmente cercada; amplios vestuarios, baños y duchas para damas y caballeros; sala de "sauna"; consultorio médico; cuarto para bañeros, control de entrada a la piscina; sala de máquinas y calderas. Planta baja sobre la calle Bartolomé Cruz: vestíbulo: una cancha de "squash" de 10 mtrs. por 6,40 mtrs.; cancha de paddle-tenis de 20 mtrs. por 9,75 mtrs.; y dos canchas de tenis con piso de polvo de ladrillo de aproximadamente 20 mtrs. por 10 mtrs. Superficies: superficie total del terreno 4.092,39 m2.; superficie cubierta (aprobada) 1.423,82 m2.; superficie semicubierta (aprobada) 16,56 m2.; superficie cubierta construida 1.240,77 m2; superficie semicubierta construida 27,35 m2.; superficie libre 3.258,54 m2. Desocupado ad corpus. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II. Sección F. Manzana trece. Parcela uno b. Partida: 12.784. Todas las medidas del terreno y edificación supra detalladas surgen del título de propiedad (testimonio) agregado en fs. 55/60 y del plano de la Municipalidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires que en copia luce agregado en las actuaciones referenciadas. La totalidad de las instalaciones se encuentran en regular estado de conservación debido al largo tiempo en el que no se desarrollan actividades en las mismas. Deudas: Obras Sanitarias de la Nación $ 6.957,50 (fs. 158/160) sujeta a reajuste; Aguas Argentinas hasta el 27-9-95, período 95/5 $ 4.877,80 fs. 115/116; Impuestos Inmobiliarios hasta el período 95/3 $ 129.093,31 (fs. 117 y vta.). Condiciones de Venta: al contado y al mejor postor. Base $ 418.833,33.- Seña: 30 %. Comisión: 2 %. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin previa interpelación judicial art. 580 cpr., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del citado cuerpo legal. El comprador en comisión deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, como asimismo denunciar el nombre y domicilio legal del comitente dentro del tercer día de realizada la subasta (art. 571 cpr.). Ofertas bajo sobre: Deberán ser presentadas en la Secretaría Actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la subasta; y serán abiertos a las 11,30 horas del día hábil anterior a la misma en presencia del martillero, oferentes y público que desee concurrir al acto (conf. art. 570 cpr. y 104 del Reglamento del Fuero). Exhibición: los días 11, 12 y 13 de abril de 1996 de 14 a 17 horas. Para mayor información revisar el expediente o consultar al martillero al TE 248-0476.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 27/3 Nº 1156 v. 9/4/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Sec. Nº 49, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 8º, Capital en autos: "PORTO, S.A. s/Quiebra, s/Inc. Art. 203, promovido por CAMINO C. "24.825/95, comunica por 2 días que el martillero Juan Carlos Marsanasco (Tel y Fax 431-6819), el día 9 de abril de 1996, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital rematará desocupado, en el estado en que se encuentra el inmueble sito en la localidad de Ciudadela, Pcia. de Bs. As. Partido de 3 de Febrero, con frente a la calle Besares Nº 4649, entre Acosta (288) y Alsina (284) matrícula 027162, antecedente dominial Nº 305/75, que consta con una superficie de 299,63 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI, Sec. F, Manzana 66, Parcela 14, Partida Inmobiliaria 25.194, en que hay un edificio de 315 m2. aprox. de construcción de material, tipo galpón con un pequeño entrepiso de oficina y otro también pequeño al fondo. Con terraza y entrada de luz con techo de chapas transparentes, faltando algunas de ellas. En Planta Baja se encuentran maquinarias de fabricación de pintura, como así también mercadería en latas, en tambores de dicha fabricación. Con un baño en Planta Baja, ingresándose por puerta que da a oficina y portón al galpón. La venta se efectúa "ad corpus" y en la forma y condiciones siguientes: El gravamen previsto por el Art. 6 de la Res. General Nº 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberán ser soportados íntegramente por los adquirentes, en las condiciones y plazos que establece la ley. Los gastos producidos por transferencia del bien honorarios, sellados y otros y tendientes a su escrituración estarán a cargo de los compradores, no resultando comprendidas las deudas de impuestos, tasas y contribuciones, las que quedarán a cargo del concurso en principio y hasta la toma de posesión por los compradores, sin perjuicio del carácter "propter rem" que eventualmente pudieran ostentar los mismos. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: U$S 17.666.00. Seña: 20 %, Comisión: 2 %, Sellado: 1 %. Todo en Dólares en el acto del remate. Se aceptan cheques certificados en Dólares sobre Banco de plaza, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. No será aceptada compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio consistente en el 80 % restante deberá ser abonado dentro del quinto día de la notificación cedularia de la aprobación de la subasta. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes, sin previo depósito del saldo de precio de venta. A continuación se rematarán 62 lotes de los siguientes bienes: varios molinos con las siguientes características, uno con refrigeración, capacidad 1.000 lts. con 2.400 kg. de bola de acero - 10 hp. Otro de 800 lts., 7 hp, capacidad de bola 1.800 kg. Otro de 1.200 kg. de bola revestida en porcelana, 500 lts. Otro de 20 lts. Otro molino de hierro con bolas de acero: 20 lt. además de compresor, aire acondicionado. 7 Tambores de pintura de 200 lts. y otras latas de 20 lts. Otros con resina alquídica, como así también productos químicos propios de la fabricación de pintura. Bienes muebles. Utiles, etc. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Sin base. Seña 20 % en Dólares. Comisión: 8 %. La venta estará gravada por el I.V.A. a cargo del comprador. Los bienes se entregarán previo pago del saldo de precio. Dichos

bienes, conjuntamente con el inmueble serán exhibidos el día 8-4-96 de 9 a 17 hs. y el día 9/4/96 de 8 a 11 hs. Catálogos en el lugar de la subasta y en la exhibición.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Miguel A. Carchio, secretario.

e. 27/3 Nº 1159 v. 28/3/96

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por dos días que Martillero Mario Oscar Macagno (Col. 72 CMBB), designado en Expte. "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MONTANER JAIME - Expte. 32.963 - Ejecución Hipotecaria", rematará el sábado 13 de abril de 1996 a las 11 hs., sobre el mismo, inmueble sito en Balneario Monte Hermoso calles Santa Cruz y Santa Fe (N.C. Circ. II, Sec. D, Mza. 75 Partida 10.329 Sup. parc. 705,50 ms2. Con lo edificado. Ocupado por la parte demandada. Libre gravámenes. Base $ 21.617,32 Contado. Seña 10 %, comisión 3 % Iva s/comisión, 1 % sellado boleto en acto remate. Saldo aprobación subasta. Comprador debe constituir domicilio (art. 580 CPC). Revisar desde una hora antes.

Bahía Blanca, 5 de marzo de 1996.
María Eugenia Aristizabal, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Nueva Provincia de esta ciudad. Conste.

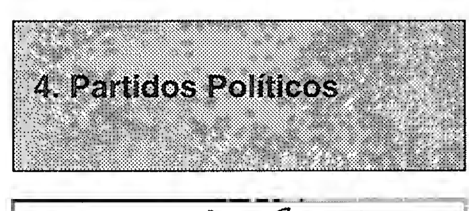
e. 27/3 Nº 1157 v. 28/3/96

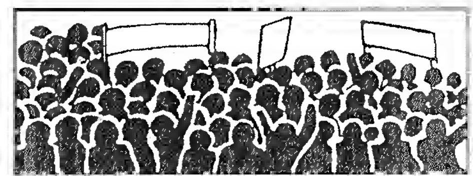
JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis M. Vila, Secretaría Civil a mi cargo, comunica por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario "Crónica" de esta ciudad, que en autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARQUITECTURA PATAGONICA SRL. s/Ejecución Prendaria" Expe. nº 17.796, el Martillero Público Sr. Arnaldo Alberto Visser subastará el día 13 de abril de 1996 a las 11,00 horas en la calle Necochea Nº 1530 de Comodoro Rivadavia, el siguiente bien: "Una cargadora frontal marca Case, Industria Argentina, año de fabricación 1979, modelo W 20, rodado delantero 17,50 x 25; rodado trasero 17,50 x 25, chasis nº 6.946.299, capacidad de carga 1,52 m3, motor marca Mercedes Benz nº 344919028, modelo OM 352, 6 cilindros, potencia 108 CV, refrigeración a agua, combustible a gas oil". Condiciones de Venta: Seña: 20 % del precio de venta; Comisión: 10 % a cargo del comprador, en el acto de la subasta. Saldo del precio: Dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Exhibición e informes: Italia Nº 846, Of. 19, TE: 47-3059, domicilio constituido por el martillero actuante. Se deja constancia que las Dras. Ana Marcela Junqueira y/o Mónica Susana Martínez se encuentran autorizadas para diligenciar el presente.

Comodoro Rivadavia, 29 de febrero de 1996.
Graciela Mercedes García Blanco, secretaria general.

e. 27/3 Nº 1158 v. 29/3/96





NUEVOS

PARTIDO JUSTICIALISTA

Consejo Nacional

DENOMINACION: PARTIDO JUSTICIALISTA / CONSEJO NACIONAL.

DOMICILIO LEGAL: MATHEU Nº 130, CAPITAL FEDERAL

LEGAJO DE PERSONA JURIDICA: LA EXISTENCIA Y PERSONERIA JURIDICA DEL PARTIDO JUSTICIALISTA SURGE DE LA CARTA ORGANICA NACIONAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA EXPEDIENTE Nº 433/71, DEL JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL Nº 1, CON COMPETENCIA ELECTORAL SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

EJERCICIO ECONOMICO: INICIADO EL 1 DE ENERO DE 1995 Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

(Expresado en pesos con centavos)

ACTIVO		PASIVO	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO CORRIENTE:		PASIVO CORRIENTE:	
DISPONIBILIDADES:		No posee	0,00
Caja y Bancos (Nota 2.1)	748344,32	TOTAL PASIVO CORRIENTE	
OTROS:			
No posee	0,00	PASIVO NO CORRIENTE:	
TOTAL ACT. CORRIENTE	748344,32	No posee	0,00
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	
		TOTAL DEL PASIVO	0,00

ACTIVO		PASIVO	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO NO CORRIENTE:			
		PATRIMONIO NETO:	
BIENES DE USO			
Según Anexo Respectivo	943230,52	Según Estado Respectivo	1691574,84
TOTAL ACT. NO CORRIENTE	943230,52	TOTAL PATRIM. NETO	1691574,84
TOTAL DEL ACTIVO	1691574,84	TOTAL PASIVO + PATRIM.	1691574,84

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante del presente Estado de Situación Patrimonial. El informe del Auditor se acompaña en documento por separado y es firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 10 de enero de 1996. — ANTONIO BRUNO, CONTADOR PUBLICO NACIONAL, C. P. C. E. C. F. To. LIII Fo. 182.

ANEXO DE RECURSOS Y GASTOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

(Expresado en pesos con centavos)

INGRESOS:		
Aporte Legisladores	225305,98	
Aporte Fondo Partidario	4127701,66	
Ingresos Consejo Nacional Justicialista		4353007,64
Donaciones	11340000,00	
Ingresos por Campaña Electoral		11340000,00
TOTAL INGRESOS:		**15693007,64**
EGRESOS:		
Eventos	162618,23	
Intervenciones	1172842,80	
Honorarios Profesionales	9350,00	
Amortización Bienes de Uso	232446,43	
Pérdida por Robo de Bienes	2000,00	
Fotocopias y Librería	3501,80	
Sellados y Legalizaciones	2634,85	
Servicios (Luz, Gas, Tel. Agua)	212737,46	
Viáticos y Movilidad	30273,71	
Tasas y Contribuciones	5731,62	
Donaciones	4200,00	
Seguros	1915,31	
Mantenimiento y Reparaciones	127114,08	
Hospedaje y Hotelería	883,52	
Gastos y Comisiones Bancarias	2417,39	
Suscripciones y Publicaciones	296576,60	
Franqueo y Encomiendas	27173,37	
Adoctrinamiento e Inv. Políticas	151920,00	
Ofrendas Florales	2930,00	
Refrigerio y Cafetería	3805,04	
Imprenta y Papelería	39546,70	
Gastos Consejo Nacional Justicialista		**2492618,91**
Comunicación, Inform. y Publicidad	6971826,51	
Imprenta y Papelería	1110433,43	
Viáticos y Movilidad	163616,11	
Aportes a Distritos	5530000,00	
Gastos Campaña Electoral		13775876,05
TOTAL EGRESOS:		**16268494,96**
DEFICIT DEL PERIODO:		**-575487,32**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante del presente Anexo de Recursos y Gastos. El Informe del Auditor se acompaña en documento por separado y está firmado a los efectos de su identificación con fecha 10 de enero de 1996. — ANTONIO BRUNO, CONTADOR PUBLICO NACIONAL, C. P. C. E. C. F. To. LIII Fo. 182.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

(Expresado en pesos con centavos)

CONCEPTO	SALDO AL INICIO	SUPERAVIT O DEFICIT	SALDO TOTAL
AL INICIO	77,03	2237866,00	2237943,03
DEFICIT DEL PERIODO		-575487,32	-575487,32
A. J. PERIODO ANTERIOR	29119,13		29119,13
SALDO AL CIERRE	**29196,16**	**1662378,68**	**1691574,84**

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrante del presente Estado de Evolución del Patrimonio Neto. El Informe del Auditor se acompaña en documento por separado y está firmado a los efectos de su identificación con fecha 10 de enero de 1996. — ANTONIO BRUNO, CONTADOR PUBLICO NACIONAL, C. P. C. E. C. F. To. LIII Fo. 182.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL

EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

1- NORMAS CONTABLES APLICADAS EN SU PREPARACION:

1.1- EXPRESION:

Los presentes Estados Contables no han sido reexpresados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación como lo dispone el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica Nº 10 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

1.2- CRITERIOS DE VALUACION:

1.2.1- Activos y Pasivos Monetarios: Las mismas corresponden a moneda Nacional y han sido valuadas a su valor nominal a fecha de cierre.

1.2.2- Bienes de Uso: Los Bienes de Uso se han valuado a su costo menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, las que fueron calculadas en base a su vida útil restante, por el método de línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Los valores así establecidos no exceden en su conjunto su valor de utilización económica.

2- COMPOSICION CONCEPTUAL DEL ESTADO PATRIMONIAL: Los principales conceptos que integran los rubros globalmente expuestos son:

2.1- DISPONIBILIDADES:

Caja	4385
Banco Pcia. Buenos Aires Nº 8/34968/0	26244,80
Banco Nación Nº 40326/69	84227,22
Banco Nación Nº 24346/85	605324,31
Fondo Fijo	32504,14
Total $	**748344,32**

3- ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS: En el mismo se da por cumplido a lo dispuesto por el artículo 47, inciso C, de la Ley 23.298, en función del acto eleccionario del 14 de mayo de 1995.

4- ESTADOS CONTABLES A VALORES HISTORICOS: Los mismos no han sido transcriptos por ser iguales al preparado en moneda constante, ya que el índice de actualización fue uno.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 10 de enero de 1996. — ANTONIO BRUNO, CONTADOR PUBLICO NACIONAL, C. P. C. E. C. F. To. LIII Fo. 182.

ANEXO DE BIENES DE USO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

(Exp. en pesos con centavos)

CONCEPTO	VALORES DE INCORPORACION				AMORTIZACIONES				VALOR RESIDUAL NETO
	AL INICIO 1	INCORPORACIONES 2	BAJAS 3	AL CIERRE 1+2-3=	AL INICIO 5	BAJAS 6	DEL PERIODO 7	AL CIERRE 5-6+7=	
MUEBLES Y UTILES	154859,11	0,00	0,00	154859,11	91330,78	0,00	30971,82	122302,60	32556,51
TOTAL MUEBLES Y UTILES	**154859,11**	**0,00**	**0,00**	**154859,11**	**91330,78**	**0,00**	**30971,82**	**122302,60**	**32556,51**
INMUEBLE									
VENEZUELA	29119,14	0,00	0,00	29119,14	0,01	0,00	465,90	465,91	28653,23
MATHEU	582800,00	0,00	0,00	582800,00	70308,00	0,00	11656,00	81964,00	500836,00
MEJORAS MATHEU	881940,00	19660,00	10000,00	891600,00	352776,00	8000,00	178220,00	522996,00	368604,00
TOTAL INMUEBLES	**1493859,14**	**19660,00**	**10000,00**	**1503519,14**	**423084,01**	**8000,00**	**190341,90**	**605425,91**	**898093,23**
MAQUINAS Y EQUIPOS	55086,98	576,57	0,00	55663,55	31950,06	0,00	11132,71	43082,77	12580,78
TOTAL MAQUINAS Y EQUIPOS	**55086,98**	**576,57**	**0,00**	**55663,55**	**31950,06**	**0,00**	**11132,71**	**43082,77**	**12580,78**
TOTAL DE BIENES DE USO	1703805,23	20236,57	10000,00	1714041,80	546364,85	8000,00	232446,43	770811,28	943230,52

Las Notas y Anexos que se acompañan forman parte integrantes del presente Estado de Situación Patrimonial. El informe del Auditor se acompaña en documento por separado y es firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 10 de enero de 1996. — ANTONIO BRUNO, CONTADOR PUBLICO NACIONAL, C. P. C. E. C. F. To. LIII Fo. 182.

ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS DEL CONSEJO

NACIONAL JUSTICIALISTA AL 30 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

(Expresado en pesos con centavos)

INGRESOS:		
Aporte Legisladores	225305,98	
TOTAL INGRESOS:		**225305,98**
EGRESOS:		
Eventos	162618,23	
Intervenciones	1172842,80	
Honorarios Profesionales	9350,00	
Amortización Bienes de Uso	232446,43	
Pérdida por Robo de Bienes	2000,00	
Fotocopias y Librería	3501,80	
Sellados y Legalizaciones	2634,85	
Servicios (Luz, Gas, Tel. Agua)	212737,46	
Viáticos y Movilidad	30273,71	
Tasas y Contribuciones	5731,62	
Donaciones	4200,00	
Seguros	1915,31	
Mantenimiento y Reparaciones	127114,08	
Hospedaje y Hotelería	883,52	
Gastos y Comisiones Bancarias	2417,39	
Suscripciones y Publicaciones	296576,60	
Franqueo y Encomiendas	27173,37	
Adoctrinamiento e Inv. Políticas	151920,00	
Ofrendas Florales	2930,00	

Refrigerio y Cafetería	3805,04	
Imprenta y Papelería	39546,70	
TOTAL EGRESOS:		**2492618,91**
DEFICIT DEL PERIODO:		**-2267312,93**

NOTA COMPLEMENTARIA: El presente Anexo de Origen y Aplicación de los Recursos se encuentra detallado y forma parte del Estado de recursos y Gastos al 31 de diciembre de 1995. — ANTONIO BRUNO, CONTADOR PUBLICO NACIONAL, C. P. C. E. C. F. To. LIII Fo. 182.

ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS POR

LA CAMPAÑA ELECTORAL (ACTO ELECCIONARIO DEL 14/05/95)

(Expresado en pesos con centavos)

INGRESOS:		
Aporte Fondo Partidario	4127701,66	
Donaciones	11340000,00	
TOTAL INGRESOS:		**15467701,66**
Comunicación, Inform. y Publicidad	6971826,51	
Imprenta y Papelería	1110433,43	
Viáticos y Movilidad	163616,11	
Aportes a Distritos	5530000,00	
TOTAL EGRESOS:		**13775876,05**
SUPERAVIT DEL PERIODO:		**1691825,61**

NOTA COMPLEMENTARIA: El presente Anexo de Origen y Aplicación de los Recursos se encuentra detallado y forma parte del Estado de recursos y Gastos al 31 de diciembre de 1995. — ANTONIO BRUNO, CONTADOR PUBLICO NACIONAL, C. P. C. E. C. F. To. LIII Fo. 182.

INFORME DEL AUDITOR

POR EL EJERCICIO FINALIZADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

Señor Presidente

Consejo Nacional Justicialista.

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado en los Estados Contables del Consejo Nacional Justicialista detallado en el apartado A, siguiente:

A- ESTADOS AUDITADOS:

1- Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1995.

2- Estado de Recursos y Gastos a dicha fecha.

3- Estado de Evolución del Patrimonio Neto a igual fecha.

4- Notas y Anexos.

B- ALCANCE DE LA AUDITORIA:

Se ha realizado el examen de la información contenida en los Estados indicados en A, de acuerdo a las normas de auditoría vigentes, que prescriben la revisión selectiva de dicha información.

C- ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:

El Consejo Nacional Justicialista presenta sus Estados Contables en moneda constante de acuerdo a lo requerido por el Art. 62, de la Ley 22.903 y siguiendo con la metodología establecida por la Resolución Técnica Nº 6, de la Federación Argentina de C. P. C. E. y expuestas de acuerdo a las Resoluciones Técnicas Nº 8 y Nº 9, de la misma Federación, las que fueron aprobadas por el C. P. C. E. C. F. y el Organo Contralor.

D- DICTAMEN:

En mi opinión los Estados Contables, mencionados en el apartado "A", presentan razonablemente la situación patrimonial del Consejo Nacional Justicialista al 31 de diciembre de 1995 y el resultado de sus operaciones por el ejercicio económico finalizado a esa fecha de acuerdo a normas contables profesionales.

No existiendo variación entre el valor histrico y el ajustado por cuanto el índice de no arroja diferencias significativas, en consecuencia se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 316/95.

E- INFORMACION REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES:

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes informo que:

1) Los Estados Contables surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo a las normas legales.

2) Al 31 de diciembre de 1995, no existen deudas devengadas exigibles y no exigibles a favor del Sistema Unico de Seguridad Social.

Buenos Aires, 10 de enero de 1996. — ANTONIO BRUNO, CONTADOR PUBLICO NACIONAL, C. P. C. E. C. F. To. LIII Fo. 182.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 29/02/96 01 O T. 55 Legalización Nº 983635

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 10/1/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a CONSEJO NACIONAL JUSTICIALISTA para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. BRUNO ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0053 Fº 182 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. ENRIQUE E. YEREGUI, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 27/3 Nº 1097 v. 27/3/96

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

Orden Nacional

MODIN

BALANCE GENERAL

Rendición de Ingresos y Egresos

Año 1994

NACION

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA

MODIN - Partido Nacional

DOMICILIO: Lima 279 - Capital Federal

OBJETO: Partido político - Reconocimiento conforme a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos. Partido Nacional - Poder Judicial de la Nación.

FECHA DE AUTORIZACION POR EL PODER EJECUTIVO: La Plata - 17 de Mayo de 1993.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 2

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACTIVO			
CAPITULO I - MUEBLES - Neto de amortizaciones			
BIBLIOTECA			
Guía de RR.PP.		482,40	
MUEBLES Y UTILES ADMINISTRATIVOS			
Computador 386	656.00		
Computador	2,380.80		
Módulo de roble	74,11		
Mesas	113,76		
Diversos	872,10	4,096.77	4,579.17
TOTAL DEL CAPITULO I			
CAPITULO II - EFECTIVO			
Caja y Bancos		199,830.07	199,830.07
TOTAL DE ACTIVOS			204,409.24
PASIVO			
CAPITULO III - CUENTAS VARIAS			
Déficit Ejercicio Anterior		(37,889.11)	
Superávit del Ejercicio		242,298.35	204,409.24
Total de Pasivos			204,409.24

CUENTAS DE GASTOS Y RECURSOS

Desde el 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1994

DEBE			
Amortizaciones del Período	932.17	932.17	
Egresos			
Impresos y librería	119,707,45		
Estudios de Formación Política	453.10		
Servicios	79,217.85		
Pasajes y Movilidad	108,806.56		
Alquileres y expensas	29,969.52		
Representación	98,830.41		
Varios	117,157.82	554,142.71	555,074.88

HABER

Ingresos

Fondo Partidario Permanente	122.946.35
Ingreso Saldo 1993	60.000.00
Aporte Congreso Nacional	52.128.38
Ingresos por Votos	435.340.35
Reajuste Votos	55.158.15
Convención Nacional	71.800.00 797.373.23
SUPERAVIT DEL EJERCICIO	242.298.35

Firmado a efectos de su identificación con el informe del Contador Público de fecha 31 de octubre de 1995. — Dr. CARLOS ALBERTO BOSSIO, Contador Público Nacional F. Ciencias Económicas U. B. A. C. P. C. E. C. F. Tº LII Fº 19.

MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA
RESUMEN DEL MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS
Desde el 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1994

Resumen	Enero - Febrero - Marzo		Abril - Mayo - Junio		Julio - Agosto - Setiembre		Octubre - Noviembre - Diciembre		TOTALES	
Caja	591,254.75		67,116.29		101,963.63		37,0389.91		797,373.58	
Ingreso F. P. P.		33,530.85		33,530.85		33,530.85		22,353.80		122,946.35
Ingreso Saldo 1993		60,000.00								60,000.00
Aporte Congreso Nacional		7,225.05		13,585.44		16,632.78		14,685.11		52,128.38
Ingresos Por voto		435,340.35								435,340.35
Reajuste Votos		55,158.15								55,158.15
Ingreso Convención Nacional				20,000.00		51,800.00				71,800.00
TOTALES	591,254.75	591,254.40	67,116.29	67,116.29	101,963.63	101,963.63	37,038.91	37,038.91	797,373.58	797,373.23
Impresos y libreria	4,333.04		4,461.05		73,038.46		37,874.90		119,707.45	
Estudios Formación Politica	53.10		400.00		0.00		0.00		453.10	
Bienes Muebles	0.00		172.10		700.00		0.00		872.10	
Servicios	20,422.17		15,112.33		18,740.08		24,943.27		79,217.85	
Pasajes y Movilidad	13,048.12		28,464.30		37,022.02		30,272.12		108,806.56	
Alquileres	7,340.53		7,529.94		10,099.05		5,000.00		29,969.52	
Representación	9,129.30		12,102.15		29,991.95		47,607.01		98,830.41	
Varios	6,265.09		13,926.63		19,920.27		77,045.83		117,157.82	
		60,591.35		82,168,50		189,511.83		222,743.13		555,014.81
TOTALES	60,591.35	60.591.35	82,168.50	82,168.50	189,511.83	189,511.83	222,743.13	222,743.13	555,014.81	555,014.81

SALDO INICIAL	2,010.05	532,673.45	517,621.24	430,073.04
INGRESOS	591,254.75	67,116.29	101,963.63	37,038.91
EGRESOS	60,591.35	82,168.50	189,511.83	222,743.13
Cancelación Pasivos				44,538.75
SALDOS	532,673.45	517,621.24	430,073,04	199,830.07

Dr. CARLOS ALBERTO BOSSIO Contador Público Nacional F. Ciencias Económicas U. B. A. C. P. C. E. C. F. Tº LII Fº 19

INFORME DE CONTADOR PUBLICO

Señor Presidente del
MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA
MODIN - Partido Nacional
Lima 279
Capital Federal

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoria de los Estados Contables del MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA - MODIN - Nacional, detallados en el apartado siguiente.

— ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

1.1. Balance general al 31 de diciembre de 1994

1.2. Estado de Gastos y Recursos desde el 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1994.

— ALCANCE DEL TRABAJO DE LA AUDITORIA.

2.1. Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria vigentes aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, a excepción del arqueo de caja que no estuve presente en ese acto.

— ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME.

3.1. Las cifras de la información enumeradas en el punto 1 están expresadas a moneda de histórica.

3.2. Por tratarse de un Partido Político, el mismo no posee Capital Social.

3.3. Los bienes muebles están valuados a su valor de adquisición, menos las amortizaciones, calculadas por el método lineal.

— DICTAMEN

4.1. Los Estados Contables presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial del MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA - MODIN NACIONAL - al 31 de diciembre de 1994.

— INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

4.1. A efectos de dar cumplimiento a las mismas, Informo que:

a. — Los Estados Contables surgen de comprobantes y están transcriptos en registro rubricado.

b. — Al 31 de diciembre de 1994 no existen deudas devengadas ni exigibles a favor del Sistema de Seguridad Social según la documentación examinada.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1995. — Dr. CARLOS ALBERTO BOSSIO, Contador Público Nacional C. P. C. E. C. F. Tº LII Fº 19.

e. 27/3 Nº 1098 v. 27/3/96

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONALISTA

Distrito Capital Federal

Balance Anual al 31 de diciembre de 1995

RESUMEN

SALIDAS

1) Librería	$ 49,74
2) Representación	$ 787,55
3) Mantenim. Sede central	$ 1.292,54
4) Transporte	$ 168,75
5) Correo	$ 8,75
6) Publicidad (campaña 8/10/95)	$ 6.486,88
7) Subsidios personales dirigentes	$ 86,00
8) Refacción sede	$ 578,00
9) Gastos diversos	$ 5,00
10) Débitos bancarios	$ 13,93
11) Honorarios Dr. Escot	$ 200,00
12) Rendido en cta. campaña 14/5/95	$ 700,75
Total	$ 10.377,89

INGRESOS

1) Devolución Sra. S. Taramasco	$ 600,00
2) Bonos-Contrib. afiliados	$ 276,00
3) Donación A. Tarraf.	$ 100,00
4) Rentas y amortizac. Bonex 89	$ 31,50
5) Intereses ganados en plazo fijo	$ 825,08
6) Intereses ganados en Caja de Ahorro	$ 122,83
7) Devolución de IVA	$ 15,28
8) Aportes oficiales por votos mayo/95	$ 4.326,00
9) Aporte oficial por voto octubre/95	$ 4.018,00
10) Transferencia no reintegrable PNC Conc.	$ 3.699,43
TOTAL	$ 14014,12

SALDO BALANCE

Salidas año 1995	$ 10.377,89
Entradas año 1995	$ 14.014,12
SALDO	$ + 3.636,23
+ Saldo 31/12/94	$ 10.309,13
	$ 13.945,36

ESTADO PATRIMONIAL AL 31/12/95

ACTIVO	1) Saldo Caja de Ahorro	$	3.366,36	
	2) Bonex 89	$	140,00	
	3) Plazo fijo (vto. 19/2/96)	$	10406,00	
	4) En caja chica	$	33,00	
	TOTAL	$	13.946,36	(trece mil novecientos cuarenta y cinco con 36/100)

PASIVO

Bs. Aires, 1° de febrero de 1996.

Por Comisión Revisora

HYNES REGINALDO

ALDO E. GANDOLLA.

ROGELIO M. MORLA, Interventor Distrito Cap. Federal

e. 27/3 Nº 1099 v. 27/3/96

PARTIDO DE LA GENERACION INTERMEDIA

Distrito Capital Federal

CUENTA DE "INGRESOS Y EGRESOS"
DESARROLLO FINANCIERO
ESTADO PATRIMONIAL Y SU DESARROLILO
Partido: DE LA GENERACION INTERMEDIA
AÑO 1994

ENERO DE 1994

			EGRESOS
5.1.94	ALQUILERES		
	n.p. Enero de 1994 - Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
"	COMPRA DE PERIODICOS		
	Dos Santos n. pago	$ 36,88	
	Dos Santos n. pago	$ 169,90	
"	TELECOM ARGENTINA		
	n. pago consumo	$ 236,12	
			$ 872,90
5.2.94	ALQUILERES		
	N.P. Febrero de 1994 - Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
17.2.94	EDENOR		
	N. pago consumo	$ 9,08	
"	VARIOS		
	Gitano Café-Bar	$ 4,50	
"	COMPRA PERIODICOS		
	Dos Santos n. pago	$ 138,50	
	Dos Santos n. pago	$ 48,08	
20.2.94	VARIOS		
	Rest. Córdoba almuerzo Apoderados	$ 20,20	$ 650,36
2.3.94	VARIOS		
	La Ferretería	$ 7,—	
5.3.94	ALQUILERES		
	N. pago Marzo Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
"	METROGAS		
	N. pago consumo	$ 15,42	
16.3.94	VARIOS		
	Libreria Piqui - fotocopias	$ 0,40	
	Libreria Piqui - fotocopias	$ 1,70	
22.3.94	Libreria Piqui - fotocopias	$ 4,55	
"	COMPRA PERIODICOS		
	Dos Santos n. pago	$ 138,50	
	Dos Santos n. pago	$ 48,—	
31.3.94	OBSEQUIO PERIODISTAS		
	KOCHI HNOS.	$ 29,—	
			$ 674,57
5.4.94	ALQUILERES		
	N. pago - mensualidad Abril Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
	VARIOS		
22.4.94	REST. NUEVO ROSSI SRL. comida mesa ej.	$ 24,13	
25.4.94	METROGAS		
	N. pago consumo Charcas 3140 4° C Cap.	$ 15,89	
	N. pago recargos	$ 2,22	$ 470,24
12.4.94	VARIOS		
	REST. Las Marias. comida c. dirigentes	$ 48,—	
18.4.94	VARIOS		
	Libreria Piquí - fotocopias	$ 4,70	
	Parrilla Mc Juanjo Comida Mesa Ejecutiva	$ 86,—	
	Libreria Piquí - fotocopias	$ 1,20	
	Libreria Piquí - fotocopias	$ 0,60	
19.4.94	REST. Las Marias. comida c. dirigentes	$ 94,50	
20.4.94	Dakos SRL - fotocopias	$ 2,60	
20.4.94	TELECOM		
	n. pago consumo	$ 40,31	
	n. pago consumo	$ 50,70	
	n. pago consumo	$ 76,95	
"	EDENOR		
	N. Pago consumo	$ 9,89	
"	COMPRA PERIODICOS		
	Dos Santos n. pago	$ 72,—	
	Dos Santos n. pago	$ 138.50	
	Dos Santos n. pago	$ 48,—	
20.4.94	VARIOS		
	Rest. Las Marias comida c/periodistas	$ 138,—	
			$ 811,95
5.5.94	ALQUILERES		
	N. pago mensualidad Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
"	TELECOM		
	n. pago consumo telefónico	$ 72,22	
13.5.95	METROGAS		
	N. pago consumo	$ 15,45	
	n. pago recargo	$ 0,44	
			$ 518,11
5.6.94	ALQUILERES		
	N. pago mensualidad Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
14.6.94	TELECOM		
	n. Pago consumo	$ 73,99	
	n. Pago consumo	$ 81,92	
16.6.94	EDENOR		
	N. pago consumo	$ 8,92	
27.6.94	METROGAS		
	N. pago consumo	$ 15,45	
			$ 610,28
5.7.94	ALQUILERES		
	N. pago mensualidad Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
19.7.94	VARIOS		
	Librería Piqui - fotocopias	$ 2,70	
			$ 432,70
5.8.94	ALQUILERES		
	N. pago mensualidad Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
6.8.94	VARIOS		
	Rest. Las Marías. Comida Mesa Ejecutiva	$ 45,50	
5.9.94	ALQUILERES		
	N. pago mensualidad Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
			$ 430,—
5.10.94	ALQUILERES		
	N. pago mensualidad Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
			$ 430,—
5.11.94	ALQUILERES		
	N. pago mensualidad Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
			$ 430,—
5.12.94	ALQUILERES		
	N. pago mensualidad Charcas 3140 4° C	$ 430,—	
23.12.94	TELECOM		
	N. pago servicios	$ 45,59	
	N. pago servicios	$ 80,63	
23.12.94	METROGAS		
	N. pago servicios	$ 15,57	
	N. pago recargos	$ 0,21	
"	OBSEQUIO PERIODISTAS		
	INTIHUASI S.H.	$ 16,—	$ 588,—
			$ 1.878,—

TOTAL DE EGRESOS AÑO 1994	$7.394,61
TOTAL DE INGRESOS AÑO 1994	$7.394,61
SALDOS	—x—

INGRESOS - AÑO 1995

6.12.95 APORTES C/ CARGO DEVOLUCION SIN INTERESES

EFECTUADOS PARA MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD PARTIDARIA:

SR. JUAN CARLOS SCHVIN	$ 2.633,05	
SRA. LUCIA INES CREUS	$ 2.500,—	
DRA. KARINA PAULA MARINO	$ 2.500,—	
TOTAL DE INGRESOS		$ 7.633,05

PARTIDO DE LA GENERACION INTERMEDIA

CHARCAS Nº 3140 - 4° C CAPITAL FEDERAL

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS:	
SALDO DE CAJA AL 31.12.93	$ -,-
APORTES AÑO 1994	$ 7.394,61
TOTAL DE INGRESOS AÑO 1994	$ 7.394,61
EGRESOS:	
ALQUILERES	$ 5.160,—
COMPRA DE PERIODICOS	$ 854,36
TELECOM	$ 758,43
EDENOR	$ 27,89
VARIOS	$ 486,28
METROGAS	$ 78,65
OBSEQUIO PERIODISTAS	$ 29,—
TOTAL DE EGRESOS	$ 7.394,61
DESARROLLO FINANCIERO	
SALDO CAJA AL 31.12.1993	$ -,-
EGRESOS	$ 7.394,61
INGRESOS	$ (7.394,61)
SALDO DE CAJA AL 31.12.1994	$ -,—,—

ESTADO PATRIMONIAL Y SU DESARROLLO

AÑO 1994

ACTIVO:		
DISPONIBILIDADES		$ -.—.—
BIENES DE USO		$ 0,85
PASIVO:		
PATRIMONIO NETO AL 31.12.93	$ (16.684,64)	$ (16.684,64)
DEUDAS COMUNES:	$ (7.394,61)	
TOTAL DEL PASIVO	$ (7.394,61)	
PATRIMONIO NETO AL 31.12.94	$ (7.393,76)	$ (7.393,76)
TOTAL		$ (24.078,40)

CUENTA DE "INGRESOS Y EGRESOS"
DESARROLLO FINANCIERO
ESTADO PATRIMONIAL Y SU DESARROLILO
Partido: DE LA GENERACION INTERMEDIA
AÑO 1995

ENERO DE 1995

			EGRESOS
5.1.95	ALQUILERES		
	N. pago mensualidad	$ 430,—	$ 430,—
5.2.95	ALQUILERES		
	N. pago mensualidad	$ 430,—	
11.2.95	VARIOS		
	Cilimpress S.A. fotocopias	$ 23,—	$ 453,—
3.3.95	VARIOS		
	Inst. Olivares reproducciones	$ 42,—	
	ALQUILERES		
	n. Pago mensualidad	$ 430,—	$ 453,—
5.4.95	ALQUILERES		
	n. Pago mensualidad	$ 430,—	$ 430,-
5.5.95	ALQUILERES		
	n. Pago mensualidad	$ 430,—	
27.5.95	VARIOS		
	Chiquilín S.A. comida mesa eject.	$ 49,50	
	El Mirasol - gastos cafetería	$ 15,—	$ 494,50
5.6.95	ALQUILERES		
	n. Pago mensualidad	$ 430,—	
"	VARIOS		
	NEW ZEPPELIN n. pago	$ 60,05	
	autopistas - peaje	$ 2,—	
	Papelería Ciclo n. pago	$ 12,—	
7.6.95	El Portugués - n. pago	$ 14,—	
"	EDENOR		
	N. pago consumo	$ 10,96	
9.6.95	VARIOS		
	Farmacia Orien S.C.S. n. c.	$ 14.78	
	Farmacia Orien S.C.S. n. c.	$ 26.31	
	El Bodegón - gastos cafetería	$ 3,55	
12.6.95	Estacionamiento	$ 3,—	
"	Nuevo Dique I - comida Mesa Ej.	$ 15,60	
"	Repuestos automóvil	$ 30,—	
13.6.95	Gastos fotocopias	$ 8,50	
14.6.95	TELECOM		
	N. pago consumo	$ 49,52	
	N. pago consumo	$ 102,26	
	VARIOS		
16.6.95	Rest. La Santa Unión comida Conv.	$ 76.50	
21.6.95	La Fuga - almuerzo apoderados	$ 18,60	
"	Nafta - Corrientes S.A.	$ 15,—	
23.6.95	Rest. La Santa Unión cena	$ 67,50	$ 960,13
4.7.95	Obsequio periodistas Neopren - N.P.	$ 20,—	
5.7.95	Alquileres		
	n. Pago mensualidad	$ 430,—	
	Varios		
7.7.95	Las Marías —Almuerzo dirigentes–	$ 46,—	
8.7.95	Chiquilín —Almuerzo Mesa Ejec.—	$ 58,—	
"	Plaza del Pilar — Cafetería	$ 39,50	
"	Metrogas		
	N. Pago consumo	$ 16,15	
12.7.95	Varios		
	La Posta de San Telmo	$ 39,50	
16.7.95	Nafta	$ 16,—	
17.7.95	Fotóptica S.A.	$ 23,80	
"	Fotóptica S.A.	$ 5,50	
18.7.95	Locutorio Congreso	$ 0,25	
"	Locutorio Congreso	$ 0,50	
"	Estacionamiento	$ 3,—	
22.7.95	Las Marías —Comida c/dirigentes—	$ 117,50	
26.7.95	Las Marías —Comida c/dirigentes—	$ 56,50	
27.7.95	Toba Argentina S.R.L. n. pago	$ 6.—	
"	Edenor		
	N. Pago consumo	$ 11,68	
30.7.95	Compra de periódicos		
	Dos Santos	$ 64,—	$ 953,88
5.8.95	Alquiler		
	N. Pago mensualidad	$ 430,—	
"	Varios		
	Gastos cafetería	$ 4,20	
	Gastos cafetería	$ 3.60	
	GNC - nafta	$ 15,—	
	Advance S.R.L.	$ 6,—	
9.8.95	GNC - nafta	$ 15,—	
"	Compra periódicos		
	Dos Santos - n. pago	$ 24,80	
14.8.95	Metrogas		
	N. Pago consumo	$ 16,31	
17.8.95	Telecom		
"	N. Pago consumo	$ 46,94	
"	N. Pago consumo	$ 105,11	
"	Varios		
19.8.95	GNC - nafta	$ 15,—	
27.8.95	Il Formaggio - Comida	$ 33,—	
31.8.95	La Posada de 182 - n. Pago	$ 37,—	$ 1.705,84
5.9.95	Alquileres		
"	N. Pago mensualidad	$ 430,—	
14.9.95	Varios		
"	Gastos cafetería	$ 26,90	
17.9.95	El Mirasol - Cafetería	$ 13,—	$ 5.396,37
25.9.95	Edenor		
	N. Pago consumo	$ 10,56	
30.9.95	Compra periódicos		
	Dos Santos	$ 27,80	$ 508,26
5.10.95	Alquileres		
"	N. Pago mensualidad	$ 430,—	
"	Varios		
8.10.95	ADEMPI S.R.L. n. Pago	$ 5,70	
"	Autopistas	$ 2,—	
12.10.95	Metrogas		
"	N. Pago consumo	$ 16,81	
14.10.95	Obsequio periodistas		
	Gustavo Cassin - Fact. 2643	$ 60,—	
17.10.95	Telecom		
"	N. Pago consumo	$ 51,47	
"	N. Pago consumo	$ 59,10	
"	Varios		
"	Claridge Hotel - Com. c/auto U.C.R.	$ 77,—	
"	Estacionamiento	$ 6,—	
"	Contempo	$ 14,—	
"	Papelería Ciclo - Utilería	$ 29,70	
	Las Marías - Comida c. auto. Mid	$ 37,—	
28.10.95	Formosa - Librería	$ 37,—	
30.10.95	Transporte y locutorios	$ 4,75	
"	Gastos cafetería en el mes	$ 56,60	
31.10.95	El Formaggio - Comida apoderados	$ 45,50	$ 932,43
1.11.95	Varios		
"	Río Alba - Almuerzo Presidente	$ 31,—	
2.11.95	Obsequio periodistas		
"	Víctor Bravo y Cía. S.A.	$ 29,90	
5.11.95	Alquileres		
"	N. Pago mensualidad	$ 430,—	
"	Varios		
6.11.95	Matger - Tronic - 1 cartucho	$ 39,—	
"	Autopistas - peaje	$ 2,—	
"	Cafetería	$ 1,70	
"	Macchi Editor	$ 20,—	
7.11.95	Papelería Ciclo	$ 5,—	
11.11.95	Tesis	$ 20,—	
"	Tesis	$ 10,—	
13.11.95	Alpe S.A. - Almuerzo	$ 21,30	
"	Los Vascos - Almuerzo c/rep. MDP	$ 50,00	
"	Gastos locutorios	$ 6,98	
14.11.95	Gastos cafetería	$ 3.70	
15.11.95	Ridam S.R.L. - cambio cañería	$ 4,50	
18.11.95	Obsequio periodistas		
"	Magic Jeans	$ 65,—	
"	Varios		
"	Fotóptica S.A.	$ 3,—	$ 743.08
"	Fotóptica S.A.	$ 7,50	
23.11.95	Gastos cafetería	$ 4,50	
"	Edenor		
"	N. Pago consumo	$ 10,01	$ 765,09
4.12.95	Gastos cafetería	$ 2,—	
5.12.95	Alquileres		
"	N. Pago mensualidad	$ 430,—	
"	Compra periódicos		
"	Dos Santos	$ 28,80	
"	Obsequio periodistas		
"	Lenc. Blasón	$ 39,80	$ 500,60

TOTAL DE EGRESOS AÑO 1995	$ 7.633,05
TOTAL DE INGRESOS AÑO 1995	$ 7.633,05
SALDO	—.—

INGRESOS AÑO 1995

6.12.95	Aportes c/cargo devolución sin intereses Efectuados para mantenimiento de la actividad partidaria		
	Sr. Juan Carlos Schvinn	$ 2.633,05	
	Sra. Lucia Inés Creus	$ 2.500,—	
	Dra Karina Paula Marino	$ 2.500,—	
TOTAL DE INGRESOS			$ 7.633,05

CUENTA DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS:	
Saldos de Caja al 31.12.94	$ —.—
Aportes año 1995	$ 7.633,05
TOTAL DE INGRESOS AÑO 1995	$ 7.633,05

EGRESOS:

Alquileres	$ 5.160,—
Varios	$ 1.606,07
Edenor	$ 43,21
Telecom	$ 414,40
Metrogas	$ 49,27
Obsequio periodistas	$ 214,70
Compra periódicos	$ 145,40
TOTAL DE EGRESOS	$ 7.633,05

DESARROLLO FINANCIERO:

Saldo de caja al 31/12/94	$ —.—
Ingresos 1995	$ 7.633,05
Egresos 1995	$ (7.633,05
SALDO DE CAJA AL 31.12.1995	$ —.—

ESTADO PATRIMONIAL Y SU DESARROLLO
AÑO 1995

ACTIVO

Disponibilidades		$ —.—
Bienes de Uso		$ 0,85

PASIVO

Patrimonio neto al 31.12.94	$ (24.078,40)	$ (24.078,40)
DEUDAS COMUNES	$ (7.633,05)	
TOTAL DEL PASIVO	$ (7.633,05)	
PATRIMONIO NETO AL 31.12.95	$ (7.632,05)	$ (7.632,05)
TOTAL		$ (31.711,45)

CAMPAÑA ELECTORAL
AÑO 1995

CUENTA INGRESOS

Aportes efectuados por los siguientes afiliados

DARIO LEONARDO MARINO	$ 500,—	
NOEMI RODRIGUEZ	$ 300,—	
HUGO SOSTO	$ 360,95	
TOTAL PERCIBIDO		$ 1.160,95
TOTAL DE EGRESOS		$ 1.160,95
SALDO DE CAJA CAMPAÑA ELECTORAL		—.—

Se deja constancia que no se recibió suma alguna del Ministerio del Interior por aportes y franquicias.

CUENTA EGRESOS
CAMPAÑA ELECTORAL 1995

AGOSTO 1995

3.8.95	Varios		
"	El Mundo del Video Juego - n. Pago	$ 11,90	
5.8.95	Rest. Las Marias - Comida Comité Camp.	$ 47,—	
7.8.95	Boliven S.A. - Comida c/dirigentes	$ 253,40	
8.8.95	Boliven S.A. - Comida c/apoderados	$ 32,10	
"	Via Mont - n. p.	$ 4,—	
"	Pizzeria Nelson - Comida equip. propagda.	$ 38,—	
10.8.95	Florida 165, L. 6 - n. Pago	$ 12,—	
"	Bonicolor - Compra pintura	$ 50,05	
18.8.95	Boliven S.A. - comida c/publicistas	$ 64,50	
19.8.95	Las Cañas - Comida c/periodistas	$ 28,—	
22.8.95	Ritz - Almuerzo c/convencionales	$ 29,80	
23.8.95	Revinil D.R.A. S.A. n. Pago	$ 51,—	
26.8.95	Revinil D.R.A. S.A. n. Pago	$ 7,50	$ 629,25

SEPTIEMBRE 1995

4.9.95	Docksa S.A. - Gastos cafetería	$ 24,50	
5.9.95	Boliven S.A. - Comida c/dirigentes	$ 188,80	
9.9.95	Rest. El Formaggio - Comida c/periodistas	$ 39,50	
10.9.95	Tabaré S.A. - Com. equip. pintura	$ 29,—	
18.9.95	Vidriería Charcas - n. Pago	$ 12,—	
23.9.95	Rest. Las Marias - Comida apoderados	$ 26,—	
25.9.95	Tribunales Plaza S.A. - Gastos cafet.	$ 6,—	
"	Mater - Tronic Cartucho p/impresora	$ 29,—	
27.9.95	Gomeria Córdoba - cubierta y parche	$ 25,—	
30.9.95	Rest. Il Formaggio - Comid. apoderados	$ 30,50	$ 410,30

OCTUBRE 1995

5.10.95	Gastos transporte y autopistas	$ 14,—	
10.10.95	Libreria Piqui - Fotocopias	$ 1,90	
14.10.95	El Mirasol - Comida	$ 20,50	
"	Docksa S.A. - Gastos cafetería	$ 61,—	
19.10.95	Farmacia gastos	$ 9,—	
21.10.95	Ferretería Guiragosian - n.p.	$ 15,—	$ 121,40
	TOTAL DE EGRESOS		$ 1.160,95

PARTIDO DE LA GENERACION PGI INTERMEDIA

En nuestro carácter de componentes del ORGANO DEL CONTROL PARTIDARIO, CERTIFICAMOS, que el Estado Patrimonial, la cuenta INGRESOS Y EGRESOS —ejercicios 1994 y 1995— y el MOVIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS (Campaña 1995), correspondientes a nuestro PARTIDO DE LA GENERACION INTERMEDIA, con domicilio legal en la calle Charcas Nº 3140 4º P. letra C de esta Capital Federal, reflejan la situación económica y financiera al cierre del período Enero a Diciembre de 1995. Atento a lo expuesto y considerando que las registraciones cuentan con los comprobantes respaldatorios, en nuestra opinión el estado patrimonial y cuadro de ingresos y egresos ponen de manifiesto la real situación económica financiera del PARTIDO DE LA GENERACION INTERMEDIA, por los períodos citados.

En Buenos Aires, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 1995. — DARIO LEONARDO MARINO. — RICARDO SZEVAGA. — MATHILDE VILLANUEVA.

e. 27/3 Nº 1100 v. 27/3/96

PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL

Distrito Capital Federal

CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS EJERCICIO 1994

RECURSOS

Saldo Ejercicio 1993	$ 168,50	
Colecta Popular Enero 94	$ 500,00	
Colecta Popular Febrero '94	$ 400,00	
Colecta Popular Marzo '94	$ 470,00	
Colecta Popular Abril '94	$ 450,00	
Colecta Popular Mayo '94	$ 480,00	
Colecta Popular Junio '94	$ 400,00	
Colecta Popular Julio '94	$ 510,00	
Colecta Popular Agosto '94	$ 480,00	
Colecta Popular Setiembre '94	$ 490,00	
Colecta Popular Octubre '94	$ 460,00	
Colecta Popular Noviembre '94	$ 560,00	
Colecta Popular Diciembre '94	$ 490,00	$ 5858,50

GASTOS

Alquiler Local	$ 4400,00	
Expensas	$ 448,48	
Aguas Argentinas	$ 115,50	
MCBA	$ 77,80	
Telefónica de Argentina	$ 328,62	
Edesur	$ 176,46	
Metrogas	$ 151,72	
Libreria	$ 14,00	$ 5712,58
Superavit del ejercicio 1994		$145,92

INVENTARIO GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACTIVO

Caja
Saldo en efectivo $ 145,92

PASIVO

No existe

PATRIMONIO NETO $ 145,92

CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS-CAMPAÑA ELECTORAL 1995

RECURSOS

Aportes por votos	$2.794,00	
Recursos partidarios	$6.191,00	$8.985,00

GASTOS

Aporte Campaña FREPASO	$6.000,00	
Gastos Publicidad Campaña	$752,00	
Gastos Propaganda Campaña	$930,00	
Gastos Pintura	$327,00	
Gastos Pasacalles	$976,00	$8.985,00

e. 27/3 Nº 1101 v. 27/3/96

PARTIDO SOLIDARIDAD

Distrito Capital Federal

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 30 DE JUNIO DE 1995

INGRESOS

Aporte Ministerio del Interior	26.606,00
Préstamo A. Aller	4.460,00
Préstamo D. Sciorra	4.000,00
Préstamo L. Vito	3.400,00
TOTAL DE INGRESOS	38.466,00

EGRESOS

Cassettes, video y publicidad	474,00
Computación	51,00
Comunicaciones	19,90
Correo	160,15
Fletes	21,00
Fotocopias	285,75
Fotos	16,25
Imprentas	21.516,00
Librería	279,11
Reproductor	169,33
Teléfono	432,00
Viáticos	824,14
TOTAL GASTOS DE CAMPAÑA	24.248,63
Artículos de limpieza	3,80
Bolsas de polietileno	144,00
Ferreteria	177,31
Gastos bancos	122,71
Varios	47,60
TOTAL GASTOS GENERALES	495,42
Devolución a A. Aller	6.321,95
Devolución a D. Sciorra	4.000,00
Devolución a. L. Vito	3.400,00
TOTAL OTROS EGRESOS	13.721,95
TOTAL EGRESOS	38.466,00

CERTIFICACION DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

En mi carácter de Contador Público independiente emito la presente certificación del Estado de Ingresos y Egresos al 30 de junio de 1995 del PARTIDO SOLIDARIDAD DISTRITO CAPITAL FEDERAL con domicilio en C. Larralde 2471 1° piso "12" de Capital Federal, para ser presentado ante la Junta Promotora del Partido Solidaridad Distrito Capital Federal.

He constatado la concordancia entre la información incluida en el Estado de Ingresos y Egresos y los siguientes elementos de juicio que he tenido en cuenta como respaldo:

DOCUMENTACION ANALIZADA:

— Comprobantes de ingresos y egresos que me han sido proporcionados y he tenido a la vista.

— Libro caja que consta de 149 fojas útiles intervenido por la Secretaría Electoral el 15 de marzo de 1994.

———Certifico que las partidas que componen el Estado de Ingresos y Egresos del PARTIDO SOLIDARIDAD DISTRITO CAPITAL FEDERAL con domicilio en C. Larralde 2471 1° piso "12" de Capital Federal al 30 de junio de 1995, adjunta y firmada por mí a efectos de su identificación, concuerda con los elementos de juicio detallados en el apartado precedente.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1995. — Dr. DANIEL E. I. GEWISGOLD, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. T° CX-F° 164.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 6/2/96 01 O T. 89 Legalización N° 481092.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/12/95 en VARIOS de fecha // perteneciente a PARTIDO SOLIDARIDAD DISTRITO CAP. para ser presentada ante JUNTA PROMOT. PARTIDO SOLID. D. CAP., que se corresponde con la que el Dr. GEWISGOLD DANIEL EDUARDO ISAAC tiene registrada en la matrícula CP T° 0110 F° 164 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

e. 27/3 N° 1102 v. 27/3/96

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Capital Federal

CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PARTIDO COMUNISTA

DISTRITO FEDERAL

Ejercicio N° 12

Por el período comprendido entre el 1°/7/94 y el 30/6/95

INGRESOS		
Contribuciones Afiliados	18.520.—	
Colectas Populares	52.340.—	
Fondos Electorales Oficiales	256.097,08	
Remanente Campaña Electoral del 14/5/95	154.89	327.111.97
EGRESOS		
Servicios Públicos	5.227.23	
Mantenimiento local	8.855,43	
Impresiones, Util. de Ofic. y Propaganda	4.839.31	
Cafetería, Refrig., Limpieza, Combust., Viáticos y Comesti.	3.172,59	
Alquiler	24.000.—	
Gastos Bancarios	430,84	
Gastos Varios	301,70	
Contribuc. y Tasas Municipales	769,35	
Amortizaciones	859,23	
Transferencia al Comité Nacional	275.000.—	323.455.68
SUPERAVIT		3.656,29

CERTIFICAMOS, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas del PARTIDO COMUNISTA, Distrito Capital Federal, que el informe sobre el ESTADO PATRIMONIAL del Partido Comunista, Distrito Capital Federal, como así también las cifras correspondientes al CUADRO DE INGRESOS Y EGRESOS, surgen de registros y documentación respaldatoria que hemos verificado a satisfacción, todo ello correspondiente al Ejercicio N° 12 que abarca el período del 1° de julio de 1994 al 30 de junio de 1995.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.

MARCELO FREYRE. — AURORA CORDOBA. — VICTOR ALLER.

ESTADO PATRIMONIAL DEL PARTIDO COMUNISTA

Distrito Capital Federal

Ejercicio N° 12

Por el período comprendido entre 1/7/94 y el 30/6/95

ACTIVO			
Activos Corrientes			
Disponibilidades			
Caja		36.330,62	
Banco Ciudad Cta. Cte.		9.299,60	45.630.22
Activos No Corrientes			
Bienes de Uso			
Muebles y Utiles e Instal. y Máquinas		3.687,28	
Amortiz. Acum. Anter.	927,00		
Amortiz. del Ejerc.	859,23	1.786,23	1.901.05
TOTAL DEL ACTIVO			47.531.27
PASIVO			
No existe.			
PATRIMONIO NETO			
Capital, Reservas y Resultados			
Fondos Sociales (Patrimonio Neto Anterior)		43.874,98	
Resultado del Ejercicio (Superavit)		3.656.29	47.531.27
TOTAL DEL PATRIMONIO neto			47.531.27

MARCELO FREYRE. — AURORA CORDOBA. — VICTOR ALLER.

INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES NACIONALES Y MUNICIPALES DEL 14 DE MAYO DE 1995 DEL PARTIDO COMUNISTA, DISTRITO CAPITAL FEDERAL

INGRESOS		
Colectas Populares		7.420.—
EGRESOS		
Publicidad	1.246.—	
GASTOS Electorales	4.841.21	
Gastos Varios	1.067.90	
Impresiones Varias	110.—	7.265.11
SUPERAVIT		154.89

CERTIFICAMOS, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas del PARTIDO COMUNISTA/ Distrito Capital Federal, que el informe sobre los INGRESOS Y EGRESOS de la Campaña Electoral para las Elecciones Nacionales y Municipales del 14 de Mayo de 1995, surgen de registros y documentación respaldatoria que hemos verificado a satisfacción.

Buenos Aires, febrero 19 de 1996.

MARCELO FREYRE. — AURORA CORDOBA. — VICTOR ALLER.

e. 27/3 N° 1103 v. 27/3/96

PARTIDO ORDEN Y JUSTICIA

Distrito Capital Federal

Denominación: ORDEN Y JUSTICIA Partido Político

Domicilio legal: Reconquista 657 - Piso 1 - Capital Federal

Actividad principal: Partido Político.

Fecha de autorización: 3 de Agosto de 1993

Número de registro en la Secretaría Electoral: 63

Ejercicio Económico Nº 1

Iniciado el 1 de Agosto de 1993

Finalizado al 31 de Diciembre de 1993
(en pesos)

Denominación de la Sociedad: **ORDEN Y JUSTICIA Partido Político**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(en pesos)

Activo	
Activo Corriente	
Cajas y Bancos	4.289,60
Total Activo Corriente	4.289,60
Total Activo	4.289,60
Pasivo	
Pasivo Corriente	
Cuentas a Pagar	14.939,33
Total Pasivo Corriente	14.939,33
Total Pasivo	14.939,33
Patrimonio Neto (S/estado respectivo)	(10.649,73)
Total Pasivo y Patrimonio Neto	4.289,60

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de este estado

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

El informe se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(en pesos)

RECURSOS	
Ingresos Ministerio del Interior	15.060,67
GASTOS	
Específicos de funcionamiento	25.710,40
Déficit del ejercicio	(10.649,73)

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de este estado

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — Carlos EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

El informe se extiende en documento aparte.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(en pesos)

	Capital Social	Ajuste de Capital	Resultados Acumulados	Total
Saldo al inicio del ejercicio				
Déficit del ejercicio			(10.649,73)	(10.649,73)
Saldos al cierre			(10.649,73)	(10.649,73)

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de este estado

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

El informe se extiende en documento aparte.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(en pesos)

Nota 1. Principales Criterios Contables

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nro. 19.550 (t.o. 1984), los estados contables han sido expresados en moneda constante aplicando las disposiciones de la Resolución Nro. 136/84 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, que adopta la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. El ajuste se practicó en base a coeficientes derivados del "índice de precios al por mayor —nivel general— preparado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, siendo 0 el correspondiente al período bajo análisis. La presentación de los estados contables ha sido encuadrada en las disposiciones de la Resolución Nro. 5/88 de la Inspección General de Justicia.

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

1.1. Rubros monetarios

Caja y Bancos y Cuentas por pagar liquidables en pesos se han mantenido a sus valores nominales.

1.2. Resultados no asignados

Los resultados no asignados han sido reexpresados en moneda constante.

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

1.3. Deficit del ejercicio

Los resultados del ejercicio, han sido reexpresados utilizando coeficientes correspondientes al promedio anual del Indice de Proyectos Mayoristas Nivel General.

Nota 2. Composición de los Rubros

2.1. Caja y Bancos

El rubro se encuentra integrado por el siguiente detalle:

Caja		4.289,60
	Total	4.289,60

2.2. Cuentas por pagar

El rubro se encuentra integrado por el siguiente detalle:

CBV. préstamo		14.939,33
	Total	14.939,33

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. B) DE LA LEY NRO. 19.550
Balance General al 31 de Diciembre de 1993
(en pesos)

Anexo II

Rubro	Total	Gastos de Funcionamiento
Impresión Boletas	10.856,00	10.856,00
Impresión de Volantes	10.842,40	10.842,40
Red Celeste y Blanca	2.371,20	2.371,20
Diarios	36,40	36,40
Gtos. Librería	61,70	61,70
Gastos Varios	1.542,70	1.542,70
TOTAL	25.710,40	25.710,40

Las notas, cuadros y anexos forman parte integrante de este estado.

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente y Autoridades del Partido Político ORDEN Y JUSTICIA

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría de los Estados Contables del Partido Político Orden y Justicia detallados en el apartado I siguiente:

I - Estados Contables objeto de la auditoría

I.1. Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
I.2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
I.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1994.
I.4. Notas y Anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II - Alcance del trabajo de auditoría

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

III - Dictamen

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en I presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido Político Orden y Justicia al 31 de diciembre de 1994, el resultado del ejercicio y las variaciones en el Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales.

IV - Información especial requerida por disposiciones vigentes

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

1) Los Estados Contables mencionados en moneda constante que se mencionan en I, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales y han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la ley de Sociedades Comerciales y las Resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia.

2) Al 31 de diciembre de 1994 no existía deuda devengada ni exigible a favor de la ANSeS.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1995.

CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 26/2/96 01 O T. 55 Legalización Nº 989381.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 2/5/95 en BALANCE de fecha 31/12/94 perteneciente a PARTIDO POLITICO ORDEN Y JUSTICIA para ser presentada ante ... , que se corresponde con la que el Dr. ORTIZ CARLOS EDUARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0133 Fº 074 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — ENRIQUE E. YEREGUI - Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Ejercicio Económico Nº 2

Iniciado el 1 de Enero de 1994

Finalizado al 31 de Diciembre de 1994
(en pesos)

Denominación de la Sociedad: **ORDEN Y JUSTICIA Partido Político**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994
(en pesos)

Activo	
Activo Corriente	
Cajas y Bancos	1.047,85
Total Activo Corriente	1.047,85
Total Activo	1.047,85
Pasivo	
Pasivo Corriente	
Cuentas a Pagar	10.524,33
Total Pasivo Corriente	10.524,33
Total Pasivo	10.524,33
Patrimonio Neto (S/estado respectivo)	(9.476,48)
Total Pasivo y Patrimonio Neto	1.047,85

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de este estado

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

El informe se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994
(en pesos)

RECURSOS	
Ingresos Ministerio del Interior	14.510,64
GASTOS	
Específicos de funcionamiento	(13.329,64)
Resultado Financieros (incluye REI)	62,53
Superávit del ejercicio	1.243,53

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de este estado

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — Carlos EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

El informe se extiende en documento aparte.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994
(en pesos)

	Capital Social	Ajuste de Capital	Resultados Acumulados	Total
Saldo al inicio del ejercicio			(10.720,02)	(10.720,02)
Superavit del ejercicio			1.243,53	1.243,53
Saldos al cierre			(9.476,49)	(9.476,49)

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de este estado

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

El informe se extiende en documento aparte.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1994
(en pesos)

Nota 1. Principales Criterios Contables

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nro. 19.550 (t.o. 1984), los estados contables han sido expresados en moneda constante aplicando las disposiciones de la Resolución Nro. 136/84 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, que adopta la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. El ajuste se practicó en base a coeficientes derivados del "índice de precios al por mayor —nivel general— preparado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, siendo 0,66 % el correspondiente al período bajo análisis. La presentación de los estados contables ha sido encuadrada en las disposiciones de la Resolución No. 5/88 de la Inspección General de Justicia.

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

1.1. Rubros monetarios

Caja y Bancos y Cuentas por pagar liquidables en pesos se han mantenido a sus valores nominales.

1.2. Resultados no asignados

Los resultados no asignados han sido reexpresados en moneda constante.

1.3. Superavit del ejercicio

Los resultados del ejercicio, han sido reexpresados utilizando coeficientes correspondientes al promedio anual del Indice de Precios Mayoristas Nivel General.

Nota 2. Composición de los Rubros

2.1. Caja y Bancos

El rubro se encuentra integrado por el siguiente detalle:

Caja		1.047,85
	Total	1.047,85

2.2. Cuentas por pagar

El rubro se encuentra integrado por el siguiente detalle:

CBV. préstamo		10.524,,33
	Total	10.524,33

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. B) DE LA LEY NRO. 19.550
Balance General al 31 de Diciembre de 1994
(en pesos)

Anexo II

Rubro	Total	Gastos de Funcionamiento
Impresión Boletas	3.523,10	3.523,10
Impresión de Volantes	1.880,27	1.880,27
Diarios	376,77	376,77
Gtos. Libreria	7,24	7,24
Gtos. Publicidad	5.471,87	5.471,87
Gastos Varios	2.070,39	2.070,39
TOTAL	13.329,64	13.329,64

Las notas, cuadros y anexos forman parte integrante de este estado.

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

El informe se extiende en documento aparte.

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente y Autoridades del Partido Político ORDEN Y JUSTICIA

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría de los Estados Contables del Partido Orden y Justicia detallados en el apartado I siguiente:

I - Estados Contables objeto de la auditoría

I.1. Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
I.2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
I.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1995.
I.4. Notas y Anexo 1 que forman parte integrante de los estados contables.

II - Alcance del trabajo de auditoría

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

III - Aclaraciones previas al dictamen

La sociedad presenta sus estados contables en moneda constante, de acuerdo con lo requerido por el artículo 62 de la ley 19.550 y siguiendo la metodología establecida por la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

IV - Dictamen

En mi opinión, los Estados Contables iniciales, mencionados, con sus notas exponen razonablemente la situación patrimonial y financiera de la sociedad al 31 de Diciembre de 1995.

V - Información especial requerida por disposiciones vigentes

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

a) Los Estados Contables mencionados en I, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.
b) La sociedad ha dado cumplimiento a lo requerido por la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia.
c) Al 31 de diciembre de 1995 no existen deudas exigibles devengadas a favor de la ANSeS.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1996.

CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 26/2/96 01 O T. 55 Legalización Nº 989382.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/1/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a PARTIDO POLITICO ORDEN Y JUSTICIA para ser presentada ante ... que se corresponde con la que el Dr. ORTIZ CARLOS EDUARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0133 Fº 074 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — ENRIQUE E. YEREGUI Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

Ejercicio Económico Nº 3

Iniciado el 1 de Enero de 1995

Finalizado al 31 de Diciembre de 1995
(en pesos)

Denominación de la Sociedad: **ORDEN Y JUSTICIA Partido Político**

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
(en pesos)

Activo	
Activo Corriente	
Cajas y Bancos	—
Total Activo Corriente	—
Total Activo	—
Pasivo	
Pasivo Corriente	
Cuentas a Pagar	85,33
Total Pasivo Corriente	85,33
Total Pasivo	85,33
Patrimonio Neto (S/estado respectivo)	(85,33)
Total Pasivo y Patrimonio Neto	—

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de este estado

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

El informe se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
(en pesos)

RECURSOS	
Ingresos Ministerio del Interior	24.667,92
GASTOS	
Específicos de funcionamiento	15.276,77
Superávit del ejercicio	9.391,15

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de este estado

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — Carlos EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

El informe se extiende en documento aparte.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
(en pesos)

	Capital Social	Ajuste de Capital	Resultados Acumulados	Total
Saldo al inicio del ejercicio			(9.476,48)	(9.476,48)
Superavit del ejercicio			9.391,15	9.391,15
Saldos al cierre			(85,33)	(85,33)

Las notas y cuadros anexos forman parte integrante de este estado

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

El informe se extiende en documento aparte.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1993
(en pesos)

Nota 1. Principales Criterios Contables

Los estados contables han sido expresados en moneda constante no aplicando las disposiciones de la Resolución Nro. 136/84 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, que adopta la Resolución Técnica Nro. 6 de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La presentación de los estados contables ha sido encuadrada en las disposiciones de la Resolución Nº 5/88 de la Inspección General de Justicia.

Los principales criterios contables utilizados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

1.1. Rubros monetarios

Caja y Bancos y Cuentas por pagar liquidables en pesos se han mantenido a sus valores nominales.

1.2. Resultados no asignados

Los resultados no asignados han sido reexpresados en moneda constante.

1.3. Superavit del ejercicio

Los resultados del ejercicio, no han sido reexpresados utilizando coeficientes correspondientes al promedio anual del Indice de Proyectos Mayoristas Nivel General.

Nota 2. Composición de los Rubros

2.1. Cuentas a pagar

El rubro se encuentra integrado por el siguiente detalle:

CBV. préstamo	85,33
Total	85,33

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. B) DE LA LEY NRO. 19.550
Balance General al 31 de Diciembre de 1995
(en pesos)

Anexo I

Rubro	Total	Gastos de Funcionamiento
Gastos Imprenta	12.374,92	12.374,92
Gastos Varios	2.901,85	2.901,85
TOTAL	15.276,77	15.276,77

Las notas, cuadros y anexos forman parte integrante de este estado.

COSME BECCAR VARELA, Presidente. — ERNESTO M. RODRIGUEZ, Vice-Presidente. — CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

El informe se extiende en documento aparte.

INFORME DEL AUDITOR

Sr. Presidente y Autoridades del Partido Político ORDEN Y JUSTICIA

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría de los Estados Contables del Partido Orden y Justicia detallados en el apartado I siguiente:

I - Estados Contables objeto de la auditoría

I.1. Estado de Situación Patrimonial por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
I.2. Estado de Recursos y Gastos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.
I.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1993.
I.4. Notas y Anexos que forman parte integrante de los estados contables.

II - Alcance del trabajo de auditoría

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas de Auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal.

III - Dictamen

En mi opinión, los Estados Contables mencionados en I presentan razonablemente la situación patrimonial del Partido Político Orden y Justicia al 31 de diciembre de 1993, el resultado del ejercicio y las variaciones en el Patrimonio Neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV - Información especial requerida por disposiciones vigentes

A los efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

1) Los Estados Contables mencionados en moneda constante que se mencionan en I, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales y han sido preparados de acuerdo con lo establecido por la ley de Sociedades Comerciales y las Resoluciones vigentes de la Inspección General de Justicia.
2) Al 31 de diciembre de 1993 no existen deuda devengada ni exigible a favor de la ANSeS.

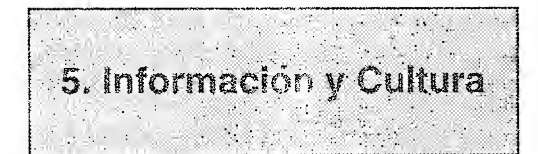
Buenos Aires, 2 de Mayo de 1995.

CARLOS EDUARDO ORTIZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F. Tº 133 Fº 74.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 26/2/96 01 O T. 41 Legalización Nº 989380.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. i), la autenticidad de la firma inserta el 2/5/94 en BALANCE de fecha 31/12/93 perteneciente a PARTIDO POLITICO ORDEN Y JUSTICIA para ser presentada ante, que se corresponde con la que el Dr. ORTIZ CARLOS EDUARDO tiene registrada en la matrícula CPTº 0133 Fº 074 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — ENRIQUE E. YEREGUI Contador Público (U. B. A.), Secretario de Legalizaciones.

c. 27/3 Nº 1104 v. 27/3/96



DICTAMENES DE LA PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) — Dirección General Impositiva — REMISION DE DEUDAS — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO — Notificación — Alcances.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Instituto de Servicios Sociales Bancarios y Banco Nacional de Desarrollo — Contribuciones — Ley 19.322 art. 17 inc. f) — Procuración del Tesoro — Dictamen: notificación — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Fallos — Alcances — LEY: Interpretación.

SERVICIO MILITAR: Enfermedad endémica — Beneficio previsional: procedencia.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) — Dirección General Impositiva — REMISION DE DEUDAS — Régimen jurídico — PROCURACION DEL TESORO — Notificación — Alcances.

Al transitar la Corporación Argentina de Productores de Carnes por un proceso de liquidación resulta a su respecto de aplicación la remisión que establece el artículo 6º del decreto 2394/92 (modificado por el artículo 11 del decreto 1836/94). En virtud de ello, la obligación de abonar una suma determinada en concepto de ahorro obligatorio, se ha tornado abstracta, toda vez que se ha dispuesto la transferencia al Estado Nacional del pasivo que pudieran tener los entes disueltos, de acuerdo con el decreto 2284/91.

Corresponde notificar a las partes del contenido del dictamen, haciéndoles saber que, en caso de disconformidad, deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días, en cuyo supuesto las actuaciones se elevarán al Poder Ejecutivo para su resolución definitiva, en caso de silencio, se considerará que las partes han aceptado el criterio de la Procuración del Tesoro; ello de conformidad con lo que establece el artículo 7º del decreto 2481/93, reglamentario de la ley 19.983.

Dict. Nº 99/95, julio 3 de 1995. Expte. 11.827-I. Corporación Argentina de Productores de Carnes.

Expediente Nº 11.827-I
Tribunal Fiscal de la Nación
"Corporación Argentina de Productores de Carnes/Recurso de Apelación-Ahorro Obligatorio".

Buenos Aires, 3 Jul. 1995

SEÑOR INTERVENTOR LIQUIDADOR DE LA CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES:

I. — En las presentes actuaciones, la Corporación Argentina de Productores de Carnes (actualmente en proceso de liquidación), dedujo ante el Tribunal Fiscal de la Nación recurso de apelación, en virtud de lo dispuesto por la Ley 23.256 (B.O. 2/X/85), contra la resolución dictada por el Jefe de la División Revisión y Recursos de la Dirección Grandes Contribuyentes Nacionales de la Dirección General Impositiva, que determinó de oficio la obligación de la recurrente de abonar un total de $ 207.423,85, en concepto de ahorro obligatorio por el período fiscal 1985, anticipos año 1986, intereses y actualización (fs. 129/134 y fs. 6/10).

Al entender en el recurso, el Tribunal Fiscal declinó su competencia por considerar que, como consecuencia de las disposiciones del decreto 2284/91 (B.O. 1/XI/91), la cuestión debatida debía resolverse con arreglo al procedimiento previsto para la solución de conflictos interadministrativos en la ley 19.983 (B.O. 5/XII/72). Por tal motivo, hizo saber al Servicio Jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos el contenido de su resolución y ordenó la remisión de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación (v. fs. 220/222 y 261).

II. — De las actuaciones acompañadas surgen los siguientes antecedentes vinculados con la presente contienda:

1. — Al apelar el cargo formulado por la Dirección General Impositiva, la ex-Corporación Argentina de Productores de Carnes destacó que, a la fecha del vencimiento del plazo para ingresar el ahorro obligatorio ella se encontraba en estado de disolución-liquidación, habiendo experimentado su patrimonio un grave deterioro que se tradujo, según lo reflejado en su ejercicio fiscal correspondiente al año 1984, en la pérdida de más del sesenta por ciento de su capital (fs. 129/134 vta.). Por esa razón, la mencionada Corporación solicitó la revocación de la resolución materia de gravamen.

2. — Por su parte, el Representante Fiscal negó la disminución patrimonial invocada como causal de exclusión de la obligación de ingresar el ahorro obligatorio, por considerar que la recurrente no acreditó la configuración de tal extremo con anterioridad a la fecha de vencimiento de esa obligación (v. fs. 140/142).

3. Luego de recibir las actuaciones, esta Procuración del Tesoro de la Nación dictó su providencia Nº 5/95 (fs. 316/317), por medio de la cual y con el objeto de adecuar el trámite de autos a las previsiones del decreto 2481/93 (B.O. 13/XII/93), dispuso hacer saber a las partes, a sus letrados y al Servicio Jurídico del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, la nueva radicación de las actuaciones, intimándolos para que dentro del plazo de treinta días cumplieran con los recaudos exigidos en el inciso "a" del artículo 2º de dicha norma reglamentaria.

También se indicó que, en razón del monto del reclamo, la resolución del presente conflicto corresponde al Poder Ejecutivo Nacional (cf. art. 11 del dec. cit.), y se agregó que la actuación de esta Procuración del Tesoro se circunscribiría a la sustanciación de las actuaciones y ulterior emisión de un dictamen previo a la decisión del Primer Magistrado.

4. — Al contestar el traslado precedente, el Director General de la Dirección General Impositiva manifestó su decisión de impulsar el reclamo, al tiempo que el Interventor Liquidador de la ex Corporación Argentina de Productores de Carnes ratificó en todas sus partes los términos del recurso que dedujera (ver fs. 45, expte. 4323/95 y fs. 1, Nota P.T. 4563/95).

III. — Resumidas como antecede las constancias de esta causa, adelanto desde ahora que, en mi opinión, el crédito cuya cancelación se persigue en estos actuados ha quedado remitido por aplicación del art. 6º del decreto 2394/92 (B.O. 21/XII/92), según su actual versión, introducida por el art. 11 del decreto 1836/94 (B.O. 19/X/94).

Esa disposición establece que: "Los créditos y las deudas, cualquiera fuere su causa o naturaleza, que un ente perteneciente exclusivamente al ESTADO NACIONAL, declarado o que se declare en proceso de liquidación, mantenga con cualquier otro organismo o empresa que pertenezcan exclusivamente al ESTADO NACIONAL, con la sola excepción de los Bancos Oficiales, quedarán remitidos de pleno derecho".

En el caso bajo examen debe tenerse en cuenta que, la Corporación Argentina de Productores de Carnes fue disuelta, junto con otras entidades, por el artículo 36 del decreto 2284/91 (B.O. 1/XI/91), al tiempo que el artículo 42 de ese mismo decreto autorizó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a designarle un interventor liquidador.

Por su parte, el artículo 113 de esa normativa dispuso la transferencia al Estado Nacional del pasivo que pudieran tener los entes disueltos, previéndose asimismo que los bienes de propiedad de aquéllos habrían de ser transferidos al Estado Nacional.

De tal suerte, cabe reiterar que, al transitar la mencionada Corporación por un proceso de liquidación, resulta a su respecto de aplicación la remisión que establece el artículo 6º del decreto 2394/92 (modificado por el artículo 11 del decreto 1836/94).

Por consiguiente, entiendo que la cuestión que se controvierte en estas actuaciones se ha tornado abstracta, circunstancia que, a mi juicio, me releva de examinar el fondo del asunto.

IV. - En mérito a lo expresado y de conformidad con lo que establece el artículo 7º del decreto 2481/93 —reglamentario de la ley 19.983— corresponde notificar a las partes el contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que, en caso de disconformidad, deberán manifestarla dentro del plazo de treinta (30) días, en cuyo supuesto las actuaciones se elevarán al Poder Ejecutivo para su resolución definitiva.

En caso de silencio, se considerará que las partes han aceptado el criterio de esta Procuración del Tesoro.

Resérvense las actuaciones, durante el término indicado, en la Dirección Nacional de Dictámenes.

DICTAMEN Nº 099

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación.

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS: Instituto de Servicios Sociales Bancarios y Banco Nacional de Desarrollo — Contribuciones — Ley 19.322 art. 17 inc. f) — Procuración del Tesoro — Dictamen: notificación — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA — Fallos — Alcances — LEY: Interpretación.

Corresponde desestimar el reclamo formulado por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios con motivo del reclamo pecuniario que promoviera contra el Banco Nacional de Desarrollo, —actualmente en proceso de liquidación— con fundamento en la falta de pago de diversos rubros que, integrarían la contribución establecida por el artículo 17, inciso f) de la ley 19.322. De conformidad a lo establecido por el decreto 2481/93 —reglamentario de la ley 19.983— corresponde notificar a las partes del contenido del dictamen de la Procuración del Tesoro, haciéndoles saber que, en caso de disconformidad, deberán expresarla en el plazo de treinta días y que, vencido ese término, las actuaciones se elevarán al Poder Ejecutivo para su resolución definitiva.

El artículo 20 de la Ley 19.322 atribuye al Banco Central de la República Argentina la facultad-deber de fiscalizar la correcta determinación de los importes que deben integrar la contribución que establece el inciso f) del artículo 17 de la citada ley, respecto de las entidades sometidas a su régimen, el texto legal no le confiere a esa entidad potestades reglamentarias, sólo lo autoriza a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación por parte de los sujetos designados por la norma que se efectuaría sin perjuicio de la prevista en el artículo 16 de la ley 18.610.

Si bien en ley 19.322 en su artículo 20 sólo le otorga al Banco Central de la República Argentina facultades de fiscalización, no es válido concluir que también le ha asignado potestades reglamentarias. Por otra parte, esto último importaría asimismo suponer la inconsecuencia a falta de previsión del legislador, lo que por principio no es admisible (Fallos 307:518 y 312:1680).

Si bien es cierto que dentro de nuestro ordenamiento institucional los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación no deciden en términos generales o abstractos, sino con respecto a los casos concretos sometidos a su decisión, no lo es menos que su jerarquía así como el carácter último y definitorio de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho, y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración Pública se atenga a la orientación que sustente dicho Tribunal en el terreno jurisdiccional; aún cuando se opongan a los de este organismo asesor (conf. Dict. 179:75; 194:131).

La primera fuente, de interpretación de la ley es su letra no siendo admisible una inteligencia que equivalga a prescindir del texto legal (Fallos 312:2078).

Dict. Nº 100/95, julio 6 de 1995. Expte. 197.016/86. Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

197.016/86 c/ agregs.
s/ acumular 2063350111/87, en 2
Cpos., 1568/93 y 1679/94
INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES BANCARIOS

Buenos Aires, 6 Jul. 1995

SEÑOR PRESIDENTE DEL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

I. — En las presentes actuaciones tramita el conflicto interadministrativo planteado en el marco de la ley 19.983 entre el Instituto de Servicios Sociales Bancarios y el Banco Nacional de Desarrollo — actualmente en proceso de liquidación— con motivo del reclamo pecuniario que el primero promoviera contra el segundo, con fundamento en la falta de pago de diversos rubros que, según su parecer, integrarían la contribución establecida por el artículo 17, inciso f) de la ley 19.322 (B.O. 5/XI/71).

II. — De las actuaciones mencionadas surgen los siguientes antecedentes vinculados con la controversia.

1. — Corresponde advertir, en forma liminar, que el conflicto sustanciado en autos tramitó inicialmente en el expediente que en la actualidad lleva el Nº Act. 0110111/86, del registro del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Según se desprende de la citada actuación el diferendo entre ambas instituciones se habría originado a partir de una inspección practicada por diversos agentes del Instituto de Servicios Sociales Bancarios en el Banco Nacional de Desarrollo, en la que se habría constatado la existencia de diferencias a favor del Instituto mencionado en concepto de la contribución prevista en el inc. f) del art. 17 de la ley 19.322 (cf. fs. 2 del expte. cit.).

2. — En su nota de fojas 6/8, el Banco Nacional de Desarrollo cuestionó la procedencia de esa deuda, argumentando que a los fines de su determinación, se habría computado indebidamente como intereses y comisiones a diversos rubros cuya inclusión en la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina no resultaba procedente.

La mencionada entidad bancaria agregó que los rubros incorporados para establecer la base de cálculo de ese tributo no surgen ni por analogía de la norma legal que lo estableciera.

3. — Tras un intercambio de notas entre ambas entidades, la asesoría legal del Instituto de Servicios Sociales Bancarios produjo el dictamen que corre agregado a fojas 88/93 (expte. Nº 0110111/86).

Ese asesoramiento destacó que a partir del año 1984 la entidad comenzó a percibir una sensible disminución en sus ingresos provenientes de los aportes y contribuciones previstos en el artículo 17, inciso f) de la ley 19.322.

Agregó ese dictamen que, hasta el año 1981, la contribución cuyos alcances se controvierten se calculaba sobre aquellos conceptos del "haber" de la cuenta "Pérdidas y Ganancias" del formulario Nº 2, individualizados por la Circular B- 39 que emitiera el Banco Central de la República Argentina con fecha 5 de marzo de 1953.

Sin embargo, según puntualizó la referida asesoría, en el curso del año 1980 el referido plan de cuentas fue reemplazado por la Comunicación Conau 1 —Formulario 3826— que modificó la nomenclatura y posición contable de diversos rubros y condujo a redefinir la base imponible de la contribución prevista en la ley 19.322.

Con ese objeto el Banco Central de la República Argentina emitió la Circular "A" 716 del 17 de junio de 1985, cuyo anexo indica los distintos rubros que corresponde computar a los fines de calcular la contribución de que se trata.

Agregó el referido asesoramiento que la validez de la mencionada circular fue cuestionada por diversas entidades financieras, las que en primer término la impugnaron en sede administrativa y más tarde en el ámbito judicial, por entender que el Banco Central habría obrado sin contar con facultades para reglar esa materia y que los distintos rubros incorporados por esa vía reglamentaria no se encontraban contemplados en la ley 19.322.

Haciéndose cargo de esos cuestionamientos, el servicio jurídico opinante consideró que la competencia del Banco Central para emitir la mencionada circular encuentra su fundamento en el artículo 20 de la ley 19.322, que atribuye a esa institución la facultad de fiscalizar la correcta determinación de los importes a integrar por los bancos.

Señaló, además, que los conceptos gravados por aplicación de la circular cuestionada son idénticos a los previstos en la circular B-39 que la precediera, y destacó que el equívoco que motivara esos cuestionamientos provino fundamentalmente de la circunstancia de que diversas nomenclaturas del antiguo plan de cuentas fueron modificadas por el actual.

4. — En esas condiciones, el Instituto de Servicios Sociales Bancarios, por conducto del Ministerio de Salud y Acción Social, solicitó la habilitación del procedimiento previsto en la ley 19.983 (fs. 220 expte. 0110111/86).

5. — Requerida su intervención, esta Procuración del Tesoro devolvió las actuaciones por considerar que no se encontraban reunidos la totalidad de los presupuestos necesarios para la emisión de su dictamen (fs. 221, expte. cit.).

6. — A esta altura es menester señalar que, paralelamente a la tramitación del reclamo reseñado precedentemente, el Banco Nacional de Desarollo solicitó, en el expediente Nº 197.016/86 de su registro, motivado por la misma controversia, la apertura de esta instancia de solución de conflictos (fs. 117/122).

Al fundar su planteo, esa institución bancaria argumentó que, al dictar la Comunicación "A" 716, el Banco Central de la República Argentina se habría excedido en el ejercicio de los facultades de fiscalización que le otorga el art. 20 de la ley 19.322, extendiendo la base imponible de la contribución a supuestos no contemplados por el art. 17 de ese ordenamiento legal, el que establece que aquélla sólo se computa sobre los "intereses y comisiones" que perciben los bancos.

A ello añadió que, en el caso, el Instituto de Servicios Sociales Bancarios pretendió asignar a esa circular un alcance retroactivo, ya que la deuda que motiva su reclamo es de fecha anterior a la entrada en vigor de la Comunicación "A" 716.

Por lo demás, puntualizó que el reemplazo del antiguo plan de cuentas por uno nuevo tampoco pudo erigirse en fundamento válido para establecer la gravabilidad de diversas operaciones que no constituyen los "intereses o comisiones" a que se refiere la ley.

Como corolario de su razonamiento, la mencionada entidad formuló una enunciación de rubros incorporados por la comunicación mencionada que, según su parecer, no cabía computar como base imponible de la contribución de marras.

Entre tales conceptos mencionó los siguientes:

"(I) Ingresos financieros - Por operaciones en pesos argentinos - Resultado por títulos públicos (Código 511.021) - Por la parte de la renta solamente."

"(II) Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Resultado por títulos públicos (Código 515.021) - Por la parte de la renta solamente".

"(III) Ingresos Financieros - Por operaciones en oro y moneda extranjera - Primas por venta de cambio a término (Código 541.003)".

"(IV) Bienes dados en locación financiera, por la porción de intereses implícitos que forman parte de cada cuota percibida periódicamente".

"(V) Operaciones actualizables por la variación que experimente el índice de ajuste financiero y el de actualización de préstamos, concertados a corto plazo, con pago íntegro a su vencimiento o con cláusulas que no permitan cumplir con el objetivo de diferimiento parcial de parte del costo del dinero que caracteriza este tipo de transacciones, en las que la cancelación del capital original, se efectúa en cuotas periódicas (mensuales o menos frecuentes) iguales o crecientes (sistema alemán o francés) con más el ajuste pertinente".

"(VI) En los préstamos refinanciados, los intereses acumulados deben ser considerados percibidos y, en consecuencia, devengar el aporte de referencia."

7. Mediante su providencia del 11 de mayo de 1989, esta Procuración del Tesoro dispuso correr traslado de dicha presentación al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (v. fs. 123 del expte. nº 197.016), lo que motivó que se incorporara a estos actuados el expediente donde había tramitado el reclamo originario de esa entidad.

En ese estado, este Organismo Asesor consideró cumplidos los requisitos necesarios para imprimir a esas actuaciones el trámite previsto en la ley 19.983 y ordenó la producción de una pericia contable con el propósito de establecer si cada uno de los rubros indicados en la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina podían considerarse, desde el punto de vista de la técnica contable, incluidos en los intereses y comisiones a los que hace referencia el art. 17, inc. f), de la ley 19.322 (v. fs. 129 expte. cit.).

8. A fojas 135/138 corre agregado el informe contable elaborado por el experto designado por la Dirección General Impositiva, de cuyo contenido se corrió traslado a las partes, (v. fs. 141) que lo contestaron a fs. 147/150 y 151/156.

9. Posteriormente, los términos de este procedimiento permanecieron suspendidos por un prolongado tiempo, hasta que la entidad reclamante —tras una tramitación cursada por esta Procuración del Tesoro en ese sentido— acompañó una liquidación actualizada de su reclamo (v. fojas 215/216).

10. Cuadra destacar, además, que en el curso de este proceso se ordenó la liquidación del Banco Nacional de Desarrollo, lo que indujo a esta Procuración a ordenar, mediante su providencia nº 32/93, un nuevo traslado al Banco de la Nación Argentina, en su carácter de liquidador del BANADE, para que se expidiera sobre la materia, con intervención de los servicios de asesoramiento de sus áreas jurídica y contable (v. fojas 222/224, expte. nº 197.016/86).

Esa última decisión fue resistida por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios quien entendió que aquella importaba volver sobre etapas del procedimiento que se encontraban precluidas, y presentó en primer lugar, un recurso de reconsideración (fs. 232/33, nota PT 1042/93), y luego, al ser desestimado éste (fs. 240/242 y 243/246 del expte. cit.), intentó, también sin éxito, la vía jerárquica (v. fs. 1/13 del expte. Nota 1568/93, agregado s/ acumular y fs. 263/266, expte. Nota 1042/93).

Resuelta esa cuestión incidental, el Instituto de Servicios Sociales Bancarios ejerció la prerrogativa de alegar que se le otorgó por medio de la providencia nº 14/94 (v. fs. 263/266 y 268/317, expte. Nota 1042/93).

III. — Cuadra advertir, en primer término, que la resolución del presente conflicto es de competencia del Poder Ejecutivo Nacional (ver art. 11 del decreto 2481/93).

Sin mengua de ello, es también del caso destacar que, de conformidad con lo que disponen los arts. 1º y 7º del referido decreto, la tramitación de esta clase de reclamaciones —cualquiera fuere el importe en juego— ha sido confiada a esta Procuración del Tesoro de la Nación, la que además debe emitir un dictamen previo a la decisión del Primer Magistrado.

Habiéndose sustanciado todas las etapas de este procedimiento, pasaré pues a expresar mi opinión.

IV. — Tras las consideraciones de contenido formal efectuadas en el punto anterior, cuadra examinar el fondo del problema que se plantea en estas actuaciones.

1. En tal sentido, juzgo pertinente destacar que los rubros cuya validez cuestiona en estas actuaciones el Banco Nacional de Desarrollo y su liquidadora, son idénticos a los que controvirtiera en sede judicial, entre otros, el Banco Shaw S.A., quien obtuvo —cabe adelantarlo— una decisión de la Corte Suprema de Justicia de la Nación favorable a su pretensión.

Señalaré, además, que también se registra una marcada similitud entre los argumentos invocados por esa entidad bancaria para descalificar la validez de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina y los que esgrime en estos obrados la entidad destinataria del presente reclamo.

Por esa razón, estimo que en la especie no puede prescindirse del análisis de la sentencia del alto tribunal, recaída con fecha 16 de junio de 1993 en los autos caratulados "Banco Shaw S.A. c/Banco Central de la República Argentina s/nulidad de acto administrativo" (B. 409.XXIII).

2. Según surge de la lectura del considerando primero de ese decisorio, dichas actuaciones llegaron al conocimiento de la Corte con motivo del recurso extraordinario que dedujera el Banco Central de la República Argentina contra la decisión de la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal que "...confirmó la sentencia de la anterior instancia que había hecho lugar a la demanda promovida por el Banco Shaw S.A. y declarado la nulidad parcial de la comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina, mediante la cual éste había pretendido precisar los rubros que estarían sujetos a la contribución para el Instituto de Servicios Sociales Bancarios instituida por el art. 17 inciso f) de la ley 19.332."

De estarse a lo expresado en el considerando siguiente del fallo en análisis, la mencionada Sala "...para así decidir, consideró que la potestad reglamentaria que pretendió ejercer la demandada carecía de asidero normativo, pues ella excedía la competencia específica que el art. 20 de la citada ley 19.322 otorgaba al Banco Central en lo relativo a la referida contribución. Sostuvo que las atribuciones reglamentarias que en materia de policía bancaria y financiera asistían a dicha entidad no podían aplicarse en la especie, porque en el caso se estaba en el ámbito de la asistencia social, en jurisdicción ministerial distinta y ante contribuciones sujetas a otra autoridad de aplicación".

Es importante remarcar que la sentencia de la Corte cuyo examen nos ocupa revela, además, que los rubros entonces cuestionados por el Banco Shaw S.A. son los mismos que cuestiona en estas actuaciones el Banco Nacional de Desarrollo.

En efecto, en la parte pertinente de ese decisorio se destaca que el Banco Shaw S.A. "...cuestionó dicha comunicación, en cuanto dispuso sujetar a tal contribución los siguientes rubros: **ingresos financieros por operaciones en oro y moneda extranjera —primas por venta de cambio a término—; en lo atinente a operaciones de bienes dados en locación financiera... la porción de intereses implícitos que forman parte de cada cuota percibida periódicamente por las entidades; ajustes correspondientes a operaciones actualizables por la variación que experimente el índice de ajuste financiero y actualización de préstamos, concertadas a corto plazo...; en materia de refinanciaciones de préstamos, los intereses acumulados deben ser considerados percibidos...; ingresos financieros por operaciones en pesos argentinos. Resultados por títulos públicos, por la parte de renta solamente"** (lo destacado en negrilla me pertenece).

Al abordar el examen de los fundamentos del recurso extraordinario, la Corte puntualizó "...que la demandada procuró sustentar sus facultades para dictar el referido acto en las atribuciones reglamentarias e interpretativas que dimanan de las leyes 20.539 y 21.526, y que resultan atinentes a su calidad de entidad rectora del sistema financiero nacional. Asimismo sostuvo que el art. 20 de la ley 19.322 se inscribe en ese contexto, y que a dicha norma se le debe otorgar un alcance más amplio que el asignado por el tribunal a quo."

En ese orden de ideas, ese alto tribunal expresó que, tales argumentos resultaban inapropiados para la dilucidación del caso en examen "...desde que la cuestión aquí planteada no concierne al funcionamiento de dicho sistema, ni al gobierno de la específica actividad de las instituciones bancarias que justifica aquellas atribuciones de la entidad rectora, sino que se circunscribe a precisar los alcances de las facultades del Banco Central en lo atinente a la contribución destinada a la obra social del sector, establecida en el art. 17 inc. f) de la ley 19.322."

En el siguiente considerando, se puso de resalto que el marco de las atribuciones de la mencionada entidad cuyo alcance se controvierte con motivo de la apelación extraordinaria, "...se encuentra específicamente concretado en el art. 20 de la citada ley 19.322, cuerpo legal que regula el funcionamiento del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, al que define como un organismo autárquico, en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social (art. 1º), dedicado a la asistencia social de sus afiliados y de sus grupos familiares (art. 2º)."

Así, expresó seguidamente que: "Esa previsión legislativa específica —y el contexto asistencial en el que se inscribe— corrobora la conclusión anteriormente expuesta acerca de la imposibilidad de proyectar

en el sub lite las facultades reglamentarias del Banco Central que surgen de su carácter de titular del llamado poder de policía bancario."

De allí concluyó que "...el tema en examen ha quedado limitado, en virtud del recurso deducido, a determinar si el mencionado art. 20 de la ley 19.322 otorga al Banco Central facultades suficientes como para reglamentar el art. 17 inc. f) de dicho texto legal y, en consecuencia, establecer —como lo hizo en la cuestionada comunicación "A" 716— qué ingresos de las instituciones bancarias constituirían concretamente la base de cálculo de la contribución instituida por aquella norma."

Al ingresar el fallo analizado en el examen de esta cuestión, luego de señalar que "...el citado artículo 20 atribuye el Banco Central de la República Argentina la facultad-deber de fiscalizar la correcta determinación de los importes que deben integrar la contribución que establece el inc. f) del art. 17...respecto de las entidades sometidas a su régimen", destacó que "El texto legal no le confiere a esa entidad potestades reglamentarias, sólo la autoriza a fiscalizar el correcto cumplimiento de la obligación por parte de los sujetos designados por la norma". Agregó que esa afirmación "...se ve rebustecida con lo esbtablecido en la última parte del primer párrafo del citado art. 20, en el que se señala que dicha fiscalización se efectuaría sin perjuicio de la prevista en el art. 16 de la ley 18.610 (t.o. 1971)" (cons. 9º).

Tras las consideraciones precedentes, la Corte Suprema recordó que "...la primera fuente de interpretación de la ley es su letra, no siendo admisible una inteligencia que equivalga a prescindir del texto legal (Fallos 312:2078)", y que, "Por lo tanto, si la precitada norma sólo le otorga al Banco Central de la República Argentina facultades de fiscalización, no es válido concluir que también le ha asignado potestades reglamentarias. Por otra parte, eso último importaría asimismo suponer que la inconsecuencia o falta de previsión del legislador, lo que por principio no es admisible (Fallos 307:518 312:1680)" (cons. 10).

Como corolario de ese razonamiento, la sentencia de marras consideró que, en el caso, "...corresponde concluir que la comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina, en cuanto determina normativamente en su anexo los rubros sobre los que las entidades bancarias deben calcular la contribución prevista en el inciso f) del art. 17 de la ley 19.322, constituye un exceso en el ejercicio de las facultades que en lo concerniente a dicha materia le otorga la ley a la mencionada institución." (cons. 11).

Señaló, asimismo, "...que la circular B-39 del año 1953 —también del Banco Central— constituye un acto normativo de distinto contenido que el de la comunicación "A" 716, según se desprende inequívocamente del cotejo de ambos textos. Por lo tanto, el acatamiento de la primera no puede ser óbice para la impugnación de la segunda, pues ésta —al haber ampliado la gama de rubros sujetos a la contribución— puede generar agravios que aquélla no suscitaba" (cons. 12).

En ese sentido precisó que "...la citada circular B-39 —dictada como consecuencia de las modificaciones que la ley 14.171 introdujo en las contribuciones de los establecimientos bancarios destinadas a la "Dirección General de Servicios Sociales Bancarios"— dispuso que la contribución del dos por ciento sobre el total de intereses y comisiones percibidos por las entidades debía ser calculada sobre las sumas declaradas en los siguientes conceptos del "haber" de la cuenta de pérdidas y ganancias: I. Intereses; J. Cambios —intereses y comisiones—; K. Comisiones; N. Otras utilidades —intereses sobre créditos castigados—".

"En cambio la comunicación "A" 716 incluyó en la base de cálculo de la contribución una serie de rubros —entre los que se encuentran los impugnados por la actora– que no se mencionaban en la citada circular y que, al no poderse identificar claramente con aquéllos respecto de los cuales el texto legal estableció la contribución, pudo afectar el derecho de propiedad de la actora (art. 17 Constitución Nacional).

3. Frente a la marcada similitud que existe entre la pretensión examinada en el fallo precedentemente citado y las que constituye materia de discusión en estas actuaciones, considero que en la especie no cabe apartarse del temperamento fijado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

No se me oculta que, en una anterior oportunidad, este Organismo Asesor aconsejó adoptar en un caso ciertamente análogo al que nos ocupa una solución diversa a la sentada por la Corte en el fallo comentado (v. Dictámenes 170:385). No obstante si bien es cierto que dentro de nuestro ordenamiento institucional los fallos del citado Tribunal no deciden en términos generales o abstractos, sino con respecto a los casos concretos sometidos a su decisión, no lo es menos que la jerarquía de la Corte Suprema de Justicia de la Nación así como el carácter último y definitorio de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho, y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado, son factores que determinan, en principio, la procedencia y conveniencia de que la Administración Pública se atenga a la orientación que sustente dicho Tribunal en el terreno jurisdiccional (cfr. Germán Bidart Campos: "El derecho Constitucional del Poder", Bs. As., 1967, págs. 217 y sgtes. cit. en Dictámenes 144:134), "...aún cuando se opongan a los de este Organismo asesor" (Dictámenes 179:75 y 194:131, entre otros).

V. — Sin perjuicio de las consideraciones antes vertidas, que llevarían al rechazo de la pretensión del Instituto de Servicios Sociales Bancarios contra el Banco Nacional de Desarrollo —en cuanto fundada en la interpretación del artículo 17, inciso f) de la Ley 19.322 realizada por la circular "A" 716 del Banco Central de la República Argentina—, no es posible soslayar que los argumentos del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, enderezados a declarar la invalidez de la indicada con fundamento en la incompetencia de la autoridad que la emitiera, no invalidarían una eventual reglamentación del precepto legislativo antes citado, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, que estableciera el alcance de los conceptos que integran la contribución allí establecida, con carácter general y hacia el futuro.

Sin embargo, en ausencia de aquella precisión reglamentaria, no resulta procedente la admisión del reclamo que se formula en estos actuados, que requiere de una integración del texto legislativo aún no establecida en un acto normativo válido.

VI. — En virtud de lo expuesto y por los fundamentos expresados por la Corte Suprema de Justicia en el fallo transcripto "ut supra", considero que corresponde desestimar el reclamo formulado en autos por el Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

En mérito a lo expresado y de conformidad a lo establecido por el decreto 2481/93 —reglamentario de la ley 19.983— corresponde notificar a las partes del contenido del presente dictamen, haciéndoles saber que, en caso de disconformidad, deberán expresarla en el plazo de treinta días, y que, vencido ese término, las actuaciones se elevarán al Poder Ejecutivo para su resolución definitiva.

DICTAMEN Nº 100.

Dr. FERNANDO R. GARCIA PULLES
Subprocurador del Tesoro de la Nación

SERVICIO MILITAR: Enfermedad endémica — Beneficio previsional: Procedencia

Corresponde reconocer al interesado el haber de retiro equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo y suplementos generales correspondientes al grado más bajo de la jerarquía de suboficial, conforme lo previsto tanto por el artículo 68 de la Ley 14.777 que reconoce el derecho de personal de conscriptos de percibir un haber si al ser dado de baja como tal, estuviere disminuido para la vida civil por actos del servicio militar, así como por el artículo 77 y 78 de dicha normativa.

Dict. 101/95, julio 6 de 1995. Expte. Letra 3J4 4011/483. Ejército Argentino.

Expte. Letra 3J4 Nº 4011/483
EJERCITO ARGENTINO
Buenos Aires, 6 Jul. 1995

SEÑOR JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO:

I. — Vuelven a esta Procuración del Tesoro las presentes actuaciones relacionadas con el beneficio previsional solicitado por el ex-soldado conscripto Genaro MURUA (clase 1938, Matrícula Individual 6.506.708, Distrito Militar Córdoba), con fundamento en que, a raíz de una enfermedad (parotiditis) contraída en el año 1959, mientras se encontraba desempeñando el servicio militar obligatorio en la Escuela de Infantería (ex RI 13), sita en la provincia de Córdoba, quedó imposibilitado para procrear.

II. — Los antecedentes del caso fueron reseñados en el anterior pronunciamiento de este Organismo asesor (Dictámenes 208:206) obrante a fojas 139/145, a cuyos términos *"brevitatis causae"* me remito.

1. No obstante la remisión precedente, cabe agregar que, en dicho asesoramiento se destacó que, si bien de las constancias obrantes en autos podía considerarse acreditado que la enfermedad contraída por el causante —parotiditis— guardaba relación con los actos del servicio, no obraban elementos suficientes como para sostener que esa enfermedad hubiera originado la imposibilidad para procrear alegada, al punto de ser considerada esta última también contraída como "consecuencia de actos del servicio". Además se señaló, que tampoco resultaba acreditada la incapacidad para el trabajo en la vida civil que dicha afección ocasionaba al peticionario.

En tal sentido, con relación al segundo de los informes médicos obrantes en las actuaciones (fs. 105/106) se resaltó que no habían sido indicados los elementos tenidos en cuenta para la determinación del porcentaje de minusvalía laborativa (20 %) atribuida al causante, ni los motivos que habían llevado a la Junta Médica a apartarse del primer informe producido que obra a fojas 68/70.

Finalmente, atento la contradicción existente entre los mentados informes, se entendió necesario requerir un nuevo dictamen médico a efectos de definir la situación.

2. En cumplimiento de lo antedicho, el Departamento Junta Superior de Reconocimientos Médicos produjo un informe ampliatorio, en el que, tras destacarse que en el año 1959 se registraron ciento cuatro casos de parotiditis en la misma unidad en que cumplió el servicio el señor Murúa, se señaló que resultaba verosímil que la enfermedad (parotiditis) contraída por el interesado mientras cumplía con el servicio militar obligatorio, hubiera tenido foco de contagio en la enfermería de la unidad, guardando, en consecuencia, relación con los actos del servicio.

Asimismo expresó que la circunstancia de la clasificación de "apto" realizada en los reconocimientos médicos practicados al interesado, tanto antes, como en oportunidad de su incorporación al servicio, así como también el antecedente de dolor testicular sufrido por aquél y la posterior comprobación de hipotrofia en ambos testículos y azoospermia, constituían "...elementos de juicio que permiten afirmar, con alto grado de certeza, el origen urliano de las secuelas descriptas".

Por último, respecto de la incapacidad laboral, que dicha afección ocasionaría al causante, aclarando lo establecido sobre el punto en el dictamen de fojas 105/106, se mencionaron distintos métodos en cuya virtud se había estimado aquélla en el veinte (20 %) del valor obrero total (tabla Anexo 7 del Reglamento Reconocimientos Médicos -RV135-55).

Finalmente, se concluyó ratificando en todos sus términos, las conclusiones del informe médico legal producido a fojas 105/106 de estas actuaciones (cfr. fs. 148/149).

3. A raíz de lo aconsejado por la Asesoría Jurídica de esa Fuerza a fojas 151, el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército solicitó la opinión de esta Procuración del Tesoro (fs. 152).

III. — Complementada del modo que antecede la reseña de las constancias de la causa, pasaré a formular las siguientes consideraciones.

1. Liminarmente debo destacar que el nuevo informe ampliatorio producido por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos reúne, a mi criterio, las condiciones de una correcta pericia médica, técnica y científicamente fundada, suficiente como para tener por debidamente cumplimentado lo que este organismo asesor solicitó en su anterior intervención.

Cabe recordar que, en dicha oportunidad, se había solicitado que el nuevo informe a emitirse debía evacuar los puntos que no surgían de las constancias del expediente, ni se encontraban aclarados en el segundo de los informes médicos producidos. Asimismo, se advirtió la necesidad de que se agregara a las actuaciones justificación de que la enfermedad (endémica) no hubiese existido en el lugar en que el militar tenía su residencia habitual antes de su incorporación al servicio militar (v. puntos .2.2., 2.2.1., .2.2.2. y 4 del acápite III de dicho asesoramiento y punto 1 del acápite II del presente).

2. Con relación al informe señalado destaco lo siguiente:

2.1. En primer lugar advierto que las consideraciones vertidas en sus párrafos primero y segundo y los elementos de juicio conformados por las circunstancias allí apuntadas, permiten afirmar con un alto grado de certeza, la relación de causalidad entre la afección que sufre el interesado y la enfermedad por él contraída y, por lo tanto, su desvinculación con los actos de servicio.

En efecto, a diferencia de los dos informes médicos oportunamente producidos, en el presente se indican las circunstancias en virtud de las cuales la Junta Médica arribó a tal conclusión, entre las que cabe mencionar —a modo de ejemplo— a la clasificación de "apto" y sin mención de alteraciones testiculares que obtuvo el interesado en los exámenes médicos que le fueron practicados antes y en oportunidad de su incorporación al servicio militar, así como el antecedente del dolor testicular y la posterior comprobación de hipotrofia de ambos testículos y azoospermia.

2.2. Por otro lado, considero que la manifestación vertida en el tercer párrafo de los considerandos del informe a que estoy haciendo referencia, en cuanto a que "La indemnidad del epidídimo, contrariamente a lo manifestado al final del primer párrafo de las consideraciones de fojas 69, no invalida lo expuesto, pues la azoospermia resulta, en estos casos, de la afección de las estructuras germinales del parénquima testicular", autoriza válidamente a tener por explicado el motivo del apartamiento del primero de los informes médicos producidos en las presentes actuaciones y, en consecuencia, a tener por refutada la afirmación allí esgrimida.

Ello así por cuanto, más allá del análisis de los conceptos técnicos que contiene la reseñada manifestación, la lógica permite advertir la clara intención de la Junta Médica de apuntalar el segundo de los informes producidos en autos en desmedro del primero de ellos.

En este sentido se ha entendido que el sentenciante, en presencia de una peritación de cualquier especialidad, no se ve constreñido a aceptarla lisa y llanamente, sino que debe efectuar una valoración crítica, ponderándola con sujeción a principios lógicos (v. CNCivil, Sala L, 31/X/90, J.A. 1993-I, pág. 693).

2.3. Finalmente, en los párrafos quinto a séptimo, se explican los elementos tenidos en cuenta por la Junta para establecer el porcentaje de minusvalía laborativa atribuida al causante, equivalente al veinte por ciento de la incapacidad —el mismo al que se arribó en el segundo de los informes producidos—, indicándose los métodos y la normativa tenida en cuenta para su determinación.

2.4. Con relación a lo solicitado en el punto 4 del acápite III del anterior dictamen de este organismo asesor, destaco que tal como surge del propio texto de la norma allí citada (inc. 3º del art. 27 —párr. tercero— de la Reglamentación para el Ejército de la Ley 14.777, Tomo IV— "Retiros y Pensiones", LM-2-IV) dicha exigencia se requiere en los supuestos de enfermedades "endémicas".

Al respecto, el Diccionario de la Lengua Española define como "endemia" a cualquiera enfermedad que reina habitualmente, o en épocas fijas, en un país o comarca, destacando que son actos o sucesos "endémicos" aquéllos que se repiten frecuentemente en un país, que están muy vulgarizados y extendidos.

Por el contrario, se define a la "epidemia" como la enfermedad que por alguna temporada aflige a un pueblo o comarca, acometiendo simultáneamente a un gran número de personas (v. Op. cit., vigésima edición, págs. 550 y 570, respectivamente).

Ahora bien, teniendo en cuenta tanto lo informado a fojas 68/70 en cuanto al carácter de "epidemia" de la parotiditis durante el año en que el interesado prestó el servicio militar obligatorio, así como también que en esa época se habían registrado ciento cuatro casos de afectados en la unidad (v. fs. 148), considero que aquella exigencia resulta ahora irrelevante.

3. En virtud de las consideraciones expuestas, entiendo que corresponde reconocer al interesado el haber de retiro equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo y suplementos generales correspondientes al grado más bajo de la jerarquía de suboficial.

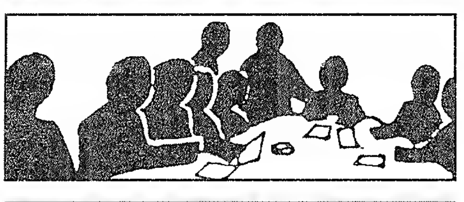
Ello así, conforme lo previsto tanto por el artículo 68 de la Ley 14.777 (B.O. 29.XII.58) —vigente al momento del hecho que motivó la primer solicitud del interesado— que reconoció el derecho del personal de conscriptos de percibir un haber si al ser dado de baja como tal, estuviere disminuido para el trabajo en la vida civil por actos del servicio militar, así como por los artículos 77 y 78 de dicha normativa —referidos al monto del haber en cuestión–.

IV. Por todo lo expuesto, considero procedente revocar el acto administrativo de fojas 76, y propiciar el dictado de uno nuevo que reconozca al señor Genaro MURUA el beneficio de pensión correspondiente tal como se adelantó en el punto 1.3. del acápite III de la anterior intervención de esta Procuración del Tesoro.

DICTAMEN Nº 101

Dr. JORGE AUGUSTO SAULQUIN
Subprocurador del Tesoro de la Nación

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGUAS ARGENTINAS
S.A.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESPECIAL DE CLASES

Nº IGJ 1.572.288. Se convoca a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S. A. a una asamblea general ordinaria y especial de clases a celebrarse el próximo 10 de abril de 1996 a las 14.30 hs. en primera convocatoria y a las 15.30 hs. en segunda convocatoria en la sede social cita en Reconquista 823, piso 10, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea;
2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1º de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1995;
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995;
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio y a los mismos de la comisión fiscalizadora;
6º) Elección de directores titulares y suplentes por cada clase de acciones;
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora por la clase de acciones que correspondan conforme al estatuto.

Director - Máximo Bomchil

NOTAS: (i) Para la consideración de los puntos 6 y 7, conforme al artículo 19 de los estatutos sociales, la asamblea podrá sesionar como ordinaria o especial de clase, con excepción de la elección de los directores clase B, cuya elección únicamente podrá sesionar como asamblea especial de clase; (ii) conforme el artículo 238 de la ley Nº 19.550 los Sres. accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12º, Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 19 hs., hasta el 3 de abril de 1996 inclusive; (iii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Reconquista 823, piso 10, Buenos Aires.

e. 21/3 Nº 62.042 v. 27/3/96

ALTOS DE LOS POLVORINES
Sociedad Anónima
Nº 476.906

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de ALTOS DE LOS POLVORINES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de abril de 1996, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, en Moreno 809, 1º Subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración acerca del régimen de expensas.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Carlos Gómez Alzaga

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Dicha comunicación deberá hacerse personalmente o por carta en la Sede Social sita en Scalabrini Ortiz 3333, Piso 2º, Capital Federal.

e. 21/3 Nº 101 v. 27/3/96

ALTOS DEL PILAR COUNTRY CLUB
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril de 1996, a las 18 horas en su sede social de la Av. Córdoba 744, piso 5to., Capital Federal, y a las 19 horas en segunda convocatoria del mismo día y en el mismo lugar, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social. Emisión de diez acciones.
3º) Rescate de títulos representativos de acciones en circulación y su reemplazo.

Presidente - Miguel Dodero

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 en la sede social, hasta el día 10 de abril de 1996.

e. 21/3 Nº 61.890 v. 27/3/96

ARGENFRUT
S. A.
Nº de Registro de la IGJ: 163.910

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 8 de abril de 1996 a las 8 y 9 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones.
3º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

Síndico Titular - Gustavo M. Paterno

Comunicación de asistencia a Asamblea según art. 238 de la Ley 19.550, horario de atención: Lunes a viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

e. 21/3 Nº 61.938 v. 27/3/96

AUTOMOTORES EUROCARSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de abril de 1996 a las 12 horas, en Tres Sargentos 463, piso 6º de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convalidación de la decisión de Directorio de solicitar la formación de un Concurso Preventivo de Acreedores.

Presidente - Gustavo Ast

e. 21/3 Nº 61.884 v. 27/3/96

A. E. GOETZE ARGENTINA
S. A.
I.G.J. Nº 17.427

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de A. E. GOETZE ARGENTINA S. A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de abril de 1996 a las 15 horas en la Avda. Corrientes 545, 6º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la convocatoria fuera de término;
3º) Aprobación de la documentación contable del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1995;
4º) Consideración de la gestión del Directorio;
5º) Determinación de la remuneración del directorio eventual exceso al límite fijado por el art. 261, in fine, ley 19.550;
6º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
7º) Aumento del capital y reforma del estatuto.

Director - Alfredo P. Sastre

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberá cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley Nº 19.550, art. 238) al domicilio arriba indicado.

e. 22/3 Nº 62.082 v. 28/3/96

ADMINISTRACIONES
PLAZA HOTEL BUENOS AIRES
S. A.
Registro Nº 1.734

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda convocatoria para el día 9 de abril de 1996, a las 13,30 horas en la sede de la calle Pte. Roque Sáenz Peña 725 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos referidos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades.

Presidente - Jorge Enrique Shaw

e. 25/3 Nº 20.223 v. 29/3/96

AGRO-URANGA
S. A.
Reg. Nº 92.287

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1996, 18,30 horas en Montevideo 1053, Piso 6º B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Honorarios Directorio, Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Fijación del número de Directores y su elección. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Ignacio F. Uranga

e. 25/3 Nº 62.283 v. 29/3/96

ALPARGATAS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

"Por resolución del Directorio y conforme al Estatuto, se cita a los señores accionistas de "ALPARGATAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de abril de 1996, a las 17,00 horas, en primera convocatoria. La asamblea tendrá lugar en la sede social, sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, sexto piso (Salón de Actos), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Memoria, Estados Contables, Reseña Informativa, Información del art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio, Dictamen del Auditor e Informe del Consejo de Vigilancia, relativos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Absorción del monto final del rubro Resultados no asignados (negativo), contra las cuentas Reserva Legal, "Ajuste integral del capital, acciones ordinarias", y "Ajuste integral del capital, acciones preferidas".
4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y miembros del Consejo de Vigilancia ($ 112.000 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el cual arrojó quebranto.
5º) Fijación de la retribución de la Auditoría Anual por su cometido en relación al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Determinación del número de Directores Titulares para el ejercicio en curso y elección de los que corresponda. Determinación del número de Directores Suplentes y elección de los que corresponda.
7º) Prorrogar por el plazo de dos años, contados a partir del 1 de marzo de 1996, las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 1 de marzo de 1994, al tratar el Tercer Punto del Orden del Día, que se transcribe a continuación: "1) Autorizar la emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) (en adelante las "Obligaciones Negociables"), en el marco de un programa global (en adelante el "Programa Global"), según las leyes 23.576 y 23.962, normas reglamentarias y resoluciones de la Comisión Nacional de Valores, especialmente la Nº 229 y las eventuales modificaciones de todas ellas, por hasta un monto máximo de capital en circulación de 150.000.000 (ciento cincuenta millones) de dólares de los Estados Unidos de América, o su equivalente en otras monedas, con garantía común, con destino a inversiones en activos físicos situados en el país, y/o integración de capital de trabajo en el país y/o refinanciación de pasivos, y/o a la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados, según lo resuelva el Directorio en cada emisión que efectúe por delegación de la Asamblea.
2º) Autorizar la creación del Programa Global para la emisión y remisión de las Obligaciones Negociables, en una o más series, de igual o distinto monto, acumulativas o no, denominadas en una o más monedas, con la posibilidad de re-emitir las sucesivas series que se amorticen, disponiéndose que el monto máximo de las Obligaciones Negociables en circulación bajo el Programa Global, cualquiera sea la moneda en que se emitan, no exceda en ningún momento del importe indicado en el apartado 1 precedente. El plazo de duración del Programa Global, en adelante el "Plazo del Programa" será de cinco años contados desde la autorización del Programa Global por la Comisión Nacional de Valores. El Directorio podrá realizar la emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables dentro del Plazo del Programa.
3º) Delegar en el Directorio la determinación y modificación de todas las condiciones de emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables y del Programa Global, incluyendo entre otras y a mero título ejemplificativo, (1) la emisión y re-emisión de las Obligaciones Negociables, época y moneda de emisión, precio, forma y condiciones de pago, (2) tipo y tasa de interés, (3) precio de colocación y fijación o no de prima de emisión, (4) solicitud o no de autorización de oferta pública del Programa Global y de las Obligaciones Negociables en la República Argentina y en el extranjero, (5) solicitud o no de admisión a la cotización del Programa global y de las Obligaciones Negociables en bolsas de comercio, mercados de valores u otras entidades autorreguladas nacionales o extranjeras, (6) la aplicación de leyes extranjeras, y (7) la prórroga de jurisdicción a favor de tribunales extranjeros."
8º) En relación a las obligaciones negociables y al programa a que se refiere el Séptimo Punto del Orden del Día:

a) Autorización al Directorio para subdelegar las facultades delegadas por la Asamblea, a uno o más de sus integrantes, o a uno o más gerentes de la Sociedad, de acuerdo al artículo 23 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto según la Resolución General 267 y eventuales modificatorias).
b) Otorgamiento de amplias facultades al Directorio para efectuar cualquier modificación, supresión o agregado que fuere necesario o conveniente o que pudiere provenir de criterios de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
9º) Modificación de las resoluciones tomadas por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 1995, incluyendo, sin carácter limitativo:
a) La escrituralidad de los títulos (aprobada al considerar el Segundo Punto del Orden del Día de dicha Asamblea);
b) La colocación de los títulos mediante oferta pública (aprobada al considerar el Segundo Punto del Orden del Día de dicha Asamblea);
c) Las condiciones de Emisión de los títulos (aprobadas al considerar el Tercer Punto del Orden del Día de dicha Asamblea).

Director Titular - Guillermo Andrés Gotelli

NOTAS: A. Depósito de constancias y certificados. Para concurrir a la Asamblea (artículo 238 de la ley de sociedades comerciales), los accionistas deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendidas por el Banco Roberts S. A. (agente de registro) o certificado extendido por la Caja de Valores S. A. (en caso de tener incorporadas sus acciones al régimen de deposito colectivo de dicha sociedad). El depósito deberá efectuarse en la Sede Social (cuarto piso), sita en Avenida Regimiento de Patricios 1142, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario 9 a 12 horas y 14 a 17 horas. El 8 de abril de 1996 a las 17 horas vencerá el plazo para efectuar el referido depósito.
B. Segunda Convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria, no llegase a contarse con el quórum debido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de Asamblea en segunda convocatoria, el 30 de abril de 1996, las 17 horas. Se hará en ese caso, la citación correspondiente.
C. Para tratar el Punto 3º la Asamblea se constituirá en carácter de extraordinaria.
D. En relación al Punto 4 de la convocatoria, se sigue la redacción resultante del Art. 79 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, haciéndose notar que si bien resultaron ganancias en el ejercicio, no existen utilidades computables en los términos de las mismas normas.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
e. 25/3 Nº 62.287 v. 29/3/96

AUTOLATINA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Expte.: 10.717/201.500

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 10 de abril de 1996, a las 17.00 horas, en el local de la calle Maipú 267, Piso 11º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Variaciones del capital corriente, y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Consideración del resultado del ejercicio económico y su destino. Aprobación de retribuciones percibidas por Directores y fijación de los honorarios del Directorio y Sindicatura.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y establecimiento del número de los Directores Titulares y Suplentes para el ejercicio 1996. Su elección por el término de un año.
4º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura y establecimiento del número de Síndicos Titulares y Suplentes para el ejercicio 1996. Su elección por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

Director - Juan Patricio O'Farrell
e. 25/3 Nº 62.349 v. 29/3/96

ANTHONY BLANK Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 25/04/96 a las 18 hs. en 25 de Mayo 749 3º piso depto. 10 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración puntos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/10/95.
2º) Determinación de los nuevos integrantes del Directorio y su elección.
3º) Aceptación de la renuncia del Síndico Titular.
4º) Cambio de sede social.
5º) Eliminación de la Sindicatura o nombramiento de nuevo síndico.
6º) Aprobación del Revalúo de Bienes de Uso al 31/10/95.
7º) Consideración de la situación patrimonial y financiera de la Empresa. Medidas a adoptar: Disposición de Bienes a efectos de sanear vicios.
8º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Gualterio Cesario
e. 26/3 Nº 33.059 v. 1/4/96

"B"

BANCO GENERAL DE NEGOCIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril de 1996, a las 15,30 horas en la sede social, calle Esmeralda 138, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K, Proyecto de Distribución de Utilidades, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
2º) Gestión de los señores Directores, Comisión Fiscalizadora y Gerencia, de conformidad con los artículos 275 y 298 de la Ley 19.550.
3º) Destino de los resultados no asignados.
4º) Honorarios a los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Fijación del número de miembros del Directorio (art. 11 del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
6º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros Titulares y Suplentes.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
A cargo de la Presidencia - Carlos A. Rohm
e. 25/3 Nº 20.206 v. 29/3/96

BANCO INTERFINANZAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea ordinaria que se celebrará en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires, el 18 de abril de 1996, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, Dictamen del Contador Certificante e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995; así como la propuesta de distribución de utilidades y decisión sobe el destino del saldo de los resultados ajustados no asignados correspondientes a ejercicios anteriores.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995 por $ 350.030, en exceso de $ 324.414 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
4º) Consideración de la remuneración del Contador Certificante.
5º) Elección de siete miembros titulares integrantes del Directorio, de acuerdo con el art. 11º de los estatutos.
6º) Determinación del número de miembros suplentes que corresponderá al Directorio y elección de los mismos.
7º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo con el art. 15º de los estatutos.
8º) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Presidente - Miguel Angel Angelino

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán depositar a tal efecto en la Sociedad, constancia de la cuenta de acciones escriturales librada por la Caja de Valores S. A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el 12 de abril de 1996, inclusive, de 10 a 15 horas en Bouchard 547, piso 24º, Buenos Aires.
e. 25/3 Nº 62.348 v. 29/3/96

"C"

CERIGRAN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8/4/96, con domicilio en Lavalle 715 2º B Capital, a las 10 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales se celebra fuera de término.
2º) Consideración del destino de las utilidades.
3º) Consideración de los honorarios al directorio, art. 261 ley 19.550.
4º) Fijación del número de directores y su elección por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Norberto Oscar Páez
e. 21/3 Nº 20.086 v. 27/3/96

CERIGRAN
S. A.

CONVOCATORIA

Nº Inscripción IGJ. Nº 2996, Tº A, L. 103. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11/4/96, con domicilio en Lavalle 715, 2º B, Capital, a las 10 hs. En primera convocatoria y segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital social de $ 200 a $ 399.800.
2º) Reforma de artículo Nº 3.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Norberto Paez
e. 22/3 Nº 20.185 v. 28/3/96

CLINICA PRIVADA BRUZZONE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 8 de abril de 1996, a las 13 hs., y en segunda convocatoria a las 14 hs. en la sede social Av. La Plata 148 P.B. Dto. "4", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, por los ejercicios Nº 13 y 14, cerrados el 31/12/94 y 31/12/95, respectivamente.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Asignación de honorarios al Directorio que supera el porcentaje establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Determinación de número de miembros titulares y suplentes que han de constituir el Directorio, elección de los mismos y distribución de cargos por el término de 3 años, con vencimiento de mandato el 30/4/98.
Presidente - José Manuel Bugallo

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder asistir a Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la sede social Av. La Plata 148 P.B. Dto. "4" Capital Federal de lunes a viernes de 9 a 11 hs., hasta el día 3 de abril de 1996.
e. 21/3 Nº 61.935 v. 27/3/96

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA, ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Ordinaria Anual, la que se realizará el día 26 de abril de 1996, a las 18,00 horas, en la Sede Social de la Entidad, sita en la calle Paraná 831, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Socios para suscribir el Acta.
2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos, Dictamen Profesional e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 46, cerrado al 31 de diciembre de 1995.
3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, de conformidad con lo prescripto en el Título IV, Artículos 24 y 27 del Estatuto Social de la Institución, para reemplazar por el término de dos (2) años al señor Presidente, Prefecto General (RS) D. Hebrahim Silvano Dacca y a los SS. Miembros Titulares: Prefecto General D. Juan Carlos Rinaldi, Prefecto Mayor D. Emilio Celestino Almada, Prefecto Mayor D. Roberto Hugo Chacón, Prefecto Principal Contador D. Rubén Ramón Collazo y Prefecto Principal D. Cesar Daniel Aguirre, que cesan en sus mandatos, pudiendo todos ellos ser reelegidos por un nuevo período de dos (2) años, atento lo especificado en los citados artículos. Al mismo tiempo, corresponde elegir cinco (5) Vocales Suplentes por el término de un (1) año, en concordancia siempre con lo establecido en los precitados artículos.
4º) Renovación total de la Junta Fiscalizadora, de acuerdo a lo prescripto en el Título VII, Artículos 43 y 44 del aludido Estatuto Social, la que será integrada por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes, ejerciendo sus funciones por el término de un (1) año.
5º) Renovación parcial del Jurado de Honor, acorde lo dispuesto en el Título VIII, Artículos 48 y 49 de dicho Estatuto Social para reemplazar por un período de dos (2) años a los SS. Miembros Titulares: prefecto General (RE) D. Carlos Justo Leyes, Prefecto General (RE) D. Pedro Luis Bustamante y Prefecto General (RE) D. Andrés Ramón Lorenzo, como así también a los SS. Miembros Suplentes: Prefecto General (RE) D. Fortunato César Benasulín y Prefecto Mayor Abogado D. José María Eguiguren Laborde, que cesan en sus mandatos y el Prefecto General (RE) D. Arturo Jorge Leyro por fallecimiento.
6º) Designación de la Comisión Electoral.
Presidente - Hebrahim Silvano Dacca
Secretario - Manuel Conrado Bravo Puccio
e. 25/3 Nº 62.249 v. 27/3/96

CLINICA PRIVADA SANTA ANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. accionistas a al Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1996 en la calle Chacabuco 314, piso 6, oficina 53 de Capital Federal a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo por el que se produce el llamado fuera de término.
2º) Consideración de la aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos de los Ejercicios cerrados con fecha 31/12/1993 y 31/12/1994.
3º) Consideración de la gestión realizada por el Directorio. Designación de dos accionistas para la firma del Acta. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 y el art. 5 del estatuto social, los Sres. accionistas, a fin de poder asistir a la asamblea, deberán efectuar comunicación fehaciente al Directorio de la convocante, en el domicilio de la Clínica calle Dardo Rocha y Arenales de la ciudad de Florencio Varela, dentro del plazo de cinco días hábiles anteriores a la fecha de realización de la Asamblea, a fin de proceder a su registro en el libro correspondiente.

Presidente - Carlos A. Capare
e. 25/3 Nº 20.217 v. 29/3/96

CLINICA PRIVADA SANTA ANA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de abril de 1996 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la calle Chacabuco 314, piso 6 oficina 53, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis y propuesta de capitalización de préstamo de accionistas para emisión de acciones.
2º) Propuesta de la presidencia del Consejo de Vigilancia conforme al artículo de la Ley de Sociedades 19.550.
3º) Designación de dos accionistas para la firma del acta. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 y el art. 5 del Estatuto Social, los Sres. Accionistas a fin de poder asistir a la Asamblea deberán efectuar comunicación fehaciente al Directorio de la convocante en el domicilio de la Clínica calle Dardo Rocha y Arenales de la ciudad de Florencio Varela en el plazo de cinco días hábiles anteriores a la fecha de realización de la Asamblea, a fin de proceder a su registro en el libro correspondiente.

Presidente - Carlos A. Capare
e. 25/3 Nº 20.215 v. 29/3/96

CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES, convoca a los socios Activos, vitalicios y Treintañales (inc. b y c) hasta el Nº 149.736 inclusive, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1996, a las 9.00 horas, en el Salón de Actos del Campo de Deportes, Avda. del Libertador 7501.

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización de apertura del comicio, que funcionará de 10,00 a 18,00 horas en el Campo de Deportes para, conforme a los artículos 20, 21, 22, 23, 24 y 34 del Estatuto, elegir:
Para integrar la Comisión Directiva: a) Por cuatro años: (1 de junio de 1996 hasta el 31 de mayo del 2000) Presidente. b) Por cuatro años: (1 de junio de 1996 hasta el 31 de mayo del 2000) Siete Miembros Titulares, sin indicación de cargo, en reemplazo de igual número de Titulares que cesan en su mandato. c) Por dos años: (1 de junio de 1996 hasta el 31 de mayo de 1998) Ocho miembros suplentes, en reemplazo de igual número de Suplentes que cesan en su mandato.
Para integrar el Organo de Fiscalización: d) Por dos años: (1 de junio de 1996 hasta el 31 de mayo de 1998) Tres miembros Titulares y dos miembros Suplentes por terminación de mandato.
2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, y demás documentación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994, e informe del Organo de Fiscalización.
4º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, y demás documentación correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1995, e informe del Organo de Fiscalización.
5º) Consideración del pedido de apelación de la medida disciplinaria de expulsión, socio Nº 71.547, Sra. Noemí Fernández, categoría Activo.
6º) Cuarto intermedio (Art. 49º del Estatuto Social).
7º) 18,30 horas - Reanudación de la Asamblea. a) Informe de la Junta Electoral sobre el resultado del Comicio. b) Proclamación de los electos, con lo cual se dará término al acto.

Presidente - David Grun
Secretario General - Mario O. Nicolini

NOTA: La consideración del punto 3) del Orden del Día queda sujeta a la decisión definitiva que se adopte respecto de la Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 001918 del 22/11/95 que declaró su irregularidad e ineficacia a los efectos administrativos, atento a que el CLUB CIUDAD DE BUENOS AIRES ha interpuesto un recurso de reconsideración y apelación judicial en subsidio contra la misma.

e. 25/3 Nº 61.035 v. 27/3/96

COMPUSERVE S. A. ARGENTINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1996 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Rivadavia 969, piso 2 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
3º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1994.
4º) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/6/94 y 30/6/95, respectivamente.
6º) Remoción del actual Directorio por renuncia de uno de sus miembros. Determinación del número de miembros del nuevo Directorio y elección de los mismos. El Directorio. No comprendida en el art. 299 ley 19.550.

Director - Rodolfo Lafuente
Presidente - Roberto Martínez Taylor
e. 25/3 Nº 62.333 v. 29/3/96

CAJA DE VALORES S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.550, convócase a los Señores Accionistas de CAJA DE VALORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1996 a las 17:30 horas en la Sede Social, Calle Sarmiento 299, 1er. subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora y Auditoría Externa, correspondiente al ejercicio económico Nº 22, finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Su remuneración.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Aumento de Capital Social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 4 y emisión de acciones en proporción a las tenencias.
6º) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "A" en reemplazo del Dr. Guillermo A. Fretes que finaliza su mandato.
7º) Elección de un Director Titular por tres años por los accionistas de la categoría "B" en reemplazo del Señor Juan Carlos Falabella que finaliza su mandato.
8º) Elección de tres Directores Suplentes por un año por los Accionistas de la categoría "A" en reemplazo de los Señores Juan José Battaglia, Osvaldo R. de Miguel y Carlos María Varela.
9º) Elección de tres Directores Suplentes por un año por los Accionistas de la categoría "B" en reemplazo de los Señores Antonio Carluccio, Vicente Menéndez y José Luis Martorell.
10º) Designación de Presidente y Vicepresidente del Directorio, conforme el artículo 10 de los Estatutos Sociales.
11º) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por un año en reemplazo de los Doctores Alberto G. Maquieira, por la categoría de acciones "A", Jorge N. Cerrotta y Carlos M. Tavelli, por la categoría de acciones "B" conforme el artículo 16 del Estatuto Social.
12º) Elección de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año en reemplazo de los Doctores José Julio Bugueiro, por la categoría de acciones "A", Ricardo L. Mascaretti (h), Carlos M. Tavelli quien pasó a ser titular por la categoría de acciones "B", conforme el artículo 16 del Estatuto Social.
13º) Designación de Contadores Certificantes titular y suplente para la certificación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico-financiero Nº 23. Determinación de su retribución.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.

Presidente - Raúl Alvarez
e. 26/3 Nº 62.366 v. 1/4/96

"D"

DYCASA, DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 1996, a las 11:00, en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento Nº 299, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas y Reseña Informativa, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Información Adicional a las Notas según el Artículo 63, Inciso a) del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Informe del auditor, todo ello de acuerdo a lo prescripto por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, Capítulo IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y por la Resolución General 195, Anexo I, Punto 4, Apartados b) a e) de la Comisión nacional de Valores, correspondiente al Vigésimo Octavo Ejercicio Social que concluyó el 31 de diciembre de 1995.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995. Destino de los Resultados No Asignados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Retribucion de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y su elección.
7º) Designación de tres miembros Titulares y tres Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un Ejercicio.
8º) Remuneración del Contador Dictaminante (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) por sus tareas correspondientes al Ejercicio Económico Nº 28 cerrado el 31 de diciembre de 1995. Designación del Contador Dictaminante para los estados contables correspondientes al ejercicio Nº 29 a cerrar el día 31 de diciembre de 1996.

Síndico - Francisco José Fornieles

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social sita en la Avenida Leandro N. Alem Nº 986, piso 4º, Capital Federal, hasta el día 10 de abril de 1996, en el horario de 9:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00. Inscripta en el Registro Público de Comercio el día 26 de noviembre de 1968, bajo el Nº 4232 al folio 424 del Libro 66, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.

e. 21/3 Nº 61.968 v. 27/3/96

DECKER S. A.

CONVOCATORIA

Acta de la Reunión Nº 800: En Buenos Aires a los 14 días del mes de marzo de 1996, siendo las 18 hs. se reúnen en el local social sito en Osvaldo Cruz 3101 de Capital Federal, los directores de DECKER S. A. que firman al pie, con la asistencia de los miembros de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie. El Sr. Washington Mario Bergara Martínez en su carácter de director titular a cargo de la presidencia da por iniciado el acto, manifestando que el mismo tiene por objeto convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas. Luego de un cambio de opiniones al respecto, se resuelve por unanimidad llamar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 11 de abril de 1996 a las 14 y 30 horas, en Osvaldo Cruz 3101 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Genral, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Balance General Consolidado, Estado de Resultados consolidado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al 46º Ejercicio Económico Irregular finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al Ejercicio Económico irregular finalizado el 31 de diciembre de 1995 el cual arrojó quebranto.
5º) Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1995.
6º) Consideración del resultado del Ejercicio (pérdida) manteniendo el mismo en Resultados No Asignados.
7º) Autorización al Directorio para efectuar retiros y/o adelantos con cargo a anticipos de honorarios durante el Ejercicio en curso.
8º) Aprobación de los honorarios del Contador Certificante de los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.
9º) Designación del Contador Público Certificante por el Ejercicio en curso iniciado el 1º de enero de 1996 hasta su cierre.
Para concurrir a la Asamblea de accionista deberán presentar constancia de titularidad de sus acciones, quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán presentar certificado de depósito en la sede de la Sociedad, Osvaldo Cruz 3101, Capital, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 5 de abril de 1996. El Directorio. Esta convocatoria será publicada por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación general (art. 237). No existiendo otros puntos a tratar se da por concluida la reunión.

Director - Ezequiel García
e. 22/3 Nº 62.065 v. 28/3/96

"F"

FERROSUB S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Inscripción Nro. 4989 L. 75 - T.A. Convócase para el día 10 de abril de 1996 a las 10 y 30 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 1624 3 Piso Dto. C Capital Federal, a Asamblea Ordinaria de Accionistas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la Memoria, Estados Patrimonial, Estado de Resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia por el ejercicio económico Nro. 23 cerrado al 30 de noviembre de 1995.
Segundo: Consideración del atraso en el llamado a Asamblea.
Tercero: Consideración de la distribución de Utilidades y Horarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Cuarto: Designación de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia por finalización de sus mandatos.
Quinto: Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Presidente - Antonio Alvarez
e. 25/3 Nº 62.428 v. 29/3/96

"I"

INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 1996, a las 9 horas, en la sede social de la Avda. Santa Fe 1970, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31/12/1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio, Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio considerado.
4º) Tratamiento de las pérdidas acumuladas a absorber con reservas técnicas contables por revalúo de bienes de uso.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio (su renuncia) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/95 el cual arrojó quebranto.
6º) Determinación de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1995, el cual arrojó quebranto.
7º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora por un año.
9º) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos y Estados consolidados, por el ejercicio iniciado el 1º de enero de 1996 y determinación de su retribución.
Se llama la atención de los señores accionistas que en virtud de lo establecido por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación no menor de tres días hábiles al señalado para la Asamblea, los accionistas deben comunicar su asistencia. Los accionistas cuyas acciones se encuentran depositadas en la Caja de Valores deberán presentar certificado de depósito de acciones. Esta comunicación y/o presentación debe efectuarse por escrito en Avda. Santa Fe 1970, 2º piso, Capital Federal. Horario de atención: días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 15 horas. El plazo para efectuar dicha comunicación vence el día 3 de abril de 1996 a las 15 horas.
Presidente - Gustavo Andrés Deutsch
e. 25/3 Nº 62.285 v. 29/3/96

INDUSTRIAS TAMEYFU S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de INDUSTRIAS TAMEYFU S.A., a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 1996, a las 12,00 horas, en Av. Leandro N. Alem 1067, 10º piso, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que junto con el presidente firmen el acta de la asamblea.
2º) Resolución de continuar el trámite del concurso preventivo presentado por la Sociedad.
Presidente - Ricardo Carreras

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la asamblea extraordinaria convocada, los accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por una institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia, en Av. Leandro N. Alem 1067, 10º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas los días hábiles, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la asamblea.
e. 26/3 Nº 62.420 v. 1/4/96

INSTITUTO CAMBRIDGE DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1996, a las 16 hs., en la sede social de la empresa, sita en la calle Tucumán 1483, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 28 de febrero de 1996.
2º) Honorarios al Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Determinación de la cantidad y elección de directores titulares y suplentes por el término de dos años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Jorge Eduardo Rodo
e. 26/3 Nº 62.408 v. 1/4/96

"L"

LINE SERVICE S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas de LINE SERVICE S. A. para el día ocho de abril de 1996, a las 16 hs. en su sede social sita en la calle Alsina 833, 3er. piso of. 3, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234, Inc. C de la ley de Sociedades por el Ejercicio Económico Nº 3, finalizado el 31 de diciembre de 1995.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios Directorio que excedan el 25 % de las ganancias.
4º) Designación de directores.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Presidente - Ada Vercesi
e. 22/3 Nº 62.166 v. 28/3/96

LAR GALLEGO S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 17 de Abril de 1996 a las 18 horas y para la misma fecha a las 19 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1996.
Presidente - Claudio M. Campos
e. 25/3 Nº 62.303 v. 29/3/96

"M"

MARIO PARODI Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1996 a las 11.00 horas en la sede de calle Piedras 77, Piso 10 de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración de razones por las cuales la Asamblea se convoca fuera de término.
Tercero: Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico, de la Memoria, estados contables, notas, cuadros y anexos e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994.
Cuarto: Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de nuevos Directores.
Quinto: Tratamiento de la renuncia de los Síndicos Titular y Suplente, aprobación de la gestión hasta la fecha y designación de nuevo Síndico Titular y Síndico Suplente.
Presidente - Else F. H. De Jong

NOTA: Se le hará saber a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, presentándose en el domicilio de calle Piedras 77, Piso 10, de Capital Federal. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
e. 26/3 Nº 62.371 v. 1/4/96

MARIO PARODI Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de abril de 1996 a las 12.00 horas en la sede de calle Piedras 77, Piso 10 de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración del quebranto acumulado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1994.
Tercero: Consideración de los socios sobre la reparación del quebranto conforme art. 96 Ley 19.550.
Cuarto: Aplicación del saldo de la cuenta ajuste de capital para enjugar quebrantos acumulados.
Quinto: Reducción del número de Directores fijados estatutariamente para fijarlos en "un mínimo de uno y un máximo de seis directores".
Sexto: Prescindencia de la fiscalización privada de la Sindicatura.
Séptimo: Restitución de la sede social a la ciudad de Buenos Aires. Dejar sin efecto las resoluciones anteriores tomadas en los puntos quinto y sexto de la Asamblea Extraordinaria del día 5 de octubre de 1994.
Octavo: Modificación de los artículos primero, cuarto, octavo y décimo-primero de los Estatutos con el objeto de adecuarlos a las resoluciones al considerar los puntos anteriores.
Presidente - Else F. H. De Jong

NOTA: Se le hará saber a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 con una anticipación de tres días a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, presentándose en el domicilio de calle Piedras 77, Piso 10, de Capital Federal. La sociedad no está comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.
e. 26/3 Nº 62.368 v. 1/4/96

"N"

NORTEL INVERSORA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 16 de abril, a las 12,30 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Prórroga de la fecha del efectivo pago ("Closing Date") del rescate anticipado de parte de las Acciones Preferidas "A" y Notes "A" y "B". Ratificación del pedido de prórroga del "Tender Offer" formulado por NORTEL INVERSORA S. A.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1996
Vicepresidente - Raúl Gustavo González
e. 22/3 Nº 62.132 v. 28/2/96

"O"

OMBU S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12/04/96, a la hora 10,00, en Primera Convocatoria y a la hora 15,00, en Segunda Convocatoria, en el local social sito en Darregueyra 2828, Piso 5º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234 de la ley 19.550 por el Ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1995.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Carlos F. Sánchez
e. 21/3 Nº 20.145 v. 27/3/96

OPERADORA ATP S.A. I.G.J. 5310 Lº 111 Tº A

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria el día 12 de abril de 1996 a las 11:00 horas en primera citación y a las 12:00 horas en segunda citación, en Pte. Perón 3637 1º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo art. 5º del Estatuto Social y 188 de la Ley de sociedades Comerciales.
3º) Elección de un nuevo director titular y otro suplente.
Presidente - Reynaldo Sarraute
e. 21/3 Nº 61.936 v. 27/3/96

"P"

PICOS DE EUROPA S.A.C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el 8 de abril de 1996, a las 18 horas, en primera convocatoria a los accionistas de PICOS DE EUROPA S.A.C., para que se reúnan en su sede social de la calle Moreno 1149 de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aprobación de la gestión del directorio.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
4º) Consideración de la renuncia de los señores miembros del Directorio y, de corresponder, fijación de la cantidad de directores y elección de los mismos.
Presidente - Rodolfo E. Fernández
e. 21/3 Nº 62.027 v. 27/3/96

POLITA S. C. A.

CONVOCATORIA

Los socios colectivos y administradores convocan a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de socios a realizarse el día 10 de abril de 1996 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 en segunda convocatoria en Maipú 621, 7º "A", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Presidente, Secretario de la Asamblea y dos socios para suscribir el acta.
2º) Declaración de validez de la Constitución de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Cuadros y Anexos respectivos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4º) Retribución de los Administradores.
5º) Consideración de la gestión y responsabilidad de los Administradores.
6º) Venta del inmueble de Cabildo 2001.
7º) Disolución de la sociedad.
8º) Designación de los liquidadores.

9°) Cambio de domicilio social. El depósito de las acciones y notificaciones relativas a dicha asamblea deberá hacerse en Maipú 621, 7° "A", Capital Federal.
Socio Comanditado - Carlos Raúl Sánchez
e. 22/3 N° 62.145 v. 28/3/96

P.M.T. PLANTELES Y MATERIALES TELEFONICOS
S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de P.M.T. PLANTELES Y MATERIALES TELEFONICOS S.A. a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1996 a las 17 hs. en la primera convocatoria y a las 18 hs. en la segunda convocatoria en la calle Rincón 931 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Disolución de la Sociedad.

Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito en Rahona & Asociados Rincón 931 Capital de lunes a viernes en el horario de 10 a 19 hs. con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para asamblea. Rincón 931, Buenos Aires.
Presidente - Omar A. Ruiz
e. 25/3 N° 62.311 v. 29/3/96

"Q"

QUINTA VILLA UDAONDO
S.A.C.I.F.Y A.

CONVOCATORIA

"Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 11 de Abril de 1996 a las 20 Hs. en 1ª convocatoria y a las 21 Hs. en 2ª convocatoria, en el salón de la Biblioteca Popular Alberti, Acevedo 666, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los Documentos a que se refiere el Art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 27 cerrado el 30 de Noviembre de 1995.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Retribución al Directorio.
5°) Consideración de futuras obras, mantenimiento de lo existente y su financiamiento.
6°) Creación e implementación de un reglamento interno.
7°) Renovación de los como datos de la sociedad a cada accionista.
Presidente - Natalio Lomovsky
e. 25/3 N° 62.268 v. 29/3/96

"R"

REDEX
Sociedad Anónima, Comercial (Registro N° 27.732)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1996, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 126 - Planta Baja - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración de los documentos que cita el artículo 234 de la Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso de los límites del artículo 261 de la citada ley y distribución de utilidades: ejercicio al 31 de diciembre de 1995;
3°) Ratificación de lo resuelto por Acta de Directorio N° 221 del 5 de octubre de 1995, artículo 271 de la Ley 19.550;
4°) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico;
5°) Fijación del número de directores y su elección;
6°) Elección de síndicos Titular y Suplente;
7°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la asamblea que trate el Balance General al 31 de diciembre de 1996.
Depósito de Acciones: Según art. 238 de la Ley 19.550.
Presidente - Juan Bautista Piazza

NOTA: Inscripción en Inspección General de Justicia: 24 de octubre de 1968 - N° 3716 - F° 361 - L° 66 - T° A de Estatutos Nacionales.
e. 21/3 N° 61.955 v. 27/3/96

REPRESENTANTES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de REPRESENTANTES S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de abril de 1996 a las 10,00 horas en la sede social de la Av. Julio A. Roca 538 de esta Capital Federal, a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Causales de la demora en la convocatoria y celebración de la Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, notas y anexos que los complementan correspondientes a los ejercicios finalizados al 30/11/93 y 30/11/94.
4°) Tratamiento a dar a los resultados al 30/11/93 y 30/11/94.
5°) Análisis del desempeño del Directorio y retribución al mismo.
6°) Designación del nuevo Directorio.
Presidente - Christian G. Rainone
e. 21/3 N° 61.984 v. 27/3/96

RGA CONSTRUCCIONES
S.A.
N° 1.518.895

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los sres. accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el 19 de abril de 1996 a las 15 hs. y en segunda convocatoria, a las 16 hs. en la sede social, calle F. D. Roosevelt 2271 PB A, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de directores titulares y suplentes en el número que fije la asamblea
2°) Consideración de la renuncia presentada por el director Eduardo Daniel Falicoff.
3°) Razones por las cuales no se encuentran elaborados los documentos mencionados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 y motivos por los cuales, no se convocó a la Asamblea en el plazo previsto por la citada ley.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente - Eduardo Falicoff
e. 21/3 N° 61.961 v. 27/3/96

REMOTTI
Sociedad en Comandita por Acciones
I.G.J. N° 2679 F° 436 L° 242

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el 10 de abril de 1996 a las 9:00 hs. y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 624, Piso 1°, Cap. Fed., lugar donde deberá cumplirse con el art. 238 de la Ley 19.550, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la escisión de REMOTTI SCA.
Socia Administradora - Nelly E. Remotti
e. 25/3 N° 62.302 v. 29/3/96

RIOPAR
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I) Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 1996, a las 10 horas, a realizarse en la sede social de la Avda. Belgrano 407, piso 4to., de la Capital Federal, donde se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea.
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Análisis del mismo, Memoria e Informe de la Junta de Vigilancia por el Ejercicio N° 4, cerrado el 31 de diciembre de 1995.
4°) Elección del Directorio. Elección por renuncia de miembros suplentes de la Junta de Vigilancia.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

II) Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, una vez finalizada la Asamblea General Ordinaria mencionada, donde se dará tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.
2°) Elección del Presidente de la Asamblea.
3°) Informe sobre cuadro tarifario.
4°) Cuotas de ingreso destino.
5°) Contratos telefonía celular.
5°) Seguros contratados.
6°) Viáticos por servicios.
7°) Reglamento de Organización.
8°) Varios.
Presidente - Jorge H. Bolts
e. 26/3 N° 62.414 v. 1/4/96

"S"

SALVADOR DE MAIO
S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1996 a las 12 hs. en ruta 205 km: 41 de la localidad de Tristán Suárez, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los señores accionistas aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2°) Aumento del capital social en Ciento cincuenta mil pesos, dejando las características de la suscripción a resolver por la misma asamblea.
Presidente - Luis A. Pollio

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la reunión se ha de tener presente lo dispuesto por el art. N° 238 de la Ley N° 19.550.
e. 21/3 N° 61.903 v. 27/3/96

"T"

TIA
S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 1996, a las 15.00 horas en Ayacucho 1055 2° piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el acta de la Asamblea;
2°) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de origen y Aplicación de fondos, Notas y Anexo 1 efectuados al 30 de junio de 1995;
3°) Consideración y aprobación de los documentos del art. 234 inc. 1° ley 19.550, ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995;
4°) Consideración de la gestión del Directorio, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995 por $ 2.789.466 (Pesos dos millones setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis) en exceso de $ 73.428 sobre el límite del 5 % (cinco por ciento) de las utilidades acrecentado conforme el artículo 261 de la ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos;
6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
7°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995;
8°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión fiscalizadora y fijación de su remuneración por el presente ejercicio;
9°) Designación de Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos por el ejercicio iniciado el 1 de enero de 1996 y determinación de su retribución;
10) Distribución de dividendos.
Presidente - Gustavo Andrés Deutsch
e. 21/3 N° 61.963 v. 27/3/96

TECNO ALIMENTARIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 1996 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 554, 4° Piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración del motivo por convocar a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias, correspondientes a los Ejercicios Económicos Números 6, 7 y 8 finalizados el 31/12/92, 31/12/93 y 31/12/94 respectivamente.
4°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
5°) Aprobación Gestión Directores y Pago de Honorarios.
6°) Determinación del número de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
7°) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.
Para concurrir a la Asamblea Los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario que acredite el depósito de la misma, con tres días hábiles de anticipación de la fecha de la Asamblea.
Presidente - Germán S. Figaredo
e. 22/3 N° 62.099 v. 28/3/96

TECNO ALIMENTARIA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 1996 a las 13 horas, en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 554, 4° Piso "B", Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Reducción del Capital Social por Pérdidas, Artículo 205 de la Ley de Sociedades Comerciales.
3°) Prescindencia de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.
4°) Aprobación Gestión Síndicos Titular y Suplente.
Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificado Bancario que acredite el depósito de las mismas, con tres días hábiles de anticipación de la fecha de la Asamblea.
Presidente - Germán S. Figaredo
e. 22/3 N° 62.098 v. 28/3/96

TERMOCOLOR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

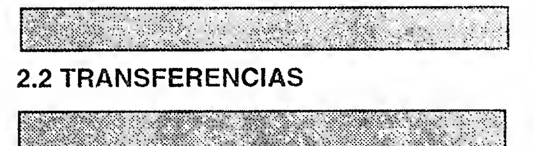
Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el

día 14 de abril de 1996 a las 18.00 horas en primera convocatoria y 19,00 horas en segunda convocatoria, que se celebrará en la calle Paraguay 1591 de la Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Remoción con causa de la directora Paula Doldo.
3°) Promoción de acciones de responsabilidad contra la misma (art. 274 de la ley 19.550).
4°) Elección de nuevos miembros del directorio.
5°) Ratificación de las reuniones de directorio y asambleas celebradas desde la constitución de la sociedad hasta la fecha, habida cuenta la negativa de la accionista y directora Paula Doldo para suscribir las actas labradas en tal oportunidad.

Presidente del Directorio - Olga Porfiri
e. 26/3 N° 62.393 v. 1/4/96



2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Sr. Ricardo Tondi, con domicilio en Av. Las Heras 2464, piso 10 depto. "G", Cap. Fed., transfiere a Avenida 6199 S.R.L., con domicilio en Av. Rivadavia 6199, Cap. Fed. el 100 % del negocio de casa de lunch, cafe-bar, despacho de bebidas, whiskería, cervecería, com. min. de helados sin elaboración, sito en AV. RIVADAVIA 6199, Capital Federal. Reclamos de Ley en Av. Las Heras 2464, p.10, depto. "G", Cap. Fed.
e. 21/3 N° 61.877 v. 27/3/96

Cerisola & Cía. S.A. Daniel N. Cerisola, corredor, Méjico 1220, Cap. avisan que Nora Liliana Jiménez vende a Juan Carlos Quintero, ambos con domicilio Méjico 1220, Cap. negocio Panadería, sito AVDA. CONGRESO 5023/27, Cap. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 22/3 N° 62.094 v. 28/3/96

Edicto-Ley 11.867: Se comunica y se hace saber por el término de cinco días que el Sr. Abraham Skierkier, domiciliado en Corrientes 1157, Clorinda, DN.I. 20.662.545 vende el 50 % del capital social de la sociedad de echo, instalaciones, maquinarias, derecho al local, la llave, nombre, muebles, útiles, enseña comercial y clientela, del negocio que gira en plaza con el nombre de "Optica Regard", en el ramo de óptica con domicilio en AV. LAS HERAS 1997, Cap. Fed. a la Sra. Cecilia Pía Dimasi, D.N.I. 17.209.157, domiciliada en Av. Rivadavia 3201, Cap. Fed. Reclamos en término de ley, en el domicilio comercial Av. Las Heras 1997 Capital Federal. Buenos Aires 13 de marzo de 1996.
e. 22/3 N° 62.069 v. 28/3/96

Escribana María Isabel Ugarteche, con domicilio en Alsina 440 5° E, Capital, comunica que Carlos Francisco Pérez, con domicilio en Rosario 136, 4° A, Capital, vende el fondo de Comercio "Hotel Alcazar" sito en AVENIDA DE MAYO 935, Capital a favor de Ares Mahia, Raimundo Y Romero Blanco, Máximino con domicilio en Brasil 1327 Capital. Reclamos de Ley Alsina 440 5° E, Capital, 15 a 18 hs. TE 342-7713.
25/3 N° 62.284 v. 29/3/96

El Dr. Orlando Mondragon con despacho en Av. Forest 491 1° "A" de Cap. Fed., avisa que los Sres. Juan Carlos y Francisco Camean con domicilios en Córdoba 5902 Cap. Fed., transfieren a los Sres. Manuel Camean y Orlando Mondragon, con domicilio en la Av. Córdoba 5902 de Cap. Fed., el negocio de panadería, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares y elaboración de masas sito en AV. CORDOBA 5902 de Cap. Fed. Oposiciones en Av. Forest 491 1° "A" de Cap. Fed.
e. 26/3 N° 33.117 v. 1/4/96

"B"

Talleres Rosedal S.C.A., representada por Guerra, Elías Alberto; con domicilio en José Ortega y Gasset 1960 de Capital, transfiere con retroactividad al 20 de abril de 1993, local calle BAEZ 548, taller de reparación automotor, chapistería y pintura con máquina pulverizadora a Talleres Rosedal S.R.L. representada por Guerra, Elías Alberto; con domicilio en José Ortega y Gasset 1960. Reclamos de Ley y domicilio de las partes José Ortega y Gasset 1960. Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
25/3 N° 62.234 v. 29/3/96

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci; Mart. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7° Cap. avisa que Elsa Lidia Jauregiuzar de Calzetta vende a Adela Rosa Quinteros ambas con dom. en José E. Uriburu 754 7° Cap. el negocio de Elab. de masas, emparedados, tortas y postres y derivados de panadería sito en BAHIA BLANCA 2080 Cap. Recl. de ley n/of.
25/3 N° 62.235 v. 29/3/96

"C"

Miguel Angel Mora, C. Púb. con Of. en Av. Independ. 3177, C.F., avisan que se rectifica Edicto nro. 33.185 del 26/6/95 al 30/6/95 de la calle CONDE 906 PB, Cap. Fed. siendo el único comprador Oscar C. Albani, reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 21/3 N° 61.897 v. 27/3/96

León Carlos Rosenfeld (Tomo IV Folio 387) con domicilio en Ayacucho 257 P.B. 1 Cap. Avisa que Isocor S.A. con domicilio en Cnel. Martiniano Chilavert 2834/36/38/62/68 transfiere el 40 % del Fondo de Comercio sito en CNEL. MARTINIANO CHILAVERT 2834/36/38/62/68 Cap. Con el rubro fabricación de materiales y artículos para aislación, taller mecánico de corte y estampado y perforado de metales, de soldadura autógena y eléctrica y de pintura con máquina pulverizadora (un elemento). Fabricación de materiales y artículos de aislación, cielorrasos metálicos y sus artefactos de iluminación, depósito complementario, oficina administrativa de la actividad de la firma y ventas, a la Empresa Compañía Sudamericana de Cielorrasos S.A. con domicilio en Cnel. Martiniano Chilavert 2834/36/38/62/68, Cap. Reclamo de ley en el domicilio de las partes.
25/3 N° 33.036 v. 29/3/96

Se avisa que Diego Carmelo Colángelo domiciliado en José E. Rodó 4608 Capital, transfiere el fondo de comercio sito en la calle CACHI 1246 P.B. y E/P. Capital, que funciona en el carácter de: Taller de reparación de automóviles (excepto reparación de carrocerías y rectificación de motores) y de soldadura autógena y eléctrica, a la firma Adata Sur S.R.L., con domicilio en la calle Cachi 1246 Capital. Reclamo de Ley en el domicilio del vendedor.
e. 26/3 N° 62.498 v. 1/4/96

Pedrouzo, S.H., representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), ofic. en Carlos Calvo 1115, Cap., al solo efecto de la transferencia, con fecha retroactiva al 01/8/95, avisa: El Sr. Horacio Sinay, domiciliado en French N° 2769 de Capital Federal, transfiere al señor Horacio Sinay domiciliado en French N° 2769 de Cap. y al Sr. José Américo Lombardi, domiciliado en la calle Arenales N° 255, de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., su negocio de garage comercial, sito en: CARLOS CALVO N° 1152 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 26/3 N° 62.394 v. 1/4/96

Pedrouzo, S.H., representada por Raúl Pedrouzo (martillero público), ofic. en Carlos Calvo 1115, Cap., avisa: El Sr. Horacio Sinay, domiciliado en French N° 2769 de Capital Federal y el Sr. José Américo Lombardi, domiciliado en la calle Arenales N° 255, de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., venden, al señor, Juan Carlos Delaney, domiciliado en Río de Janeiro N° 445/9 de Lanús oeste, Pcia. de Bs. As., y al Sr. Carlos Felpeto, domiciliado en Martín Fierro 30, Villa Carlos Paz, Pcia. de Córdoba, su negocio de garage comercial, sito en: CARLOS CALVO N° 1152 Cap. libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas en término legal.
e. 26/3 N° 62.395 v. 1/4/96

"L"

El Dr. Rafael Pereira Aragón, en representación de Aragon Valera S.A., con oficinas en la calle San Martín N° 793, 2° Piso, Capital Federal, Tel. 312-2849 avisa que el Sr. Jorge Alfredo Maggi, con domicilio en la calle Lavalle N° 2062, Capital Federal, vende a "Lavalle 2062 S.A." (e/f) con domicilio en la calle San Martín N° 790, Capital Federal, el negocio del ramo de Depósito de materiales de construcción nuevos, sito en la calle LAVALLE N° 2062, Capital Federal. Personal a cargo del Comprador. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/3 N° 62.543 v. 1/4/96

"M"

Cerisola & Cía. S.A., Daniel N. Cerisola, corredor, Méjico 1220, Cap., avisan que Juana Dominga Damico vende a Nora Liliana Jiménez, ambas con domicilio en Méjico 1220 Cap. negocio Panadería, vta. de masas, bombones, sandw., golosinas, comestibles, bebidas en general y product. lácteos, sito en MATHEU 763/65. Cap. Reclamos Ley n/oficinas.
e. 22/3 N° 62.093 v. 28/3/96

Frigorífico Monte S.R.L., con domicilio legal en Avda. Corrientes 1642, Piso 12, Of. 198, Capital Federal, comunica que transfiere a Fercarne S.A., con domicilio legal en Montevideo 418, Piso 11, Capital Federal, el fondo de comercio sito en MONTEAGUDO 789, Capital Federal y que funciona con los rubros: Elaboración de Matambre, Chacinados y Embutidos. Cámaras frigoríficas y subasta de carne. Depostadero de Carne. Autorizados por expediente N° 25.458/75. Reclamos de Ley en Avda Corrientes 1642, Piso 12, Of. 198, Capital Federal. Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
e. 22/3 N° 32.928 v. 28/3/96

"O"

El Sr. Ernesto Feldchtein, en carácter de apoderado de la firma Cinal S.A. con domicilio en Villanueva 1343, 13°, Cap., transfiere a Sonotel S.A. con domicilio en Olaya 1660 el local ubicado en la calle OLAYA 1660/62, en carácter de Depósito de Mercaderías en general (excluido inflamables y combustibles), según Resolución N° 0345/SSIG/82. Reclamos de ley en Villanueva 1343 13°, Capital.
e. 22/3 N° 62.109 v. 28/3/96

"S"

Se avisa al comercio que Diji S.R.L. con domicilio en Salcedo 3442, Capital transfiere su local de taller de artes gráficas, ubicado en la calle SALCEDO 3442 FONDO, Capital a Artes Gráficas Mitre S.A. Con domicilio en Salcedo 3442, Capital. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 21/3 N° 62.003 v. 27/3/96

El Dr. Orlando Mondragon con despacho en Av. Forest 491 1° "A" de Cap. Fed., avisa que los Sres. Juan Carlos y Francisco Camean con domicilios en Córdoba 5902 Cap. Fed., transfieren a los Sres. Manuel Camean y Orlando Mondragon, con domicilio en Córdoba 5902 de Cap. Fed., el negocio de albergue transitorio sito en SAAVEDRA 1070 de Cap. Fed. Oposiciones en Av. Forest 491 1° "A" de Cap. Fed.
e. 26/3 N° 33.116 v. 1/4/96

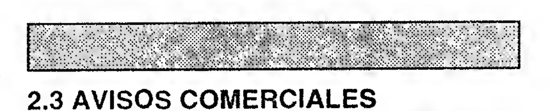
"U"

Jorge Alberto de la Muela, Contador Público Nacional (C.P.C.E. T° LV F° 157), con domicilio en Uruguay 651 piso 13° "A", Capital Federal, informa que: Plásticos Metalcene S.A., con domicilio en Av. Santa Fe 3373, piso 1, departamento "B", Capital Federal, hace saber que procederá a vender y ceder a Establecimientos Industriales Químicos Oxiquim S.A., quien adquirirá en comisión para Industrias Químicas Oxiquim S.A., con domicilio en 25 de Mayo 487, piso 5, Capital Federal, parte de su fondo de comercio situado en la calle LAMADRID 187, RUTA 205, KM. 35, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la fabricación y venta de polvo de moldeo fenólico. La transferencia parcial incluye los bienes del activo fijo, excepto inmuebles, los bienes del activo circulante (materias primas, productos, repuestos, etc.) y los activos intangibles de Plásticos Metalcene S.A. Interviene el escribano Luis Figueroa Alcorta, con domicilio en 25 de Mayo 749, piso 4, oficina "13", Capital Federal y calle Colón 19, Martínez, Provincia de Buenos Aires, para los reclamos de ley. Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
e. 21/3 N° 61.862 v. 27/3/96

"V"

Se comunica por el término de Ley: Raúl Omar González, domiciliado en la Avda. Rivadavia N° 8650, 6° Piso, Dpto. B Capital vende a M. Arquez S.R.L. domiciliada en 24 de Noviembre N° 51 Capital, Garaje ubicado en 24 DE NOVIEMBRE N° 51, Capital Expediente Municipal N° 15.402/83. Domicilio de partes y reclamos de Ley en Avda. Rivadavia N° 8650, 6° Piso, Dpto. B, Capital Federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 19 al 25/3/96.
e. 26/3 N° 61.648 v. 1/4/96



2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AMERICAN OLIVER
S. A.

A los fines de la ley, se hace saber que AMERICAN OLIVER inscripta al nro. 2548 del libro 116 tomo A de S. A., con fecha 28/3/95, sede social en Alvarez Jonte 5647 de la Cap. por resolución de la Asamblea Extraordinaria unánime del 31/1/96, ha resuelto la escisión social de parte del patrimonio al 31/12/95 con volumen de rubros Activo $ 742.921,94 y Pasivos $ 78.429,44 ajustados a la ley art. 67 Ley 22.903 y normas técnicas que rigen la materia, con destino a la constitución de AMERICAN OLIVER MINERA S. A., con domicilio en Av. Alvarez Jonte 5647 Cap. Fed. y capital social de $ 50.000. Volumen realizado activo $ 50.000 transferidos se realizó también conforme art. 67 ley 22.903 y normas técnicas. Como consecuencia de dicha escisión AMERICAN OLIVER S. A. reduce su capital a $ 450.000. No han existido socios rescendentes. Reclamos y oposiciones de la ley en Av. Alvarez Jonte 5647 de Capital Federal.

Presidente - Julio Oliva
e. 25/3 N° 62.250 v. 27/3/96

"B"

BRAASCH
S. A.
N° Registro I.G.J. 1584987.

Inscripta el 29/12/1993, bajo el N° 13491, del libro 114, tomo "A" de S. A. Comunica que la asamblea extraordinaria unánime de accionistas, celebrada el 18 de setiembre de 1995, resolvió: 1) Reducir el capital social de $ 500.000 a $ 250.000, mediante el rescate de 250.000 acciones ordinarias de 1 voto y valor nominal de $ 1 cada una, contra la entrega a los accionistas, en efectivo, de parte del patrimonio de la sociedad, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. Antes de la reducción: Activo: $ 769.477,80 y Pasivo: $ 348.537,74; Después de la reducción: Activo 519.477,80 y Pasivo: $ 348.537,74 y 2) Reformar el art. 4° del estatuto a fin de adecuar su texto al nuevo capital social. Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio de la sociedad, Avenida Córdoba N° 838, piso 11° - Of "22", Capital Federal.

Presidente - Rafael José Bottarini
e. 25/3 N° 62.322 v. 27/3/96

"C"

CAPEA
S.A.I.C. y F.

Llamado a Suscripción

Se comunica a los Señores Accionistas de CAPEA S.A.I.C. y F. que se ha resuelto aumen-

tar el capital social en $ 4.000.000.- mediante la emisión de 4.000.000 acciones ordinarias nominativas endosables de $ 1 de valor nominal cada una y un voto por acción en las siguientes condiciones: a) Precio de colocación: a la par ($ 1 por acción). b) Los accionistas deberán ejercer sus derechos de preferencia y de acrecer dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación legal. Al cierre de la suscripción, el remanente de acciones será prorrateado entre los accionistas que hubieran hecho constar su derecho de acrecer en la solicitud de suscripción. Para ejercer los derechos antes mencionados, los accionistas deberán concurrir a la sede social de Av. Córdoba 487, piso quinto, oficina "J", Capital Federal en el horario de 14 a 18.

Gerente General - Luis Garces
e. 26/3 Nº 62.385 v. 28/3/96

"E"

EMIA
S.A.

Se amplía la publicación recibo 0043-00059640 solicitada el 21/2/96: el activo anterior a la reducción $ 434.205,8 y el posterior $ 107.968,92.

Escribana - Andrea E. Péres
e. 26/3 Nº 62.501 v. 28/3/96

"L"

LAS ELVIRAS
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días que LAS ELVIRAS SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA e INMOBILIARIA, con domicilio en San Martín 536 Piso 1º Capital Federal, dedicada a actividades agropecuarias, con estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia el 25 de marzo de 1957, bajo el Nº 365, al folio 346 del libro 50 Tomo A de Estatutos Nacionales, resolvió fusionarse con las siguientes sociedades: Fortín 28 de Agosto S. A., con estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia el 26 de diciembre de 1986, bajo el Nº 9255, del libro 103 Tomo A de Sociedades Anónimas y Fortín 9 de Junio S. A., con estatuto inscripto en la Inspección General de Justicia el 26 de diciembre de 1986, bajo el Nº 9254, del libro 103 Tomo A de Sociedades Anónimas. Estas dos últimas sociedades, dedicadas también a actividades agropecuarias, tienen domicilio legal en San Martín 536 Piso 1º Capital Federal: a) La mencionada fusión se hace en cumplimiento del Compromiso Previo de Fusión suscripto por las partes el 30 de agosto de 1995 y aprobado por la asamblea extraordinaria unánime de LAS ELVIRAS SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA e INMOBILIARIA y asambleas ordinarias y extraordinarias unánimes de Fortín 28 de Agosto S. A. y Fortín 9 de Junio S. A., celebradas todas ellas el 29 de setiembre de 1995; b) FORTIN 28 DE AGOSTO S.A. y FORTIN 9 DE JUNIO S.A., cuyos patrimonios resultarán íntegramente absorbidos por LAS ELVIRAS SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA e INMOBILIARIA, serán disueltas sin liquidarse, en los términos del art. 82 y siguientes de la ley 19.550; c) Esta fusión se hace con efecto al 30 de junio de 1995. A esa fecha, según surge del Balance Consolidado de Fusión, las sociedades fusionantes tenían los siguientes activos y pasivos:

	Activo	Pasivo
	$	$
LAS ELVIRAS SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA e INMOBILIARIA	7.426.254,21	1.747.664,76
FORTIN 28 DE AGOSTO S. A.	2.283.932,52	56.976,11
FORTIN 9 DE JUNIO S. A.	1.520.094,93	51.055,67

d) Los balances de cada una de las sociedades, al 30 de junio de 1995, y el Balance Consolidado de Fusión a igual fecha, quedan a disposición de acreedores y terceros por el término de ley, en San Martín 536 Piso 1º Capital Federal, todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas.

Escribano - Eduardo A. Díaz
e. 25/3 Nº 32.960 v. 27/3/96

"M"

MARTIEL
S. A. (Absorbente)

con

ARPETRO
S. A. (Absorbida)

y

TREINTA Y DOS
S. A. (Absorbida)

—FUSION POR ABSORCION—

Se comunica que por Asambleas Extraordinarias de Accionistas celebradas el 8 de marzo de 1996, se resolvió aprobar el compromiso previo de fusión de la sociedad MARTIEL S. A., por absorción de las sociedades ARPETRO S. A. y TREINTA Y DOS S. A. Este compromiso fue celebrado con fecha 20 de enero de 1996.

a) La sede social de las mencionadas empresas está ubicada en Sarmiento 1820, Capital Federal.

Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de las sociedades mencionadas son: MARTIEL S. A. el 28-3-88 bajo en Nº 1494 del Libro 104 Tomo A de estatutos de sociedades anónimas, Nº de Expediente I.G.Justicia 1000063; ARPETRO S. A. el 30-8-89 bajo el Nº 5578 del Libro 107 Tomo A de estatutos de sociedades anónimas, Nº de Expediente I. G. Justicia 1514256; TREINTA Y DOS S.A. el 21-5-85 bajo el Nº 4307 del Libro 100 Tomo A de estatutos de sociedades anónimas, Nº de Expediente I.G.Justicia 102464.

b) Como consecuencia de la fusión el nuevo capital de MARTIEL S. A. asciende a $ 2.750.000.

c) La valuación de los activos y pasivos de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 1995, fecha en la que se lleva a cabo el compromiso aprobado es el siguiente:

	Activo $	Pasivo $
MARTIEL S. A.	1.174.472,12	321.334,77
ARPETRO S. A.	2.200.169,08	933.314,18
TREINTA Y DOS S. A.	411.720,55	27.014,28

d) Todas las sociedades involucradas en este compromiso mantienen su domicilio en la sede social indicada ut supra en donde serán atendidos los reclamos de ley.

Contador - Patricia C. Roqué
e. 25/3 Nº 62.292 v. 27/3/96

MARIO PARODI Y ASOCIADOS
S. A.

REDUCCION CAPITAL SOCIAL

REFORMA ESTATUTO

MARIO PARODI Y ASOCIADOS S.A., con domicilio social en calle Santa Fe 951, Piso 5to. de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 1994 ha decidido: a) Reducir el capital social de Pesos ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis ($ 144.896) a Pesos cuarenta y tres mil quinientos ($ 43.500); b) Aplicar la suma de Pesos ciento un mil trescientos noventa y seis ($ 101.396) en que se reduce el capital social a enjugar las pérdidas acumuladas registradas en la cuenta resultados acumulados; c) Aplicar el saldo de la cuenta ajuste de capital por Pesos setenta y tres mil setecientos siete con veinticinco centavos ($ 73.707,25) a la cancelación de las pérdidas acumuladas en la cuenta resultados acumulados; d) Modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales el que queda redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta y tres mil quinientos Pesos, representado por cuatro millones trescientos cincuenta mil acciones al portador de un centavo de peso de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con lo que dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. Sociedad No comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Else F. H. de Jong
e. 26/3 Nº 62.367 v. 28/3/96

MARIO PARODI Y ASOCIADOS
S. A.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

MARIO PARODI Y ASOCIADOS S.A., con domicilio social en calle Santa Fe 951, Piso 5to. de la ciudad de Buenos Aires, hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 5 de octubre de 1994 ha decidido: a) cambiar la denominación social "MARIO PARODI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA" por la de "FRIGORIFICO BAY BLANC SOCIEDAD ANONIMA". b) Hacer saber que "FRIGORIFICO BAY BLANC SOCIEDAD ANONIMA" es continuadora de la que llevara la denominación "MARIO PARODI Y ASOCIADOS S.A.", sin que el cambio de denominación afecte la continuidad ininterrumpida de su personalidad jurídica. c) Reducir el capital social de Pesos ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y seis a Pesos cuarenta y tres mil quinientos. d) Modificar los artículos Primero y Cuarto de los Estatutos Sociales para adecuarlos a los cambios antedichos, quedando redactados: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "FRIGORIFICO BAY BLANC SOCIEDAD ANONIMA". Es continuadora de la que llevara la denominación "MARIO PARODI Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA", sin que el cambio de denominación afecte la continuidad ininterrumpida de su personalidad jurídica. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, representaciones y agencias en cualquier punto de la República y del extranjero" y "Artículo Cuarto: El capital social es de cuarenta y tres mil quinientos Pesos, representado por cuatro millones trescientos cincuenta mil acciones al portador de un centavo de peso de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con lo que dispone el artículo 188 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Else F. H. de Jong
e. 26/3 Nº 62.380 v. 28/3/96

"R"

RUNA
S. A.

Se hace saber por el término de tres días, en cumplimiento del Artículo 194, de la Ley 19.550, que los accionistas de RUNA S.A., resolvieron Aumentar el Capital Social de la suma de $ 12.000 a la suma de $ 75.000, mediante la capitalización de la cuenta aporte de accionistas por la suma de $ 49.101,64 y $ 13.898,36 en dinero efectivo, representado por 750 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una y de un voto por acción. Se ofrece el derecho de preferencia a suscribir.

Presidente - Alberto Cabib
e. 26/3 Nº 62.453 v. 28/3/96

"S"

SHALLWE
S. A.
Nº Registro I.G.J. 1.584.442

Inscripta el 22/12/1993, bajo el Nº 13.173, del libro 114, tomo "A" de S.A. Comunica que la asamblea extraordinaria unánime de accionistas, celebrada el 18 de setiembre de 1995, resolvió: 1) Reducir el capital social de $ 1.000.000 a $ 500.000, mediante el rescate de 500.000 acciones ordinarias de 1 voto y valor nominal de $ 1 cada una, contra la entrega a los accionistas, en efectivo, de parte del patrimonio de la sociedad, en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. Antes de la reducción: Activo: $ 1.383.681,03 y Pasivo: $ 545.209,85; Después de la reducción: Activo: $ 883.681,03 y Pasivo: $ 545.209,85 y 2) Reformar el art. 4º del estatuto a fin de adecuar su texto al nuevo capital social. Reclamos y oposiciones de ley en el domicilio de la sociedad, Avenida Córdoba Nº 838, piso 11º - Of. "22", Capital Social.

Presidente - Juan Carlos Romano
e. 25/3 Nº 62.321 v. 27/3/96

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA Y PATRIMONIALES
S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 5 de marzo de 1996 se dispuso: 1) Reducir el capital social (art. 206, Ley 19.550) en la suma de $ 50.000.000 representada por 50.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y un voto cada una, quedando el capital fijado en $ 2.553.109 representado por la misma cantidad de acciones; 2) Rescatar 50.000.000 acciones representativas del capital reducido, en proporción a las respectivas tenencias accionarias; y canjear la totalidad de las acciones en circulación por nuevos títulos que reflejen la reducción de capital resuelta. Los accionistas deberán canjear sus respectivos títulos por los nuevos títulos que reflejan la reducción del capital, a partir del 20 de abril de 1996 en las oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas. Asimismo se dispuso un aumento de capital en $ 20.811.160 y la correspondiente emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1, con derecho a un voto por acción, a ser suscriptas e integradas por los señores accionistas mediante nuevos aportes. La integración de las acciones se efectuará a la par en dinero en efectivo, pagadero en su totalidad al momento de la suscripción. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia y de acrecer en su caso, dentro de los 30 días posteriores a la última publicación del presente aviso, en nuestras oficinas sitas en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16 horas.

Buenos Aires, marzo de 1996.

Vice-Presidente - Alain Hombreux
e. 26/3 Nº 62.487 v. 28/3/96

"U"

UNION ARGENTINA DE RUGBY

Se hace saber por tres días que la UNION ARGENTINA DE RUGBY, asociación civil sin fines de lucro registro I.G.J. Nº 3881-61, con domicilio legal y sede en J.A. Pacheco de Melo 2120 Capital Federal, con una valuación de activo y pasivo de $ 1.295.531.54 y $ 429.282.26, respectivamente al 31 de octubre de 1995, en su Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 26 de diciembre de 1995, ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio, activo $ 469.300,09, para constituir la nueva asociación civil sin fines de lucro denominada UNION DE RUGBY DE BUENOS AIRES, que tiene su domicilio legal y sede en J. A. Pacheco de Melo 2120 Capital Federal. Se hace saber que todas las obligaciones contrai-

das por la UNION ARGENTINA DE RUGBY hasta la fecha de la escisión continuarán con el mismo respaldo patrimonial, a cuyos efectos la UNION DE RUGBY DE BUENOS AIRES garantiza solidariamente las mismas. Oposiciones de ley (arts. 83 y 88, Ley 19.550) en el domicilio legal indicado.

Presidente - Luis Gradin
e. 26/3 Nº 62.459 v. 28/3/96

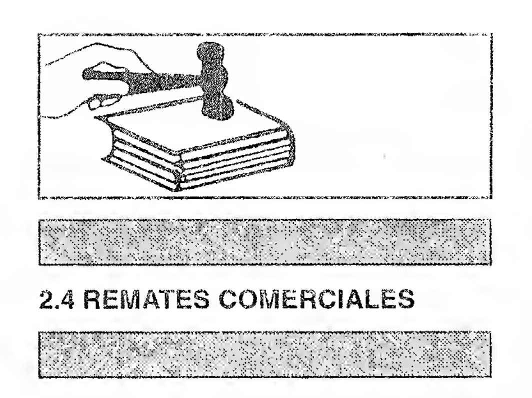
"V"

VUELTA DE ROCHA S. A. T. C. I.

CANJE DE ACCIONES

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 23 de noviembre de 1995 se dispuso la emisión y entrega de las acciones conforme al aumento del Capital Social aprobado y por disposición del Directorio, según Acta de Directorio de fecha 15 de marzo de 1996, se efectuará el canje de los títulos representativos del Capital Social en el domicilio de la sede social, sito en Carlos F. Melo 290 de Capital Federal, entre los días 10 de abril y 10 de mayo de 1996, en el horario de lunes a viernes de 9 a 18 horas. A los efectos de efectuar la materialización del mencionado canje los señores accionistas deberán concurrir personalmente o por medio de representante apoderado munidos de los títulos accionarios que posean.

Presidente - José Manuel García
e. 25/3 Nº 62.217 v. 27/3/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 3 de abril de 1996 a las 9,50 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., un automotor marca Iveco, tipo furgon, modelo Daily 40.8, año 1994, motor marca Iveco Nº 1.724.669, chasis marca Iveco Nº ZCVFC4050105012350, dominio C-1.776.266, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor Nº 69, Cap. Fed. Base: U$S 17.980. Seña 30 %, comisión 10 %, al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50%. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda cuyo deudor es Distribuidora Turay S.A.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 26/3 Nº 62.730 v. 28/3/96

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SILVA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, secretario.
e. 25/3 Nº 32.901 v. 27/3/96

Nº 5

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 5 sito en Talcahuano 490 2º piso Cap. Fed. cita y emplaza en los autos "MATEU MARIA C. c/ SOMARUGA GUSTAVO C. y Otros s/ Daños y Perjuicios", al Sr. DANIEL OSVALDO CONCHA para que comparezca y conteste la demanda contra él entablada dentro de los diez días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 26/3 Nº 33.085 v. 27/3/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Nº 24, de la Dra. G. Adriana Carminati, sito en Lavalle 1212, piso 1º, Capital Federal, en autos caratulados "N.N. o ACOSTA CLAUDIA sobre Adopción", cita a GABRIELA ACOSTA, madre biológica de la causante CLAUDIA GABRIELA ACOSTA, a fin de que comparezca en un plazo de diez días hábiles a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de continuar la prosecución de la causa sin su intervención en caso de silencio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1996.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 25/3 Nº 32.983 v. 27/3/96

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, cita y emplaza a DANIEL NESTOR BASTIAN para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente, en autos "PELLEGRINETTI ELBA MERY c/ BASTIAN DANIEL NESTOR y Otros s/ Ejecutivo". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Alejandro Daniel Rodriguez, secretario.
e. 26/3 Nº 33.099 v. 27/3/96

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica cita y emplaza a herederos de RAMONA AGUIRRE de SANDE a comparecer dentro del plazo de 10 días en autos "PADILLONI, OSCAR c/ AGUIRRE de SANDE, RAMONA s/ Escritura por cesión de derechos", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese por 2 días. Luis Alvarez Juliá.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Santiago González Balcarce, secretario.
e. 26/3 Nº 33.100 v. 27/3/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, a cargo del Dr. Miguel Angel Grispo, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, PB, Cap. Fed., en los autos "VOLPATO, CARMEN M. y Otra c/ PRIVITERA, JUAN s/ Posesión Vicenal", cita y emplaza a herederos de JUAN PRIVITERA para que se presenten a estar a derecho dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Edicto para ser publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial". Conste.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1995.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 26/3 Nº 33.115 v. 27/3/96

Nº 43

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE VICTOR CASTRO y de doña MARIA ANGELICA RUBIANES. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11/3 al 13/3/96.

e. 26/3 Nº 31.976 v. 28/3/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, sito en Paraguay 1457, 2º piso, Capital, en autos: "AHUMADA DE CARACINO, Ma. CRISTINA c/ FRAGA, EDUARDO y Otros s/ Cancelación Hipotecaria" cita por diez días a estar a derecho a EDUARDO FRAGA, CLOTILDE ESTHER DONATO DE FUENTES, ELENA TERESA CICCARELLI DE ARCURI, CARLOS ALBERTO PONCE, NORBERTO JOSE FERNANDEZ, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 26/3 Nº 33.111 v. 28/3/96

Nº 45

El Juzgado en lo Civil Nº 45, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don RAUL BARRETTO CAPELLI a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "BARRETTO CAPELLI, RAUL s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 8.388/96. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 25/3 Nº 1083 v. 27/3/96

Nº 47

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 47, Secretaría Nº 77, sito en Avda. de Los Inmigrantes Nº 1950, Capital Federal, cita a la Sra. ESTELA DEL ROSARIO SARMIENTO por el plazo de 60 días. Fdo. Dr. Horacio Maderna Etchegaray, juez. El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que de conformidad con lo normado en el artículo 5º de la ley 24.321, la publicación de edictos es gratuita.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Silvia R. Rey, secretaria.
e. 25/3 Nº 1080 v. 27/3/96

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 2º piso, Capital Federal cita al presunto ausente PABLO GUSTAVO RUEDA por el término de sesenta días a estar a derecho en los autos "RUEDA, PABLO GUSTAVO s/Ausencia por desaparición forzada" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 25/3 Nº 1084 v. 27/3/96

Nº 62

El Juzgado en lo Civil Nº 62, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a doña NELIDA GRACIELA AVALO a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "AVALO, NELIDA GRACIELA s/Ausencia por desaparición forzada", Expte. Nº 6.176/96. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 25/3 Nº 1082 v. 27/3/96

Nº 96

El Juzgado en lo Civil Nº 96, Secretaría Unica, cita y emplaza por sesenta días a don RICARDO BERMUNDO GARCIA a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "GARCIA, RICARDO BERMUNDO s/Ausencia por desaparición forzada". Expte. Nº 3.697/96. Publíquese en el Boletín Oficial por tres días en forma gratuita, de conformidad con lo estipulado en el art. 5 de la ley 24.321.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1996.
Ricardo A. Busto, secretario.
e. 25/3 Nº 1081 v. 27/3/96

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 2º piso, Cap. Fed., cita y emplaza al demandado ELIAS HARMODIO PINZON RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "AVILA, AZUCENA DEL VALLE c/ PINZON RODRIGUEZ, ELIAS HARMODIO s/ Divorcio", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de ausentes para que lo represente en los mismos. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial" y en el "Cronista Comercial" durante dos días. Buenos Aires, 23 de junio de 1995. Fdo. Graciela Adriana Varela, Juez Nacional en lo Civil.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 26/3 Nº 33.057 v. 27/3/96

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. M. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. G. Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, piso 5º de la Capital Federal, cita y emplaza a ALFREDO FERREIRA, CARLOS ALFREDO FERREIRA, BERTA KAPLAN DE SOLLA y LUZ RAQUEL LOPEZ DE FERREIRA, para que comparezcan por sí o por apoderado en el plazo de cinco días, a este Juzgado y Secretaría, a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra CAPITANA S.A. y Ots. s/ Ordinario", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente (Artículo 343 del C.P.C.C.). Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1995.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 26/3 Nº 62.400 v. 27/3/96

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 7

Juzgado Nacional de Menores Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente al Sr. JOSE MARIA VILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944—; dentro de los tres días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Jorge L. Correa, secretario.
e. 22/3 Nº 1035 v. 28/3/96

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 22 de diciembre de 1995, dictado por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 16, causa Nº 204/235, que condena a JORGE RAMON CABRERA, por ser autor del delito de FALSO TESTIMONIO, a las penas de UN AÑO de prisión en suspenso (art. 26 del C. P.), con la de TRES AÑOS DE INHABILITACION ABSOLUTA y al pago de costas". Fdo. Dr. Néstor Andrés Narizzano, juez. Ante mí: Dr. Axel López, secretario interinamente a cargo".
Genoveva Inés Cardinali, secretaria.
e. 22/3 Nº 1033 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 3, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, ha dictado la siguiente resolución: "Publíquese por el término de cinco días el fallo de fecha 22 de diciembre de 1995, dictado por el Tribunal Oral en lo Criminal Nº 16, que condena a DAMASO FRANCISCO CABRERA por ser autor del delito de falso testimonio, a las penas de UN AÑO de prisión en suspenso con la de TRES AÑOS DE INHABILITACOIN ABSOLUTA y al pago de costas". Fdo. Dr. Néstor Andrés Narizzano, juez. Ante mí: Dr. Axel López, secretario interinamente a cargo".
e. 22/3 Nº 1034 v. 28/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Omar Facciuto, Juez Nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.730 seguida por Encubrimiento —art. 277 del C. Penal— Cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SOSA CRUZ, uruguayo, de 37 años de edad, con último domicilio en la calle Coronel Pagola 3931 de esta Ciudad y a SULLIET CABRERA SANTELLANO, uruguayo, de 46 años de edad, con último domicilio en la calle Santa Fe 1836, Glew, Provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declarararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 6 de marzo de 1996... emplácese a los imputados... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 22/3 Nº 1025 v. 28/3/96

Omar Facciuto, juez nacional en lo Correccional, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 51.479 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del C. Penal — Cita y emplaza a DANIEL ALBERTO DOMINGUEZ, argentino, de 18 años de edad, soltero, nacido el día 27 de marzo de 1977 en Capital, titular del D.N.I. Nº 25.788.877, con último domicilio en la Av. San Juan 1828, habitación Nº 4 de esta Ciudad; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 7 de marzo de 1996... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Omar Facciuto, juez en lo Correccional (interino). Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 22/3 Nº 1026 v. 28/3/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 51.003 seguida por hurto —art. 162 del C. Penal— Cita y emplaza a KARINA BEATRIZ SEGUEZZ, argentina, de 22 años de edad, soltera, vendedora, nacida el día 2 de diciembre de 1972, D.N.I. nº 23.037.886, con último domicilio en KM. 30, San Martín 5823, Torcuato, Provincia de Buenos Aires, y a MIGUEL ANGEL SANCHEZ, argentino, carpintero, nacido el día 7 de mayo de 1971, de 33 años de edad, indocumentado, soltero, con último domicilio en Km. 30, San Martín 5823, Torcuato, P. B. A.; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 28 de febrero de 1996... emplácese a los imputados... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Nidia Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 22/3 Nº 1027 v. 28/3/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, juez nacional en lo Correccional, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.730 seguida por Encubrimiento —art. 277 del C. Penal— Cita y emplaza a JOSE OMAR SANCHEZ, argentino, de 35 años de edad, taxista, titular del D.N.I. Nº 13.395.672, con último domicilio en la calle G. Laferrere 4586 de esta Ciudad; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires,1º de marzo de 1996... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo. Mónica Nidia Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 22/3 Nº 1028 v. 28/3/96

Nº 8

En la causa Nº 9820 seguida por el delito de Lesiones (art. 89 CP) contra AMERICA ISABEL HERRERA, que tramita ante este Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8 interinamente a mi cargo, Secretaría Nº 61 a cargo del Dr. Alejandro Litvack, se notifica a AMERICA ISABEL HERRERA, que deberá concurrir a este Tribunal al quinto día de notificado a prestar declaración indagatoria, conforme lo normado en el art. 294 del CPP., toda vez que existan motivos suficientes para sospechar que la nombrada HERRERA habría incurrido en el delito previsto y reprimido en el art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarado Rebelde en los presentes actuados.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 21/3 Nº 986 v. 27/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a OSCAR HORACIO BRITES, con último domicilio en manzana 17, casa 51 de la Villa 1-11-14 de esta Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.915, en la fuera llamado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararlo rebelde y librar su correspondiente orden de captura. Publíquese por espacio de cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Sergio A. Paduczak secretario.
e. 25/3 Nº 1073 v. 29/3/96

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 a cargo del Dr. Carlos D. Liporaci, Secretaría Nº 6 a mi cargo, cita y emplaza a ANDRES CARLOS RAGGIO a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 45.768 "GRANERO, CARLOS A. s/ Inf. Ley 23.771", dentro del tercer día de la última publicación del presente a efectuar por espacio de cinco (5) días, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 13 de marzo de 1996.
María E. Ballestero, secretaria federal.
e. 21/3 Nº 1056 v. 27/3/96

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4º de esta Capital, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de los autos nº 1713/95, que se sigue a JORGE DAVID REYNAGA, por infracción al art. 14 segunda parte de la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura.
Adolfo Luis Bagnasco, juez federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996
Oscar I. Aguirre., secretario.
e. 25/3 Nº 1066 v. 29/3/96

Nº 9

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dr. José Luis Ortega, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación del presente a MARIO REINALDO PERFUMO, titular del D.N.I. Nro. 10.204.196, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.771, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
José Luis Ortega, secretario federal.
e. 22/3 Nº 1031 v. 28/3/96

Nº 11

Por disposición del Dr. Claudio Bonadío, Juez Titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, cítese a ALDO FELIX TOBALINA, DNI. 6.897.866, a este Tribunal sito en la calle Comodoro Py 2002, a fin de que preste declaración indagatoria en la causa 1114 caratulada "SIMIONATO, FABIO SERGIO y Otros..." dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y disponerse su captura.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 25/3 Nº 1072 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a RODOLFO PASINI PUDENTI, RICARDO LUIS RODEGHIERO, ENRIQUE GUILLERMO PASINI PUDENTI y HAYDEE ALICIA LYPKA, a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 279, caratulados "BOSISIO, JORGE OSVALDO (D.G.I.) s/Dcia. s/Ins. ley 23.771, Art. 8º Imp. AUTOMACION APLICADA S.A.", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de Declarárselos rebeldes y ordenar sus detenciones.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996
Nelson Mariano Vicente secretario federal.
e. 25/3 Nº 1071 v. 29/3/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23 del Dr. Roberto O. Giacchino, notifica a DANIEL JORGE ASENJO, " que deberá comparecer ante estos estrados el día 18 del corriente mes y año a las 10:00, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia se decretará su Rebeldía, y en consecuencia se ordenará su inmediata captura. Publíquese por cinco días.
Secretaría 23, 12 de marzo de 1996.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 22/3 Nº 1032 v. 28/3/96

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, del departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "COSTERO LILIANA s/ Declaración de fallecimiento por desaparición" cita a LILIANA COSTERO para que se presente a este Juzgado (art. 5 de la Ley 24.319) en el plazo de 60 días desde la última publicación de los edictos, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes. El presente deberá publicarse por tres días en el Diario "Boletín Oficial", de Capital Federal.
L. de Zamora, 11 de marzo de 1996.
Viviana B. Verteramo, secretaria.
e. 26/3 Nº 1088 v. 28/3/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de dicha ciudad, de la Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 4 del Dr. Felipe José Murella, en la causa nro. 1099, caratulada, "NAON RICARDO ALBERTO s/Inf. al art. 263 del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días (5) a RICARDO ALBERTO NAON, argentino, nacido el 7 de marzo de 1946, titular de libreta de Enrolamiento nro. 4.545.601, hijo de Horacio Paz Naón y de Amalia Caporale, para que se presente dentro de los cinco días (5) de enterado, en razón de estar imputado por infracción al art. 263 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, 6 de marzo de 1996.
Felipe José Murella, secretario.
e. 22/3 Nº 1039 v. 28/3/96

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. VICTOR ALEJANDRO MONTAÑO, D.N.I. Nº 22.525.430, que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que preste Declaración Indagatoria en Av. Inf. al art. 864 inc. a) del Código Aduanero; bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 10.888 - caratulados: "C/PASTEN VALDIVIA, VALENTIN JESUS - Por: Contrabando de Importación - Ley 22.415".
San Juan, 11 de marzo de 1996.
María L. Conesa de Coria, secretaria.
e. 22/3 Nº 1043 v. 28/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias de Citación	Causa
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	07/03/96	SERGIO FABIAN CASTRO	3	INF. ART. 302 DEL C.P.
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	11/03/96	JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO	3	INFRACCION AL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
3	6	Mirtha Lilian Campos Tula	14/03/96	SERGIO CASIMIRO HICKE	3	INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 25/3 Nº 35 v. 29/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias de Citación	Causa
17	153	Silvia López Crespo	15/03/96	MARCELO ANDRES LUZZI	2	HURTO Y DEFRAUDACION
33	169	Gustavo R. Núñez	15/02/96	ALFREDO SEBASTIAN CUTTI	3	ROBO
33	169	Julio César Báez	29/02/96	SANTIAGO MARTINEZ	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	169	Julio César Báez	29/02/96	SANTIAGO MARTINEZ	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	169	Julio C. Báez	29/02/96	JORGE RODRIGUEZ Y GERARDO RODRIGUEZ	3	DEFRAUDACION
33	169	Julio César Báez	29/02/96	ADOLFO A. TRAVATTONI	3	QUIEBRA FRAUDULENTA

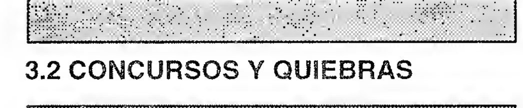
e. 25/3 Nº 36 v. 27/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Dias de Citación	Causa
2	107	Fabiana E. Palmaghini	07/02/96	FULGENCIO ATIENZO LEDESMA	5	LESIONES ART. 89 DEL C.P.
2	107	Fabiana E. Palmaghini	07/02/96	FULGENCIO ATIENZO LEDESMA	5	ROBO EN TENTATIVA
2	107	Fabiana E. Palmaghini	09/02/96	JORGE ALBERTO CABANILLAS D.N.I. 11.960.797	5	HOMICIDIO
2	107	Fabiana E. Palmaghini	16/02/96	CLAUDIO ALEJANDRO FUKS	5	DEFRAUDACION
2	107	Fabiana E. Palmaghini	16/02/96	OSVALDO LUNA D.N.I. 4.865.194	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
5	116	Marisa A. Murado	21/02/96	PEDRO PINEDA, DEL QUE SE DESCONOCEN OTROS DATOS	3	ESTAFA
9	108	Carlos Alberto Haiek	07/03/96	JULIAN SILVERO ORTIZ	3	LESIONES GRAVES (ART. 90 DEL CODIGO PENAL)
9	108	Carlos Alberto Haiek	08/03/96	PABLO CESAR ESCOBAR	3	Nº 13.524/96 LESIONES GRAVES (ART. 90 DEL C.P.)
17	153	Silvia López Crespo	12/03/96	FLOVIO HUGO BRACCIO	3	ESTAFA
17	153	Silvia López Crespo	14/03/96	HOO JOONG LEE	3	Nº 33.845/95 DELITO DE DEFRAUDACION
17	153	Silvia López Crespo	15/03/96	ALBERTO BARQUI	3	ESTAFA
17	153	Silvia López Crespo	15/03/96	FABIAN MACARIO	3	ESTAFA
19	159	Eduardo A. d'Empaire	06/03/96	ALEJANDRO BAÑAGASTA	5	Nº 5011/96 HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
26	134	Julán Subias	16/02/96	JUAN CARLOS ABRUZZECE, ARGENTINO, DE 32 AÑOS DE EDAD, DNI 16.209.825, NACIDO EL 18/5/63 EN CAP. FED., HIJO DE ORLANDO Y ANGELA JUANA BERINI, CON ULTIMO DOMICILIO EN NECOCHEA 3830 DE LOMAS DEL MIRADOR, PCIA. DE BUENOS AIRES	30	ESTAFAS REITERADAS Y ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
27	106	Laura G. Bruniard	11/03/96	ANGELICA MARTINEZ	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 293 DEL C.P.
27	106	Laura G. Bruniard	11/03/96	JULIO ALBERTO BOTTA	3	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 173, INC. 7º DEL C. P.
27	106	Laura G. Bruniard	18/03/96	OSCAR ALBERTO GARCIA Y MARIA JOSE GARCIA	3	ADMINISTRACION FRAUDULENTA
30	164	Ignacio Belderrain	06/03/96	JORGE ARIEL AYALA	10	Nº 35.558/95 ROBO AGRAVADO
30	164	Ignacio Belderrain	06/03/96	EDUARDO MACIEL	10	Nº 35.588/95 ROBO AGRAVADO
30	164	Ignacio Belderrain	13/03/96	ALEJANDRO JOSE FRANCO	10	Nº 13.581 HOMICIDIO
30	109	Ignacio Belderrain	13/03/96	NORA MIGUELINA FERREYRA	3	FALSO TESTIMONIO
31	119	Domingo Luis Altieri	18/03/96	CARLOS FERNANDEZ	3	COACCION
33	170	Gustavo R. Núñez	27/02/96	WENCESLAO GERARDO NOLASCO Y SILVIA RESTITUTA ANTUNEZ	3	LESIONES GRAVES
35	120	Osvaldo D. Rappa	05/03/96	DIEGO ITOURRIELLS, DNI Nº 23.875.003	3	ROBO Y DAÑOS
35	120	Osvaldo D. Rappa	11/03/96	DAVID MELITON LESCANO	3	FALSIFICACION Y ESTAFA
35	120	Osvaldo D. Rappa	12/03/96	WALTER CLEMENTE ZALZAR, DNI 18.203.948	3	DEFRAUDACION

e. 25/3 Nº 37 v. 29/3/96



3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Capital Federal, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 piso 5, comunica que se ha decretado la quiebra de NIPSA S.R.L., que ha sido designado Síndico concursal el Cont. Jorge Elías Krasnobroda, con domicilio en Leiva 4675, que se ha fijado el día 19 de abril de 1996 como fecha límite hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos. Los días 3 de junio de 1996 y el 18 de julio de 1996 el Síndico presentará los informes individual y general respectivamente. Se ordena a la fallida que entregue dentro de las 24 horas, los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento, la entrega de éstos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detenten. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de los 5 días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio, asimismo se intima a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio en jurisdicción de este Tribunal dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 22/3 Nº 1044 v. 28/3/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º) Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que con fecha 29 de febrero de 1996 se le decretó la quiebra a "CAYETANO GERLI S.A.", habiendo sido designado síndico la Contadora Myriam Isabel Blankleder con domicilio constituido en Avda. Corrientes 676, Piso 13º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de abril de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 14 de junio y 8 de julio de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Juan Roberto Garibotto, juez.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/3 Nº 987 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto (sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º) Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica por cinco días que con fecha 27 de febrero 1996 se le decretó la quiebra a la antes concursada "RUGGIU Y COMPAÑIA SOC. COLECTIVA s/Quiebra", continuando como síndico la Contadora Myriam Isabel Blankleder con domicilio constituido en Avda. Corrientes 676, Piso 13º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de abril de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 31 de mayo y 17 de julio de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y a la deudora y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs.
Buenos Aires, de marzo de 1996.
Juan Roberto Garibotto, juez.
e. 21/3 Nº 988 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que con fecha 18 de diciembre de 1995, se decretó la quiebra de MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN en autos: "MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN s/Quiebra", síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4to. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 1996. Asimismo se ha fijado el día 4 de junio de 1996 y 9 de agosto de 1996 para el informe previsto por el art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intimar al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido, para dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/3 Nº 989 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que con fecha 18 de diciembre de 1995, se decretó la quiebra de SALOMONE, OSCAR SALVADOR - MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN SOCIEDAD DE HECHO, síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4to. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 1996. Asimismo se ha fijado el día 4 de junio de 1996 y 9 de agosto de 1996 para el informe previsto por el art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intimar al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido, para dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/3 Nº 990 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días, que con fecha 18 de diciembre de 1995, se decretó la quiebra de SALOMONE OSCAR SALVADOR en autos: "SALOMONE, OSCAR SALVADOR s/Quiebra", síndico designado es el Dr. Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio constituido en Avda. Leandro N. Alem 1074, 4to. piso, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de abril de 1996. Asimismo se ha fijado el día 4 de junio de 1996 y 9 de agosto de 1996 para el informe previsto por el art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intimar al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido, para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se le intima también para que en el término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 21/3 Nº 991 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 1996 se decretó la quiebra de DO CASAR NORBERTO ALFREDO, con domicilio en Valdenegro 3253 Capital Federal, en autos caratulados: "DO CASAR NORBERTO A. s/Quiebra" expte. 61.331, siendo el síndico designado Contador Oscar Alfredo Arias con domicilio constituido en calle Carlos Pellegrini 1063 piso 11, fijándose el día 8 de abril de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos; hasta el 22 de abril de 1996 para formular impugnaciones y hasta el 6 de mayo de 1996 para contestar las impugnaciones. Se fijan los días 3 de junio de 1996 y 15 de julio de 1996, a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles de la fallida a entregarlos al síndico dentro de cinco días, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose a la misma para que constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; presentar de corresponder las constancias exigidas por el art. 86 de la ley 24.522 dentro de veinticuatro horas, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere lugar por derecho. Juan Roberto Garibotto, juez.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 21/3 Nº 992 v. 27/3/96

Juzgado de Nacional de la. Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, con sede en Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 3 de Capital Federal, hace saber por cinco días al fallido, acreedores y demás interesados que con fecha 6 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de don ALBERTO RAUL LAJMANOVICH, DNI Nº 4.555.490, fijándose hasta el día 7 de mayo de 1996 para que quienes si consideren acreedores soliciten verificación en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522 ante el Síndico, Dr. Mario Oscar Bruzzo, con domicilio en Av. Angel Gallardo Nº 743, piso 1, Depto "A" de Capital Federal. Asimismo podrán proceder a impugnar los créditos insinuados hasta el día 21 de mayo de 1996 o contestarlos ante el Síndico hasta el día 4 de junio de 1996. El Síndico deberá presentar el informe que prescribe el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de junio de 1996 y el informe que prescribe el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de agosto de 1996. Se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de declararlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentos del mismo para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días. Publíquese cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, marzo de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 22/3 Nº 1045 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Av. Diag. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 3º, Capital, comunica por cinco días que en los autos "SAMONTA, CARLOS ALBERTO", expte. Nº 66.764 a fs. 185 y fecha 8-3-96, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de CARLOS ALBERTO SAMONTA, L. E. Nº 8.208.840 y domicilio en Pje. De Las Ciencias 1122, Capital. Síndico: Contador Héctor César Jacobson, domiciliado en Pte. Roque S. Peña 934, Capital, debiendo los acreedores anteriores al 8.3.96 presentar al funcionario designado los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.5.96, conforme el art. 32, Ley 24.522 y hasta el 22.5.96 para impugnar —si así lo estimaren— los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el 5.6.96. En su caso, se convoca para el 1.11.96, 10 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal a fin de celebrar la audiencia informativa del art. 45, Ley citada.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/3 Nº 33.041 v. 29/3/96

EL Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 4 comunica la apertura del Concurso Preventivo de POLLTEX S.A. con domicilio en calle Veinte de Febrero 5619 Cap. Fed. y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 26/4/96 a verificar sus acreencias ante el Síndico, Contador Oscar Arias con domicilio en Av. Carlos Pellegrini 1063 Cap. Fed. pudiendo impugnar las insinuaciones hasta el día 10/5/96 y contestar las impugnaciones presentadas hasta el 24/5/96, ambos trámites ante el síndico. El plazo de exclusividad vencerá el 11/11/96. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Prensa.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Agustín Bosch, secretario.
e. 26/3 Nº 62.506 v. 1/4/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º) Secretaría Nº 6 de la Dra. Blanca Gutierrez Huertas, comunica por cinco días que en la quiebra decretada con fecha 8 de febrero de 1996 a la antes concursada "ORTEGA HECTOR MARCOS", en la que fuera designado síndico el Contador Juan R. Reston con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 18º "C" de Capital Federal, se ha fijado nuevas fechas en la cual los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 24 de mayo de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 17 de julio y 11 de septiembre de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Antonio Herrera, juez.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/3 Nº 993 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal Nº 3 del Dr. Rodolfo Antonio Herrera (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º) Secretaría Nº 5 del Dr. Jorge Joaquín Fargas comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 1995 se le decretó la quiebra a "COHEN SIMON ALEJANDRO", habiendo sido designada síndico la Contadora Mónica Cecilia Rapp con domicilio constituido en Avda. Córdoba 873, Piso 6º "A" de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 28 de mayo de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 12 de julio y 6 de septiembre de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1º a 7º, 86 y 88 de la L.Q. y al deudor y sus administradores, para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º L.C.). Deberá entregar al síndico sus libros y papeles

que tuviere en su poder del término de 24 hs. Rodolfo Herrera, juez.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 21/3 Nº 994 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 13 de febrero de 1996, se ha decretado la quiebra de GARCIA FERNANDEZ, RAMON FELIPE (L.E. 411.433), en los autos caratulados "GARCIA FERNANDEZ RAMON FELIPE s/Quiebra", expte. 70.222 y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como la documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 15.551. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3 de junio de 1996 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Carlos Alberto Pérez, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 617 piso 8vo., los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 18 de julio de 1996 y 12 de septiembre de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 22/3 Nº 1046 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo H. Herrera, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "G. A. BALASSANIAN S. A. s/Concurso Preventivo", con fecha 6-3-96, se ha decretado la apertura del concurso de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Pedro Emilio Fizzani, con domicilio en Perón 1509, Piso 9º, Capital Federal, T. E. 311-7272, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13-6-96. La audiencia informativa que prevé el art. 14, inc. 10º, se llevará a cabo el día 16-12-96 en la Sala de Audiencias del tribunal. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 8-8-96 y 19-9-96 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 25/3 Nº 62.215 v. 29/3/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "LANERIE S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 62.773, habiéndose designado síndico a Carlos González, Adolfo Alsina 756, Piso 9º "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/4/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996
Francisco M. Bosch (h.), secretario
e. 22/3 Nº 1047 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "FADEMEXA S.R.L. s/Quiebra", Expte. Nº 63.404, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125 Piso 8º "17", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/5/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996
Francisco M. Bosch (h.), secretario
e. 22/3 Nº 1048 v. 28/3/96

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Fernando Manuel Rossi, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de marzo de 1996 se —decretó la quiebra de "STRIN, RICARDO JUAN", en la cual actuará como síndico Eduardo Simón Akoskin con domicilio en la calle Viamonte 1453 piso 8º —oficina 54—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 2 de mayo de 1996. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 14 de junio de 1996 y 13 de agosto de 1996, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L. C.: 107). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Gerardo G. Vassallo. Juez
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996
Fernando Manuel Rossi, secretario.
e. 22/3 Nº 1049 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 10, a cargo del autorizante, sito, en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 PB, hace saber que los autos "HOTELERA GUTIERREZ SACIFIA s/ Concurso preventivo" que con fecha 19 de febrero de 1996 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Hotelera Gutiérrez SACIFIA con domicilio en José Enrique Rodó 5702 de Capital Federal, por lo cual se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación por ante el síndico Serafín Cupito con domicilio en Posadas 1564 Piso 2º of. 200 de Cap. Federal, hasta el día 12 de abril de 1996. — Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 8 de octubre de 1996 a las 12 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese en la forma prevista por los arts. 27 y 28 de la Ley Concursal en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1996
Fernando Manuel Rossi secretario
e. 22/3 Nº 32.844 v. 28/3/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días el estado de quiebra de "CARLOS LEDER" habiéndose designado síndico al contador José Luis Lavezzari con domicilio en Corrientes 456 19º "192" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de abril de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 28 de mayo de 1996 y 12 de julio de 1996 respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 21/3 Nº 995 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "GOZZO JOSE SALVADOR FERNANDO" habiéndose designado síndico al contador Efren Canosa con domicilio en Tucumán 1650 piso 1º Dto. "4" 2º cuerpo Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 1996, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5 de junio de 1996 y 2 de agosto de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 21/3 Nº 996 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a mi cargo, comunica que con fecha 7 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de "ALFALUBE PETROQUIMICA S. A. El síndico designado en autos es el contador Isaac Daniel Abigador, con domicilio en Rodríguez Peña 434, Piso 12, de Capital Federal. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes del nombrado en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Intímase al fallido para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, prevviénese a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces. Hágase saber a los acreedores, posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la Ley Concursal. También deberá el fallido y/o administradores de la sociedad fallida, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 25/3 Nº 1070 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en los autos: "COMPRE EN FABRICA CEF S.A. s/ Concurso Preventivo" que se ha resuelto lo siguiente: * Hágase saber a los Acreedores que el plazo para presentar directamente al Síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vence el 24/4/96, debiendo el Síndico presentar los Informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 en los plazos de Ley. El día 2 de julio de 1996, a las diez horas tendrá lugar la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en la Avda. R. S. Peña Nº 1211, piso 2º, de esta Capital Federal*. El presente edicto deberá publicarse por 5 días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/3 Nº 33.148 v. 1/4/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de PRODUCCIONES MARC S.A. El síndico designado es Adalberto Corbelleri domiciliado en Carabobo 237 Piso 2º Dto. 9 de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 10 de mayo de 1996; intímase a la fallida para que en plazo de 48 horas constituya domicilio al igual que sus administradores, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/3 Nº 997 v. 27/3/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, en los autos: "CRISPAN S.A. s/Concurso Preventivo" comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de CRISPAN S.A. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 23 de abril de 1996, ante el Síndico Contador Armando Esteban Bozzini, con domicilio en la calle Vidal 3375, Piso 2º Of. "7" Capital Federal. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se fija para el día 2 de diciembre de 1996, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 21/3 Nº 61.893 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, comunica por cinco días, que el 27/12/95 se ha decretado la quiebra de ISOLDI, HECTOR EUGENIO. El Síndico designado es el Dr. Héctor Francisco Urueña, con domicilio en Riobamba 496, 2º Piso, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de junio de 1996. Se prohibe el pago y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio, bienes que tuviera en su poder, y demás documentación relacionada con su contabilidad, haciéndose extensiva dicha intimación a los terceros que tuvieran en su poder bienes y papeles de aquélla.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 21/3 Nº 998 v. 27/3/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, Piso 7mo., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de marzo de 1996, se decretó la quiebra de PELOSO, RUBEN ARIEL, con D.N.I. Nro. 4.044.337, domiciliado en la Avda. Córdoba Nº 873, Piso 14 "A", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador, al Sr. Amuy, Carlos Eduardo, con domicilio en la Avda. Rivadavia Nro. 1342, Piso 5to., Of. "3", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de mayo de 1996. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. y Q., los días 26 de junio de 1996 y 22 de agosto de 1996, respectivamente. Se intima al deudor y a los terceros, para que entreguen al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con su contabilidad y bienes que tuviere en su poder, dentro del término de 24 hs.; previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h.), juez.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 21/3 Nº 999 v. 27/3/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos "ABRAMOFF, DANIEL LUIS s/Concurso Preventivo" que por auto del 14-3-96 se dispuso fijar nueva fecha para la celebración de la junta de acreedores para el día 16-4-96, a las 9.30 horas en la Sala de Audiencia del Tribunal.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Claudia Raisberg, secretaria.
e. 25/3 Nº 33.030 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo interinamente del

Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 23-2-96 se ha abierto el Concurso Preventivo de SERGIO RUBEN VINER, domiciliado en Coronel Díaz 2660 3º piso, Capital Federal, D.N.I. 10.575.361. Los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos ante el Síndico José Escandell, en su domicilio de Tte. Gral. Perón 1506, 9º piso, de Capital Federal, teléfono: 372-8792, hasta el día 7-5-96. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 26/3 Nº 33.166 v. 1/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 19 interinamente a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 1996 se ha decretado la quiebra de: "MMEN S.A.", en la cual ha sido designado síndico el contador Miguel Angel Tregob, con domicilio constituido en la calle Lima 287, 5 piso C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 17 de mayo de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 2 de julio y el general el día 28 de agosto de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímese al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996
Marcela L. Macchi, secretaria
e. 26/3 Nº 1107 v. 1/4/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 23 de febrero de 1996 se ordenó la apertura del concurso preventivo de HECTOR ALVAREZ (expte. 66.557), habiendo sido designado síndico la contadora Mirta Noemí Andrada, con domicilio en Av. Rivadavia 1615, 9º 34 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-4-96. Se deja constancia que el 4-6-96 y el 19-7-96 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. respectivamente. La audiencia informativa, conforme lo previsto por el art. 45 de la L. C., ha sido fijada para el 11-10-96 a las 10 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 25/3 Nº 62.218 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de BEVI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, decretada el 12/3/96. El síndico actuante es el Contador Raúl Ricardo Rodríguez con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070 10º "140" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/96. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 19/6/96 y el estatuído por el art. 39 de la mentada ley el día 16/8/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 4/7/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 26/3 Nº 1089 v. 1/4/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Mario F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de BELTER SAMUEL, decretada el 12/3/96. El síndico actuante es el Contador Raúl Ricardo Rodríguez con domicilio constituido en la calle Cerrito 1070 10º "140" de Capital Federal a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/96. El síndico deberá presentar el informe previsto en el art. 35 de la Ley 24.522 el día 19/6/96 y el estatuído por el art. 39 de la mentada ley el día 16/8/96, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 4/7/96. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 Inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996
Germán Wetzler Malbrán, secretario
e. 26/3 Nº 1090 v. 1/4/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "CONSTRUCTORA MAGAL SA s/Quiebra", Expte. Nº 61.585, se ha declarado en estado de quiebra a CONSTRUCTORA MAGAL S.A., inscripta el 2/3/94, bajo el Nº 1756 del Libro 114 Tomo de sociedades anónimas, que el síndico designado es el contador Mario Oscar Resconi, con domicilio en la calle Uruguay 775 3º "B", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 30/4/96. Fíjase la fecha del día 13/6/96 para la presentación del informe individual (art. 35 de la L.C.) y la del 12/8/96 para la presentación del informe general (art. 39 de la ley indicada). Hágase saber también que el Tribunal dictará la resolución prevista en el art. 36 de la L.C. sobre la procedencia y alcance de las solicitudes presentadas el día 28/6/96. Intímase a la deudora para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art 88 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2; 3; 4 y 5 del art. 11 de la L.C. y, en su caso, lo estatuído en los inc. 1; 5 y 7 del citado artículo, en el término de tres días. d) Se abstengan de salir del país los integrantes del órgano administrativo sin previa autorización en cada caso, hasta el día de presentación del informe general (art. 103 L.C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.). Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/3 Nº 1000 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "GUNTHER HERMANOS SCA. s/ Quiebra", Expte. Nº 61.551 se ha declarado en estado de quiebra a Gunther Hermanos SCA, que el síndico designado es el contador González Armando José, con domicilio en la calle Libertad 417, 6º Piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 29/4/96. Fíjase la fecha del día 12/6/96 para la presentación del informe individual (art. 35 de L.C.) y la del 9/4/96 para la presentación del informe general (art. 39 de la ley indicada). Intímase a la deudora para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88 inc. 7º de L.C.). b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libro y de demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2; 3; 4 y 5 del art. 11 de la L.C. y, en su caso, lo estatuído en los inc. 1; 5 y 7 del citado artículo, en el término de tres días. d) Se abstengan de salir del país los integrantes del órgano administrativo sin previa autorización en cada caso, (art. 103 L. C.). Intímase a los administradores de la fallida para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7º L. C.). Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996
Víctor A. Vivono, secretario
e. 22/3 Nº 1050 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 interinamente a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en autos caratulados "PILECKAS, ERNESTO ANTONIO s/Conc. Civil Liquidatorio", expte. Nº 61.107 bis, se ha declarado en estado de concurso civil liquidatorio a PILECKAS ERNESTO ANTONIO, que el Síndico designado es el Dr. Livszyc Marcos, con domicilio en al calle Núñez 6387, Portero 1, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 25/4/96 (art. 88 in fine de la LC). Fíjase la fecha del 7/6/96 para la presentación del informe individual (art. 35 de la L. C.) y la del 7/8/96 para la presentación del informe general (art. 39 de la ley indicada) Intímase al concursado para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos:

a) Dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

b) Haga entrega a la Sindicatura de sus bienes papales y demás documentación.

c) Presente los requisitos exigidos en el art. 86 de la LC, en el término de tres días.

d) Se abstenga de salir del país sin previa autorización en cada caso (art. 103 de la ley citada).

Prohíbanse los pagos y entregas de bienes al concursado so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos del mismo, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/3 Nº 1065 v. 29/3/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Doctor Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Doctor Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, segundo piso, Capital Federal comunica por cinco días en los autos caratulados AGRO INDUSTRIAS INCA S.A. s/Concurso Preventivo que la Junta de acreedores convocada para el día 5 de marzo de 1996 ha sido postergada para el día 7 de junio de 1996, a las 10 horas. La junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran en Viamonte 1133, décimo piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/3 Nº 32.771 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Doctor Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Doctor Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, segundo piso, Capital Federal comunica por cinco días en los autos caratulados "BODEGAS Y VIÑEDOS RINCON DEL ATUEL S.A. s/Concurso Preventivo" que la Junta de acreedores convocada para el día 5 de marzo de 1996 ha sido postergada para el día 7 de junio de 1996, a las 10 horas. La junta se llevará a cabo con los acreedores que concurran en Salón del Club Americano, sito en Viamonte 1133, décimo piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/3 Nº 32.772 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, con sede en Avda. Callao 635, 2do. piso, Capital, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 1996, en los autos caratulados: SZLAK CARLOS Exp. 72.177, se resolvió decretar la quiebra de don CARLOS SZLAK, C.I. Nº 5.818.008 y D.N.I. Nº 4.705.724, haciéndosele saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dino Ricardo Deon, con domicilio en la calle Lavalle 1430, 1er piso of. C. Capital, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 22 de abril de 1996, señalándose las siguientes fechas; para el art. 34 LC el 10 de mayo de 1966, para el informe del art. 35 L.C. el 5 de junio de 1996, y para el informe del art 39 LC el 16 de agosto de 1996.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 21/3 Nº 1001 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 1996, en los autos caratulados ROTERMAN SUSANA s/ Quiebra se resolvió decretar la quiebra de SUSANA ESTHER ISRAEL DE ROTERMAN aclarándose dicha resolución con fecha 7 de marzo de 1996, en cuanto a que la quiebra decretada lo fue respecto de la mencionada precedentemente. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. (art. 89 inc. 3º L. C)

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996
Alberto Daniel Alemán, secretario
e. 22/3 Nº 1051 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 6 de marzo de 1996, en los autos caratulados MAROLLA, ALEJANDRO JAVIER s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de ALEJANDRO JAVIER MAROLLA, haciéndosele saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs., 2, 3, 4 y 5, y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 1996, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. El día 22 de mayo de 1996, el síndico presentará el legajo previsto en

el art. 2179 L.C. Se fijan las fechas 18-6-96 y 28-8-96 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en el art. 35 y 39 L. C. respectivamente, pudiendo este último ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación, dentro de los 10 días de presentado —art. 40 L.C. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Jorge López Cepero, con domicilio en Corrientes 1312, 4° piso, of. 404, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos, cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 25/3 N° 1068 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a mi cargo, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de BERTI S. A., habiéndose designado al CPN Osvaldo Erardo Oliveto con domicilio en la calle Mendoza 3856 de esta Capital Federal, ante quien los Sres. acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 9 de mayo de 1996, debiendo indicar los mencionados el número de documento de identidad y CUIT. Se estableció el día 24 de mayo de 1996 para revisar los legajos y formular impugnaciones. Se han fijado los días 25/6/96 para el informe individual y el 26/8/96 para el informe general. Se señaló el día 5/11/96 a las 10 hs., a los efectos de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 25/3 N° 32.978 v. 29/3/96

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "ARTELCA S. A., s/Quiebra", que es síndico la contadora KURLAT, ALICIA IRENE con domicilio constituido en Tucumán 971 1° piso "I", Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 4 de marzo de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6 de mayo de 1996. El síndico deberá presentar el día 22 de mayo de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/3 N° 1067 v. 29/3/96

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6°, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "JAMA S. A." con fecha 29 de diciembre de 1995. El síndico interviniente es Laura Marletta, con domicilio en la calle ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 13 de mayo de 1996. Fíjase el día 25 de junio de 1996 y 21 de agosto de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 25/3 N° 1062 v. 29/3/96

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550, piso 6°, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de AGROIN CRUZ DEL EJE S. A., s/Quiebra con fecha 7 de marzo de 1996. El síndico interviniente es Héctor Edgardo Grun, con domicilio en la calle San Martín 551, cuerpo D, 3° "62", ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 27 de mayo de 1996. Fíjase el día 11 de julio de 1996 y 5 de septiembre de 1996, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 25/3 N° 1061 v. 29/3/96

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, sito en Talcahuano 550 piso 6°, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "FERGAT S.A." con fecha 6 de marzo de 1996. El síndico interviniente es Carlos Alberto Asís con domicilio en la calle Tucumán 1567 Piso 7° "40" ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 17 de mayo de 1996. Fíjase el día 3 de julio de 1996 y 15 de agosto de 1996 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires a los 18 días del mes de marzo de 1996.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria

e. 26/3 N° 1091 v. 1/4/96

N° 19

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, sito en Talcahuano 550 7° P. de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 28/2/1996, se ha decretado, de acuerdo al art. 90 de la ley 24.522, la conversión en concurso preventivo en los autos "PIN-BALL CALIFORNIA S.R.L. s/Concurso Preventivo". Señálase el día 16 de abril para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la Síndico Dra. Aida Israelson con domicilio en Lavalle 1672 1° P. "A" y "B" Cap. Fed. Asimismo, se hace saber que los acreedores que ya han formulado sus pedidos de verificación ante dicha funcionaria, no deberán reiterarlos. Fíjanse los días 29 de mayo y 29 de julio de 1996 para que la Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley. A los fines de la celebración de la junta informativa prevista en el art. 43, se fija la audiencia del día 14 de octubre de 1996 a las 10,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o en la que se designe al efecto.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 21/3 N° 61.979 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "ONECOR S.A. s/Concurso preventivo", que se ha decretado con fecha 28/2/96 la apertura del concurso preventivo de ONECOR S.A., Síndico designado Dr. Hugo Trejo, con domicilio en la Avda. Córdoba 744, piso 2° "O", Capital Federal, fijándose plazo hasta el 12/4/96, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de LC los días 27/5/96 y 11/7/96 respectivamente. Fíjase audiencia para el día 27 de setiembre de 1996 a las 8;30 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996
Fernando M. Durao, secretario

e. 22/3 N° 62.130 v. 28/3/96

N° 19

El Juzgado Nacional Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Norma Adela Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Santiago Johnston, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7°, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados PERLMUTTER, NATALIO s/Concurso preventivo, que se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sr. NATALIO PERLMUTTER, con domicilio en Viel 931 de Capital Federal, Síndico designado Olimpo Rodríguez, con domicilio en la calle Tucumán 811, piso 1° 3, de Capital Federal, fijándose hasta el 9/4/96 para que los acreedores presenten al Síndico con los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LC los días 22/5/96 y 5/7/96, respectivamente, a fin de dar cumplimiento con el Art. 14, inc. 10°, se fija el 4/10/96, a las 8,30 hs. para la audiencia informativa. Se deja constancia que el presente deberá ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 26/3 N° 62.913 v. 1/4/96

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39, sito en Talcahuano 550 - 7° Piso - Palacio de Justicia - Capital Federal, en los autos caratulados "GREFAR S.A.I.C. s/Quiebra", Expte. N° 23 236, comunica por cinco días la quiebra de "GREFAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", constituida con fecha 13 de marzo de 1961 y aprobada por resolución del Ministerio de Justicia N° 635 del 11 de mayo de 1961, pasada por escritura pública N° 1548 con fecha 16 de junio de 1961 por ante el escribano Rodolfo Solveyra titular del Registro N° 168 de esta Ciudad; inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de setiembre de 1961, bajo el N° 1695, al Folio 510 del Libro 53, Tomo "A" de Estatutos Nacionales; con adecuación de estatutos Ley 19.550 y cambio de denominación inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de junio de 1979, bajo el N° 1866/7, del Libro 93 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Córdoba 1345 - Piso 15 - Capital. Ha sido designado síndico el Contador Horacio Néstor Casal con domicilio en la calle Uruguay 651 - Piso 16 - Oficina "A" al "D" de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 1996. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 25 de junio de 1996 y 21 de agosto de 1996 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumpla con los siguientes recaudos: a) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (art. 88 inc. 4 L.C.), b) Abstención de salir del país sin previa autorización del Tribunal de sus directores (art. 103 Ley 24.522). También se ha dispuesto prohibir los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes o documentos de la misma para que los pongan a disposición de la sindicatura.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 21/3 N° 1002 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a cargo del Dr. Hernán Papa, sito en Talcahuano 550, piso 7°, con fecha 2 de febrero de 1996, ha decretado la quiebra de PALIERI Y CIA. S.R.L. con domicilio en Avda. Cabildo 3252/54, Capital Federal, por lo que se hace saber a la misma y a terceros que entreguen al Síndico designado Dr. Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1° "A", los bienes correspondientes a la fallida. Igualmente la fallida entregará al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se comunica a la deudora que queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se comunica a los terceros que existe prohibición de hacer pagos a la fallida y que en caso de efectuarse, los mismos serán ineficaces. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los Señores Acreedores que deberán presentar la solicitud de verificaciones de crédito ante el Síndico designado, Sergio Alberto Rapaport, en el domicilio de Rodríguez Peña 434, piso 1° "A", hasta el día 30 de abril de 1996, y que los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 5 de junio de 1996 y 22 de julio de 1996 respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 21/3 N° 1003 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Capital Federal N° 20 a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade (sito en Talcahuano 550, Piso 7°) Secretaría N° 39 del Dr. Hernán Papa, comunica por cinco días que en la quiebra decretada con fecha 27 de febrero de 1996 a la antes concursada "INTERCOTTON ASOCIADAS S.A.", continuando como síndico la Contadora Martha M. Comba con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4° "B" de Capital Federal, se ha fijado nuevas fechas en la cual los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de mayo de 1996. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., los días 14 de junio y 13 de agosto de 1996 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. También para que cumpla, con la totalidad de los recaudos del art. 11 inc. 1° a 7°, 86 y 88 de la L.Q.. Deberá entregar al síndico sus libros y papeles que tuviere en su poder del término de 24 hs. Raúl A. Taillade, juez.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 21/3 N° 1004 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 del infrascripto, Dr. Hernán D. Papa, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 7°, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ARGENREM S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. N° 26.853), con fecha: 6 de marzo de 1996, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de Quiebra a la sociedad "ARGENREM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Síndico designado, Ctr. Ernesto Horacio García, con domicilio constituido en la calle Montevideo 536, piso 10°, Ofic. "I" de la Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos de la Ley 24.522, hasta el día 15 de mayo de 1996. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 28 de junio de 1996 y el día 22 de agosto de 1996, respectivamente. Se intima a la sociedad fallida, a sus administradores y a terceros, para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 24.522; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 24.522 art. 88 inc. 4); c) Abstención de salir del país de los Sres. José Venditto y Carlina Sánchez de Venditto a menos que porten autorización expresa de este Tribunal (art. 103 L.C.). Asimismo, dispónese la inhabilitación de la fallida y en su caso de los administradores (arts. 234 y 235 Ley 24.522). Intimar a la fallida, sus administradores y en su caso al síndico societario para que dentro de las 48 horas de notificados, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.

e. 26/3 N° 1121 v. 1/4/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en Talcahuano 550, Piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados "ASOCIACION CULTURAL LUMEN CHRISTI s/Quiebra", comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 2 de noviembre de 1995, haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Montevideo Nº 696, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculado síndico el Dr. Oscar R. Paez, con domicilio en la calle Cerrito 228, Piso 3ero., C, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de abril de 1996. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el 22 de mayo de 1996 y el que se refiere el art. 39 de la misma el día 22 de julio de 1996, c) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a que entreguen al síndico los bienes de aquel; d) que la fallida queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión y para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. e) que se prohibe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. f) que se intima a la fallida a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/3 Nº 1005 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días la quiebra de CLEANCO S.A., siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441 piso 3º of. 308/309 Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 10 de abril de 1996, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. El Síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 23 de mayo de 1996 y el que se refiere al art. 39 de la misma ley el día 22 de julio de 1996. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase a la deudora para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. Se prohiben hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 21/3 Nº 1006 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 2 de febrero de 1996 se ha decretado la quiebra de MIGUEL ANGEL VIDAL, argentino, casado, DNI 7.671.555, con domicilio en la calle Estomba 3626, planta alta, de Capital Federal. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 1 de abril de 1996, como fecha hasta la cual los mismos deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos pertinentes ante el Síndico Dra. Silvia Elena Harvey, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1143, planta baja, oficina "6" (TE 382-1243/2197) con los alcances del art. 200 de la Ley 24.522. Fijar los días 15 de mayo de 1996 y 28 de junio de 1996 como fecha para que la Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Asimismo se hace saber que se prohiben los pagos y entregas de bienes al fallido, los que serán ineficaces, intimándose a la fallida y a quienes tengan bienes, libros de comercio y demás documentación de aquélla a que los pongan a disposición de la Sindicatura dentro de las 24 horas. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "VIDAL, MIGUEL ANGEL, s/Quiebra" Expediente Nº 27.432 en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/3 Nº 1075 v. 29/3/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 27 de febrero de 1996 se declaró abierto el concurso preventivo de VAINILIA S.A. síndico designado: Pedro Angel Cadiz, con domicilio en Lavalle 1625 piso 1º of. "106", Capital Federal, tel. 373-0742, fíjase plazo hasta el día 10 de abril de 1996 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de su crédito. La sindicatura deberá presentar los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de mayo y 8 de julio de 1996 respectivamente. Fíjase audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley citada para el día 3 de setiembre de 1996 a las 9 hs. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1996
Alejandro Mata, secretario
e. 22/3 Nº 32.889 v. 28/3/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 1996, se ha decretado la quiebra de ANILCROM S. R. L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21-4-1989, bajo el Nº 3036 al Libro 91 de Soc. de Resp. Ltda.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de mayo de 1996 presenten al síndico Díaz Lidia Margarita con domicilio en Avda. Independencia 2031, piso 7º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta ciudad, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación ésta última extendida a sus administradores Juan Ricardo Angel Ramos y Ana Margarita Ledesma. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "ANILCROM S. R. L., s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 25/3 Nº 1060 v. 29/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 1996, se ha decretado la quiebra de ARCA ELECTRONIC S. R. L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21-8-1991, bajo el Nº 5118 al Libro 94 de Soc. de Resp. Ltda.), intimándose a los acreedores para que hasta el día 13 de mayo de 1996 presenten al síndico Panelli Ernesto Alfredo con domicilio en Uruguay 618, piso 4º "G" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, constituya domicilio procesal en esta ciudad, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado; intimación ésta última extendida a sus administradores Juan Antonio Polimeni y Rosanna Amanda Crozzolo. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "ARCAELECTRONIC S. R. L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 25/3 Nº 1059 v. 29/3/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días que se decretó la quiebra del Sr. NORBERTO HUGO TORRES, D.N.I. Nro. 12.464.921, con domicilio en Gascón 873, Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cont. Daniel José Hurtado, con domicilio en Maipú 509, piso 3ro., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 1996. El plazo para formular observaciones e impugnaciones ante el Síndico vence el 29 de mayo de 1996, debiendo dicho funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26 de junio y 7 de agosto de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con lo dispuesto por los incisos 1 a 7 del art. 11 de la Ley 24.552 (art. 86 de la misma Ley) y para que dentro de las 24 horas entregue al Síndico sus Libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 21/3 Nº 1007 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del valle Puppo, Secretaría Nº 48 a cargo de Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550 piso 8º, Capital Federal en los autos caratulados "DE LISIO HNOS S.A. s/ Concurso Preventivo, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 1995 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, síndico designado: Cecilia Sinelli con domicilio en Cerrito 1070 10º Of. 140, el que recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 1996, debiendo presentar los informes estatuídos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 4 de julio y 2 de septiembre de 1996. El día 12 de noviembre de 1996 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1996
Roberto Aquiles Díaz, secretario
e. 22/3 Nº 32.918 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en autos "FERNANDEZ, ADRIANA MARTA, s/Quiebra", comunica por cinco días la declaración de su quiebra con fecha 17 de marzo de 1995, habiendo sido designado Síndico el Dr. Carlos Alberto Massaglia, con domicilio en Carlos Pellegrini 465, P. 8º Of. 61, Capital Federal. Se fija hasta el día 19 de abril de 1996 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico. Se fija los días 9 de mayo y 21 de mayo de 1996 para la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Fíjase para el día 31 de junio de 1996 a las 10 hs. la audiencia.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 25/3 Nº 1063 v. 29/3/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que se ha decretado la quiebra de AGRO LA VIOLETA SRL s/Quiebra, -Expte. Nº 19.474. El síndico designado en autos es la contadora Mariana Alicia Nadales con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 4º B de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de abril de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 11 de junio de 1996, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 8 de agosto de 1996. Se intima al fallido a fin de que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímase a terceros que tengan bienes de la quebrada en su poder a ponerlo a disposición de la sindicatura en 48 hs., prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Se intima al fallido a constituir domicilio procesal en la jurisdicción del Tribunal dentro de las 48 hs. y a su órgano de administración, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 21/3 Nº 1008 v. 27/3/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PLIMAC S.A. s/Quiebra", que con fecha 29 de febrero de 1995, se decretó la quiebra de PLIMAC S.A. Síndico: Héctor Andrés Linares Figueroa, con domicilio constituido en la calle Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4, Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., con fecha 4 de junio de 1996 y 1 de agosto de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 21/3 Nº 1009 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MAXILIM SA s/Quiebra", que con fecha 29 de febrero de 1995, se decretó la quiebra de MAXILIM S.A. Síndico: Elba Nélida Staniscia, con domicilio constituido en la calle Corrientes 922, Piso 4, 23, Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., con fecha 4 de junio de 1996 y 1 de agosto de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 21/3 Nº 1010 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "HARAPOS S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 27 de diciembre de 1995, se decretó la quiebra de HARAPOS S.R.L. Síndico: Ricardo Enrique Terrio, con domicilio constituido en la calle Uruguay 390, Piso 19º, C, Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de abril de 1996. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C., con fecha 3 de junio de 1996 y 31 de julio de 1996, respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 21/3 Nº 1012 v. 27/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo interinamente del Dr. Gonzalo Ballester, comunica por cinco días la declaración de quiebra de NUEVA UNION S. R. L. inscripta el 24/10/90, bajo el Nº 5966 del Libro 93 de S. A. con domicilio en la calle Campana 1952 depto. "A", Capital Federal, debiendo los Sres. acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 29 de abril de 1996 ante el síndico Norberto Bonesi, quien constituye domicilio en la calle Juan B. Justo 5096, 1º "A", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de junio de 1996 y 8 de agosto de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores, para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522)
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 25/3 Nº 1074 v. 29/3/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 25/3/96 - Vence: 27/3/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	06/03/96	ADELA BENDER	32.847
3	5	Marcela L. Alessandro	05/03/96	ALDO WILICHOWSKI	32.846
3		Marcela L. Alessandro	11/03/96	ESTHER BRIGNOLO de BISCARRA y MANUEL BISCARRA	32.939
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	21/12/95	EVA WALDSZTEJN	62.116
6		Luis Eduardo Sprovieri	13/03/96	SESSA, JOSEFINA	32.880
13		Gustavo Pedro Torrent	05/03/96	AIDA FRUNCILLO	32.861
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	12/03/96	ANA MARIA VALENTE	32.841
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	04/03/96	MARTINI, RAFAEL VICENTE NICOLAS	32.949
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	14/03/96	JULIETA ALEJANDRA DUPEYRON	62.053
16		Luis Pedro Fasanelli	22/12/95	MARIA ELENA CABALLERO de VEGEZZI	32.881
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	14/03/96	BUCETA DE CAMPANELLA RAMONA	32.852
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	14/03/96	CAMPANELLA JUAN FRANCISCO JOSE	32.851
19		Alejandro G. Petrucci	11/03/96	ALEJANDRO EDUARDO JUAN RAFAEL BARBIERI	32.855
27	UNICA	Roberto Parrilli	12/12/95	DANIEL SANCHEZ	32.867
29	UNICA	Juan Pablo Rodriguez	11/03/96	JOSE FRANCISCO RIZZUTI	32.883
31		Margarita E. Rico	06/03/96	BORUCH MOISES LIBMAN	32.871
33		Clementina del Valle Montoya	12/03/96	SUSANA MAYOR	62.160
36		Guillermo Valentini	13/03/96	RAMON ARMANDO VALLE OVIEDO	32.914
37	UNICA	Gustavo Daniele	29/02/96	CAROLINA D'AMICO	32.891
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	07/03/96	MARIA FILOMENA LOPEZ DIAZ DE GONZALEZ	32.916
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	12/03/96	REY JOSE IGNACIO	32.848
43		M. C. Espinosa de Benincasa	06/03/96	AMELIA JOSEFA LONGHI	62.067
43		M. C. Espinosa de Benincasa	13/03/96	ANGELA TERESA MANDARANO	32.915
43		M. C. Espinosa de Benincasa	15/03/96	CAROLO ROBERTO GABRIEL y BORDONA DOMINICA PRISCA	32.893
45		Marisa S. Sorini	04/05/95	MARIA ESTHER PANIZARDI DE ANDREANI	62.159
46		María del Carmen Kelly	06/02/96	ANTONIO MAURICIO	32.911
46		María del Carmen Kelly	15/03/96	ADELINA MARIA STEFFOLAN	32.857
47	UNICA	Silvia R. Rey	27/02/96	GUILLERMO ISMAEL ALVAREZ	32.843
59		Fernando Cesari	13/03/96	BENITO KIECZKIER	32.875
61		Eduardo José Gorris	08/03/96	SEBASTIAN ADRIANO RODRIGUEZ	62.075
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	05/03/96	JUAN CARLOS RODRIGUEZ CUENCA	32.903
64		Liliana E. Abreut de Begher	12/03/96	PASCUAL ABELLAN	62.100
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	15/03/96	FRIEDMANN CATALINA SARA	62.115
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	19/02/96	MARIA DOLORES BRUSEN	32.932
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	07/03/96	LORENZO JUAN ETCHEGARAY	32.935
71		Susana A. Nóvile	06/03/96	HEMILCE ANA CASTRO	32.868
71	UNICA	Susana A. Nóvile	14/03/96	PEDRO AGUSTIN BELARDINELLI y MARIA ISABEL SASSIN	32.887
72	UNICA	Daniel H. Russo	04/03/96	VICENTE CELESTINO MORELL	32.853
74	UNICA	Juan A. Casas	11/03/96	TEOFILO CELESTINO DE GRAND PRE	32.919
75	UNICA	María Inés Lezama	08/03/96	ODILIO LEONIDAS CRISCUOLO	32.913
78	UNICA	Isabel E. Núñez	06/03/96	CIRIACO RICCA	32.882
91	6	Alberto Ugarte	12/12/95	AURORA SCARFO	32.902
95		Fernando P. Christello	13/03/96	OLGA LEONOR BAVASTRO	62.092
95	UNICA	Fernando P. Christello	15/03/96	MARIA ROMEO	32.864
96		Ricardo A. Busto	13/02/96	REGINA LIBA KLAWIR DE FINKELSTEIN	32.948
100	UNICA	María Cristina Battaini	13/03/96	MARIA DEL CARMEN CHICO	32.842
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	13/03/96	NELIDA GLORIA SABINO	32.934
103	UNICA	Luis José Carballido	07/03/96	PEDRO AMERICO GUIDO SCHETTINI	32.863
103		Luis José Carballido	14/03/96	HERNANDEZ OLGA LUCIA	32.943
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	08/03/96	ANGEL JOSE PICO	32.941
105	44	Daniel Ricardo López	25/04/94	VALIENTE ESTHER ANTONIA	32.870
105	44	Daniel Ricardo López	11/03/96	HAYDEE YOLANDA GARGANO	32.951
110	UNICA	María Clara Lagache	02/11/95	LEONARDO MARCELO BARRAUD	62.088
110	UNICA	María Clara Lagache	11/03/96	JOSE GOMEZ OREIRO o JOSE MARIA GOMEZ OREIRO y ELISA PASCUAL	62.113

e. 25/3 Nº 49 v. 27/3/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

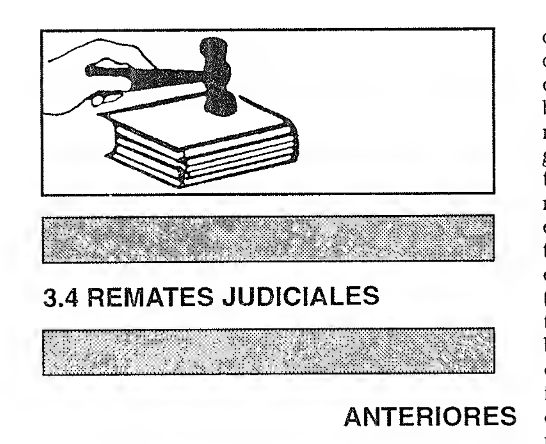
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/3/96 - Vence: 28/3/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2		Gabriela Paradiso Fabri	15/03/1996	LUIS MARCELO EPELBAUM	32.982
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	13/02/1996	JULIAN OJEDA y FRANCISCA LOPEZ	32.958
5	UNICA	Eduardo Antonio Collazo	05/03/1996	CARLOS GABRIEL FEDERICO JEIFETZ	33.008
9		Diego A. Iparraguirre	06/03/1996	JUAN CRAI	33.031
11	UNICA	María Isabel Benavente	04/03/1996	NORA BEATRIZ SALVAREZZA	33.007
11	22	María Isabel Benavente	05/03/1996	CONCEPCION FERNANDEZ	62.267
11		María Isabel Benavente	18/03/1996	JOSE PEDRO BARSANTI	33.048
15		Beatriz E. Scaravonati	14/03/1996	JOSE BARCINA	62.301
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	12/03/1996	ANDRES PINTO y MARIA ESTHER SARAH ROJO de PINTO	62.199
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	06/10/1995	AMERICO AGUSTIN NARANJO	33.010
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	20/02/1996	RITA MARIA HILDA de PEIRE e IRMA SOFIA PEIRE	33.004
18		Iris A. Pini de Fusoni	06/03/1996	ERNESTO FUENTES	32.994
18		Iris A. Pini de Fusoni	13/03/1996	MARCIAL JOSE FUENTES	32.993
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	13/03/1996	ENRIQUE HUGO ISTURIZ	32.961
20		Celia Angeles Pérez	06/03/1996	MIRTA NOEMI CANCELA DE MOSCATO	33.014
22	UNICA	Fernando L. Spano	07/03/1996	JORGE OSVALDO PETERSEN	32.976
28	UNICA	Mónica C. Fernández	18/03/1996	VIRGINIA MAGLIANO	33.000
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	15/03/1996	HAROUTUNE HOVHANESSIAN y SOULTANIK ADANALIAN	62.266

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
32	UNICA	José Benito Fajre	01/03/1996	ROSAURO SANTOS	32.963
32	UNICA	José Benito Fajre	06/03/1996	FELIX AKERMAN	32.966
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	01/03/1996	ESTEBAN INOCENCIO SCHIAVONE	32.975
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	07/03/1996	EDISTA VICONDO	62.261
39		Horacio Oscar Sterin Carmona	15/03/1996	NELIDA MARIA DE BRASI	62.216
40		Carlos E. Antonelli	06/03/1996	BOUZAS MANUEL	32.967
45		Marisa S. Sorini	29/02/1996	DOMINGO BERNARDI	32.989
45	UNICA	Marisa S. Sorini	29/02/1996	MAXIMO AUGUSTO ALTIERI	62.233
45	75	Marisa S. Sorini	18/03/1996	AUGUSTO CECILIO MULLER	32.985
46	UNICA	María del Carmen Kelly	12/03/1996	CARLOS MARIA DE AGUIRRE	33.002
47	UNICA	Silvia R. Rey	14/03/1996	DONATO NICOLAS LANCIO	32.977
50	UNICA	Juan C. Insúa	14/03/1996	FRANCISCA ARGENTINA GOMEZ	33.043
50	UNICA	Juan C. Insúa	18/03/1996	JUAN JOSE CALEGARI y JOSEFINA DEAMBROGI	33.006
52		Silvia N. de Pinto	18/03/1996	NORBERTO EMILIO MENDEZ	33.025
53		Federico J. Pasquali	14/03/1996	NEVA PASQUINELLI	33.026
54		Paula I. Stanislavsky	22/12/1995	AMELIA ESCUDERO o AMELIA ESCUDERO DOMINGUEZ	33.001
57		Carlos Roberto Garibaldi	30/11/1995	OFELIA NELLY ESPOSITO	62.246
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	12/03/1996	ANGEL MANUEL BRAY	33.019
59	UNICA	Fernando Cesari	13/02/1996	JOSE CARLOS BONDA	62.295
60	UNICA	María Delia E. de Osores	20/02/1996	MARIA LUISA SIMONETTI	32.979
60	UNICA	María Delia E. de Osores	13/03/1996	EDUARDO FRANCISCO NIÑO	32.957
62		Mirta Lucía Alchini	08/03/1996	NISSIM JOAQUIN	33.029
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	12/03/1996	CARMELO PIRRI	62.281
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	13/03/1996	MARIANO VARTANIAN	62.209
66		Juan José Caprín	12/03/1996	JOSE FINKIEL	62.227
66		Juan José Caprín	18/03/1996	EDUARDO CAPURRO, ADELINA GOMEZ, ELISA FRANCISCA CAPURRO y DELIA PAULINA CAPURRO	33.009
70	UNICA	Julio Alfredo Auliel	07/03/1996	RICARDO HERNANI	33.022
71	UNICA	Susana A. Nóvile	08/02/1996	GAMMELLA JORGE ANTONIO	33.033
71	UNICA	Susana A. Nóvile	13/03/1996	SERVANDO BARRERA	32.959
71	UNICA	Susana A. Nóvile	13/03/1996	LIDIA HAYDEE SEVERINO	33.005
72		Daniel H. Russo	15/03/1996	MARIA FLORENTINA RODRIGUEZ	32.974
73	UNICA	Dolores Miguens	29/02/1996	CARLOS ALBERTO GUARILLA	32.997
73	UNICA	Dolores Miguens	11/03/1996	ANDO DALIA	32.962
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	11/03/1996	SUSANA SEGESSO	33.032
80	UNICA	Gustavo Enrique Toledo	13/03/1996	RICARDO ANTONIO COSATTI	62.271
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	04/03/1996	ALFREDO FUENTES	33.046
93		Marta Susana M. Gastaldi	12/03/1996	JULIO CELESTINO RUBIO	33.003
94	UNICA	Eduardo Parody	08/02/1996	IRMA COCCO de FALUGI	33.012
95	UNICA	Fernando P. Christello	16/02/1996	ALFREDO MARCELO SERRES	62.300
95	UNICA	Fernando P. Christello	18/03/1996	ERNESTO ESTEVEZ DOMINGUEZ y JOSEFA ESTEVEZ	33.040
96		Gabriel A. Tamborenea	13/03/1996	MOISES WINER	32.999
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	08/03/1996	MARIA GONZALEZ o MARIA CARMEN GONZALES y ANTONIO FEIJOO	33.037
97		Deborah B. Aleandri	11/03/1996	MONTAÑANA RENE DANIEL	32.968
99	UNICA	Marta N. Coccia	12/03/1996	CARMEN BENINCASA DE AZZATO	33.034
100		María Cristina Battaini	01/03/1996	SARA ESTHER NACIFF	33.039
101	UNICA	Eduardo A. Caruso	04/03/1996	JUAN INOSENCIO NUÑEZ	62.220
103	UNICA	Luis José Carballido	18/03/1996	ADALBERTO ANTONIO TONELLI	62.319
104	UNICA	Adrián H. Elcuj Miranda	13/03/1996	CONCEPCION DOUTON	33.020
105	UNICA	Daniel Ricardo López	13/03/1996	AURORA BASANTA viuda de BENES y LUIS ALBERTO BENES	33.018
110		María Clara Lagache	05/02/1996	GUILLERMO AUGUSTO MORALES	62.252

e. 26/3 Nº 50 v. 28/3/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos: "LEVI, REBECA y Otro c/KOZAK, EDUARDO ANTONIO s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 8673/95, que el martillero Señor Héctor Esteban Carnaval rematará el día lunes 1º de abril de 1996 a las 11 y 30 en el local de la Asociación de balanceadores, corredores y martilleros públicos, sita en Talcahuano 479, Capital Federal, la Unidad Nº 2 del inmueble sito en calle Gabriela Mistral Nº 2552/54/56, entre las de Gral. J. G. de Artigas y Bolivia, Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 73, Manzana 53, Parcela 6 F. La unidad es parte de una finca sometida al régimen de propiedad horizontal mas, su entrada independiente por el número 2556, le da características de independencia del resto del edificio. A la par de la entrada se encuentra el acceso al garaje. Subiendo por una corta escalera se encuentran dos habitaciones grandes y al frente y dos dormitorios internos, lo que hace un total de cuatro ambientes. Posee en la misma planta un baño completo, ante cocina (o comedor diario muy amplio y con hogar convertido en estufa a gas) y cocina con sus muebles por sin artefacto cocina, que tiene contiguo un patio de aproximadamente 12 metros cuadrados. De éste, por escalera, se accede a la terraza que corre sobre toda la superficie de la planta inferior, allí existe un quincho de material con cerramiento (de aluminio y vidrio) y parrilla. El servicio telefónico está en funcionamiento como también los servicios de electricidad y gas. El estado general es bueno, encontrándose en inmediatas condiciones de habitabilidad luego de su repintado. Las habitaciones tienen placares y en uno de ellos caja fuerte. Los materiales de construcción son de primera. Superficie total: 239 m2. Porcentual 29,35 %. Todo desocupado. Base U$S 75.000.- Al mejor postor. Al contado. En efectivo. Seña: 8 %; Comisión: 3 %; Existen Deudas; por Expensas comunes: $ 11.162,30 al 31/1/96 (fs. 97); Impuesto Municipal: $ 1.497,04 al 13/10/95 (fs. 61); Obras Sanitarias de la Nación: $ 419,60 y $ 114,48 al 11/10/95 (fs. 57/58) y por Aguas Argentinas: $ 828,84 al 20/11/95 (fs. 90). Se puede visitar el inmueble los días 27, 28 y 29 de marzo de 1996 de 16 a 18. Los compradores deben: a) Constituir domicilio en Capital Federal; b) Abonar saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, saldo que deberá actualizarse desde la fecha de la subasta hasta la del pago, conforme a la tasa de interés pasiva que cobra el Banco Central de la República.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.637 v. 27/3/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos días en los autos "CIA. FINANCIERA ATARI S. A. c/ RUIZ BLAS VIRGILIO s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte.: 29.436/93) que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg subastará el día 1 de abril de 1996, a las 9:30 hs. en el Salón de calle Talcahuano 479 de la Capital Federal, el inmueble sito en calle República Oriental del Uruguay Nº 369 de la localidad y partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. C, Mzana. 58, Parc. 23, Matrícula: 12921. Superficie total del terreno: 352,50 m2. Visitar: días 28 y 29 de marzo de 1996, de 10 a 15 horas. Se encuentra ocupado por el demandado y su flia. en carácter de propietario. Sobre el lote a subastar (parcela 23) se ubica una casa con jardín al frente, 2 dormitorios, baño, cocina, comedor, fondo con lavadero, parrilla, pileta de natación, y dos habitaciones. Por el comedor existe puerta que comunica al lote lindero (parcela 22) y que ya fuera subastado en autos. Venta al contado y al mejor postor. Base: U$S: 15.600.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Sellado: 1 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad del art. 133 del C. P. C. C. Deudas: Rentas Bs. As.: (fs. 188) $ 1819,59 al 4/1/96: Municip. Cañuelas: (fs. 190/1) $ 633,08 y $ 345,39 al 7/2/96. Según surge de la cláusula XI del mutuo hipotecario de fs. 22 y vta. la parte deudora se comprometió a dejar libres de efectos y de personas el bien objeto de la hipoteca dentro del tercer día de realizada la subasta, a solo requerimiento de la acreedora o de quien resultare comprador.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Luis Guillermo Köhler, secretario.

e. 26/3 Nº 62.585 v. 27/3/96

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia B. Alvarez, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO SHAW S. A. c/ CODEN, GRACIELA DIANA s/ Ejec. Hipotec." Exped.: 40.780/94 que el martillero José María Natalio Estebecorena rematará el día 1º de abril de 1996, a las 11 horas, en el Salón de Subastas de la calle Humberto Primero 2042/46, Cap. Fed. al mejor postor, al contado, en dinero efectivo y en el estado que se encuentra, la Unidad Funcional Nº 19, del 7º piso, letra "B", integrante de la finca Av. Juan Bautista Alberdi Nos. 1143/45/47, con entrada común por el Nº 1145 de la citada arteria, entre las de Víctor Martínez y Emilio Mitre, zona sud, Cap. Federal, cuyo título de propiedad obra a fs. 116/20 de autos. Registra deudas: por Partida Nº 1.551.320 (fs. 150) a Municipalidad de Bs. As.: $ 737,39 al 18/08/95 (fs. 155): a O.S.N.: $ 107,41 al 25/10/95; (fs. 142): a Aguas Argentinas: $ 39,87 al 2/8/95; y al Consorcio: $ 291,69 al 5/8/95, en concepto de expensas comunes; siendo la última cuota denunciada del Período jul/95: $ 80,80 (fs. 144). Consta de las siguientes comodidades (fs. 181): hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, cada uno con placard, antecámara, baño completo y cocina con pequeño lavadero incluido. Servicios individuales y línea telefónica instalada: 431-2009. Sup. total: 53,73 m2. Porcentual: 2,02. Base de venta (fs. 170): $ 35.000,00. Seña: 30 %, Comisión: 3 %; todo en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Nomenclatura Catastral: C.: 5: S.: 42; M.: 93; Parc.: 13. Matrícula Nº: FR 5-3861/19. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Pedro Eduardo Millán, su esposa María Celina Mongelos, quienes dicen ser inquilinos, no exhibiendo contrato alguno al momento de la constatación, su hija María Celina Millán, esposo Guillermo Fabio La Greca y pequeña hija de ambos. Se deja constancia de lo pactado oportunamente en el mutuo hipotecario: cláusula 1ª (fs. 13 "in fine"): "La hipotecante declara que se encuentra en la tenencia del inmueble hipotecado. Prohíbese a la misma arrendar el inmueble o cederlo en anticresis o realizar sobre el mismo cualquier acto jurídico o no que pudiere disminuir el valor de la garantía. La infracción a esta prohibición facultará al banco a considerar la obligación principal como de plazo vencido y a reclamar su pago judicialmente ejecutando la garantía" y la cláusula 6.4

(fs. 14 "in fine"): "La venta se hará libre de ocupantes, para lo cual la hipotecante se obliga a desocupar el inmueble dentro del plazo de 15 días corridos, a partir del día siguiente de la fecha de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lanzamiento". Exhibición: lunes a viernes, en el horario de 9 a 12. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta por el Juzgado, quedando sujeta su entrega y posesión a la oportuna decisión del Tribunal.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.769 v. 27/3/96

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Uruguay 714, p. 4º de Capital Federal, comunica por dos días en autos "BAINTER S. A. DE AHORRO P/ FINES DETERMINADOS c/ SALINAS MYRIAN DELIA s/ Ejec. Hipotecaria" (Rvdo). Expe. 46982/92, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 1º de abril de 1996 a las 09:00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble ubicado en la calle Boulevard Dr. Zavalla 4938, entre las de J. Quintana y M. Padilla de la localidad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe; designado en plano especial de subdivisión anotado en la Municipalidad de Santa Fe bajo el Nº 7320 como lote 6B que es subdivisión del lote 6 de la Manzana N. (fs. 106). Superfic.: 165 m2 18dm2. Se trata de una casa edificada al fondo del lote, detrás de otras dos, con living comedor, cocina comedor diario, dos habitaciones, baño completo y patio; tiene luz eléctrica, agua corriente, cloacas pero no gas natural; se encuentra ocupada por el señor Pascual A. Martínez, esposo de la demandada, y a cuyo nombre figura la línea telefónica. Se encuentra en regulares condiciones de uso y conservación. Deudas: D. P. de Obras Sanitarias (fs. 117/8) al 11/7/95 $ 52.05. Inmobiliario (fs. 125) al 3º/95 $ 101,80. Municipalidad (fs. 97/102) al 18/7/95 $ 202,85 + $ 13,60. Base: $ 12.675,19. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. En efectivo, en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Visitas los días 28 y 29/3/96 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Margarita E. Rico, secretaria interina.

e. 26/3 Nº 62.521 v. 27/3/96

Nº 48

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 48 a cargo de la Dra. Irene M. E. Llanos Siri de Dillon, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714, piso 3º, Cap. Federal, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y en Clarín en los autos "MORRASCA MARTA ESTELA c/ BALDANA CARLOS ALBERTO s/ Ejec. de alquileres", exp. 52334/91, que el Martillero Claudio Linardi rematará el 16 de abril de 1996, hs. 09.00, en Talcahuano 479, Cap. Federal, los siguientes lotes: Parcela 7 ubicada en la calle Callao Nº 85 y Parcela 9 ubicada en la calle Las Heras Nº 1917/19 del Partido de San Fernando, Prov. de Bs. Aires. Se deja constancia que primero se sacará a subasta la Parcela 7 y luego la Parcela 9. Nomenclatura Catastral: Parcela 7: Circ. VIII; Secc. A; Mzna. 12; Parc. 7, Matrícula Fº 1149/73 y Parcela 9: Circ. VIII; Secc. A; Mzna. 12; Parc. 9, Matrícula Fº 1149/73. Características: En los mismos hay una edificación de material de dos plantas donde funciona una carpintería, depósito, un baño, con fuerza motriz y piso de material. Estado de ocupación: Están ocupadas por el Sr. Nilo Armas (propietario), el Sr. Fernando Bigiolli (encargado) y dos empleados. Deudas: Alumb. Barrido y Conservación de la Vía Pública. Parcela 9 (18775): fs. 115 y 117: $ 1405,13 informe del 17/11/92 y Parcela 7 (18773): fs. 116: $ 490,53; Rentas: Parcela 9: fs. 150/1: $ 355,97 al 30/6/93 y Parcela 7: fs. 153/8: $ 930,16 al 30/6/93; Aguas Argentinas: Parcela 7: fs. 257: $ 537,03 al 9/11/95 y Parcela 9 fs. 258: $ 146,44 al 10/11/95. Base: Parcela 7: $ 13.300,00 y Parcela 9: $ 33.300,00. OSN Parc. 9, fs. 99 $ 317,73 al 20/11/92 y Parc. 7, fs. 110/1 $ 433,53 al 20/11/92. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. I. V. A.: a cargo del comprador. Al mejor postor, al contado y en dinero en efectivo. El adquirente deberá abonar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación o intimación alguna dicho saldo devengará, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago la tasa de interés pasiva promedio que publica el Bco. Central de la Rep. Arg. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá a quienes resulten compradores que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del C. P. La última publicación deberá realizarse cuando menos 48 hs. antes del remate. No podrán denunciarse defectos de publicidad de la subasta vencidos 5 días contados desde la última publicación. Exhibición: 12 y 15 de abril de 1996 de 17.00 a 18.00 hs. Informes: 951-1485. Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 15 días del mes de marzo de 1996.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 26/3 Nº 33.170 v. 27/3/96

Nº 62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 sito en la calle Alsina Nº 1418, 2º piso, Capital, a cargo del Dr. José Edgardo Pellegrino, Secretaría Unica a mi cargo comunica por dos días en los autos "CONSORCIO COPROP LAFINUR Nº 2974 c/ RODRIGUEZ SARA y Otros s/ Ejecución Expensas", Expediente Nº 67010, que el martillero Osvaldo Peña, Telf: 642-8119 rematará el día 9 de abril de 1996, a las 13.00 horas, en el salón de ventas de la calle Talcahuano Nº 479 (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) Cap. Federal. El 37,50 % indiviso del inmueble ubicado en la calle Lafinur Nº 2974, piso 9, Depto. "A", Unidad Funcional Nº 27 de esta Cap. Federal y de acuerdo a la constatación realizada a fs. 329 se trata de un departamento 3 ambientes, cocina y baño completo y un pasillo común a las habitaciones, con balcón, terraza externo, encontrándose en mal estado de conservación, superficie 74,39 m2. ad corpus habitado por Ricardo Rodríguez Romero, C. I. Nº 4.840.008 en la cual se le hace saber y consta en el mandamiento de constatación que dentro de los diez días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proceder al remate del inmueble como desocupado y disponer el lanzamiento una vez aprobada la subasta respectiva. Deudas por expensas a fs. 308 al mes de febrero 1995 $ 3.555,24, M. C. B. A. fs. 268/69 al 12/04/95 $ 1477,79, OSN a fs. 272 al 27/2/95 $ 396,87. A Argentinas fs. 259 al 22/2/95 $ 182,75 deudas todas sujetas a reajustes porcentual 3,15 %. Nomenclatura Catastral Circ. 18, Sección 21, Mza. 47, Parc. 38. Línea telefónica sin funcionar el inmueble se exhibe de 9 a 11 horas desde el día posterior de la publicación del edicto hasta dos días antes de la subasta Base $ 4428,45, Seña 20 %. Comisión 3 % todo dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá fijar domicilio en Cap. Federal bajo apercibimiento establecido en el art. 41 del C. P. C. C. Hágase saber a los eventuales adquirientes que deberán efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de la realización de la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio, que publica el B. C. R. A. desde el vencimiento del plazo antedicho hasta la oportunidad prevista en el art. 580 del C. P. C. C.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 26/3 Nº 33.114 v. 27/3/96

Nº 103

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103, Secretaría Unica desempeñada por el autorizante, comunica por tres días, en los autos caratulados: "CONS. PROP. TOMAS MANUEL DE ANCHORENA 1267/69/71 contra CACERES MONIE RUBEN EMILIO y Otro sobre Ejecución de expensas", (Expte. Nº 24.724/90) - "reservado" que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día lunes 1º de abril de 1996, a las 9,30 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1233 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 9, del piso 3º, señalada con la letra "H", del edificio de la calle Doctor Tomás Manuel de Anchorena Nros. 1267/69/71, con entrada por el Nº 1267, de la Capital Federal - La superficie total de la unidad funcional corresponde a: 76,76 m2.- Porcentual 7,72 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 19, sección 15, manzana 126, parcela 15. Inscripción dominial matrícula Nº 19-2675/9. Título de propiedad glosado a fojas 128/135. Consta de: pasillo de entrada, living comedor, dos dormitorios con placard, un baño instalado, cocina y, pequeño lavadero, en regular estado de conservación. Ocupado por la señora Noemí Teresa del Valle Camargo Vannoni, y dos hijas menores de edad, en calidad de propietaria. Puede visitarse los días 28 y 29 de marzo de 1996, entre las 14 y 16 horas. Registra deudas por impuesto municipal, fs. 311/312, al 4/3/1996, años 1988, 1991 al 1996 de $ 2.765,77. Por Aguas Argentinas S.A., fs. 284, al 15/1/1996, años 1993 al 1996 de $ 441,96. Por Obras Sanitarias de la Nación, fs. 280, al 8/1/1996, años 1987 al 1993, de $ 1.170,83. Por expensas, fs. 230 vta., al mes de febrero de 1995, $ 15.934,42. Más sus respectivas actualizaciones. Base de venta $ 46.500. Seña 8 %. Comisión 4 %. El que resulte comprador debe constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 6º, (Palacio de Justicia), de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien, al escritorio del señor martillero, calle Cortina Nº 1724, telefax 567-1351, ambos domicilios de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Luis José Carballido, secretario.

e. 25/3 Nº 62.500 v. 27/3/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MIRANTES, GERMAN DIOGRACIA", s/ Ejecución Prendaria Expte.: 58.328 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 11 GTL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.777.174, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº B-37-G-004838, Dominio: B-2.202.104, Base: $ 1.750,00, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 62 Detalles de pintura y unidad óptica izquierda rota, plástico parrilla bajo farol delantero derecho roto, golpe con rayón guardabarros trasero derecho, ruedas en mal estado, con rueda de auxilio criquet y llave sacarruedas, pasacasette original, cubre baúl roto, silenciador roto, dos puertas delanteras y tapa de baúl abollados, tapizado en muy mal estado. Entrega del bien previo pago total. Deudas: fs. 213 recaudaciones de Río Gallegos $ 1.375,92 más $ 598,63 al 22/8/95. Se deja constancia que el bien se subasta en el estado que se encuentra y que el precio obtenido en la misma quedará afectado a las deudas por patentes que se informan a fs. 213 y las posibles que surjan por el mismo concepto y por multas impagas. Para el caso de corresponder el pago de IVA deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Conste que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate en nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cód. de Ptos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.561 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 1 de la Dra. Paula María Hualde con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MUÑOZ, EDITH NELIDA y Otro", s/ Ejecución Prendaria Expte.: 61.838 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, tipo sedán cuatro puertas, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.876.583, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-009903, Certificado de fabricación: A-958289/015515/0416, Dominio: Q-058.445, Base: $ 4.500,-, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 55 El bien se encuentra en buena condición de uso y se entrega con documentación. Según fs. 95 Se deja constancia que el bien se subasta en las condiciones que se encuentra y que del precio obtenido en la misma quedará afectado a las posibles deudas por patentes que se informan en el escrito en despacho y los posibles que surjan en concepto de multas impagas. Fs. 88 Municipalidad de Plaza Huincul informa una deuda al 31/12/95 de $ 750.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.571 v. 27/3/96

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RAPAPORT, ANDRES MARIO", s/ Ejecución Prendaria Expte.: 61.197 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 18 GTX, año 1987, motor de marca Renault Nº 4.663.074, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº 93.706.269, Dominio: J-065.419, Sin base al contado y al mejor postor, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 63 En funcionamiento, tiene guardabarros delantero izquierdo, puerta delantera izquierda y trasera izquierda masillada lista para pintar. Acrílicos traseros rotos, gomas en regular estado, puerta y guardabarros trasero derecho masillados, panel masillado. No tiene radio no stereo, pintura en regular estado. Tiene rueda de auxilio. Entrega del bien previo pago total. Se deja constancia que las deudas por patentes e infracciones serán a cargo del comprador. Deudas Rentas (fs. 143) $ 5.195,77, 1, 2 y 3 de 1995. Como medida previa (fs. 131) Inhibiciones, etc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.556 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/VALDIVIEZO, RUBEN ARIEL y Otro", s/ Ejecución Prendaria Expte.: 12.876 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.874.003, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-008230, Dominio: Y-045.662, Base: $ 4.500.- Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 43 Con radio pasacassette marca Philco, con guardabarros delantero derecho chocado, óptica delantera derecha rota, parrilla delantera rota, acrílico luz de giro delantero izquierdo roto, chapa y pintura con abolladuras y raspones varios, con cinco gomas armadas, con gato y llave sacarruedas. Se deja constancia que las deudas por patentes e infracciones que pudieren existir serán a cargo del comprador. Deudas: fs. 61 Municipalidad de San Salvador de Jujuy y Cta. Cte. patentamiento al 7/12/94 $ 70,17.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.560 v. 27/3/96

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Claudio Galli con

sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso P. B. de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARTINEZ, NANCY", s/ Ejecución Prendaria Expte.: 33.067 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R9 GTL, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.857.512, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-428-008568, color celeste atlantis, Dominio: T-139.334, Base: $ 3.000,00, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 47 falta cerradura puerta delantera, sin radio, con su antena, tiene en el acto del secuestro 11.432 Km., con cinco cubiertas en buen estado de uso, grilla y paragolpes roto, frente capot abollado y raspones varios. No cuenta con chapa de patente. Hace entrega de chapa de identificación. Se deja constancia que el actor se hará cargo de las deudas que pudieren existir en concepto de multas e infracciones de tránsito. Asimismo se hace saber que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del Cód. de Ptos. Se hace saber que en el supuesto de corresponder el pago de I. V. A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Claudio A. Galli, secretario.

e. 26/3 Nº 62.555 v. 28/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría Nº 10 del Dr. Fernando M. Rossi con sede en Diagonal Roque S. Peña 1211, piso P. B. de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DUARTE JUAN CARLOS y Otro", s/ Ejecución Prendaria Expte.: 33.784 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.877.782, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-010677, Dominio: E-170.817, Base: $ 4.500,00, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 37 Encontrándose el vehículo en buen estado de conservación general y funcionando. Para el supuesto de corresponder pago de IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo Código. Deudas: Impuesto al automotor fs. 67 $ 3.279,50 al 30/11/95 Rentas de Entre Ríos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 26/3 Nº 62.557 v. 27/3/96

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en la Av. Callao Nº 635, piso 5º, Capital, comunica por cinco días en los autos: "PEVECE SAIC s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. 74.664, que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 9 de abril de 1996 a las 12 y 45 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, en block el siguiente inmueble ubicado en la calle Córdoba Nº 1778, localidad Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Catastro: Cir. IV, Sec. C, Mz. 11, Par. 12A y s/título Mz. G lotes 12-20-21 Partido de San Isidro. Se trata de un establecimiento fabril, desocupado, con acceso a garage, a metros de la Av. Fleming y a unas 15 cuadras del Acceso Norte. En Planta Baja, gran espacio con 7 divisiones con mamparas de vidrio y 4 toiletes (2 de ellos desarmados), patio con montacarga. En 1º piso, gran recepción con 2 toiletes, una cocina y 4 oficinas. En 2º piso, talleres, baños y vestuarios para el personal, depósitos en varios ambientes. Al fondo, taller con techo de zinc, que da a la calle Monseñor Larumbe, donde llega el montacargas. Aproximadamente unos 2.000 mts. cuadrados cubiertos en regular estado. Existen los siguientes bienes muebles: caja fuerte Borges, balanza, aire acondicionado Surrey, central telefónica con un teléfono, cuatro acondicionadores de aire de distintas marcas, 13 escritorios, 16 sillas, 1 mueble, 5 divisiones, 4 ventiladores, 4 muebles más, 1 escalera, 1 tiro balanceado y 2 cajas fuertes más. Base $ 260.000, venta en block más I.V.A. sobre la proporción del precio correspondiente a los bienes alcanzados por el impuesto. Si fracasa la venta, saldrá con Base: $ 250.000 por la planta industrial o sea el inmueble, y los bienes muebles sin base. Seña: 30 % Comisión: 4 % para el inmueble y el 10 % para los bienes muebles. Todo al contado, en efectivo y al mejor postor. Con respecto al inmueble y de la venta en block, existe la posibilidad de abonar con cheque certificado en dólares estadounidenses s/Bco. de esta plaza a la orden del Bco. Ciudad de Bs. As. Los compradores en caso de venta de bienes muebles deberán asumir, al margen del precio de venta, los gastos de desmonte y traslado de los bienes, actos estos últimos que deberán realizar en un plazo perentorio de diez (10) días bajo apercibimiento de incluirlos en sucesivas subastas. El saldo de venta deberá ingresarse a la orden del Tribunal, en Bco. Ciudad de Bs. As. en el término de 10 días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador, postor remiso (cód. pro. art. 584). La posesión y eventual escrituración traslativa de domicilio o inscripción por testimonio, se cumplirá dentro de los 20 días subsiguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto en venta al contado. En lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudiera adeudar el bien raíz, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria (arts. 32 y 126 de la L.C.Q.) y los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de la posesión, serán reconocidos como acreedores del concurso, que deberán solventarlos con la preferencia que establece el art. 240 de dicho ordenamiento, mientras que los devengados con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se admitirán ofertas bajo sobre, en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta tres (3) días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero, calle Junín Nº 1151 piso 6º "C" Capital. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con anterioridad. El IVA que corresponda, se cobrará al margen del precio de venta según condición fiscal del adquiriente, que deberán aportar los elementos acreditantes de la misma. El IVA sobre la comisión del rematador deberá ser abonado por el comprador, también al margen del precio de venta. El inmueble y demás bienes pueden ser revisados por los interesados, acordando fecha y hora con el martillero en el domicilio arriba indicado a teléfono; 826-7739. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos etc. En tanto compete al Juez establecer las modalidades de la venta para que la misma se efectivice del modo más conveniente al proceso se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta, haciéndose saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta.

Buenos Aires, 14 de marzo 1996.
Germán Wetzler Malbran, secretario.

e. 22/3 Nº 1052 v. 28/3/96

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargallo, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Germán Welzler Malbrán sito en Av. Callao 635, 5º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "EMPAQUES S.A. s/ Quiebra s/ Incid. de enajenación de bienes" —reservado— Expte. Nº 70240, que el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 3 de Abril de 1996, a las 13,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes: 1) Inmueble desocupado Av. Directorio 249/251 (entre Doblas y Viel) Capital Federal. De acuerdo a títulos mide 8,66 mts. de frente por 59,996 mts. o sea 520 m2. Nomencl. Catast.: Circ. 6; Sec. 40; Manz. 110; Parc. 26. Consta en Pta. Baja de entrada vehículos; local 5x4,50 aprox.; salón 8x4,50 aprox.; 4 ofic. chicas; cocina; baño —todo de regular a mal estado— 2 galpones continuos de 8,66x15 y 8,66x10 aprox. techos losa; baños personal; fondo terreno con 2 habit. para depósito. En Planta Alta espacio 8,66x11 aprox. techos losa y piso cemento. 2) Automóvil Peugeot 504 Sedan 4 puertas dominio C.1.176.934; motor 396837;chasis 5188037; chocado en su frente, con vidrio delant. izq. roto y deterioros varios en carrocería y tapizado. 3) Varios de acuerdo a catálogo; cajas fuertes, estanterías, muebles divisores y art. de oficina; papelería; etc. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Para 1) Inmueble: Base u$s 110.000 - Seña 30 % - Comisión 3 % en efectivo en el acto del remate, saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o requerimiento previo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. La posesión eventual y escrituración se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doc. cód. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El impuesto sobre la venta del bien que establece el Art. 7º de la Ley 23.905 será a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Para 2) y 3) Automóvil y varios: Sin base - Seña 30 % Comisión 10 % en dinero efectivo y en el mismo acto de subasta, el saldo se cancelará indefectiblemente el día 8 de abril de 1996 de 13 a 14 hs. en el mismo lugar de subasta, donde se otorgará día y hora de retiro, el que será a costo, riesgo y responsabilidad del comprador. Exhibición en Av. Directorio 249/251, Capital Federal, los días 28 y 29 de Marzo de 1996 de 15 a 17 hs. Habiendo sido exhibidos, no se aceptarán reclamos por el estado y/o calidad de los bienes. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104.6 del Regl. del Fuero, hasta dos días antes del remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero. El actuario procederá a su apertura el día anterior del remate, a las 11 hs. en presencia del martillero. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores informes al martillero 371-9601.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 22/3 Nº 1053 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, por la Secretaría Nº21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán con sede en Avda. Callao 635, piso 5º comunica por cinco días en los autos "SEDALANA S.A.C.E.I. s/Quiebra s/Inc. de Venta" (Expte. Nº 74.294), que los martilleros Alberto Federico Lanfranconi y Gastón Labourdette rematarán el 12 de abril de 1996, a las 13,30 hs. en los salones de PB de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en Villa Granaderos, partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires con entrada principal por la calle Luis María Drago 5750 y otra por la calle 98 Nº 593, con una superficie de terreno según título de 33.933,34 m2, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes, se hallan glosadas en el expediente. La superficie cubierta estimada es de 16.000 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. L; Fracc. I; Parc. 10 "g". Se trata de una planta industrial dedicada a la actividad textil, consta de dos grupos de edificios delimitados por una calle central. Cuenta con un amplio sector administrativo en dos plantas con tesoro en el subsuelo, salas de gerencia, presidencia, adecuada cantidad de sanitarios, portería, vigilancia etc. El sector destinado a la producción se halla distribuido en 12 naves de material, techos de hormigón con adecuada ventilación e iluminación. Del otro lado de la calle interna, se desarrollan 7 galpones más dedicados a depósitos, talleres, sala de máquinas etc. Cuenta con una amplia playa con salida por la calle 98, nursery, 3 tanques australianos para incendio. Existe asimismo una extensión libre de construcciones, con frente sobre las dos calles mencionadas de aproximadamente 9.500 m2. Cuenta con instalaciones de cámaras transformadoras de electricidad gas aire comprimido. El inmueble se vende desocupado, con una base de US$ 1.500.000-. Condiciones de venta del inmueble: al contado y mejor postor Seña 30 %; Comisión 4 %; Reposición fiscal 0,50 % todo en dinero en efectivo o cheque certificado en dólares EEUU, sobre banco de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Deudas serán a cargo del comprador las devengadas a partir de la fecha de posesión. Como condición de venta se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta. A continuación se subastarán los siguientes bienes muebles según catálogo, entre las que se destacan 6 enconadoras automáticas circulares SCHWEITER mod. CA12 de 10 estaciones de bobinado, 10 continuas Coghan, 2 manuales de autorregulación Schubert-Salzer Mod.RSB 51 c/control electrónico para regulación de título y alimentador de botes, botes de las máquinas, etc. Los bienes muebles saldrán a la venta sin base. Condiciones de venta bienes muebles: Seña 30 %; Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta, según la condición fiscal del adquirente, que deberá aportar los elementos acreditantes de la misma. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentren, señalándose que habiéndoseles exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. Los saldos de precio se abonarán mediante depósito en el Banco de la Ciudad, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos, dentro de los 5 días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de Ley Art. 584 Cód. Proc. Es obligación del comprador, constituir domicilio en Capital Federal. Entrega de bienes muebles. Se realizará sin excepción entre los días 15 y 18 de abril de 8 a 15 hs. los bienes que no hayan sido retirados en este plazo se darán por perdidos. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de subasta en el Tribunal o en el domicilio de los martilleros, quienes el día siguiente antes del horario fijado para la apertura los presentarán en el Juzgado. En tal caso, el actuario procederá a la apertura de los sobres con dos días de anticipación al fijado para la subasta, a las 11 hs., en presencia de los martilleros y de la sindicatura, quienes no podrán dejar de concurrir a ese efecto. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Exhibición. 8, 9 y 10 de abril de 1996 de 9 a 13 hs fuera de este horario concertar entrevista con los martilleros. Informes 372-9616 - 382-0226 023-952776.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
German Wetzler Malbrán, secretario.

e. 25/3 Nº 62.286 v. 29/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 del Dr. Germán Wetzler Malbrán con sede en Callao 635 piso 5º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RAIMONDA, ADRIAN HECTOR y Otro", s/ Ejecución Prendaria Expte.: 72.410 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca GMC, modelo 5C8-J M/91, Tipo pick-up, año 1991, motor de marca G. M. C. Nº J F 10V N 92.353, carrocería y/o bastidor de marca G. M. C. Nº 9B G TC80 J M M C 132.235, Dominio: C-1.517.754, Base: $ 2.756,18, de no existir postor a la media hora subsiguiente saldrá sin base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 36 cuatro cubiertas en regular estado, sin cubierta de auxilio, sin herramienta sacarruedas, sin criquet, sin radio ni pasacassette, sin antena, abolladura en guardabarros y puerta delantera lado izquierdo, con falta de baguetas, ambos paragolpes chocados y rotos con falta de dos punteras traseras, chocada la puerta trasera de la caja, faltan los dos guiños reglamentarios delanteros, falta espejo retrovisor derecho, con abolladura en el techo, guardabarros, capot y varias partes de la carrocería, sin pintura original. Estado general pésimo. Entrega del bien previo pago total. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 26/3 Nº 62.565 v. 28/3/96

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Avda. Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días en autos: "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA S. A. s/Quiebra s/ Incidente de venta planta Bernal" (Expte. Nº 62.244), los martilleros Lena Alianak de Provenzano, María Cecilia Sáenz y Alberto E. Bieule, rematarán el día 16 de abril de 1996 a las 14,00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal: La planta textil de la fallida ubicada en la calle Espora 105 de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, Circ. II, Sec. I, Frac. III, compuesta por las parcelas 1h cuya superficie es de 5.546,05 m2 y parcela 1n cuya superficie es de 26.261,05 m2; lo que hace un total de superficie de 31.807,10 m2. Desocupada, comprende galpones, destinados a taller, almacén, salones, gran cantidad de oficinas, sanitarios, comedor para empleados, entrada para camiones, etc. Comprende la instalación eléctrica, sist. de aire acondicionado por tuberías, secador a vapor, autoclave, tanques, bombas, elevadores de agua e incendio, sistema de tubos contra incendio, balanzas empotradas, etc., todos estos bienes considerados por accesión. Venta Ad-Corpus. Base U$S 4.200.000, Seña 30 %, Comisión 3 %, y Sellado 0,50 % al contado y en efectivo, el saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro del plazo de 10 días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del C. P.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días de ser acreditada la efectivización del saldo de precio. La escritura solo se cumplirá de ser requerida por el adquirente, por el escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no está incluido en el precio de venta. Se subastarán primero las siguientes maquinarias: 2 abridoras marca "Coghlan" año 1949 Nº interno: 13 y 15-5 cardas marca "Coghlan" año 1958 Nº interno: 12-13-14-15 y 16 3 bobinadoras Autoconer marca "Schlaforts" Nº interno 7-9 y 10 sin base al contado, comisión 10 %, Iva 21 % el comprador deberá acreditar su condición fiscal. Luego de una espera de 30 minutos, se subastará la planta textil en las condiciones enumeradas al principio. En el caso de no existir ofertas por las maquinarias arriba nombradas, se las incluirá conjuntamente con el edificio, modalidad de la que no podrá apartarse el adquirente del inmueble. Las deudas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período ulterior a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Se deja aclarado que con respecto al IVA sobre los bienes muebles considerados inmuebles por accesión, el comprador deberá abonar el 21 % sobre el 5 por mil del precio que se obtenga en la subasta por el inmueble (en ningún caso se cobrará IVA sobre la comisión de los martilleros por no corresponder la situación fiscal de los mismos). Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial acordada 13/12/89 hasta 3 días antes del que se fije la subasta en el Tribunal o en las oficinas de los martilleros. Dos días antes de la subasta a las 11 hs. en el Tribunal se procederá a la apertura de los mismos en presencia de los martilleros y la Sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta y a igualdad de ellas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y en el caso de los bienes muebles deberán asumir por cuenta propia el desmonte y traslado de los mismos, actos que deberán realizar en un plazo perentorio de 20 días. La venta del inmueble se efectuará sin la "Usina" y sin la consiguiente servidumbre perpetua vinculada a la misma, manteniéndose la subsistencia de las restantes servidumbres y la restricción aludida a fs. 503 (ver fs. 727 y 740/44 de autos). Se hace saber que la adjudicación y extensión del respectivo instrumento de venta deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta, no permitiéndose la compra en comisión ni cesión del boleto. Exhibición: del inmueble y bienes muebles: días 8-9-10-11-12-13 de abril de 9:00 a 12:00 hs. en Espora 105, Bernal, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 26/3 Nº 1118 v. 1/4/96

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11 a cargo del doctor Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a cargo de la doctora María Del Milagro Paz Posse, con sede en Av. Callao 635, piso 5º Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "CIA. GRAL. FABRIL FINANCIERA s/Inc. de venta planta Capital (Barracas)", Expte. Nº 62.242, que los martilleros Carlos Olmi, Lucio López Serrey, Juan A. Saráchaga, Ricardo Oliveri de la Riega y Eduardo Saravia, rematarán el día lunes 15 de abril de 1996, a partir de las 11,40 horas, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal: 1) Los bienes muebles que se encuentran en el edificio entre los que cabe destacar: Estampadora en caliente "Krause"; 4 impresoras Offset "Roland Ultra" Mod. RUV 6 con ponepliegos; impresora offset "Marinoni"; ambientadora de papel "Willsea"; rotativa offset "Harris Cottrell" mod. M 1000 de 6 cpos., encuadernadora "Martini", 2 prensas ponepliegos; torno conopolea "Schuchard" de 2.000 mm; sierra circular; máq. para movimiento de bobinas; restos de máquinas en desuso; paquetes de madera prensa libros; 2 tubos de oxígenos y de acetileno; 3 carretas; una caldera; básculas; madera; pallets; tinta, cuchillas; máquinas de escribir; y muebles varios de oficina. Condiciones de venta: sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 % Comisión 10 %. Iva a cargo del comprador. 2) Media hora después la planta gráfica de la fallida ubicada en esta ciudad en conjunto con las máquinas "Fruwald y Jaeger" y "Hoe" detalladas más adelante y la maquinaria y demás bienes muebles cuya venta fracase nuevamente con excepción de los prendados a favor del "banade". Esta modalidad de venta constituye carácter esencial, de la cual no podrá apartarse quien resulte comprador del inmueble. Está integrada por los siguientes bienes: a) el 100 % del edificio industrial, desocupado, ubicado en las calles California Nº 1936/38/40/70/2020 y 2082; Vieytes 1374; Iriarte Nº 1955, 2035 y 2065 y Herrera 1853 de Capital Federal, construido sobre terreno de 18.334,57 m2. (Nom. Cat. Circ. 3, Secc. 18, Mza. 109, Parcela 4c). Esta planta se encuentra frente a la Autopista Nueve de Julio y está construida en planta sótano (aprox. 2.400 m2), planta baja (alrededor de 16.000 m2) y cuatro pisos altos (con una superficie de aprox. 28.700 m2) con depósito y sala de máquinas, totalizando más de 47.000 m2 cubiertos. Las 3/4 partes de esta superficie corresponde a una edificación medianamente moderna, de hormigón armado de gran resistencia, con grandes salones naves de tipo industrial asentados sobre pilotes. Además de dichas naves tiene oficinas, comedores, vestuarios, consultorios médicos, guardería, talleres mecánicos, carpintería, laboratorios y servicios sanitarios. Cuenta con importante instalación de fuerza motriz con dos estaciones de corriente, instalación de gas; instalación de agua con cisterna de bombeo y tanques elevados, instalación de aire acondicionado central para la administración con potencia de 120 HP, 5 grandes montacargas "OTIS" (4 de 4 tn. y 1 de 3 tn.), ascensores para personal y escaleras diversas; b) La maquinaria y demás bienes muebles que hayan quedado sin venderse en la subasta precedente con excepción de los prendados a favor del "Banade". La rotativa offset "Fruwald y Jaeger", 4 colores y la impresora rotativa "Hoe" con 10 cuerpos; los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, peso, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones, series, artículos, etc. Condiciones para la venta en block: al contado y mejor postor. Base U$S 3.000.000. Seña 30 %. Comisión 4 % (más IVA sobre la misma según la situación fiscal de los rematadores). Todo ello en el acto del remate en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— del juzgado en una cuenta en pesos o en dólares estadounidenses dentro del plazo de diez días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declarar al comprador postor remiso (art. 584 del Cód. Proc.). La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctrina arts. 582 y 586 del Cód. Proc.), por escribano que el mismo proponga. El impuesto sobre la transferencia del inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador y no estará incluido en el precio. Respecto al inmueble se destaca la existencia de la servidumbre informada por la sindicatura a fs. 478. Correrá por cuenta del comprador todo trámite inherente a la habilitación municipal del inmueble. Las deudas que se devenguen por tasas, impuestos o contribuciones del inmueble con ulterioridad a la toma de posesión se encontrarán a cargo del adquirente. Para la venta en block se excluye la posibilidad de la compra en comisión y de la cesión del boleto de venta y la adjudicación y extensión del boleto deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. Los compradores de los bienes muebles asumirán los gastos de desmonte y traslado de los bienes y procederán al retiro de los mismos en un plazo perentorio de veinte (20) días. Exhibición: los días 8, 9 y 10 de abril de 1996 de 10 a 14 hs. Sin perjuicio de ello los interesados que deseen revisar los bienes podrán concertar día y hora con los martilleros (Tel. 812-8424/371-1528/374-9740/322-9054/9969/300-5557/824-0333). Ofertas bajo sobre: Se admitirán en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (acordada del 13/12/89) hasta tres (3) días antes de la fecha de remate en el tribunal o domicilio de los martilleros, las que serán abiertas por la Actuaria dos (2) días antes de la subasta a las 11 horas, en presencia de los martilleros y de la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 26/3 Nº 1120 v. 1/4/96

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia M. Vacca con sede en Callao 635, piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ ROJAS DE ARMELLA, IRMA" s/Ejecución Prendaria Expte.: 58.508 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12, TL sedán, año 1987, motor de marca Renault Nº 2.760.154, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-924-146508, Dominio: Y-0400621, Base: $ 3.500.-, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 87 Vta. chapa y pintura con abolladuras y raspones, con radio pasacasette marca Philco, paragolpes en mal estado, acrílicos de focos traseros rotos, con faros delantero de posición rotos, con cinco gomas armadas en mal estado, con gato y llave sacarruedas, sin documentación. Las deudas son a cargo del comprador. Fs. 22 Rentas Municipal de San Salvador de Jujuy al 25/8/93 no se encuentra inscripto. Fs. 117 Municipalidad de Perico-Jujuy al 8/9/94 libre de deuda. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la subasta en acorde a lo dispuesto por el art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.558 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 de la Dra. Cecilia María Vacca con sede en Callao 635, piso 2º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CALABRESE, LEONARDO y Otros" s/Ejecución Prendaria Expte.: 61.488 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.874.425, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-008474, Dominio: E-171.509, Sin base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 41 usado, funcionando, con cédula de identificación del automotor y con lo siguiente: rayón en guardabarro delantero izquierdo, sin rueda de auxilio, gato y llave sacarrueda, radio, pasacasete, goma piso chofer rota, goma piso pasajero rota, con antena exterior, km 27.975. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes. Se deja constancia que según fs. 59 el automotor registra una deuda al 30/11/95 $ 3.279,50. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 570 del C. P. C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta dos días antes de la subasta, se realizará la apertura de los sobres el día anterior a la subasta a las 12,00 horas. Se deja constancia que el IVA será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.564 v. 28/3/96

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27 del Dr. Alberto Daniel Alemán con sede en Callao 635, piso 2º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ROMIGLIO DE BALDANTONI, INES y Otro", s/ Ejecución Prendaria Expte.: 67-976 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.877.641, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-010603, Dominio: B-2.394.011, Base: $ 12.754,16, de no existir postor, a la media hora saldrá por el 50 % de la base y del supuesto de persistir ese interés saldrá sin base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 47 paragolpe delantero deteriorado, puertas delantera e izquierda trasera rayadas, capot abollado, parabrisas rayado, con detalles de raspaduras en toda la carrocería, con 82.336 Km. en el cuenta kilómetros, tapizado sin deterioros con cinturones de seguridad en automotor, posee criquet, llave sacarruedas, rueda de auxilio, antena de radio en el techo, guardabarros delantero izquierdo chocado, posee pasacasette con radio marca "Cornet" en estado de uso con dibujo. Entrega del bien previo pago total. Deudas: fs. 63, 64 y 65 al 28/7/95 $ 2.075,62 $ 211,54 $ 234,60 o sea un total de $ 2.521,76. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles antes de la subasta de acuerdo a lo previsto en el Art. 571 del Cód. de Ptos. y Art. 104/6 del Reglamento del Fuero, en horario de atención al Tribunal, procediéndose a la apertura de los sobres el día hábil anterior a la subasta a las 12,00 horas. Los procedimientos deberán ser requeridos en Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 26/3 Nº 62.559 v. 27/3/96

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto - Secretaría Nº 29, sito en la calle Avenida Callao Nº 635 - Piso 3º de Capital Federal, comunica por cinco días, en el juicio caratulado: "MADILAN S.A. s/Quiebra (Expediente Nº 63.227), que los martilleros: Edelmiro S. Daneri; Martín Sarachaga y Enrique R. Lanusse, rematarán el día jueves 11 de abril de 1996, a las 10,30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, ubicado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: La planta industrial "en block", ubicada en la calle República Argentina Nº 2515 al 2573, entre las de Juan Farrel e Isleta - Partido de Lanús - Valentín Alsina, en la Provincia de Buenos Aires. Esta venta incluye: A) El edificio: Que ocupa poco más de las 2/3 partes de la manzana comprendida por las calles: República Argentina; Juan Farrel; Brasil e Isleta. Formada por 2 Parcelas, que a su vez se subdividen en 23 lotes. Superficie Total "Ad-Corpus" del terreno: 5.598,76 mts./2. Es una construcción sólida, con sus pisos y columnas de cemento armado, apta para soportar pesos importantes; y con grandes superficies libres. Se encuentra desocupada y en general, en buen estado de conservación. 1) Planta Baja: Tiene acceso individual por la calle República Nº 2515, y cuatro entradas para camiones; 2 por la calle República Argentina; una por la calle Isleta y la otra por la calle Brasil. Consta de: Oficina de recepción; Oficina Gerencial; oficina de Balanza con entrepiso; Laboratorio; Vestuarios; Baños y Ascensor que conduce de la Planta Baja, hasta las Oficinas Principales, ubicadas en la Planta Azotea. Superficie total de Planta Baja: 5.341 mts./2 - 2) Planta primer piso: destacándose sus grandes superficies libres (antiguamente destinado a acopio y clasificación de la lana). Tiene varios guinches fijos distribuidos en lugares estratégicos, para carga y descarga. Con Oficinas;

Cocina y Baños. Superficie total de planta primer piso: 4.540 mts./2 - 3) Planta Azotea: a la que se tiene acceso por: a) Ascensor: Marca "Otis", a las Oficinas del Directorio; Gerencia; Administración; cocina y baños. b) Por escalera, se tiene también acceso al resto de la azotea, donde además del Sector Oficinas mencionado, hay una chimenea; Tanque de agua, y casilla importante de resguardo de la Prensa. Superficie cubierta de oficinas en planta azotea: 250 mts./2 - Superficie cubierta total "ad-corpus": 10.331 mts./2 - Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 105 - Parcela 2: Lotes 1; 2; 3 -; 25; 26; 27-28 - Matrícula 29780. (Fs. 633) - Parcela 3: Lotes Nº 4 al 19 - Matrículas: 29771 al 29779 (Fs. 635/651). B) Maquinarias; Equipo de lavado Nº 1: Compuesto por: a) Un cargador de lanas sucias marca Rielo; b) Un abridor de lanas sucias marca Rielo; c) Un tren de lavado marca Charpenter - Equipo de lavado Nº 2: Marca "Charpenter"; Una cargadora y seis bateas de hierro. Equipo de secado Nº 2 Marca Sein - Una torre elevadora hidráulica de 600 kgs. acoplada a un tractor marca Deutz - Compresores, 2 equipos completos con su instalación eléctrica - Sistema de cintas combinadas para clasificación de lanas, por finura marca Movilmat; Cinta portátil - 2 balanzas "Bianchetti" de 20 y 80 toneladas; máquina abridora de capas; 2 máquinas mezcladoras y batidoras de lanas sucias; 2 máquinas batidoras y limpiadoras de lanas lavadas - Una caldera marca "Caren" de 175 mts./2 de superficie de calefacción, con bombas; motores y tableros de comando 2 - 2 equipos suavizadores de agua - una prensa de enfardelar marca "Borrongou y Cuomo" con tablero; con 2 cintas alimentadoras; elevadora; 2 tolvas de almacenaje: 2 pistones hidráulicos mecánicos, accionado por 8 motores con una capacidad de 51 HP. - 4 Guinches - C) Rodados: Un camión Ford F900, Modelo 1956 - Motor Perkins Diesel; caja playa con baranda, Dominio B 863488; Un acoplado marca Helvética - Modelo 1956 - Dominio B 863485 Carga; 13.000 kgs. Un acoplado marca "Pratti" - Modelo 1958 - Dominio B 863487 - Carga 15.000 kgs. Aparentemente toda la maquinaria y rodados, están en buen funcionamiento, lo que no pudo constatarse por la falta de energía eléctrica. E)_Bienes muebles: Equipos de aire acondicionados individuales; escritorios; sillones; sillas; sofás; mesas de Directorio; mesas ratonas; 2 cajas fuertes; Equipo Amplificador "Leme"; Archivos; etc. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. "En Block" y "Ad Corpus". Base: $ 610.962.- La seña: 30 % - La comisión: 3 % - Sellado de ley: 0,50 %, más el 21 % del IVA sobre el 23,61 % sobre la venta total del bien, ello en virtud a los bienes muebles que juntamente se venden con el inmueble; más 1/3 del IVA sobre la comisión de los martilleros. El adquirente deberá depositar en autos, el saldo de precio dentro del quinto de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta, y de hacerlo responsable de la diminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta; intereses; gastos y costas. (Arts. 583 y 564 Cpr.). El comprador deberá indicar en autos, dentro del tercero día de realizado el remate, el nombre del comitente, con los recaudos establecidos por el Cpr 571. Será inoponible, todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio, en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Las cuestiones manifiestamente improcedentes planteadas por el adquirente, que demoren el pago del saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista por Cpr. 581. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. 104 inc. 6º del Reglamento del Fuero y art. 206 de la ley 19.551— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría, y hasta dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención al público, y siguiendo las instrucciones obrantes a Fs. 730/731, o información que podrá requerirse en Secretaría. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, será a cargo del comprador, y no estará incluido en el precio, y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Días de exhibición: 1 - 2 - 3 de abril de 1996, en el horario de 12,00 a 15,00 horas.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1996.

Marina Gentiluomo, secretaria interina.

e. 25/3 Nº 1079 v. 29/3/96

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "RILMAR S. A. s/Quiebra" Expte. Nº 160.886, el martillero Adolfo Norberto Galante, rematará el día 3 de abril de 1996, a las 14,30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, Molinos (180/350lts.) sobre pedestal hierro c/motor; 2 elevadores; máquina moler pintura "Astor" c/motor clasificadores/mezcladores de arena c/motor; báscula; serrucho eléctrico; estanterías tipo morwin; entrepiso hierro 7 x 3 y 12 x 3,50; muebles de oficina; latas con y sin contenido productos RilTop; tambores, etc. de acuerdo a catálogo de ventas. Sin base al contado y mejor postor. Seña 30 %, Comisión 10 % en dinero efectivo y en el mismo acto de subasta, el saldo se cancelará indefectiblemente el día 8 de abril de 1996 de 15 a 16 hs. en el mismo lugar de subasta, donde se otorgarán los turnos de retiro. Exhibición en Hipólito Vieytes 751, Villa Martelli, Pcia. de Buenos Aires los días 1 y 2 de abril de 1996 de 14 a 16 hs. Habiendo sido exhibidos, no se aceptarán reclamos por estado y/o calidad de los bienes, siendo su retiro por cuenta, cargo y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/3 Nº 1119 v. 27/3/96

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, sito en Av. Callao 635 - Piso 3º Capital Federal comunica por cinco días en autos "CAMRIEL TRANSPORTES S.A. s/Quiebra, Expte. 21.085, que los martilleros Juan Antonio Sarachaga Roberto Baque e Isidoro Kupersfclmidt, rematarán el día 2 de abril de 1996 a las 14 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: 1) Unidad Funcional Nº 17 del piso 6º del inmueble de Corrientes 502/6/12/16/18/22/24, esq. San Martín 400, Capital Federal, Superficie total 137,63 m2, porcentual: 6,77 %, Matrícula 14-1563/17, Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 1, Manzana 28, Parcela 1, Registra la siguiente deuda: Expensas al 16.12.94 $ 23.042,84. ABL: al 27.07.94 $ 3.748,78 - OSN al 05.11.93 $ 438,41; Aguas Argentinas S.A. al 29.06.94 $ 407,72 - según informe de los martilleros se encuentra desocupada. Base $ 101.740,57 al contado y al mejor postor - Seña 30 % - Comisión 3 % en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. En caso de no existir postores a los 30 minutos saldrá a la venta con una base de $ 50.870,29. Y para el caso de que tampoco hubiera ofertas, 30 minutos después con la base de $ 25.435,15; 2) Los derechos y acciones emergentes del boleto agregado a fs. 606/607 con relación a dos lotes de terreno, ubicado en el Cuartel 5to. del Pdo. de Gral. Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Lotes 11 y 12, Partida 7024/25 - Matrícula 390/955 - Superficie lote 11 604,17 m2 y lote 12 629,10 m2 se encuentran desocupados. Deudas municipalidad de la Ciudad de Gral. Rodríguez a fs. 1113/14 sin base al contado y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión 3 % efectivo, saldo de precio deberá abonarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. 3) Bienes muebles existentes en Corrientes 502/24 - Piso 10º Unidad 17 de Capital, muebles y máquinas de oficinas, aparatos de aire acondicionados, equipos telefónicos y demás bienes muebles inventariados en autos y detallados en catálogo a distribuir por los martilleros. 4) Bienes existentes en el galpón Diamante, identificado como Ingenio La Esperanza, Estación Retiro Norte, Ferrocarril Gral. Belgrano, frente a curva de la calle 15: Cuatro cintas transportadoras y una reembolsadora con motor, cuyas características se describen en catálogo. 5º) Bienes muebles existentes en Bimbo de Argentina S.A., calle 3 Nº 6 del Parque Industrial Pilar, Pcia. de Bs. Aires: Tres graneleras marca "Tirsa", detalladas en catálogo. 6º) Bienes muebles existentes en Transporte Vidal, sito en las calles Franco y Condarco, Capital: Tres cintas transportadoras, una granelera y tres tolvas, detalladas en catálogos. 7º) Bienes muebles depositados en el galpón sito en Av. Velez Sarsfield y Suárez, Estación Buenos Aires del Ferrocarril Gral. Belgrano: 10 cintas transportadoras cuyas características constan en catálogo. Condiciones de venta de los bienes muebles: Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 % - Comisión 10 % IVA incluido en el precio. El saldo de precio deberá abonarse día 3 de abril de 1996 de 10 horas a 13 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal oportunidad en que se convendrá con los martilleros la fecha de entrega de los bienes. Se admitirán ofertas bajo sobre, conf. art. 104.106 del Reglamento del Fuero. Exhibición: La exhibición de los inmuebles y de los bienes muebles, se llevará a cabo los días 28 y 29 de marzo y el 1º de abril de 1996 en el horario de 10 a 13 horas, en los domicilios precedentemente indicados. Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital.

Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 25/3 Nº 1077 v. 29/3/96

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36 del Dr. Federico Güerri con sede en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CABALLERO, TOMAS ARGENTINO, s/ Ejecución Prendaria" Expte.: 22.837, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la calle Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal. Donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 T. L., año 1992, motor de marca Renault Nº 2.876.511, chasis marca Renault Nº L812-009867, Dominio: B-2.364.165, Base: $ 5.993,26, de no haber postor a la media hora subsiguiente saldrá con el 25 % menos, de continuar así a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 42. En buen estado de conservación 4 cubiertas marca Good-Year Grand-Prix en uso, cinturones de seguridad, con rueda de auxilio, marca Good-Year Grand Prix; con parrilla rota con cédula, con radio al parecer de marca Philco. Se aceptarán ofertas bajo sobre de acuerdo a lo dispuesto por el art. 570 del Cód. de Ptos. y 104/6 del Reglamento del fuero. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas sujetas al reajuste de práctica al igual que las deudas que gravan al automotor por patentes. Deudas: fs. 94 al 20/3/95 $ 1.709,80.- fs. 9-5 al 20/3/95 $ 112,29.- fs. 96 al 20/3/95 $ 398,64 haciendo un total de $ 2.220,73. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.

Federico Güerri, secretario interino.

e. 26/3 Nº 62.550 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 del Dr. Federico Güerri con sede en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ DE BERRONE, MARTA SUSANA y Otro" s/ Ejecución Prendaria Expte.: 23.580, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 21 TX, año 1992, motor de marca Renault Nº 4.694.879, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-489-000865, Dominio: B-2.369.743, Base: $ 11.441,28, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: fs. 57 Rayones en la carrocería, posee una rueda de auxilio, llave sacarruedas y criquet. Se recibirán ofertas bajo sobres de acuerdo al Art. 570 del C. P. C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12,00 hs. del día anterior a realizarse la subasta, haciéndose la apertura de los mismos a las 12,30 hs. Las deudas y demás serán solventadas con el producido del remate recibiendo el adquirente el bien libre de todo gravamen. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1996.

Federico Güerri, secretario interino.

e. 26/3 Nº 62.568 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 36 del Dr. Federico Güerri con sede en Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/RODRIGUEZ, ELISEO y Otros", s/ Ejecución Prendaria Expte.: 22.758, que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 18 TX, año 1992, motor de marca Renault Nº 4.696.714, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-9311-001340, Dominio: C-1.575.233, sin verificación previa. Base: $ 8.900,00. De no haber postor a la media hora subsiguiente saldrá con el 25 % menos, de continuar sin interesados a la media hora subsiguiente saldrá sin base. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Con cuatro cubiertas en regular estado, una rueda de auxilio en regular estado, sin herramienta sacarruedas, ni criquet, no tiene radio ni pasacasette, tiene antena, con abolladuras y raspones en ambos laterales del vehículo. Guiño trasero izquierdo roto, falta tasa. El comprador en la subasta judicial debe recibir el auto libre de todo gravamen con los impuestos y tasas pagados en el día de la entrega y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que sufran necesarias debiéndose hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate. Se recibirán ofertas bajo sobres de acuerdo al art. 570 del C. P. C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12,00 hs. del día anterior a realizarse la subasta, abriéndose los sobres a las 12,30 hs. de ese mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.

Federico Güerri, secretario interino.

e. 26/3 Nº 62.569 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 35 de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. RODRIGUEZ, ELOY" y Otros s/ Ejecución Prendaria Expte.: 22.489 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 9 GTL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.880.771, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-42G-006348, Dominio: H-082.674, sin Base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 43 con dos llaves, rueda de auxilio, sin herramientas ni documentación alguna que manifiesta haberlas extraviado, en buen estado de uso y de conservación del vehículo. Se deja constancia que se desconoce deudas por patentes por ignorarse la radicación del automotor. Se recibirán ofertas bajo sobres de acuerdo al art. 570 del C.P.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 12,00 hs. del día anterior a realizarse la subasta, haciéndose la apertura de los mismos a las 12,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.

M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.572 v. 27/3/96

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando M. Durao con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. GUITART, OSVALDO TOMAS" s/ Ejecución Prendaria, Expte.: 22.418 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo R 12, año 1991, motor de marca Renault Nº 2.844.694, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-810-023377, Dominio: B-2.272.416, Base: $ 3.149,92, Seña: 30 %. Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 34 en funcionamiento, en buen estado de conservación, sin radio, con rueda de auxilio. Fs. 62: Si criquet, si llave sacarruedas, si limpiaparabrisas, si cinturón de seguridad, si apoya cabezas, si alfombras, si espejo retrovisor exterior, tapizado delantero deteriorado. "Entrega del bien una vez oblado íntegramente el precio obtenido". Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del día anterior a la subasta en acorde a lo dispuesto por el Art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Informe Dirección Gral. de Rentas (Fs. 60/61) Fs. 61: $ 2.445,62; Fs. 60: $ 561,00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del

Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 26/3 Nº 62.551 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando Durao con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. RODRIGUEZ, MIRTHA ELENA" s/ Ejecución Prendaria Expte.: 21.697 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.868.832, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-812-004037, Dominio: K-023.171, Base: $ 9.450,91, de no haber postor a la media hora saldrá con el 50 % de la base y de continuar no habiendo postor a la media subsiguiente saldrá sin Base. Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 8 pintura en general en regular estado, guardabarro delantero izquierdo abollado; puerta delantera izquierda abollada; parrilla de frente rota; plásticos de luces de cola roto; guardabarros trasero derecho abollado; goma delantera en mal estado; goma trasera izquierda en buen estado; trasera derecha rota y en mal estado; rueda de auxilio rota; tapizado en regular estado; manija interior rota, sin radio; un gato; una llave de rueda, y hace entrega de tres llaves. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas. Deudas: Fs. 28 al 28/8/95 $ 1.158,05. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 26/3 Nº 62.573 v. 28/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 del Dr. Federico Johnson con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. BRIZUELA DE CONTRERAS, ROSA LILIANA" s/ Ejecución Prendaria, Expte.: 22.185 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1992, motor de marca Renault Nº 2.873.193, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L 812-007988, Dominio: K-021.341, Base: $ 3.500, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 56 pintura en buen estado, tapizado en regular estado, cuatro gomas en mal estado (lisas), una rueda de auxilio en mal estado, un gato y llave sacarrueda, faro delantero derecho señalado, faro de luz de posición izquierdo roto, guardabarro delantero izquierdo abollado con pintura saltada, punta de capot pintura saltada, sin antena de techo, espejo retrovisor izquierdo en mal estado, con radio. Se deja constancia que según Fs. 76 el automotor registra una deuda al 30/11/95 Rentas de Catamarca $ 1.236,59. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 570 del C.P.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 13,30 horas del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 1 de marzo de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/3 Nº 62.574 v. 27/3/96

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39 del Dr. Hernán Diego Papa con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c OTERO, CESAR MARIO" s/ Ejecución Prendaria, Expte.: 22.444 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1989, motor de marca Renault Nº 2.824.293, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-924-164954, Dominio: B-2.271.166, sin Base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 74/75: Con equipo de radio AM-FM con pasacasete marca "Phillips" 668 autoreverse, las cubiertas se encuentran en mal estado contando con la cubierta de auxilio, criquet y llave sacarruedas. El estado general del vehículo es bueno presentando un impacto en el guardabarro delantero izquierdo, mirando de frente y las únicas luces traseras rotas. Hizo entrega de la cédula verde y cuenta con las mangueras y válvula de la calefacción deterioradas. Las deudas por patentes serán a cargo del comprador y las mismas insumen al 13/12/95 la suma de $ 7.763,00. Se deja constancia que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10,00 horas del día anterior a la subasta debiendo la misma reunir los requisitos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, las que serán abiertas en presencia del martillero e interesados a las 12,30 horas del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1996.
Hernán D. Papa, secretario.
e. 26/3 Nº 62.567 v. 28/3/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42 del Dr. Rafael F. Barreiro, con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. MARQUEZ, CATALINA DE LAS MERCEDES" s/ Ejecución Prendaria Expte.: 23.502 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL M1.6, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.877.430, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L 813-015728, Dominio: K-023.286, Base: $ 2.000, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 72 paragolpes delanteros y traseros dañados, guardabarro delantero derecho nuevo, sin pintar, capot masillado y sin pintura, frente reparado sin pintar, guardabarro trasero izquierdo abollado, puerta trasera derecha abollada, falta grilla central y apoya brazos traseros incompletos, cubiertas marca Fate A2-30, auxilio Pirelli, asientos con fundas (regular estado), cierre de capot no funciona. Entrega tarjeta de identificación y llavero con cuatro llaves. Se deja constancia que el automotor registra una deuda a los periodos 3º y 4º del año 1994, liquidación válida al 30/12/95 (Fs. 69) $ 387.61 concepto de impuesto al automotor. Se recibirán ofertas bajo sobre de acuerdo al art. 570 del C.P.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 10 horas del día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 26/3 Nº 62.553 v. 28/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, comunica por tres veces, en los autos: "BANCO FLORENCIA S.A. c. DJIZMEDJIAN, ROY LIONEL s/ Ejecución Prendaria", Expte. Nº 24.789/95, que el Martillero José María García Arecha, rematará el día 9 de abril de 1996, a las 12,30 horas, en la Asociación de Martilleros, sita en Talcahuano 479 de esta ciudad, un vehículo Peugeot; tipo sedán 4 puertas; modelo 505 ST-1994; motor marca Peugeot Nº 953003; chassis marca Peugeot Nº 2089691; dominio C 1.773.898, Base $ 31.048,70, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de fracasar la venta, el bien saldrá a remate media hora más tarde, sin Base. La venta es al contado y al mejor postor. Deudas: M.C.B.A. $ 2.140.33 al 1/2/96. En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución real del precio obtenido en la misma, más intereses, gastos y costas. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, las que serán abiertas a las 12,30 horas del mismo día (art. 104 del Reglamento del Fuero). El vehículo se exhibe libremente, en Juncal 2638 de 9 a 12 horas.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 26/3 Nº 62.736 v. 28/3/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 del Dr. Alejandro C. Mata con sede en Talcahuano 550 Piso 7º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. METALURGICA ABERCA" s/ Ejecución Prendaria Expte.: 23.247 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Trafic, año 1992, motor de marca Renault Nº 5.652.258, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº N8A1TA83ZZMS000074, Dominio: B-2.350.787, Base: $ 6.612, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 60 pequeño golpe trasero de la caja lado izquierdo, en forma general el vehículo se encuentra en buen estado de uso, hace entrega de las llaves y cédula verde. Deudas: Fs. 84 al 31/10/95 $ 1.323,56 desde la 2ª del 92 a la 3ª 94. Fs. 85 al 31/10/95 $ 308,41, año 95 condicional. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 26/3 Nº 62.575 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 Piso 7º, comunica por dos días en autos: "LA SCARPA SAIC s/ Quiebra s/ Incidente de Concurso Especial por Acreedor Hipotecario en primer grado BONGIOVANNI MARIO A. y Otra" Exp. Nº 19.821 y "LA SCARPA SAIC s/ Quiebra" Exp. Nº 6954/92, que los martilleros Miguel P. de Elizalde e Isaac Joaquín (393-4121 y 816-0554) rematarán el viernes 19 de abril de 1996, a las 12 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Inmueble destinado a planta de fabricación de calzado en Bella Vista, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, Av. Arturo Illia Nº 649, edificado en terreno que mide 24m24 de fte. al N.E. por 52m55, Sup. 1274 mc33, Nom. Cat.: Circ. I; Secc. J; Manz. 2; Parc. 4. Consta de un local de venta al público del cual se accede a la planta de fabricación de 20 por 16 mts. aprox. Cuatro ambientes para depósito, vestuarios y baños en planta baja; en planta alta hay dos oficinas, baño, un ambiente destinado a sección de cortes y otro a depósito de cueros; todo rodeado de terrazas y muy luminoso; a la parte alta se accede por una escalera, habiendo otra a la terraza; tiene un fondo amplio, libre, con casa de caseros de dos ambientes, cocina, baño y una pieza al exterior. Sup. cub. aprox.: 500 m². Ocupado por la demandada. Ad corpus. Base: $ 60.000 al contado. Seña: 30 % - Comisión: 3 %. Sellado de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. 2) Bienes muebles, maquinarias y mercaderías según loteo obrante a fs. 1163/68 de los autos de la quiebra. Sin Base, al contado, y mejor postor. IVA incluido en el precio de venta. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 22 de abril de 1996, en el horario de 10 a 12 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. La entrega de los bienes se efectuará una vez obligado íntegramente el precio obtenido, en la fecha que indique el martillero, siendo los gastos de desarme y carga a cargo de los compradores. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 24 horas anteriores al remate en la sede del Juzgado, debiendo observarse para su presentación las formalidades indicadas en la normativa del fuero. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 16 y 17 de abril de 1996, en el horario de 15 a 17 horas. Más información: Ver los expedientes.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1996.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 26/3 Nº 62.389 v. 27/3/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, comunica por dos días en los autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c. ROITMAN MAURICIO y Otros s/ Ejecutivo", Expte. Nº 10.192/94 que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso rematará el día 9 de abril de 1996 a las 10 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la Avda. Directorio 2386, piso 4º U.F. 20, Capital Federal, que consta de un dormitorio, living-comedor, baño, cocina y lavadero; hay una línea de teléfono; ocupado por el Sr. Oscar Cetron (C.I. Nº 2.194.271 P.F.), en carácter de propietario. N.C. Circ. 5, Sec. 48, Manz. 115, Parcela 14C, Partida 5-16857/20. Deudas: Municip. $ 78,26 (al 16/11/95); Aguas Argentinas: no registra al 16/3/95; Expensas: no registra al mes de agosto de 1995. Base U$S 23.000 - Seña 10 % - Comisión 3 %. Todo en efectivo. Venta ad-corpus. Se aceptarán ofertas bajo sobre (art. 570 C.P. y 104.6 del Regl. del Fuero, Acordada 13/12/89) hasta las 9,30 hs. del día inmediatamente anterior al del remate disponiéndose la apertura a las 12 hs. del mismo día en la Sala de Audiencias del Juzgado, a la que deberá concurrir el martillero personalmente para que se le haga entrega de la mejor oferta, la que servirá como base para recibir nuevas posturas que le serán adjudicadas en caso de no ser mejorada en el acto del remate. En el supuesto de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos en el art. 571 del mismo Cód. El bien se exhibirá los días 2 y 3 de abril de 1996 de 14,30 a 17,30 hs.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/3 Nº 62.524 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio F. Robledo, con sede en Talcahuano 550 Piso 8º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. REY, GRACIELA NOEMI" s/ Ejecución Prendaria, Expte.: 23.835 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL M1.6, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.870.649, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L-813-012723, destinado a uso privado, Dominio: C-1.663.312, Base: $ 3.750, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 62 con cuatro cubiertas en uso, criquet y llave sacarruedas, chocado en ambos lados parte trasera, paragolpes y uña parte trasera, guardabarros lado izquierdo, puertas y capot saltada la pintura, funciona, entrega llaves y tiene tapizado. Se recibirán ofertas bajo sobres de acuerdo a lo normado por el art. 570 del C.P.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 9,30 hs. del día anterior a realizarse la subasta, las que serán abiertas a las 12,00 hs. del mismo día. "Entrega del bien previo pago total". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/3 Nº 62.566 v. 27/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45 de la Dra. Stella Maria Timpanelli, con sede en Talcahuano 550 Piso 8º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. AGUIRRE, EDUARDO y Otro" s/Ejecución Prendaria, Expte.: 23.899 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1993, motor de marca Renault Nº 5.862.176, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L813-009446, Dominio: C-1.675.053, Base: $ 10.142,44 de no existir postor a la media hora siguiente saldrá con el 50 % menos y de continuar a la media hora subsiguiente saldrá sin Base, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 26 El vehículo presenta choque de parte trasera con

faltante completo de guardabarro trasero derecho, todo el choque de la cola y tapa de baúl, falta luneta trasera, tanque de nafta roto y suelto, falta paragolpe trasero y luces traseras derechas, falta el tren trasero completo, faltan los parlantes traseros, faltan las dos chapas patentes. Sin funcionar. Las deudas serán a cargo del comprador. Deudas: Fs. 52 al 17/8/95 $ 1.403,81. Se recibirán ofertas bajo sobres de acuerdo al art. 570 del C.P.C. y 104.6 del Reglamento del Fuero hasta las 10,00 hs. del día anterior a realizarse la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.570 v. 28/3/96

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 del Dr. Roberto Aquiles Díaz con sede en Talcahuano 550 Piso 8º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. OLMAS, ALEJANDRO EMILIO" s/ Ejecución Prendaria, Expte.: 21.179 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 12 TL, año 1988, motor de marca Renault Nº 2.772.023, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº L924-149966, Dominio: C-1.418.711, Base: $ 3.042,82, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 268 en buenas condiciones. Las deudas serán a cargo del comprador. Deudas: Fs. 299 al 21/3/95 Municipalidad de Caleta Olivia $ 20,10. Fs. 312 Informe de Rentas de Caleta Olivia a 1995/04 $ 284,20. Fs. 304 Informa que no posee infracciones de tránsito. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/3 Nº 62.563 v. 28/3/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 del Dr. Javier J. Cosentino, sito en calle Talcahuano Nº 550 piso 8º Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos: "EL CHATARRAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Muebles e Inmuebles, de la localidad de Burzaco" expte.: 18.727 que el martillero Raúl R. G. Amadeo, rematará el día 3 de abril de 1996 a las 12 y 30 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 Capital, la Planta industrial, que puede revisarse en fechas y horarios a convenir con el martillero, oficina en calle Junín Nº 1151 piso 6º "C" Capital y/o teléfono: 826-7739. Planta ubicada en la Av. Monteverde (Camino de Cintura) esquina Buenos Aires s/n de Burzaco-Pdo. Alte. Brown-Pcia. de Buenos Aires. En block-a/Bienes Muebles; puentes Grúas existentes en la sede de la fallida, existen tres líneas telefónicas que se encuentran suspendidas y una pick up Ford F 100, todo en el estado que se encuentran actualmente, b/Bienes Inmuebles; inscriptos a nombre de la fallida "EL CHATARRAL S.A.". Parcela 22b que está compuesta por los lotes; 22-23-24-25-31-32-33 y 34, identificación catastral: Circ. II-Secc.A-Mz. 62. Igualmente se subasta los Derechos a la posesión de los lotes que a continuación se detallarán, comprendidos en dicha enajenación las acciones tendientes a prescribir el dominio de los mismos. Déjase aclarado que la quiebra transmite sus derechos sin garantía de evicción y que obran en la causa todos los antecedentes referidos a la ocupación y posesión de los inmuebles por la quiebra, los que se encuentran a disposición de los interesados, para su consulta. Los citados lotes son: Nº 39 y 40 (ins. a nombre de Lupi y Gerace SA), Nº 20-21a y 30 (a nombre de los Sres. Jorge) Nº 37-38-41 y 42 (a nombre de A. Laborde), Nº 28-29-35 y 36 (a nombre de A. Laborde) y los Nº 1-2 y 43 (a nombre de F. Boga). La totalidad de los lotes se encuentran ubicados en la manzana irregular sita entre las calles: A. Monteverde-Gobernador Arias-Melian y Echenagucía, de la localidad de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires. Déjase aclarado asimismo que las medidas y demás datos correspondientes a los precitados lotes, constan en los testimonios, informes y planos obrantes en el expediente. La totalidad de los lotes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran y teniendo en cuenta y consideración los intereses del concurso, se fijan a continuación, las condiciones de la subasta. El gravamen previsto por el art. 6º de la Resolución General 3319 y 13 de la Ley 23.905, deberán ser soportados en forma integral por los adquirentes en las condiciones y plazos que establece la Ley. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominal de los mismos, escrituraciones etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores, no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores. Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes, sin previo pago (depósito) oportuno de la integración del precio de venta de los bienes a rematarse. Asimismo se hace saber a los compradores, que; a) Las sumas a abonar serán depositadas en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. b) Será a cargo de los compradores el pago del I.V.A que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto del remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. c) Que estará a cargo de los compradores el pago del I.V.A. en relación a la comisión del rematador público. Base; U$S 250.000 (Doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses). Comisión; 3 %. Sellados Fiscales; parte compradora 0,5 %. Ventas en Block. Seña; 20 % al contado o en cheque certificado sobre banco de plaza, o a la orden del Bco. de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El 30 % del precio de cuenta, deberá ser depositado en el expediente dentro de los 30 días de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. Abonado que sea este porcentual, le será otorgada la posesión de los bienes. El 50 % restante será abonado, mediante depósito correspondiente en autos, en una única cuota semestral, que comenzará a contarse desde la fecha de aprobación de la subasta. Las cuotas del 30 % y 50 % deberán integrarse con más de un interés compensatorio del 12 % anual, previéndose en concepto de punitorios un interés del 1 % mensual. Se producirá de pleno derecho la mora automática (CCiv. 509) en el incumplimiento en el pago del saldo de precio. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 580 cpr (584 cpr). En garantía de las obligaciones y una vez abonado el 50 % del precio de compra y en el supuesto que el comprador optare por recurrir a las facilidades acordadas para el pago de precio, el mismo se gravará en el acto de escrituración con derecho real de hipoteca al bien raíz que obra en cabeza de la fallida, a favor de estos autos por el saldo adeudado; no pudiendo someterlo a gravamen de ninguna naturaleza ulteriormente y hasta el pago íntegro de la deuda, ni alquilar en forma total o parcial a terceros, ni ceder el uso total parcial del inmueble. La escritura, con su correspondiente garantía hipotecaria y el posterior levantamiento de esta última, serán efectuados por intermedio del escribano que designe el Juzgado, resultando a cargo del comprador del inmueble, los gastos de escrituración, los impuestos que en su caso correspondan, los de la constitución de la hipoteca, los de su levantamiento etc., así como en su caso, los de mensura de la propiedad. La deudora debe comprometerse a; tener pagos al día, los impuestos, tasas y contribuciones y servicios que afecten al bien constituido en garantía y a exhibir a la sindicatura los comprobantes correspondientes; a constituir seguro de riesgo contra incendio, por el monto de la hipoteca y endosar la póliza respectiva a favor de estos autos, con la obligación de entregar al expediente la póliza con el comprobante de pago de la prima y el precio; no transferir, locar, prestar en forma total o parcial, ni constituir usufructo, uso o explotación a terceros, por cualquier título sobre el bien hipotecado. En el supuesto de incumplimiento de estos dos últimos acápites, el acreedor podrá ejecutar la garantía hipotecaria como si se tratase de una obligación de plazo vencido.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 22/3 Nº 62.176 v. 28/3/96

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 52 del Dr. Gonzalo Ballester con sede en Callao 635 Piso 1º de Capital Federal, hace saber por tres días en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c. DIAZ DE TELLO, MONICA RUTH y Otro" s/ Ejecución Prendaria, Expte.: 11.766 que el martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 13 de abril de 1996 a las 9,30 horas en el local de la Avenida Comandante Luis Piedrabuena 3780/90 de Capital Federal, donde se exhibe los días 10, 11 y 12 de abril de 1996 en el horario de 9,30 a 16,30 horas el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo 11 TS, año 1989, motor de marca Renault Nº 2.817.410, carrocería y/o bastidor de marca Renault Nº B-373-031487, Berlina cinco puertas color gris Usar, Dominio: M-265.948, Base: $ 4.500, Seña: 30 %, Comisión: 10 %, el que se encuentra en el siguiente estado: Fs. 100 cuatro (4) ruedas armadas, rueda de auxilio, criquet, falta radio, tapizado lado del chofer roto (falta), está rota la tapa del baúl, frente de luces roto, algunos raspones en carrocería, falta una manija pasamano trasero izquierdo y entregó tarjeta verde. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.

e. 26/3 Nº 62.562 v. 28/3/96

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Dr. Norberto Rubén Giménez, Juez Federal de Resistencia, hace saber dos días, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c. AUTOMOTORES GARLISSI S.A. Y BORDON RUBEN s/ Demanda Ejecutiva", Expte. 2598/94, Secretaría Dra. Gloria Galassi de Jardón, que Martillero José De Jesús Fernández, rematará día sábado 30 de marzo de 1996, a las 10 horas en calle Chile esquina Sarmiento de la localidad de Gral. José de San Martín, Chaco, los siguientes bienes inmuebles: todos ubicados en la localidad de Gral. San Martín, designados catastralmente como: Circ. I - Sec. A - Manzana 44 - Parcela 2: sup. de terreno 2500 m² sobre el mismo se halla construido, salón comercial de mampostería y galpones, sup. cubierta 1375 m², semi-cubierta: 98,25 m² (conforme a plano de construcción existente). Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 1420, del Dpto. Gral. San Martín - Deudas: Municipalidad: $ 3.585,50; Sameep. $ 6.010,56 - Base: $ 55.872,38; Parcela 3: Sup. de terreno 1.250 m². Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 1419 del Dpto. Gral. San Martín - Deudas: Municipalidad: $ 1.947,17; Sameep. $ 537,42 - Base: $ 27.936,18; Parcela 4: Sup. de terreno 1250 m². Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 1470 del Dpto. Gral. San Martín - Deudas: Municipalidad: $ 625,56; Sameep. $ 705,91 - Base $ 27.936,18 (la base dada a cada bien corresponde a deuda hipotecaria). Los informes de la Municipalidad son al 31/12/95 y de Sameep. al 23/10/95. Transcurrida media hora sin postores, se efectuará un segundo remate con la base reducida en un 25 %, en cada parcela: y, sin postores, nuevamente, transcurrida otra media hora, se realizará un tercer remate: Sin Base. Condiciones: 10 % seña, acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6 % cargo comprador, acto subasta. Todos los pagos en dinero en efectivo. Iva si correspondiere a cargo del comprador. Los inmuebles se encuentran desocupados. Visitas: día 2 de marzo de 1996, desde las 8 horas. El remate no se suspende por lluvia.

Resistencia, 18 de marzo de 1996.
Gloria E. Galassi de Jardón, secretaria.

e. 26/3 Nº 62.426 v. 27/3/96

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y CONCILIACION VILLA DOLORES CORDOBA

Orden Sr. Juez, Juzgado Civil y Comercial y Conc. de Villa Dolores (Córdoba), en autos: "Oficio del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Fiscal de Cba., a cargo de la Dra. Cristina Garzón de Lascano, en autos: B.N.A. c. AGUILERA MANUEL ANGEL y Otra - Ejec. Hipotecaria, Expte. 7-B-95, Vega, Mat. 01-142, rematará 2/4/96, hora 11.00, en este Tribunal sito en calle Sarmiento 345 Villa Dolores (Cba.): Lote de terreno, edificado, clavado, plantado y demás mejoras ubicado en la ciudad de Villa Dolores (San Luis 242, hoy Pte. Juan D. Perón) Pnia. Dolores, Dpto. San Javier, de esta Pcia., 15 ms. de fte. por 60 ms. de fdo. Sup. total 900 ms. cdos. A nombre de Aguilera Manuel Angel y Frigerio de Aguilera Ethel Dora, al Dº 6935, Fº 9465, Tº 38, año: 1968. Base $ 99.376,51. Edicto La Voz del Interior.

Of., 18 de marzo de 1996.
Antonio Humberto Gutiérrez, secretario.

e. 26/3 Nº 62.537 v. 27/3/96